

Regímenes internacionales sobre comercio digital: Preferencias estatales sobre coordinación regulatoria en la OMC y sus factores determinantes (2017-2024)

Autora: Dra. Alexandra Bustos Frati

Directora: Dra. Carolina Aguerre

Tesis para optar por el título de Doctora en Ciencias Sociales

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Entregada: Noviembre, 2024

Defendida: 12 de junio de 2025

Cómo citar esta tesis

Bustos Frati, Alexandra (2025). *Regímenes internacionales sobre comercio digital: preferencias estatales sobre coordinación regulatoria en la OMC y sus factores determinantes (2017-2024)* (Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires).

Resumen

La pregunta es cómo y por qué los actores estatales del sistema internacional convergen o no en sus preferencias de coordinación regulatoria ante un cambio de régimen en una materia de la economía política digital. En especial, focaliza en sus preferencias, y en sus factores determinantes, sobre cuáles foros internacionales constituyen foros institucionales con una jurisdicción legítima en un asunto determinado; en particular, en materia de comercio digital (en tanto comercio electrónico transfronterizo). Para su análisis empírico se aplica una metodología mixta a un análisis de caso: la Iniciativa de Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico de la Organización Mundial de Comercio (IDCCE-OMC), creada en 2019 y caracterizada por introducir una dinámica plurilateral en un organismo multilateral, y por una membresía polarizada: hasta mediados de 2024, 91 países de los 164 miembros de la OMC se habían incorporado al IDCCE, mientras que otros 73 optaban por no hacerlo.

Abstract

The question is how and why state actors in the international system converge or not in their preferences for regulatory coordination in the face of a regime change in a matter related to the digital political economy. Specially, it focuses on their preferences and its drivers, regarding which international forums constitute institutional forums with legitimate jurisdiction over an issue; in particular, in matters of digital trade (cross-border electronic commerce). For its empirical analysis, a mixed methodology is applied to a case analysis: the World Trade Organization Joint Statement Initiative on Electronic Commerce (WTO-JSI), created in 2019 and characterized by introducing a plurilateral dynamic in a multilateral organization, and by a polarized membership: by mid-2024, 91 countries of the 164 WTO members had joined the JSI, while another 73 chose not to do so.

Áreas temáticas

Relaciones internacionales / Estudios de la comunicación

Palabras clave

Comercio digital – Complejo de regímenes internacionales - Gobernanza tecnológica global – Preferencias estatales – Ciberdiplomacia – Ecología organizacional

Dedicado a Nelson, maravilloso padre,
quien partió de este mundo sin saber
que tenía una hija que lo adoraba.

Reconocimientos

Qué desafío agradecer a quienes hicieron posible una obra en la que una ha puesto todo de sí y, sin embargo, nada habría logrado por sí sola. Esta tesis fue iniciada en el año 2016 y reiniciada demasiadas veces: bajo nuevos problemas de estudio, bajo la tutela de nuevas direcciones, y hasta bajo nuevas identidades de género. Ocho años de trabajo más tarde, solo tengo gratitud por la enorme cantidad de personas y seres que me ayudaron a transitar un proceso sumamente complejo que muchas veces quise abandonar, y que hoy me llena de orgullo haber podido concluir.

Un recuento de todas ellas, sin dudas incompleto, ha de comenzar con mi directora de tesis: Carolina Aguerre. Mentora, referente y amiga, Carolina es tan brillante como generosa, y su acompañamiento fue vital no solo en la dirección de esta tesis, sino en mi formación como investigadora. Como Co-Coordinadora del Centro de Estudios en Tecnología y Sociedad de la Universidad de San Andrés (CETyS-UDESA), donde tuve el honor de trabajar como Especialista Afiliada y luego como Investigadora Asociada entre 2018 y 2023, participé, con su apoyo y supervisión constante, en múltiples proyectos relativos a la gobernanza digital. No sería la investigadora que soy hoy sin ella, y sin las generosas oportunidades que me ofreció para liderar proyectos complejos y colectivos.

A su vez, debo agradecer a Andrés Malamud, quien dirigiera mi proceso de doctorado en sus etapas iniciales, entre 2016 y 2019, cuando todavía la tesis suponía una continuación de mis estudios de maestría, centrados en los procesos de integración regional. Andrés fue sumamente paciente conmigo; y sus múltiples comentarios lúcidos, fundados en lecturas atentas, fueron un aporte fundamental en la conformación y perfeccionamiento de mis herramientas metodológicas centradas en el análisis de las preferencias estatales.

En tercer lugar, quiero mencionar a lxs docentes de seminarios de doctorado que hicieron de mi cursada un viaje lleno de aprendizaje. Debo comenzar por Santiago Poy, cuyas clases sobre estadística cambiaron para siempre mi visión de la ciencia social. Por distintos motivos, cuatro veces tuve que cursar su seminario hasta poder terminarlo, pero Santiago siempre estuvo dispuesto a responder mis inquietudes y leer mis precarios avances. Debo continuar por Verónica Maceira, titular del Taller de Tesis II, una persona tan exquisita y luminosa como sagaz y paciente que me contuvo desde el primer instante. Pablo Manolo Rodríguez, geek cibernauta como yo, fue otro docente que dejó una marca en mi cursada, y cuyos abordajes conceptuales de las dinámicas centradas en plataformas enriquecieron mis perspectivas acerca de la era digital. Facundo Millán y Daniel Giorgetti me permitieron desplegar una agenda de

investigación ciberfeminista, complementaria a mi tesis en marcha, a la vez que demostraron una paciencia infinita para adaptarse a mis tiempos, por entonces marcados por dificultades para cursar en tiempo y forma, mientras atravesaba múltiples tratamientos médicos relativos a mi transición de género.

A su vez, mientras realizaba el doctorado estuve inscripta en tres espacios de investigación, cuyos colegas también fueron invaluables cómplices para el despliegue de esta tesis, o al menos, de sus virtudes (si las tuviera). En el CETyS, además de Carolina Aguerre, tuve la oportunidad de trabajar aprender de investigadores como Pablo Palazzi, Fernanda Martínez, Silvina Rivero, Sebastián Cabello, Carolina Caeiro, Paula Vargas y Fernanda Viecens, entre tantos otros. En FLACSO Argentina, donde me desempeñé como especialista en el área de Relaciones Internacionales, conté con el apoyo y amistad de personas brillantes como Diana Tussie, Melisa Deciancio, Agustina Garino, Pablo Nemiña, Juliana Peixoto, Jorgelina Loza, Juliana Jáuregui y Bruno Dalponte. Por último, en el Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Cámara de Diputados, donde coordiné el seminario en Relaciones Exteriores entre 2015 y 2022, conté con el apoyo de Gustavo Mariluz, Susana Gelber y Beatriz Pereyra Irusta. También dentro del ámbito legislativo conté con el apoyo de colegas como Fernando Bonsangue y Omar Bojos, y de lxs activistas del Frente de Géneros de la Asociación del Personal Legislativo.

También quiero agradecer a mis colegas docentes de la Diplomatura en Gobernanza de Internet (DIGI) de la Universidad Católica de Uruguay, como Hernán Galperín, Carla Bonina, Diego Canabarro y Susan Aaronson; y a mis colegas de la carrera de Comunicación de la UDESA, donde di clases entre 2019 y 2023, como Belén Igarzábal, Mora Matassi y Eugenia Michelstein. Por supuesto, también estoy agradecida a mis alumnos y en particular a mis tesistas.

También quiero agradecer a colegas con los que tuve el placer de compartir paneles y conferencias estimulantes como Pilar Llorens, Louise Hurel, Juan Battaleme y Nicolás Comini, y en especial, al equipo de CETIC.br, que me cobijó durante arduas jornadas de ICEGOV en Portugal y del IGF en Etiopía, como Alexandre Barbosa y Fábio José Novaes de Senne.

En la Cancillería argentina tuve la oportunidad de ser consultada en relación con la evolución del comercio digital, lo que me vinculó con lúcidos diplomáticos con quienes tuve varios intercambios estimulantes, como Alana Lomonaco Busto, Gabriel Rosa, Pablo Sciotti y Eduardo Tempone.

La vida ha sido generosa en ofrecerme amistades con personas brillantes como Ingrid Borrelli, Johanna Faliero, Débora Marhaba, Agustina Frisch, Malena Guarnieri, Florencia Sánchez Videla, Vic Sfrizo, Juan Herquera, Sandra Jaramillo, Gonzalo Unamuno, Federico

Escribal, Ariel Woods y la Fefu. También agradezco a las amistades que ya no siguen a la par pero que supieron estar, y muy especialmente a los amores que durante varios de estos años me sostuvieron y sanaron el alma: Vic, Yas y Lou, las querré por siempre.

Antes de terminar, quiero reconocer a quienes me acompañaron desde el cuidado y la salud, pues esta tesis se escribió durante un proceso de transformación física y psíquica que no habría sido posible sin el apoyo de seres luminosos como Jimena Sosa, Emiliano Torres, Anahí Britos, Gladys Torres, Antonela Diez, Noelia Cabrera, Laura Bramati y Javier Belinky.

Antes de terminar, mi gratitud a mi familia. Es especial a mi mamá, Mónica, la primera Doctora de la familia. También a la tía Marina, la tía Marisa, las primas Sil y Tina, y las sobrinas Sayr e Isa.

Por último, quiero agradecerle a quien me trajo hasta aquí: Gonzalo, avatar valiente que hoy ya no veo como la identidad previa de esta tesis, sino como un compañero fiel que me salvó de mil batallas. Él también co-escribió esta tesis.

De seguro olvidé mencionar personas imprescindibles. A ellas también, mi gratitud.

Índice

Resumen	2
Abstract	2
Áreas temáticas	2
Palabras clave	2
Reconocimientos	4
Índice	7
Índice de Figuras	9
Índice de Tablas	10
Índice de Abreviaturas	15
Introducción	18
Capítulo 1: Marco Teórico y Estado del Arte	44
Epistemología y Metodología	45
Gobernanza Global	47
Cambio Social e Institucional	52
Diplomacia Normativa	54
Preferencias Estatales	55
Preferencias sobre Gobernanza Digital	59
Preferencias sobre Comercio Digital	63
Capítulo 2: Estrategia Metodológica	65
Periodo de Análisis y Poblaciones de Estudio	66
Bases de Datos	70
Estructuras y Distribuciones de Preferencias	73
Análisis Secuencial	74
Paso 1	78
Paso 2	88

Paso 3	93
Capítulo 3: Preferencias de Cooperación Sustantiva	98
Análisis Descriptivos	100
Análisis de Regresión Logística	122
Comparativo Final de Modelos Analíticos del Paso 1	137
Análisis Cualitativo Complementario	140
Capítulo 4: Preferencias de Elección Institucional	144
Sobre la IDCCE como Pool de Soberanía estatal dentro de una Organización ya Existente	147
Análisis de los Documentos Clave para el Paso 2	150
Comportamiento de las Potencias y de los Países del Sur Global	172
Dimensiones de las <i>Preferencias de Elección Institucional</i> Según Motivaciones Estratégicas	184
Síntesis del Paso 2	193
Capítulo 5: Preferencias del Núcleo Negociador	199
Identificación de las Cuestiones del <i>Núcleo Negociador</i> de la IDCCE	202
Análisis de las <i>Estructuras y Distribuciones de Preferencias del Núcleo Negociador</i> Inicial	214
Análisis Evolutivo del <i>Núcleo Negociador</i> , y de sus Efectos Sobre las <i>Preferencias de Cooperación Sustantiva</i>	234
Conclusiones	252
Bibliografía	264
Glosario	280

Índice de Figuras

- Figura 1 – Redes de códigos/preferencias sobre cooperación sustantiva
- Figura 2 - Mapa de la conversación intergubernamental generada en el Consejo General a partir de la propuesta de India y Sudáfrica de fines de 2020
- Figura 3 – Red de códigos/preferencias sobre elección de diseño institucional según motivaciones estratégicas
- Figura 4 – Red de códigos/preferencias sobre diseño normativo según motivaciones estratégicas
- Figura 5 - Red de códigos/preferencias de los países Co-Convocantes en 2023
- Figura 6 - Red de códigos sobre estándares prohibitivos del derecho a la reglamentación estatal
- Figura 7 - Red de códigos sobre la moratoria arancelaria
- Figura 8 - Mapa de la conversación intergubernamental sobre el derecho estatal a reglamentar los flujos de datos (y su delimitación)
- Figura 9 - Mapa de la conversación intergubernamental sobre la cuestión arancelaria en comercio electrónico

Índice de Tablas

- Tabla 1 – Preferencias estatales en torno a los procesos plurilaterales sobre comercio electrónico en la OMC en 2017, 2019 y 2024
- Tabla 2 – Síntesis del esquema de análisis de la tesis
- Tabla 3 – Membresía del GTCE en M1, M2 y M3
- Tabla 4 – Membresía del GTCE de la OMC a mediados de 2024 en poblaciones diferenciadas
- Tabla 5 – Hipótesis competitivas para Pregunta y Paso 1
- Tabla 6 – Dimensiones explicativas para base cuantitativa para el Paso 1
- Tabla 7 – Correlación entre covariables del Paso 1 en población de interés
- Tabla 8 – Funciones para los modelos en juego en el Paso 1
- Tabla 9 – Correlación entre covariables del Paso 1
- Tabla 10 - Síntesis del Paso 3 del modelo de Moravcsik (1998) para su uso en nuestro Paso 2
- Tabla 11 – Modelo del Paso 3 de Moravcsik (1998) para su utilización en nuestro Paso 2
- Tabla 12 – Hipótesis competitivas para Pregunta y Paso 2
- Tabla 13 – Hipótesis competitivas para la segunda pregunta del Paso 3
- Tabla 14 - Adaptación del modelo de Moravcsik (1998) a nuestro Paso 3
- Tabla 15 – Coeficientes comparados de indicadores de capacidades materiales para población sincrónica o de interés ($n=164$)
- Tabla 16 – Coeficientes comparados de indicadores de capacidades materiales para población diacrónica o de control ($n=492$)
- Tabla 17 – Tablas de consistencia para EGOV en M2 (ordinal, sincrónica, $n=160$)
- Tabla 18 – Tablas de consistencia para EGOV en cualquier M (ordinal, diacrónica, $n=480$)
- Tabla 19 - Tablas de consistencia para Densidad de Servidores Seguros en M2 (ordinal, sincrónica, $n=137$)
- Tabla 20 - Tablas de consistencia para Densidad de Servidores Seguros en cualquier M (ordinal, diacrónica, $n=411$)
- Tabla 21 – Tablas de consistencia para ingreso nacional en M2 (ordinal, sincrónica, $n=163$)

- Tabla 22 – Tablas de consistencia para ingreso nacional en cualquier M (ordinal, diacrónica, n=489)
- Tabla 23 – Tablas de consistencia combinando los proxys de capacidades materiales
- Tabla 24 – Tablas de consistencia entre casos con ingreso nacional alto
- Tabla 25 - Coeficientes comparados de indicadores de ventajas institucionales para población sincrónica en M2 (n=164)
- Tabla 26 - Coeficientes comparados de indicadores de ventajas institucionales para población diacrónica o de control en M1, M2 y M3 combinados (n=492)
- Tabla 27 – Tablas de consistencia para Red Comercial (ordinal, sincrónica, n=164)
- Tabla 28 – Tablas de consistencia para Red Comercial Digital (ordinal, sincrónica, n=164)
- Tabla 29 – Tablas de consistencia para Red Comercial (ordinal, diacrónica, n=492)
- Tabla 30 – Tablas de consistencia para Red Comercial Digital (ordinal, diacrónica, n=492)
- Tabla 33 – Tablas de consistencia del modelo integrador considerando desarrollo en gobierno digital y red comercial (excluyendo países con muy alto EGOV, n = 123)
- Tabla 34 – Tablas de consistencia del modelo integrador considerando desarrollo en gobierno digital y red comercial digital (excluyendo países con muy alto EGOV, n = 123)
- Tabla 35 – Tablas de consistencia del modelo integrador (población sincrónica, n=160)
- Tabla 36 – Tablas de consistencia del modelo integrador (diacrónica, n=480)
- Tabla 37 – Resumen del modelo de crecimiento tecno-económico (Función A, ambas poblaciones)
- Tabla 38 – Tabla de clasificación del modelo de crecimiento tecno-económico (Función A, ambas poblaciones)
- Tabla 39 – Variables en el tecno-económico (Función A, ambas poblaciones)
- Tabla 40 – Resumen del modelo de crecimiento tecno-económico (Función B, ambas poblaciones)
- Tabla 41 – Tabla de clasificación del modelo de crecimiento tecno-económico (Función B, ambas poblaciones)
- Tabla 42 – Variables en el modelo de crecimiento tecno-económico (Función B, ambas poblaciones)

- Tabla 43 – Resumen del modelo de crecimiento tecno-económico (Función C, ambas poblaciones)
- Tabla 44 – Tabla de clasificación del modelo de crecimiento tecno-económico (Función C, ambas poblaciones)
- Tabla 45 – Variables del modelo de crecimiento tecno-económico (Función C, ambas poblaciones)
- Tabla 46 – Resumen del modelo estructurado según cuestiones (Función A, ambas poblaciones)
- Tabla 47 – Tabla del modelo estructurado según cuestiones (Función A, ambas poblaciones)
- Tabla 48 – Variables en el modelo estructurado según cuestiones (Función A, ambas poblaciones)
- Tabla 49 – Resumen del modelo estructurado según cuestiones (Función B)
- Tabla 50 – Tabla del modelo estructurado según cuestiones (Función B)
- Tabla 51 – Variables en el modelo estructurado según cuestiones (Función B)
- Tabla 52 – Resumen del modelo estructurado según cuestiones (Función C)
- Tabla 53 – Tabla del modelo estructurado según cuestiones (Función C)
- Tabla 54 – Variables en el modelo estructurado según cuestiones (Función C)
- Tabla 55 – Resumen del modelo integrador minimalista (Función C, ambas poblaciones)
- Tabla 56 – Tabla de clasificación del modelo integrador minimalista (Función C, ambas poblaciones)
- Tabla 57 – Variables en el modelo integrador minimalista (Función C, ambas poblaciones)
- Tabla 58 – Resumen del modelo integrador maximalista (Función C, ambas poblaciones)
- Tabla 59 – Tabla de clasificación del modelo integrador maximalista (Función C, ambas poblaciones)
- Tabla 60 – Variables en el modelo integrador maximalista (Función C, ambas poblaciones)
- Tabla 61 - Comparativo de bondad de ajuste en Función C con población de interés (sincrónica, n=164)

- Tabla 62 - Comparativo de bondad de ajuste en Función C con población de control (diacrónica, n=492)
- Tabla 63 - Códigos afines a cada preferencia de cooperación sustantiva
- Tabla 64 – Selección de documentos clave para el Paso 2
- Tabla 65 – Códigos con preferencias según motivación de Rusia en 2017
- Tabla 66 – Códigos con preferencias según motivación de Hong Kong, Taiwán y Japón en 2017
- Tabla 67 – Códigos con preferencias según motivación de Unión Africana M0
- Tabla 68 – Códigos con preferencias según motivación de Singapur, Laos, Panamá y Qatar en 2017
- Tabla 69 – Códigos con preferencias según motivación de China en 2019
- Tabla 70 – Códigos con preferencias según motivación de Costa de Marfil
- Tabla 71 - Elementos de motivaciones estratégicas en documentos de principales potencias comerciales
- Tabla 72 - Elementos afines a motivaciones estratégicas en documentos de países y bloques seleccionados de América Latina
- Tabla 73 - Elementos afines a motivaciones estratégicas en documentos de países y bloques seleccionados de África y Asia
- Tabla 74 - Códigos relativos a diseño institucional según su afinidad con cada motivación estratégica
- Tabla 75 - Códigos relativos a diseño normativo según su afinidad con cada motivación estratégica
- Tabla 76 - Elementos de motivaciones estratégicas en documentos de principales potencias comerciales
- Tabla 77 – Tabla de países que expresan alguna preferencia en las materias del núcleo negociador (n = 164 casos)
- Tabla 78 – Tablas de consistencia de países de membresía de la IDCCE en M2 según preferencias sobre la duración de la moratoria arancelaria (dicotómica, n = 164 casos)
- Tabla 79 – Tabla de consistencia países de membresía de la IDCCE en M2 según preferencias sobre el derecho reglamentario (dicotómica, n = 164 casos)
- Tabla 80 - Selección de documentos clave para el Paso 3
- Tabla 81 - Estructura desplegada de preferencias sobre derecho a reglamentar flujos
- Tabla 82 - Estructura simplificada de preferencias sobre derecho a reglamentar flujos

- Tabla 83 - Estructura exploratoria de las preferencias estatales sobre moratoria arancelaria
- Tabla 84 - Estructura refinada de las preferencias estatales sobre la duración de la moratoria arancelaria
- Tabla 85 - Estructura refinada de las preferencias estatales sobre el alcance de la moratoria arancelaria
- Tabla 86 - Frecuencia en preferencias iniciales sobre Reglamentaciones estatales de las transferencias de datos (n = 138 casos)
- Tabla 87 – Tabla de consistencia de membresía de la IDCCE en M1, M2 y M3 según preferencias estatales sobre Reglamentaciones estatales de las transferencias de datos (hasta 2020) (ordinal, n = 138)
- Tabla 88 – Resumen del modelo basado en preferencias sobre el derecho a reglamentar los flujos de datos (dicotómica, n = 97)
- Tabla 89 – Tabla de clasificación del modelo basado en preferencias sobre el derecho a reglamentar los flujos de datos (dicotómica, n = 97)
- Tabla 90 – Variables del modelo basado en preferencias sobre el derecho a reglamentar los flujos de datos (dicotómica, n = 97)
- Tabla 91 - Frecuencia de preferencias iniciales sobre duración de moratoria (ordinal, n = 138)
- Tabla 92 - Frecuencia de preferencias iniciales sobre alcance de moratoria (ordinal, n = 138)
- Tabla 93 – Tabla de consistencia que combina duración y alcance de la moratoria (hasta 2020) (cruce de ordinales, n = 138)
- Tabla 94 – Tabla de consistencia de membresía de la IDCCE en M1, M2 y M3 según preferencias estatales sobre duración de la moratoria arancelaria (hasta 2020) (ordinal y longitudinal, n = 138)
- Tabla 95 – Tabla de consistencia de membresía histórica de la IDCCE (M1, M2 y M3) según preferencias estatales sobre alcance de la moratoria arancelaria (hasta 2020) (ordinal y longitudinal, n = 138)
- Tabla 96 – Resumen del modelo basado en preferencias sobre la moratoria (dicotómica, n = 123 para la duración y 125 para el alcance)
- Tabla 97 – Tabla de clasificación del modelo basado en preferencias sobre la moratoria (dicotómica, n = 123 para la duración y 125 para el alcance)

- Tabla 98 – Variables del modelo basado en preferencias sobre la moratoria (dicotómica, n = 123 para la duración y 125 para el alcance)
- Tabla 99 - Tabla sobre duración de moratoria arancelaria según desarrollo en gobierno digital (ordinal, n = 135)
- Tabla 100 - Tabla sobre alcance de moratoria arancelaria según desarrollo en gobierno digital (ordinal, n = 135)
- Tabla 101 - Tabla sobre duración de moratoria arancelaria según Densidad de red comercial (n = 138)
- Tabla 102 - Tabla sobre alcance de moratoria arancelaria según Densidad de red comercial (n = 138)
- Tabla 103 - Códigos relativos a la delimitación del derecho a reglamentar los flujos de datos
- Tabla 104 - Estructura institucionalizada de las nuevas preferencias estatales sobre la cuestión arancelaria (2020-2024)
- Tabla 105 – Matriz de nuevas preferencias estatales sobre la cuestión arancelaria (2020-2024) considerando mayor o menor apertura al diálogo
- Tabla 106 – Matriz de nuevas preferencias estatales sobre la cuestión arancelaria (2020-2024) considerando preferencias de negociación basadas en el modelo de Hirschman (1979)
- Tabla 107 - Frecuencia de nuevas preferencias estatales sobre la cuestión arancelaria (n = 138)
- Tabla 108 – Tabla de consistencia de preferencias estatales sobre la moratoria arancelaria contrastando las dos estructuras (2017-2020, 2020-2024) (n = 138)
- Tabla 109 – Tabla de consistencia de membresía de la IDCCE en M1, M2 y M3 según nuevas preferencias estatales sobre la moratoria arancelaria (hasta 2024) (n = 138)

Índice de Abreviaturas

- ACP: Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico
- ADPIC: Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC
- APC: acuerdos preferenciales de comercio suscriptos y notificados ante la OMC
- CCM: Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC

- CCS: Consejo del Comercio de Servicios de la OMC
- CG: Consejo General de la OMC
- CMSI: Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (2003-2005).
- CNUDMI: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
- CP-TPP: Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) (por su sigla en inglés)
- DRC: Densidad de red de comercio, basada en la cantidad de APC
- DRCD: Densidad de red de comercio, basada en la cantidad de ecAPC
- DSS: densidad de servidores seguros
- ecAPC: acuerdos preferenciales de comercio con capítulos de comercio electrónico suscriptos y notificados ante la OMC
- EEUU: Estados Unidos
- EGOV: desarrollo de gobierno digital
- GDC: Global Digital Compact
- GGE: Grupo de Expertos Gubernamentales en Seguridad de la Información de la ONU
- ICANN: Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (por su sigla en inglés)
- IDCCE-OMC: Iniciativa de Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico de la Organización Mundial de Comercio (sigla en inglés: JSI-EC).
- IETF: Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet (por su sigla en inglés)
- IGF: Foro de Gobernanza de Internet (por su sigla en inglés)
- IGO: organización intergubernamental
- IN: ingreso nacional
- ISO: Organización Internacional de Estándares (por su sigla en inglés)
- ITU: Unión Internacional de Telecomunicaciones (por su sigla en inglés)
- M1: momento 1 de las distribuciones de preferencias analizadas, correspondiente a diciembre de 2017
- M2: momento 2 de las distribuciones de preferencias analizadas, correspondiente a enero de 2019
- M3: momento 3 de las distribuciones de preferencias analizadas, correspondiente al periodo de febrero de 2019 a mediados de 2024
- MERCOSUR: Mercado Común del Sur

- OMC: Organización Mundial de Comercio
- ONU: Organización de las Naciones Unidas
- PTCE: Programa de Trabajo en Comercio Electrónico de la OMC.
- UA: Unión Africana
- UE: Unión Europea
- UNCTAD B2C: Índice de desarrollo en comercio electrónico elaborado por la UNCTAD
- UNCTAD: Comisión de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
- UNDESA: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
- UNODA: Grupo de Trabajo de Composición Abierta de la ONU

Introducción

En términos teóricos, la pregunta que motivó esta tesis fue cómo y por qué los actores estatales del sistema internacional convergen o divergen en sus *preferencias de coordinación regulatoria* ante un cambio (o emergencia) de régimen en una materia específica de la gobernanza de la economía política digital. En especial, pone el foco en sus preferencias, y en sus factores determinantes, en torno a qué foros internacionales (o *canales* inscriptos en la *ecología organizacional* de estos foros) constituyen *venues* institucionales con una jurisdicción legítima en un asunto determinado; en particular, en materia de *comercio digital* (en tanto comercio electrónico transfronterizo).

En términos empíricos,

Para su análisis empírico se propone un análisis de caso: la *Iniciativa de Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico de la Organización Mundial de Comercio* (IDCCE-OMC). Creada en 2019 (sobre un antecedente institucional clave de 2017), se trata de un caso de cambio de régimen internacional novedoso y relevante en términos geopolíticos y diplomáticos caracterizado por agudizar las dinámicas plurilaterales en un organismo multilateral, como lo es la OMC, y por una membresía polarizada: hasta mediados de 2024, 91 países de los 164 miembros del organismo se habían incorporado al IDCCE, mientras que otros 73 optaban por no hacerlo.

En base a un trabajo clásico de la ciencia política y de las relaciones internacionales (y del marco teórico institucionalista liberal) de Andrew Moravcsik (1998) acerca de los determinantes de las preferencias estatales que condujeron a la creación de la Unión Europea, partió de definir a las *preferencias estatales* como “un conjunto ordenado y ponderado de valores asignados a resultados sustantivos futuros, a menudo denominados ‘estados del mundo’, que podrían resultar de la interacción política internacional” (Moravcsik, 1998: 24).

A su vez, con Daniel Drezner (2004 y 2007) y su “teoría revisionista”—que recupera y adapta el modelo secuencial de Moravcsik (1998)—, definió a las *preferencias estatales sobre coordinación regulatoria* como los estándares elegidos por los actores estatales en los procesos de “ajuste codificado de las normas nacionales con el fin de reconocer o acomodar marcos regulatorios de los países del sistema internacional” (Drezner, 2007: 11, la traducción es propia).¹

¹ El elemento “revisionista” del modelo secuencial de Drezner (2004 y 2007) es que la distinción de pasos y niveles lo lleva a diferenciar marcos teóricos. En el nivel nacional, su abordaje es liberal: las preferencias se forman a partir del impacto de los grupos de interés sobre las políticas estatales; pero en el nivel internacional, su enfoque es neo-

De forma más simple y ajustada a esta tesis, definimos a las *preferencias estatales sobre coordinación regulatoria* como una diversidad estilizada de opciones de política exterior de los actores del sistema internacional en relación con los asuntos que requieren algún tipo de *régimen internacional de coordinación regulatoria* en términos de estándares de coordinación (reglas que facilitan una actividad “que de otro modo no existiría”) y de regulación (restringen el comportamiento dentro de esa actividad “de acuerdo con una política establecida por los reguladores”) (Lessig, 1999).

En particular, propongo distinguir entre tres dimensiones de las *preferencias sobre coordinación regulatoria*: *cooperación sustantiva*, *elección institucional* y *núcleo negociador*.

Esta distinción se inspira, si bien con modificaciones relevantes, en el “modelo de los tres pasos” de Andrew Moravcsik (1998), el cual propuso un esquema secuencial con foco en las preferencias estatales compuesto por tres pasos de análisis concatenados (Moravcsik, 1998).²

En primer lugar, las *preferencias de cooperación sustantiva* (Paso 1) refieren a que los países del sistema internacional, partiendo de un *núcleo negociador* en una materia determinada, pueden optar entre iniciar un proceso de negociación vinculante o, en cambio, limitarse a trabajos exploratorios e intercambio de información. En segundo lugar, las *preferencias de elección institucional* (Paso 2) remiten a que los países, partiendo de un acuerdo en términos sustantivos, pueden optar por negociar sus regímenes de *coordinación regulatoria* en distintas plataformas (aquí las llamaremos *venues*) con diversos diseños institucionales (cada uno de los cuales ha de resolver de cierto modo específico el balance entre *retención*, *pool* o *delegación* de soberanía estatal). En tercer lugar, las *preferencias de núcleo negociador* (Paso 3) son aquellas *cuestiones* en torno a las cuales los países están de acuerdo como puntos de partida para la negociación en la materia, a pesar de todas sus diferencias en cuanto a alcance o profundidad en dichos asuntos, o en otros, sobre los cuales los países pueden optar por una amplia diversidad de matices.

Por último, el modelo analítico elaborado para esta tesis, al que he denominado *integrador*, distingue entre las *estructuras de preferencias estatales* y las *distribuciones de preferencias estatales*.

realista: son las distribuciones de capacidades asimétricas, y en especial el comportamiento de las dos principales potencias globales, los principales determinantes de las *preferencias de coordinación regulatoria* (Drezner, 2004 y 2007).

² El Paso 1 tiene un nombre y una metodología originales, si bien coteja la bondad de modelos inspirados en Robert Keohane y Joseph Nye (1977). El Paso 2 toma el nombre y el herramiental metodológico casi íntegramente del modelo original de Moravcsik (1998), si bien allí ocupa el tercer paso del modelo secuencial. El Paso 3 toma el nombre del concepto de *núcleo negociador* en Drezner (2004 y 2007), pero elabora un herramiental mixto propio, con algunos elementos afines a (Moravcsik, 1998). Es decir, la dimensión de análisis en cada paso del análisis secuencial e modifica y adapta respecto al modelo original de Moravcsik en dos de los tres pasos allí utilizados (1998).

Las *estructuras de preferencias* ordenan un espectro de opciones disponibles de política exterior en relación con un asunto determinado considerando como línea de base la disposición estatal a ceder o retener diversos márgenes de soberanía a cambio de potenciales externalidades positivas como fruto de algún tipo de régimen de *coordinación regulatoria* en la materia. Las *distribuciones de preferencias* consideran las distribuciones de frecuencias en la población de estudio en un momento histórico específico, o su evolución en el tiempo.

Aquí la decisión de usar como línea de base a la disposición o no a ceder soberanía estatal fue inspirada en Moravcsik (1998), para dotar a las *estructuras de preferencias* de alguna referencia que sirviera para elaborar matrices ordinales. Por ejemplo, Drezner (2007) utiliza otra estrategia, que le permite trabajar con variables categóricas, pero dicotómicas: la disposición o no a alinear los estándares domésticos con los externos.

Sin embargo, en nuestro *modelo integrador*, la estructura ordinal de preferencias basada en la distinción entre ceder o retener márgenes de soberanía a cambio de potenciales externalidades positivas permite, cuando se especifica a las opciones disponibles en un *venue* específico de *coordinación regulatoria*, una operacionalización dicotómica. En particular en el Paso 3, el de abordaje más endógeno al problema de estudio, las *estructuras de preferencias* procuran, de diversos modos según la cuestión, diferenciar entre *estándares defensivos* y *estándares ofensivos*. Los primeros tienden a preferir fórmulas que retienen mayores márgenes de soberanía estatal, mientras que los segundos tienden a preferir fórmulas que suponen cierta *delegación* o *pool* de soberanía estatal.³

En cuanto a la noción más sistémica de la *ecología organizacional* de los regímenes internacionales (y, en un nivel superior, la de los complejos de regímenes), parte de la definición aportada por Kenneth Abbott, Jessica F. Green y Robert O. Keohane (2016); es decir, como una teoría estructural que enfatiza “la influencia de los entornos institucionales, especialmente su densidad organizacional y la disponibilidad de recursos, en el comportamiento y la viabilidad organizacionales” (2016).

³ Para arribar a variables dicotómicas primero se recurrió a variables ordinales que van, en cada cuestión, desde el estándar identificado como más defensivo al más ofensivo. En cuanto a cómo se construyeron las variables ordinales por empezar, se basaron en el análisis de contenidos mediante el software ATLAS.ti de más de 130 documentos presentados por países parte de la OMC en materia de comercio electrónico entre 2017 y 2024. Esto se aborda más abajo, y se describe con detalle en el Capítulo 2, dedicado a la *estrategia metodológica*. Las versiones dicotómicas se utilizaron fundamentalmente para análisis de regresión logística, mientras que las ordinales se aplicaron a los análisis de estadística descriptiva.

Ahora bien, la tesis se distancia de Abbott, Green y Keohane (2016) en dos aspectos claves, uno teórico y uno empírico. Comenzaré con el último para entrar de lleno a la descripción del caso de estudio.

A nivel empírico, los hallazgos de esta tesis, si bien limitados a un análisis de caso, pueden leerse como una revisión de ciertos supuestos en términos de tendencias macro sobre cambios de regímenes internacionales en el estudio de Abbott, Green y Keohane (2016). En su luminoso trabajo ponen el foco, del mismo modo que esta tesis, en lo que llaman “patrones cambiantes de crecimiento” en las instituciones de gobernanza global (2016). No obstante, fundamentalmente sostienen que el fenómeno a explicar es que se han expandido rápidamente “nuevas formas organizacionales” (como instituciones informales, redes transgubernamentales y organizaciones reguladoras transnacionales privadas), mientras que “el crecimiento de las organizaciones intergubernamentales formales se ha desacelerado” (Abbott, Green y Keohane, 2016).

Por el contrario, esta tesis se funda en la evidencia de un caso de cambio de régimen internacional novedoso y relevante en términos geopolíticos y diplomáticos que, sin embargo, se articula sobre una organización intergubernamental: la *Iniciativa de Declaración Conjunta en Comercio Electrónico de la Organización Mundial de Comercio* (IDCCE-OMC). Lanzada oficialmente en 2019 por una coalición de 77 de los 164 países parte de la OMC —si bien a partir de un antecedente como “grupo” de 71 miembros en 2017, y ampliada a 91 miembros a mediados de 2024—, la IDCCE puede caracterizarse por tres elementos de interés: i) una membresía altamente polarizada; ii) la agudización de las dinámicas plurilaterales dentro de un organismo multilateral; y iii) la articulación de un *canal* alternativo de negociación a otro ya existente en el marco de la *ecología organizacional* de la OMC: el Programa de Trabajo en Comercio Electrónico (PTCE).⁴

Esta tendencia a cierta revalorización del complejo de regímenes de base intergubernamental no parece un fenómeno exclusivo del comercio digital, sino que se encuentra evidencia exploratoria del mismo hecho en otras materias de la economía política digital. Por ejemplo, la iniciativa de la Secretaría General de la ONU denominada Global Digital Compact fue creada en 2023 en un contexto de mediana duración histórica marcado por las frustraciones de las múltiples partes interesadas con el Foro de Gobernanza de Internet, creada

⁴ La estructura de la OMC habilita la creación de comités plurilaterales. Pero, como veremos, más allá de la forma, en el caso de la IDECC se desarrollaron discusiones de forma y fondo que develan tensiones diplomáticas y geopolíticas.

en 2006 para contener las tensiones geopolíticas y diplomáticas emergidas en torno a la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (2003-2005).

Un análisis desde la *ecología organizacional* de un *venue* emergente como el Global Digital Compact supondría lidiar con dinámicas de creación de coaliciones internacionales, así como de formación y evolución de *preferencias estatales de coordinación regulatoria* específicos a esa singular trayectoria institucional de mediana duración histórica.

Pero más complejo aun es el estudio de diadas de *venues* que compiten abiertamente por la jurisdicción en un asunto de gobernanza global, una tendencia especialmente evidente en la historia de la difusión de estándares técnicos asociados a la *infraestructura lógica crítica* de Internet (DeNardis, 2009). Por ejemplo, esto hoy también ocurre en el ámbito de la ONU, pero en materia de ciberseguridad y comportamiento estatal responsable en el ciberespacio: entre el Grupo de Expertos Gubernamentales en Seguridad de la Información (GGE), creado en 2009 con una lógica plurilateral, y el Grupo de Trabajo de Composición Abierta (UNODA), creado en 2018, y con una lógica multilateral (Bustos y Aguerre, 2022; Hurel, 2022).

En materia de comercio digital, sin embargo, la evidencia en torno a la IDCCE señala la existencia de un caso especialmente singular y complejo porque presenta a la vez elementos afines a la emergencia de un *venue* intergubernamental con una jurisdicción contestada (pero una membresía creciente), y a la vez afines a una diada de *canales* (dentro de un mismo *venue*) por una misma jurisdicción legítima (IDCCE vis-à-vis PTCE).

Instituido en 1998 y centrado en una conversación exploratoria y el intercambio de información sobre la materia, el PTCE se había mantenido como un proceso eminentemente multilateral, cuyo único elemento normativo vinculante hasta 2017 había sido el mantenimiento, si bien de modo ininterrumpido, de una moratoria a la imposición de aranceles aduaneros a las transmisiones electrónicas. Cuando en 2017, durante la Cumbre Ministerial de la OMC en Buenos Aires, una coalición de 71 países se presentó como “grupo” para expresar su intención de iniciar “trabajo exploratorio conjunto con vistas a futuras negociaciones de la OMC sobre aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio”, la participación se planteó desde entonces como “abierta a todos los miembros de la OMC” sin prejuicio de “las posiciones de los participantes en futuras negociaciones” (traducción del inglés propia). Sin embargo, en los hechos el “grupo” se presentaba como un *canal* institucional alternativo, o al menos complementario, al PTCE, y fundamentalmente, diferenciado de la regla de acuerdos por consensos vigente en el nivel multilateral.

Ahora bien, si todavía en 2017 podía parecer que ese acuerdo basal en torno a la moratoria arancelaria (el principal activo del PTCE) era un logro diplomático menor, el tiempo demostraría lo contrario. De hecho, la cuestión tarifaria en el comercio electrónico revestía una complejidad tal que se ha traducido en una *distribución de preferencias regulatorias* altamente polarizada. En efecto, su mera renovación periódica en cada Cumbre Ministerial se ha convertido en un logro diplomático de los países con *estándares ofensivos* en materia de apertura a los flujos transnacionales de datos. Pero también en una oportunidad para que los países con *estándares defensivos* negocien compensaciones inter-temporales (Moravcsik, 1998) a cambio de su aquiescencia como partes interesadas de la IDCCE.⁵

¿Cómo se puede explicar llegar a esta compleja trayectoria dentro de la OMC, organización marcada desde el cambio de siglo por un proceso de cuestionamiento generalizado acerca de su eficacia para producir, con eficiencia y legitimidad, acuerdos multilaterales vinculantes en materia de comercio? ¿Por qué los países que efectivamente optaron por celebrar acuerdos de *coordinación regulatoria* en materia de comercio electrónico transfronterizo, casi tres décadas después de la comercialización global de Internet, eligieron hacerlo en la OMC, a pesar de que esta se encontraba en plena crisis institucional por el retiro del apoyo norteamericano a sus tribunales de arbitraje? ¿Por qué para celebrar esas negociaciones optaron institucionalmente por una forma de *pool (agrupación)* de soberanía estatal (Moravcsik, 1998), si bien realizado en el contexto de una organización internacional ya existente (Riordan, 2019)? A su vez, ¿por qué la membresía de países de la IDCCE ascendió desde 71 integrantes a fines de 2017 hasta 91 miembros a mediados de 2024? Y ¿por qué casi la mitad de los países parte de la OMC han optado por no integrar la IDCCE o, mejor dicho, han persistido en su preferencia por no integrarla?

En suma, el punto de partida de la tesis fue problematizar la evolución de las *distribuciones de preferencias estatales* relativas a la membresía de la IDCCE-OMC entre 2017 y 2024, en tanto un caso novedoso y singular de emergencia y de cambio de régimen internacional de *coordinación*

⁵ Resulta muy interesante que, en su obra sobre los determinantes de las preferencias estatales que llevaron a la formación de la Unión Europea, Moravcsik (1998) sostiene que los factores que explicaban la convergencia europea que el tema tarifas aduaneras eran bastante simples. De acuerdo con su modelo, esto se había traducido en un escenario de *normas explícitas vinculantes* (1998). Ahora bien, si algo demuestra la IDCCE, es que en la economía política digital global esto no es de ningún modo la norma. Por empezar, esto cambia porque el alcance de la liberalización es más difícil de definir. Por ejemplo, no se puede decir que el 90% del flujo es liberado, porque no se puede distinguir tan claramente un nomenclador. ¿Qué es un *producto digital*? Aquí no hay acuerdo global, como lo dejan en evidencia los documentos analizados en el Paso 3, en especial el de India y Sudáfrica.

regulatoria, y un proxy relevante de las *preferencias estatales sobre coordinación regulatoria* de los asuntos relativos a la gobernanza de la economía política digital.

La pregunta teórica encuentra así su formulación específica al problema de estudio: ¿Qué mecanismos causales explican la emergencia en 2017 y la persistencia hasta 2024 de la polarización en la *distribución de preferencias estatales* de los países parte de la OMC respecto a la IDCCE? (Ver Tabla 1).

Tabla 1 – Preferencias estatales en torno a los procesos plurilaterales sobre comercio electrónico en la OMC en 2017, 2019 y 2024

COALICIONES PLURILATERALES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO SEGÚN MOMENTO HISTÓRICO	PREFERENCIA SOBRE MEMBRESÍA	RECUENTO DE PAÍSES	% DE MIEMBROS DE OMC
<i>Comunicación grupal de fines de 2017 en Buenos Aires (Momento M1)</i>	Integra	71	43,3%
	No integra	93	56,7%
<i>Comienzo formal de la Iniciativa de Declaración Conjunta de enero de 2019 (Momento M2)</i>	Integra	77	46,95%
	No integra	87	53,05%
<i>Acuerdo “estabilizado” sobre comercio electrónico parte de la Iniciativa de Declaración Conjunta de julio de 2024 (Momento M3)</i>	Integra	91	55,48%
	No integra	74	45,12%
Total		164	100%

Fuente: elaboración propia

El periodo de análisis se inicia a fines de 2017 y se cierra a mediados de 2024. Dos claros hechos histórico-institucionales tuvieron lugar en sendas fechas. Por un lado, la primera resolución conjunta de una agrupación plurilateral de países expresando su beneplácito por la posibilidad de iniciar los trabajos exploratorios en vistas a establecer normas vinculantes en la materia, suscripta por 71 países en 2017 en el marco de la cumbre ministerial de la OMC en Buenos Aires. Por el otro lado, el anuncio, en julio de 2024, de que de la IDCCE había llegado a un primer paquete normativo “estabilizado” sobre comercio electrónico, acordado entre 91 países.⁶ La noticia fue comunicada por los delegados de Australia, Japón y Singapur, los tres países Co-Convocantes (es decir, coordinadores de las negociaciones) de la IDCCE.⁷

⁶ El texto contiene una docena de puntos de acuerdo que servirían de base para el comercio digital: Protección del consumidor en línea; firmas electrónicas y autenticación; mensajes electrónicos comerciales no solicitados (spam); datos gubernamentales abiertos; contratos electrónicos; transparencia; comercio sin papel; ciberseguridad; acceso abierto a Internet; marcos de transacciones electrónicas; facturación electrónica; y “ventanillas únicas”.

⁷ Sería técnicamente correcto decir que 91 de los 164 países parte del foro internacional suscribían al acuerdo “estabilizado”, mientras que otros 73 habían decidido no hacerlo; pero, en rigor, la cuestión es más compleja. A lo que suscribían, en última instancia, era al proceso institucional que había llevado al acuerdo: a la IDCCE en tanto *canal* de la OMC para negociar reglas vinculantes en la materia. Es decir, un proceso o *canal* plurilateral, dentro de una organización con un mandato institucional multilateral. El debate acerca del estatuto legal del paquete negociado dentro del andamiaje normativo de la OMC ha abierto una nueva etapa en una controversia geopolítica

Durante el periodo de estudio (2017-2024) encontramos evidencia empírica de tres *distribuciones de preferencias estatales de coordinación regulatoria* del comercio electrónico entre países parte de la OMC que resultan, en sí mismas, singulares, interesantes y problemáticas: 2017, 2019 y 2024 (que en la tesis llamamos momentos M1, M2 y M3, respectivamente). A su vez, la variación entre estas distribuciones (marcada por la ampliación de la membresía de la IDCCE) es un elemento clave en sí, el cual señala la existencia de dinámicas evolutivas que nos exigen una mirada sistémica, atenta a la *ecología organizacional* de la OMC, y en particular, a la relación entre la IDCCE y el PTCE; o, mejor dicho, de las coaliciones de actores estatales referenciadas en cada *canal* o *venue* con incidencia en la agenda del comercio digital.

En este sentido, la tesis se propuso indagar en los procesos de formación de las *preferencias estatales de coordinación regulatoria* sobre comercio digital de los países parte de la OMC, y en sus factores determinantes, entre 2017 y 2024; pero también en la evolución de las dinámicas macro, meso y micro relativas a la trayectoria de la IDCCE en el contexto de la *ecología organizacional* de la OMC.

Anticipé ya la diferencia empírica que traza la tesis con el aporte de Abbott, Green y Keohane (2016) acerca de la *ecología organizacional*. Cabe mencionar ahora la diferencia teórica. Esto es más bien un matiz: la tesis toma a la *ecología organizacional* como enfoque, en lugar de teoría, y lo ensambla (DeLanda, 2006 y 2013) con diversas líneas teóricas sobre las relaciones internacionales y la ciencia política con estudios sociotécnicos sobre la cibernetica y la gobernanza digitales.

El principal marco conceptual de la tesis son los estudios clásicos de las teorías de las relaciones internacionales, en especial la teoría de los regímenes internacionales (Keohane y Nye, 1977; Krasner, 1982 y 1991; Keohane, 1982) y los complejos de regímenes (Nye, 2014; Gómez Mera, 2015 y 2020). En particular, la principal fuente en términos teóricos y metodológicos es la ya mencionada teoría institucionalista liberal (Moravcsik; 1993, 1997 y 1998; Legro, 1996; Legro y Moravcsik, 1999; Drezner, 2004 y 2007).

Ahora bien, su adaptación a lo que llamamos *ecología organizacional del complejo de regímenes del comercio digital* fue posible combinando aportes de dos líneas principales.

Por un lado, enfoques teóricos diversos, pero con un acento en dinámicas institucionales, políticas e históricas de las relaciones internacionales: la literatura sobre las preferencias estatales (Hirschman, 1979; Wildavsky, 1987; Moravcsik, 1993, 1997 y 1998; Legro, 1996; Legro

y diplomática intensa. Esta nueva etapa queda lógicamente fuera del alcance de esta tesis, pero sus bases son las trazadas entre 2017 y 2024, durante el periodo aquí analizado.

y Moravcsik, 1999; Frieden, 1999; Fioretos, 2001; Drezner, 2004 y 2007; Míguez, 2013; Amorim Neto, 2014; Bustos, 2015, 2016 y 2019; Thelen, 2018; Gallop y Minhas, 2020); la relativa a los complejos de regímenes internacionales (Nye y Keohane, 1977; Waltz, 1979; Haas, 1980; Krasner, 1982 y 1991; Stein, 1983; Snidal, 1985; Drezner, 2004 y 2007; Malamud y Schmitter, 2008; Orsini, Moran y Young, 2013; Nye, 2014; Lührmann, Tannenberg y Lindberg, 2015; Bustos, 2016; Gómez-Mera, 2018 y 2020), el rol de los regímenes en tanto *venues* en la evolución de las discusiones en torno a la gobernanza global (Coleman, 2011; Davies, 2023) y de sus dinámicas evolutivas en términos de “ecología organizacional” (Abbott, Green y Keohane, 2016); y los trabajos de base constructivista (Kratochwil, 2008) sobre la difusión de normas internacionales (Finnemore y Sikkink, 1998; March y Olson, 1998; Acharya, 2004; Finnemore y Hollis, 2016).

Por el otro lado, un mosaico de estudios sobre la gobernanza digital y los estándares de cooperación y regulación relativos a Internet, los flujos de datos, las dinámicas regulatorias de la economía basada en datos y, por supuesto, la gobernanza del comercio digital (Lessig, 1999; Mueller, 2004 y 2017; Goldsmith y Wu, 2006; Galloway y Thacker, 2007; Van Eeten y Mueller, 2007; Cowhey y Mueller, 2009; DeNardis, 2009, 2014 y 2020; Wu, 2012; Canabarro, 2014; Aguerre, 2015, 2020 y 2024; Bratton, 2015; Aaronson, 2018 y 2018a; Riordan, 2019; Bonina, Kosinen, Eaton y Gawer, 2021; Bustos y Aguerre, 2021; Hurel, 2022; Caeiro, Jones y Taylor, 2022; Maciel, 2024).

En particular, el trabajo del diplomático y catedrático Shaun Riordan (2019) sobre la delimitación del concepto de *ciberdiplomacia*—en tanto una diplomacia centrada en la difusión de normas y estándares sobre la economía política digital (Riordan, 2019)—fue un aporte de relevancia para ensamblar de modo parsimonioso este híbrido teórico.

La expectativa es que este *modelo integrador* permita combinar una mirada sistémica y situada a la vez, específica al problema de estudio, pero capaz de inscribir el caso en una serie de conversaciones más amplias sobre dinámicas de cambio de régimen.

Tamizadas por este marco teórico ampliado, y aplicadas al problema bajo estudio, las tres dimensiones de las *preferencias estatales de coordinación regulatoria* elaboradas para esta tesis pueden leerse del siguiente modo: i) por *cooperación sustantiva* me refiero a si un país prefiere o no iniciar negociaciones para un régimen de reglas vinculantes más allá de los trabajos exploratorios (suscribiendo a la IDCCE); ii) por *elección institucional*, al diseño institucional y normativo mediante el cual se opta por participar (aquí, una forma de *pool* de soberanía estatal, si bien realizado en el contexto de una organización internacional ya existente, que inauguró

un *canal* plurilateral basado en “debates estructurados” paralelo al trabajo multilateral centrado en el PTCE); y iii) por *núcleo negociador* me refiero a cuáles cuestiones sobre comercio electrónico consideran más críticas los países a la hora de participar en los mecanismos plurilaterales, y cómo abordan esas cuestiones con el paso del tiempo (en nuestro caso, una moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas de *alcance* restringido y *duración* limitada pero renovable).

Sobre esta base, y para abordar la complejidad de las dinámicas macro, meso y micro que subyacen en la pregunta principal, esta se operacionalizó mediante su subdivisión en tres grandes interrogantes, cada uno el foco de una de las tres dimensiones de las *preferencias sobre coordinación regulatoria*:

1. ¿Qué mecanismos causales intervinieron en la formación de las *preferencias estatales de cooperación sustantiva* en materia de comercio digital de los países parte de la OMC entre fines de 2017 y mediados de 2024, cuando una coalición de 91 países del foro multilateral optó por integrar un nuevo *canal* para señalar su objetivo compartido de pasar de los trabajos exploratorios a la negociación de futuras reglas vinculantes en la materia?
2. ¿Qué mecanismos causales intervinieron en la formación de las *preferencias estatales de elección institucional* en materia de comercio digital de los países parte de la OMC entre fines de 2017 y mediados de 2024, cuando una coalición de 91 estados optó institucionalmente por una estrategia de *pool (agrupación)* de soberanía estatal dentro de una organización internacional existente para crear una iniciativa plurilateral, alternativa a los canales basados en la fórmula del consenso multilateral, donde negociar futuras reglas vinculantes?
3. ¿Cómo se estructuran y distribuyen las *preferencias sobre el núcleo de negociación* sobre comercio digital de los países parte de la OMC que entre fines de 2017 y mediados de 2024 optaron por integrar la IDCCE?

La hipótesis exploratoria que sirvió de guía para la tesis en sus orígenes fue que durante el periodo 2017-2024, en torno a la cuestión de la *coordinación regulatoria* del comercio digital, en general, y la creación de la IDCCE, en particular, la OMC atravesó tensiones geopolíticas y diplomáticas que podrían traducirse en un cambio de régimen internacional (Keohane y Nye, 1977).

En estos términos, la evolución de la trayectoria institucional de la IDCCE, y de su coalición de países subyacente, podía analizarse como la de un *canal* (“track”, en inglés)

plurilateral paralelo al “canal” multilateral (Ismail y Mwangi, 2022), o incluso como un *venue* internacional emergente (Coleman, 2011); pero, en cualquier caso, parecía alimentar dinámicas de cambio de régimen en un organismo internacional (Keohane y Nye, 1977; Drezner, 2004 y 2007), en particular la OMC (Aaronson y Leblond, 2018; Zelicovich, 2019).

Esto, para mayor precisión, como expresión de dos dinámicas complementarias. Por un lado, una dinámica de ampliación de la jurisdicción de la OMC hacia el campo de la economía basada en datos, lo que introdujo tensiones vinculadas a los procesos de legitimación institucional de las organizaciones internacionales, en general, y del complejo de regímenes relativos al comportamiento estatal en el ciberespacio, en particular. Por el otro lado, una dinámica de fortalecimiento de los mecanismos de negociación plurilaterales dentro de un organismo multilateral —además, con *canales* o procesos ya existentes o incumbentes, como el PTCE—, lo que planteó tensiones relativas a los procesos de negociación de países con preferencias diversas, y capacidades y ventajas asimétricas.

En otras palabras, partí de considerar que la emergencia de la IDCCE como un *canal* institucional alternativo al PTCE, centrado en la negociación de futuras reglas vinculantes y basada en una membresía plurilateral, ponía en juego o al menos agudizaba tensiones diplomáticas y geopolíticas subyacentes a los procesos de reconfiguración del sistema internacional y de emergencia del complejo de regímenes sobre la economía basada en datos, por lo que se trataba de un asunto que requería y ameritaba mayor estudio.

En cuanto al modelo secuencial aplicado a la tesis, se distancia en varios aspectos relevantes del “modelo de los tres pasos” original de Andrew Moravcsik (1998).

En el Paso 1 (Capítulo 3), la tesis se aleja parcialmente del primer paso del modelo original, focalizado en los determinantes de las “preferencias nacionales” (1998). Para dar este paso, tanto Moravcsik (1998), como Drezner (2007) en su posterior revisión del modelo, propusieron estudios de las preferencias estatales basados en el análisis de las economías políticas nacionales y el impacto de los grupos de interés sobre las políticas estatales. Pero esto les resulta posible por la población que analizan. Moravcsik (1998) estudió el comportamiento de los tres países de la UE con mayor competitividad económica: Alemania, Francia y Gran Bretaña (1998), mientras que Drezner (2004 y 2007) indagó en las dos principales potencias del sistema internacional (por entonces, Estados Unidos y la Unión Europea). Una estrategia semejante a estas habría sido inviable para un análisis del comportamiento de un conjunto de 164 países, como el requerido para esta tesis. El rediseño del Paso 1 respondió entonces a la imposibilidad de un análisis de las dinámicas que ocurren a nivel doméstico en cada país.

Por otra parte, Moravcsik (1998) también define a las preferencias nacionales como exógenas a un ambiente político internacional específico (Moravcsik, 1998). En los términos de nuestra tesis, diremos: anteriores a su despliegue en el marco de la *ecología organizacional* de un *venue* específico. Por eso puede haber consenso en una coalición en que virtualmente se quiere cooperar en algún tipo de régimen de *coordinación regulatoria*, pero disputas en torno a dónde se quieren regular las pautas actuales de la cooperación. Mi alternativa metodológica para el Paso 1 de esta tesis saca provecho de esto y recurre a una estrategia metodológica más bien estructuralista donde la variable dependiente no fueron las preferencias estatales en cada país, sino la distribución de preferencias estatales de los países parte de la OMC, en su conjunto. Por eso la primera pregunta fue qué factores estructurales mejor explican las *distribuciones de preferencias* estatales sobre la membresía de la IDCCE, y su evolución en el periodo 2017-2024. En otras palabras, me limité a indagar en dichos factores estructurales sin enfocarme en los factores endógenos y específicos del *venue*, si bien se procuraron identificar proxys de las dimensiones explicativas lo más afines al problema de estudio. Por otra parte, esta limitación estructuralista facilitó un abordaje cuantitativo.

El Paso 2 pasa de un nivel macro a otro meso y propone un abordaje más situado a la *ecología organizacional* de la OMC en materia de comercio electrónico, pero todavía conservando un abordaje más generalizable. Se pregunta cuáles son los principales factores determinantes de en la formación de *preferencias de elección institucional* de los países parte de la IDCCE (que en el Paso 1 convergieron en sus *preferencias de cooperación sustantiva*).⁸ Lo que importa aquí son las dinámicas que hicieron de la IDCCE un *venue* o *canal* (dentro del *venue* OMC) con un mandato transversal a todo asunto relativo al comercio electrónico (y digital), dependiente de la presidencia del Consejo General, y una vía de gobernanza alternativa a los órganos subsidiarios de la OMC. Por tanto, el interés pasa en el Paso 2 a ser qué mecanismo causal explica esa avenencia con el *pool* de soberanía, en algunos casos, o la opción por su *retención*, en otros.

Con Moravcsik (1998) definimos el *pool* (*agrupación*) de soberanía estatal como una estrategia de diseño institucional mediante las cual los países “acuerdan decidir asuntos futuros mediante procedimientos de votación distintos de la unanimidad”; y a la *delegación* como una estrategia que supone permitirles a los actores supranacionales “tomar ciertas decisiones

⁸ Recordemos, por *preferencias de elección institucional* me refiero a los estándares relativos al diseño institucional de un *venue* trasnacional, los cuales conllevan arreglos de poder orientados a resolver el balance entre la *retención* de soberanía estatal y su *delegación*.

autónomas, sin una votación interestatal interviniente o un voto unilateral” (Moravcsik, 1998: 67-68).

El abordaje del Paso 2 es más específico al problema de estudio que en el Paso 1 porque los medios de verificación, veremos, son eminentemente propios del *venue* bajo análisis (mientras que los de aquel recurrían a dimensiones explicativas estructurales y exógenas a la variable dependiente). No obstante, el marco conceptual sigue siendo más bien genérico para un proceso de cooperación internacional o de integración regional. De hecho, es en este Paso 2 donde más fielmente se adopta (si bien con ciertas modificaciones) el marco de Moravcsik (1998), si bien el aplicado en su tercer paso (1998). Más simple: la tesis “saltea” el paso 2 del modelo original de Moravcsik (1998), hace de su tercer paso nuestro Paso 2 (centrado en la *elección institucional*), y como Paso 3 (centrado en el *núcleo negociador*) dará uno mucho más específico al problema de estudio.

En cuanto al herramiental aportado por Moravcsik (1998) para nuestro Paso 2, identifica tres *motivaciones estratégicas* como posibles explicaciones de por qué en ciertas ocasiones los países europeos habían optado por la *delegación* o el *pool* (*agrupación*) de soberanía estatal en las instituciones supranacionales, cuando podrían haber optado por retenerla: “la creencia en la ideología federalista, la necesidad de una coordinación y planificación tecnocráticas centralizadas y el deseo de compromisos más creíbles” (Moravcsik, 1998: 67-68). A su vez, Moravcsik menciona una cuarta motivación, variación de la *ideología federal*, a la que llamamos *ideología nacional*, en general asociada a la preferencia por una mayor retención de instrumentos de soberanía estatal (1998).⁹

Mi adaptación recupera estas cuatro motivaciones estratégicas, pero diferencia solo dos aspectos donde se esperan diferencias en materia de preferencias reveladas, es decir, distingue dos sub-dimensiones de las *preferencias sobre elección institucional*: *diseño institucional* y *diseño normativo*. Lo primero refiere a la metodología de trabajo preferida para la IDCCE, mientras el segundo a la forma de elaborar instrumentos normativos.

El Paso 3 (Capítulo 5) focaliza en las *preferencias del núcleo negociador* en juego en la IDCCE de la OMC durante el periodo 2017-2024. Las cuestiones son: i) qué asuntos y puntos de acuerdo constituyen el *núcleo negociador* en juego; ii) cómo se estructuran las preferencias estatales

⁹ ¿Por qué nuestro Paso 2 vuelve a alejarse del paso correspondiente en el modelo original de Moravcsik (1998)? En este caso, como en el Paso 1, obedece a la viabilidad técnica de la investigación. Sin embargo, aquí la distancia es incluso mayor respecto al paso 2 original (si bien casi nula respecto al paso 3 original, al que básicamente adapta sin variaciones de peso).

en dichas materias; iii) cómo se distribuyen entre los países parte de la OMC; y iv) cómo evolucionan en el tiempo.

En este punto cabe enfatizar por qué considero que el caso de la IDCCE resulta de especial interés, y amerita ser el foco de esta tesis de doctorado.

Por empezar, se trata de una experiencia histórica novedosa —incluso en el ámbito de la todavía novedosa agenda de la gobernanza digital, entendida en un sentido amplio (Aguerre, 2015)—, cuya complejidad institucional, diplomática y geopolítica permite poner a prueba trabajos clásicos y herramiental empírico de la ciencia política y de las relaciones internacionales. Esto, mediante su aplicación a una serie de cuestiones problemáticas clave para sendas disciplinas: las dinámicas de formación de *preferencias estatales* (en particular, sobre *coordinación regulatoria*), las dinámicas de formación de coaliciones internacionales, las dinámicas de difusión de estándares internacionales, y las dinámicas de emergencia y consolidación de las organizaciones internacionales. Más importante, el caso de la IDCCE permite abordar esas cuatro dinámicas a la vez en un proceso complejo donde efectivamente tienen lugar de forma simultánea. Y para ello requiere, a la vez que habilita, la hibridación de diversas fuentes conceptuales en un ensamblaje teórico específico al problema de análisis (DeLanda, 2006 y 2013).

En segundo lugar, en relación con el campo de la gobernanza digital y los estudios de comunicación, esta experiencia ofrece la oportunidad de ir definitivamente más allá de los abordajes binarios sobre las preferencias del tipo multisectorialismo/intergubernamentalismo. Pero ir más allá de este modelo no implica recurrir a figuras conceptuales específicas del nivel nacional o de otras “ecologías organizacionales”, como lo fue la de “estados oscilantes” (Mourer y Margus, 2014); ni a nociones más recientes, pero también reduccionistas, como el denominado “nacionalismo de datos”, que leen como clivajes ideológicos simplistas a la complejidad de los factores determinantes de los procesos de formación de preferencias estatales.

La alternativa aquí propuesta es focalizar en el peso de las variables ecológicas institucionales específicas del problema de estudio.

La literatura sobre gobernanza digital es bastante rica en análisis de las dinámicas de formación y negociación de estándares y protocolos técnicos, donde no ha estado ausente la cuestión de los canales institucionales elegidos por las múltiples partes interesadas para definir esos estándares. Pero son todavía escasos los trabajos que, en la línea teórica de Coleman (2011) o apoyándose en la evidencia empírica identificada por DeNardis (2009 y 2015), se han propuesto explicar cómo ciertos *venues* se imponen sobre otros como arenas legítimas para la

negociación de estándares en una cuestión determinada. Más escasos aún son los trabajos que han puesto el foco en las dinámicas emergidas a partir de las interacciones entre dos *venues* internacionales cuando un nuevo proceso es creado en el contexto de un organismo internacional existente donde ya se cuenta con un *canal* incumbente con alguna jurisdicción legítima y funcional en la materia (como en este caso ocurre con el PTCE y el comercio electrónico).

Sin embargo, en virtud de las actuales tendencias en la *ecología organizacional* del complejo de regímenes de la economía política digital, parece cada vez más urgente elaborar herramientas teóricas específicas para estas problemáticas. Esto podría contribuir, por un lado, en el análisis de emergentes *venues* dedicados a la gobernanza de la economía política digital; y por el otro, en el estudio empírico de diadas de *venues* que compiten abiertamente por la jurisdicción en un asunto de gobernanza global.

La cuestión de *venues* compitiendo por jurisdicción legítima y funcional es especialmente conocido en asuntos relativos a la gobernanza digital. En la historia reciente se encuentra evidencia de procesos caracterizables como *coyunturas críticas* durante las cuales la cuestión sobre en qué foros internacionales se prefiere (es decir, se opta por) discutir una cuestión o negociar estándares técnicos relativos a la infraestructura crítica de Internet adquirió singular centralidad y criticidad estratégica a nivel geopolítico y diplomático. En estas *coyunturas*, al mismo tiempo que se dieron pujas entre actores transnacionales por imponerse como *venues* legítimos para abordar la *coordinación regulatoria* global en juego, las discusiones sobre asuntos de la gobernanza digital catalizaron tensiones geopolíticas propias de los procesos de reestructuración de poder global y dinámicas de cambio de regímenes internacionales.

Dos casos históricos se destacan por su relevancia. En primer lugar, la puja entre la Organización Internacional de Estándares (ISO, por su sigla en inglés) y el Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet (IETF, por su sigla en inglés) por definir el nuevo protocolo de direcciones IP de Internet. En segundo lugar, la puja entre la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU, por su sigla en inglés) y la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN, por su sigla en inglés) acerca de en cuál *venue* se debía lidiar con la regulación de aspectos relativos a la denominada “capa lógica” (es decir, sus protocolos) de Internet tuvo lugar entre fines de los años 90 e inicios de los años 2000.¹⁰

¹⁰ En un modelo de gobernanza multisectorial y multinivel, la gobernanza de Internet podría dividirse en al menos tres capas: una de contenidos, una lógica y una de infraestructura física. La capa de los contenidos refiere a la interfaz visible por los usuarios, como aplicaciones y contenidos. La capa de la infraestructura física sintetiza los

Desde el cambio de siglo, y hasta bien entrada su segunda década, existía bastante consenso, aun reconociendo dificultades en todo esquema de tipos ideales, que ambas coyunturas críticas podían ser leídas en términos binarios a partir de esquemas lineales y estáticos de formación de preferencias estatales (de intensidad invariable), donde solo había lugar para una opción “intergubernamental” (a veces llamada “multilateral”) y para otra “multisectorial”. Ahora bien, el problema en términos epistemológicos era que esa estilización no corría solo con los riesgos de los tipos-ideales, sino que además mezclaba y confundía diversos dicotomías como si expresaran un mismo clivaje: entre una ideología centrada en el libre flujo de información o en la tutela de la esfera pública, entre un ecosistema con centro en el sector privado o en el sector público, y entre un orden internacional centrado en las potencias occidentales *vis-à-vis* uno responsivo con los intereses de las potencias emergentes (Mueller, 2010; Maurer y Morgus, 2014).

No obstante, algunos trabajos demostraron la complejidad de las dinámicas macro, meso y micro subyacentes en las trayectorias institucionales seguidas por las partes interesadas en cada coyuntura crítica de la gobernanza digital, a la vez que elaboraron modelos analíticos específicos para sus problemas de estudio. Esta tesis puede contribuir a profundizar esos esfuerzos.

En el estudio de la puja entre la ISO y el IETF una referencia principal es la obra de Laura DeNardis (2009, 2015 y 2020), cuyo foco en el nivel meso problematizando *a la vez* los estándares técnicos propuestos y las instituciones donde se proponía negociarlos sirvió como base para mi enfoque de las dinámicas de formación de preferencias estatales sobre gobernanza del comercio digital (en tanto un aspecto de la gobernanza digital definida en un sentido amplio).¹¹ En el análisis de la puja entre la ICANN y la ITU dos referencias principales fueron Diego Canabarro (2014) y Shaun Riordan (2019). En Canabarro (2014), el análisis de caso de la trayectoria de Brasil como actor estatal clave en la evolución del complejo de regímenes de Internet (Paulus, 2024) se hace desde una perspectiva situada y orientada al desarrollo autónomo de los países del Sur Global, y en particular los latinoamericanos. En otras palabras, Canabarro (2014) nos ayudó a poner en juego matices en términos de lo que allí llamamos

medios tangibles mediante los cuales se asegura la conexión entre los nodos y el transporte de la información. Y la capa “lógica” es la relativa a protocolos de comunicación, direccionamiento y transporte de la información (por ejemplo, los protocolos TCP/IP, DNS e IPv4 o IPv6, como el que fue estandarizado en el proceso descripto por DeNardis en 2009).

¹¹ Por cierto, tanto en DeNardis (2009, 2015 y 2020) como en Drezner (2004 y 2007) se habla de “estándares” en lugar de “preferencias”, pero ambos conceptos podrían homologarse en sendos estudios, por lo que aquí considero que sirven como referencias conceptuales válidas y potentes para contribuir llevar el marco institucionalista liberal de Moravcsik (1993, 1997 y 1998) a una *ecología organizacional* de la gobernanza del comercio digital.

distribuciones de preferencias estatales que suelen pasar desapercibidas cuando se produce conocimiento desde los países más desarrollados del sistema internacional.

Además, el análisis de la IDCCE, y el ensamblaje teórico elaborado para analizar su caso, puede contribuir al análisis comparado de un fenómeno muy específico e interesante para una *ecología organizacional* de los complejos de regímenes internacionales: casos de cambios de régimen donde el *pool soberano* dentro de una organización existente se hace ya ampliando la membresía del *canal* incumbente, como en el caso de la UNODA *vis-à-vis* el GGE de la ONU, ya reduciéndola, como en el caso de la IDCCE *vis-à-vis* el PTCE de la OMC.

También puede contribuir al estudio de foros cuya jurisdicción ha sido o está siendo cuestionada. En este sentido, en esta tesis se considera tan crítica la preferencia por pertenecer a la IDCCE como por no hacerlo (así como el rol de países no participantes como India, Sudáfrica, Ruanda o Samoa, y de países participantes pero críticos como China, Indonesia y Costa de Marfil).

Por empezar, está la cuestión de si la OMC es o no, en general, el *venue* más adecuado para lidiar con la regulación de la economía basada en datos, la cual tiene un impacto sistémico sobre los derechos humanos a nivel global (Aaronson, 2018).

A su vez, el proceso ocurre en un contexto histórico y geopolítico en el que la OMC ha ido perdiendo gravitación y legitimidad, al menos desde fines de siglo pasado, como foro capaz de establecer estándares vinculantes de *coordinación regulatoria* en materia de comercio internacional que ofrezcan beneficios sistémicos para todos los actores del sistema de comercio internacional. De hecho, en 2017, cuando el “grupo” de 71 países se expresó a favor de comenzar a negociar reglas vinculantes sobre comercio digital, la OMC se encontraba en plena crisis institucional por el retiro del apoyo de Estados Unidos, expresado por el entonces Presidente Donald Trump, a sus tribunales de arbitraje de solución de controversias. Lejos de plantear este contexto como ajeno a la trayectoria de la IDCCE, en la tesis se lo considera como parte clave en las percepciones de los actores, y por tanto en los procesos de formación de preferencias, en sus distintas dimensiones. En la tesis esto se hace explícito; por ejemplo, en las múltiples comunicaciones gubernamentales donde los países plantean que avanzar en trabajos exploratorios para futuras reglas vinculantes podía contribuir a la reactivación de la agenda comercial de la OMC, en un sentido más general y estratégico.

Entonces, ¿qué se juega a nivel de gobernanza global y de gobernanza digital en la controversia en torno a la emergencia de la IDCCE de la OMC?

En materia de gobernanza global, la experiencia parece conducir a una potencial revalorización de la principal organización intergubernamental (IGO) del sistema de comercio internacional, la OMC, cuestionada desde hace dos décadas por su incapacidad para producir nuevos acuerdos vinculantes multilaterales que dejaran satisfechas a todas las partes, así como soluciones legítimas a las múltiples controversias suscitadas entre las partes. Ahora bien, esto a partir de dos notables cambios que pueden producir nuevas tensiones geopolíticas y diplomáticas en términos de la legitimidad del organismo: una potencial reconfiguración de la IGO bajo una dinámica abiertamente plurilateral (y ya no multilateral), y orientada a sostener regímenes internacionales claramente identificables como tipo “club” (y ya no necesariamente con una aspiración de alcanzar un “régimen armonizado”) (Drezner, 2007).

En materia de gobernanza digital, en tanto, la profundización de las dinámicas subyacentes a la emergencia y consolidación de la IDCCE puede producir un escenario complejo marcado por dos tendencias: una agudización de la impronta comercial de los intercambios transfronterizos de datos, disminuyendo aún más el peso de las consideraciones relativas a derechos humanos, así como los aspectos más técnicos de las discusiones en juego en Internet; y a un fortalecimiento de los actores comerciales entre las múltiples partes interesadas en la gobernanza digital, en especial, aquellos con mayores *capacidades materiales* y *ventajas institucionales*, lo que puede incentivar una mayor concentración de los recursos económicos del ecosistema digital en cada vez menos jugadores.

Otro elemento de relevancia del caso de análisis es que puede contribuir al avance de recientes desarrollos en la teoría evolutiva de los juegos; en especial, en la línea de Sebastian Krapohl, Vaclav Ocelik y Dawid Walentek (2021), quienes utilizaron el lenguaje de programación Python para simular escenarios prospectivos con foco en la OMC y una *estructura de preferencias* marcada por el clivaje protecciónismo/aperturismo. El desafío es que para analizar las dinámicas evolutivas del comercio internacional y simular los efectos de sus principales vectores, Krapohl, Ocelik y Walentek (2021) se basan lógicamente en una matriz de intercambio de bienes tangibles y en un mapa marcado por distancias geográficas. Pero el comercio digital no admite simulaciones estrictamente basadas en “atractores” así concebidos. Si bien Internet se monta sobre capas físicas formada por tendidos de cables, satélites, redes de distribución de contenidos y “data centers”, en el comercio digital se lidia de forma creciente con bienes intangibles (como los *productos digitales*), a la vez que las distancias geográficas entre países en tanto orígenes y destinos comerciales no encarece los intercambios del mismo modo que el intercambio de bienes tangibles. Algunos hallazgos de la tesis podrían informar la futura elaboración de modelos de simulación que consideren dinámicas ecosistémicas específicas del

caso de estudio, y a la vez, legibles en términos de tendencias presentes en otros casos de emergencia de *venues internacionales*.¹²

Finalmente, un último elemento de interés del caso analizado en la tesis es que permite complementar, a los fines de una perspectiva multinivel de las dinámicas que afectan a las preferencias estatales sobre gobernanza de la economía política digital, los estudios acerca de las preferencias sobre regulación a nivel nacional (Canabarro, 2014; Aguerre, 2015 y 2020; Kerry, 2016; Thelen, 2018; Aguerre y Bustos, 2021; Bustos, Rivero y Pallazi, 2018) y subnacional (Bustos y Gorgone, 2021). Si bien todavía emergentes, durante la última década estos estudios han recibido mucha mayor atención en el marco de la difusión de nociones y principios afines a un “nacionalismo de datos”, en especial en torno a cuestiones como la “localización de datos” (Chander y Le, 2014 y 2015; Selby, 2017) y la “neutralidad de red”. Sin embargo, cuando los abordajes elaborados para el nivel doméstico se trasladan al nivel internacional sin tener en cuenta las especificidades propias de cada nivel, las singularidades de los casos en juego no solo pasan desapercibidas, sino que pueden ser malinterpretadas.

En este sentido, la tesis puede contribuir a salir del *impasse* teórico en el que se encuentra un análisis anclado en una distribución binaria con dos únicas posiciones estilizadas (una multisectorial, otra intergubernamental), pero sin recurrir a soluciones exógenas que no corresponden al problema bajo estudio. ¿Cómo sería una explicación endógena de las preferencias estatales de coordinación regulatoria del comercio digital en la OMC que, a la vez, podría servir, en términos estilizados, como modelo teórico para el abordaje de las dinámicas de formación de preferencias estatales sobre gobernanza digital? Esta tesis ha intentado responder a este desafío.

A nivel empírico, en los últimos años varios estudios han llamado la atención sobre el entramado creciente de redes de acuerdos regionales de comercio con capítulos sobre comercio electrónico (Monteiro y Teh, 2017; Aaronson, 2016 y 2018; Burri, 2017 y 2017a y 2017b; Gao, 2022). De forma más reciente, algunos valiosos estudios han puesto el foco específicamente en la cuestión del proceso negociador en torno a la IDCCE (Aaronson y Leblond, 2018; Hilbig,

¹² Manuel DeLanda (2013) describe a los “atractores” como singularidades que “doblan” el plano donde se despliegan las trayectorias virtuales (posibles) de las partes de un ensamblaje (2013). Aquí importa más elaborar una topografía antes que una tipología (lo que resulta afín a nuestra noción de una *estructura de preferencias* con categorías ordinales). Los atractores poseen cuencas de atracción donde su afectación es más crítica (por ejemplo, cuando un agenciamiento de actores en una población alcanza una densidad crítica a la vista de todos los actores que componen la población). En la tesis nos restringimos a la noción institucionalista liberal de *factores determinantes de las preferencias estatales*, pero concebir a aquellos como *atractores*, inspirados en Manuel DeLanda (2006 y 2013), es una línea de trabajo interesante que se abre hacia delante. Se volverá sobre esto en las *Conclusiones*.

2021; Ismail y Mwangi, 2022; Maciel, 2024; Rashmi y Kaukab, 2024; Morosini, Tasquetto y Maciel, 2024).

Sin embargo, ninguno de estos estudios ha abordado de forma exhaustiva a los procesos de formación de preferencias de los países parte de la OMC en torno a la IDCCE en particular y el comercio electrónico en general; a las dinámicas diplomáticas y geopolíticas subyacentes a la trayectoria de la IDCCE en el contexto de la *ecología organizacional* de la OMC; a los motivos por los cuales los miembros de la IDCCE han elegido cooperar en materia de comercio digital en un foro como la OMC mediante *cierto diseño institucional* en particular; o a las dinámicas que explican la evolución de la membresía de la IDCCE desde 71 miembros originales a los 91 integrantes que ostentaba hacia mediados de 2024, entre otros interrogantes más específicos.

En este marco, los *objetivos generales* de la tesis fueron dos:

- a) indagar en los modos en que la emergencia de la IDCCE-OMC expresa tensiones diplomáticas y geopolíticas vinculadas a la emergencia de una *ecología organizacional* de la economía basada en datos, marcada por la coexistencia de dinámicas tanto intergubernamentales (multilaterales, plurilaterales y unilaterales) como multisectoriales; y
- b) realizar un aporte teórico a la literatura sobre relaciones internacionales y ciencia política relativo a las dinámicas diplomáticas y geopolíticas que explican los procesos de formación de preferencias estatales sobre la participación de los países en ciertas organizaciones y coaliciones internacionales para resolver cuestiones de gobernanza global.

Los *objetivos específicos* fueron tres. Puede decirse que cada uno es más específico al problema de estudio que el anterior:

- i. Describir y comparar qué mecanismos causales basados en factores estructurales tienen mayor incidencia en la determinación de las *preferencias estatales sobre cooperación sustantiva* en materia de comercio digital en la IDCCE de la OMC, y que llevaron a 91 de los 164 países parte de la OMC a optar por pasar de trabajos exploratorios a negociaciones para futuras reglas vinculantes en la materia: las *capacidades materiales*, las *ventajas institucionales* o una combinación *integradora* de ambas;
- ii. Identificar y describir los mecanismos causales que, en los términos de Andrew Moravcsik (1998), explican la formación de *preferencias estatales de elección institucional* entre los países parte de la OMC en relación con el diseño de la IDCCE

en tanto un *venue* plurilateral y alternativo al Programa de Trabajo en Comercio Electrónico (PTCE); y

iii. Identificar y analizar los contenidos del *núcleo negociador* existente entre los países parte de la OMC, identificando convergencias y divergencias en materia de preferencias, en especial entre las potencias y países de la región, así como su evolución durante el periodo de análisis.

El *universo* bajo estudio de la tesis son los 193 países parte del sistema internacional, configurado con base en la membresía de la Organización de Naciones Unidas, integren o no la OMC. La *unidad de análisis* son los países parte del sistema internacional de comercio. La *población* son los 164 países que integran la OMC, integren o no la IDCCE.¹³ El *periodo de análisis*, como se señaló ya, es 2017-2024.

El proceso de investigación fue realizado entre fines de 2017 y mediados de 2024, en gran parte coincidente con el fenómeno bajo estudio. Entre 2017 y 2018, se aplicaron técnicas de escritorio y prácticas de observación participante (por ejemplo, participé desde la sociedad civil en la Cumbre Ministerial de la OMC en Buenos Aires, y en los debates multisectoriales paralelos). Entre 2018 y 2024, se profundizó en las técnicas de escritorio.

En términos de *medios de verificación empírica*, las fuentes fundamentales fueron las comunicaciones oficiales (o “papers”) que un país parte de la OMC o un grupo de países parte pueden enviar a sus pares a través de la organización para expresar sus preferencias o percepciones sobre una materia bajo negociación; en este caso, el comercio electrónico. Mediante el software de análisis de contenidos ATLAS.ti Se analizaron unos 130 documentos de acceso abierto producidos entre 2017 y 2024.

Estas fuentes fueron centrales para los tres pasos del análisis secuencial, pero de diverso modo.

En el Paso 1 las preferencias reveladas de interés fueron las relativas a la comunicación de la participación o la abstención de participar en la IDCCE, así como los motivos para ella. Es decir, en el primer paso las comunicaciones sirvieron de proxy de la variable independiente a explicar. La codificación como variable ordinal de la *estructura de preferencias* estatales a analizar y explicar respondió a una matriz bastante simple, donde el factor ordenador fue el tiempo: un país podía comunicar que integraba la IDCCE con la coalición de 71 miembros en 2017

¹³ En el Paso 1, se incorpora una población de control de tipo diacrónico, ampliada hasta 492 observaciones, que permite considerar algunos matices en el comportamiento de las preferencias en la mediana duración.

(momento M1), con la coalición de 77 miembros en 2019, de forma individual entre 2019 y 2023 (momento M3), o comunicar (por acción u omisión) que no participaba.

Para indagar en qué mecanismo causal contribuía más a explicar el comportamiento en relación por iniciar o no las negociaciones (y cuándo), y partiendo de un planteo estructuralista centrado en la influencia de las capacidades sobre las preferencias (Drezner, 2004 y 2007), se distinguió entre factores materiales y factores institucionales. Inspirada en el estudio clásico de Keohane y Nye (1979), elaboré tres diversos modelos analíticos competitivos, uno centrado en las *capacidades materiales*, otro en las *ventajas comerciales*, y el tercero una síntesis integradora de ambos.

La noción de *capacidades materiales* se basó en enfoques neorrealistas de las relaciones internacionales (Waltz, 1979) y en una perspectiva más tecno-céntrica. Se operacionalizó en tres covariables: *desarrollo de gobierno digital*, *densidad de servidores seguros*, e *ingreso nacional*.¹⁴

El concepto de *ventajas institucionales* se basó en el enfoque de variedades del capitalismo (Hall y Soskice, 2002; Fioretos, 2022; Thelen, 2018; Bustos, 2019a) y refiere a las externalidades positivas que otorga contar con una mayor interdependencia comercial en el ámbito del comercio electrónico transfronterizo, así como con un equipo de negociación de normas y estándares técnicos especializados en el comercio, en general, y el comercio electrónico transfronterizo, en particular. Se operacionalizó en dos covariables: *densidad de red comercial*, y *densidad de red comercial digital*.¹⁵

El abordaje cuantitativo que caracteriza al Paso 1 fue realizado mediante técnicas de estadística descriptiva y análisis de regresión logística sobre una base original construida sobre SPSS con dos poblaciones diferenciadas: una con 164 observaciones, y otra con 492. La primera versión contiene datos para los 164 casos de países parte de la OMC, una población que denominamos “sincrónica”. La segunda permite trabajar con una población de 492 casos, denominada “diacrónica”, en virtud de que considera y diferencia las *preferencias de coordinación*

¹⁴ El indicador proxy de la *densidad de servidores seguros* fue la cantidad de servidores seguros por cada millón de habitantes, un dato tomado del índice de “penetración” elaborado por Netcraft para 2019, si bien a través de cierta adaptación realizada por el UNCTAD B2C E-commerce index. El indicador proxy de la *densidad de servidores seguros*. El indicador proxy del *desarrollo de gobierno digital* fue el índice de desarrollo en gobierno electrónico elaborado por UNDESA para el año 2020. El indicador proxy del *ingreso nacional* se basó en la clasificación propuesta por el Banco Mundial para el año 2020, elaborada en base al GNI per capita.

¹⁵ El indicador proxy de la *densidad de red comercial* fue la cantidad de acuerdos comerciales preferenciales de comercio (APC) suscriptos por un país, notificados ante la OMC. El indicador proxy de la *densidad de red comercial digital* fue la cantidad de acuerdos comerciales preferenciales de comercio con capítulos de comercio electrónico (ecAPC) suscriptos por un país, notificados ante la OMC. En ambos casos se analizaron las frecuencias mínimas y máximas en la población y, mediante técnicas inductivas y abductivas, se analizaron los efectos segmentados de diversas categorías, lo que permitió la construcción de covariables ordinales.

regulatoria en los tres momentos críticos de la membresía de la IDCCE: diciembre de 2017 (M1), enero de 2019 (M2) y el periodo 2019-2024 (M3).

Los principales resultados del Paso 1 son que si bien los factores estructurales con mayor incidencia en la determinación de las *preferencias estatales sobre cooperación sustantiva* en materia de comercio digital en la IDCCE de la OMC son las *capacidades materiales* (y no las *ventajas institucionales*), el modelo analítico con mayor bondad de ajuste es el modelo *integrador*, que equilibra ambas dimensiones explicativas, presenta mejores coeficientes y menor margen de error. A su vez, entre dos los modelos “puros” importan más las *capacidades materiales* cuando se considera la membresía original de la IDCCE, pero se tornan más relevantes las *ventajas institucionales* cuando se considera la membresía desde una perspectiva evolutiva (es decir, tomando en cuenta la membresía actual de 91 países y no la original de 71 casos).

No obstante, otro hallazgo de relevancia es que puede decirse que en enero de 2019 (momento M2, que más allá del pasaje de una membresía de 71 miembros a una de 77 aquí se asocia con el ingreso de China a la coalición) se produjo una cierta consolidación institucional de la IDCCE. Decimos esto porque en M3 (es decir, luego de enero de 2019) se verifica que se relativiza notablemente el peso de las *capacidades materiales* y de las *ventajas institucionales* como determinantes de la preferencia por formar parte de la IDCCE como nuevo *canal* para la *coordinación regulatoria* del comercio electrónico —en especial, el de las *capacidades materiales*. Es decir, luego de cierto *punto de inflexión* de consolidación institucional del *venue* en términos de densidad poblacional desde la percepción de todos los actores del universo, se verifica que disminuye el efecto de contar con mayores capacidades y ventajas relativas sobre las *preferencias estatales de cooperación sustantiva*. Esto tiene su lógica, que luego se complejizará: al crearse (o no) un nuevo *venue* o *canal*, las capacidades “duras” son clave, pero una vez creado, mantener en valor las redes comerciales de los países parte y su centralidad de red en los complejos de regímenes comerciales, entre las que se incluye el nuevo foro, toma una mayor relevancia.

En el Paso 2 y el Paso 3 los *medios de verificación empírica* propios del caso de análisis (los más de 130 documentos sobre comercio digital producidos entre 2017 y 2024) ya no solo ofrecen los proxys de la variable independiente, sino también de las dimensiones explicativas. Es decir, la explicación se torna más endógena a la población estudiada, y la solución más específica al problema de estudio. Esto ya se verifica en el Paso 2, pero se hace mucho más explícito en el Paso 3.

El abordaje del Paso 2 (Capítulo 4) fue eminentemente cualitativo. Para identificar las *preferencias estatales* y cotejar su compatibilidad con las cuatro motivaciones estratégicas, el

estudio se basó en el análisis en ATLAS.ti del contenido de los más de 130 documentos oficiales (los desclasificados) presentados por países, o grupos de países ante la OMC en relación con la IDCCE, entre 2017 y 2024. A cada preferencia de interés, se le asignó un código. La técnica fundamental consistió en identificar códigos que se estilizan como preferencias institucionales, cuya compatibilidad con cada motivación estratégica se analiza y clasifica como más o menos afín a una motivación *vis-à-vis* otras. Con ese insumo, se mapearon los códigos mediante dos tipos de figuras: redes de códigos, o tablas de doble entrada.

El hallazgo principal del Paso 2 es que —más allá de una alta diversidad de base, y una clara sintonía entre la IDCCE y la *gestión tecnocrática centralizada* por ser aquella una apuesta a “altos estándares” mediante una membresía tipo *club*— las preferencias estatales presentan un alineamiento predominante con la *credibilidad de los compromisos*, tanto en materia de *diseño institucional* como *diseño normativo*. Además, la *credibilidad de los compromisos* resulta compatible tanto con las *motivaciones estratégicas* de los países con mayores *capacidades materiales* y *ventajas institucionales* porque permite poner en valor los acuerdos comerciales, tanto los de contenido general como los de contenido digital específico, y revitalizar la agenda comercial de la OMC.

A su vez, como en el Paso 1, el factor *tiempo* es clave, en tanto incrementa la importancia relativa de la política sobre la eficiencia o la legitimidad —en los términos de Moravcsik (1998)— en materia de *preferencias de elección institucional*. Tras la consolidación institucional de la IDCCE, la influencia de la racionalidad política, asociada al deseo de una mayor *credibilidad de los compromisos* se hace más evidente, incluso entre países con menores capacidades y ventajas relativas.

Respecto al Paso 3, su metodología es mixta. De nuevo, como en el Paso 2, los documentos sobre comercio digital presentados por los miembros de la OMC ofrecieron *medios de verificación empírica* para abordar el problema de estudio. Pero aquí el factor tiempo jugó un rol mucho más notable, afectando no solo las *distribuciones de preferencias* sino su propia matriz de opciones disponibles, es decir, lo que aquí llamamos *estructuras de preferencias*.

En términos de hallazgos, se verifica que la renovación transitoria pero limitada de la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas, entendida en un sentido restringido, constituye la *línea de base del núcleo negociador*. Esto permite contener las divergentes preferencias de las dos potencias principales, Estados Unidos (se suma al track plurilateral desde 2017 con preferencias por una *moratoria permanente y extensiva a productos digitales*) y China (se suma desde 2019 con preferencias por una moratoria *transitoria y no extensiva a productos digitales*);

así como de actores estatales con menores capacidades y ventajas relativas, y con preferencias diversas en materia de *duración* y *alcance* de la moratoria. En cuanto a la *duración* de la moratoria, las *estructuras de preferencias* distinguen si el mecanismo debe ser su ratificación periódica y temporal —es decir, si se trata de un acuerdo *transitorio*—, o si en cambio se trata de una directiva común a establecerse de modo *permanente*. En materia de *alcance* se pone en juego si la moratoria alcanza a los *productos digitales* —es decir, productos y servicios no solo transmitidos electrónicamente sino íntegramente digitales (por ejemplo, una película distribuida mediante *streaming*)—, o solo se limita a las *transmisiones electrónicas* en sentido limitado.

De hecho, la evidencia señala que la cuestión de la moratoria arancelaria es tan crítica que puede decirse que sin un acuerdo de mínima en términos de su *duración* y *alcance* resulta mucho menos probable que un país parte de la OMC participe en la IDCCE. En efecto, el coeficiente $\text{Exp}(B)$ arrojado por los análisis de regresión logística señala que los países con *estándares ofensivos* en materia de *duración* de la moratoria arancelaria tienen 1787 veces más chances de formar parte de la IDCCE desde M2 (2019) que aquellos con *estándares defensivos*, mientras que aquellos con *estándares ofensivos* en materia de *alcance* tienen 1206 veces más chances que los países con *estándares defensivos*.

En esta línea, el Paso 3 analiza los efectos de la *distribución de preferencias* sobre la moratoria arancelaria como variable interviente de las *preferencias de cooperación sustantiva* (es decir, los efectos de las preferencias sobre la moratoria arancelaria en las preferencias sobre la membresía de la IDCCE). Los resultados son sumamente interesantes: la evidencia señala que la bondad de ajuste de esta covariante (absolutamente endógena al problema de las preferencias estatales sobre comercio digital en la OMC) es incluso mayor a la registrada por los modelos estructurales testeados en el Paso 1, con una tasa de aciertos de las preferencias estatales superior al 95% en M2. Es decir, las altas *capacidades materiales* y *ventajas institucionales* vistas en el Paso 1 son condiciones necesarias, pero no suficientes para formar parte del *venue*, pues también resulta clave acordar con una línea de base respecto a un carácter renovable de la moratoria. Por aquí ha de pasar una explicación eminentemente endógena del problema bajo estudio.

Por último, en términos de *estructura*, la tesis se divide en cinco capítulos (tres de resultados empíricos), seguidos de las *Conclusiones*.

El Capítulo 1 presenta el *Marco Teórico* y el *Estado del Arte*. La exposición de la literatura se ordenó en siete secciones que van desde los aspectos más generales de la gobernanza global

hacia las problemáticas más específicas al estudio del problema de los determinantes de las *preferencias estatales de coordinación regulatoria* y su relación con la *ecología organizacional del comercio digital en la OMC*.

El Capítulo 2 describe la *Estrategia Metodológica* mixta, plural y secuencial basada en un estudio de caso sobre las dinámicas de emergencia de regímenes de *coordinación regulatoria* sobre comercio electrónico donde se distinguen tres pasos diferenciados en los que varía la dimensión de la variable dependiente bajo análisis y se aplican diversas combinaciones de técnicas cuantitativas y cualitativas.

El Capítulo 3, denominado “Preferencias de Cooperación Sustantiva”, analiza y compara los efectos de ciertos factores estructurales sobre las distribuciones de preferencias estatales por participar (o no) de la IDCCE de la OMC entre 2017 y 2024.

El Capítulo 4, denominado “Preferencias de Elección Institucional”, estudia porqué los países a favor de pasar a la negociación de reglas vinculantes en comercio electrónico eligieron, como opción de diseño institucional, una forma de *pool* de soberanía estatal basada en un *venue plurilateral* en el contexto de una organización internacional multilateral.

El Capítulo 5, denominado “Preferencias del Núcleo Negociador”, problematiza qué se prefiere poner o no en discusión como puntos de partida de la negociación, y en cuáles términos de mínima y de máxima predisposición al *pool* o *delegación* de soberanía *vis-à-vis* su *retención*.

Finalmente, en las *Conclusiones* se sintetizan los hallazgos y los principales aportes empíricos y teóricos de la tesis, y se presentan nuevos interrogantes para guiar futuras investigaciones.

Capítulo I: Marco Teórico y Estado del Arte

El marco teórico elaborado para el *modelo integrador* desplegado en la tesis podría sintetizarse como un enfoque híbrido de los factores determinantes de las *preferencias estatales sobre coordinación regulatoria* en el marco de la *ecología organizacional* del complejo de regímenes de comercio digital con centro en la OMC.

Partimos de considerar que es necesario considerar diferentes mecanismos causales, alumbrados e informados por distintos modelos teóricos, para comprender, analizar y explicar el comportamiento de los actores estatales a nivel macro, meso y micro en relación con el problema bajo estudio, así como en cada una de las tres dimensiones de las preferencias bajo estudio (y de los tres pasos de la tesis).

Este supuso un desafío particular: que el abordaje plural (además de mixto) no resultara en una pérdida de parsimonia teórica. Para evitar este riesgo se procuró construir una integración teórica atenta: i) al singular peso de los factores sistémico-estructuralistas en el nivel macro (de ahí el acento en las *capacidades materiales* y las *ventajas institucionales*), los factores institucionales en el nivel meso, y de los factores actor-céntricos en el nivel micro; y ii) a los aspectos evolutivos de los distintos modelos teóricos, es decir, en sus coordenadas para comprender a las dinámicas de adaptación y cambio institucional, así como los juegos de cooperación y competencia celebrados entre los actores estatales.

Para la elaboración de este *modelo integrador* se combinaron y adaptaron diversas líneas teóricas sobre las relaciones internacionales y la ciencia política con estudios sobre la cibernetica y la gobernanza digital. Sin embargo, la principal fuente teórica, conceptual y metodológica fue la teoría institucionalista-liberal, en particular, el “modelo de tres pasos” de Andrew Moravcsik (1993, 1997 y 1998). Desarrollado por Moravcsik (1993, 1997 y 1998) en trabajos conjuntos (Legro y Moravcsik, 1999) y convergentes con Jeffrey Legro (1996), este modelo secuencial está basado en estudios clásicos de las teorías de las relaciones internacionales, en especial la teoría de los regímenes internacionales (Keohane y Nye, 1977; Krasner, 1982 y 1991; Keohane, 1982).

Ahora bien, la adaptación del modelo secuencial centrado en preferencias estatales de Moravcsik (1993, 1997 y 1998) a lo que llamamos *ecología organizacional del complejo de regímenes del comercio digital* fue posible combinando aportes de dos líneas principales.

Por un lado, estudios de las dinámicas institucionales, políticas e históricas de las relaciones internacionales, si bien elaboradas desde modelos teóricos diversos, que van del neo-

estructuralismo al constructivismo (Keohane y Nye, 1977; Hirschman, 1979; Krasner, 1982 y 1991; Wildavsky, 1987; Moravcsik, 1993, 1997 y 1998; Legro, 1996; Legro y Moravcsik, 1999; Frieden, 1999; Fioretos, 2001; Finnemore y Sikkink, 1998, March y Olson, 1998; Acharya, 2004; Drezner, 2004 y 2007; Coleman, 2011; Míguez, 2013; Amorim Neto, 2014; Nye, 2014; Bustos, 2015, 2016 y 2019; Abbott, Green y Keohane, 2016; Finnemore y Hollis, 2016; Thelen, 2018; Hurel y Lobato 2019; Davies, 2023).

Por el otro lado, un mosaico de estudios sobre la gobernanza digital y los estándares de cooperación y regulación relativos a Internet, los flujos de datos, las dinámicas regulatorias de la economía basada en datos y, por supuesto, la gobernanza del comercio digital (Lessig, 1999; Mueller, 2004 y 2017; Goldsmith y Wu, 2006; Galloway y Thacker, 2007; Van Eeten y Mueller, 2007; Cowhey y Mueller, 2009; DeNardis, 2009, 2014 y 2020; Wu, 2012; Canabarro, 2014; Aguerre, 2015, 2020 y 2024; Bratton, 2015; Aaronson, 2018 y 2018a; Riordan, 2019; Bonina, Kosinen, Eaton y Gawer, 2021; Bustos y Aguerre, 2021; Hurel, 2022; Caeiro, Jones y Taylor, 2022; Maciel, 2024).

La exposición del marco teórico se ordenó en siete secciones que van desde los aspectos más generales de la gobernanza global hacia las problemáticas más específicas al campo de estudio específico de las *preferencias estatales sobre coordinación regulatoria* del comercio digital. Estas son: Metodología y Epistemología, Gobernanza Global, Cambio Institucional, Diplomacia Normativa, Preferencias Estatales de Cooperación Internacional, Preferencias Estatales sobre gobernanza digital, y Preferencias Estatales sobre Gobernanza del Comercio Digital. En cada sección, se exponen los diversos elementos de este ensamblaje teórico singular, cuya premisa fundamental es permitirnos ir desde la identificación de los mecanismos causales más estructurales de los comportamientos bajo análisis hacia los más endógenos al problema de estudio. Si bien varios de los estudios mencionados en cada foco se yuxtaponen, los sistematizo como conversaciones complementarias pero diferenciables. Por ejemplo, diversos conceptos de Moravcsik (1998) aparecen en las distintas secciones como Gobernanza Global, Cambio Institucional y Preferencias Estatales de Cooperación Internacional.

Epistemología y Metodología

En términos generales, la estrategia metodológica diseñada para la tesis se apoyó en algunos pilares en materia de reflexiones epistemológicas, así como coordenadas en materia de metodologías de investigación. Mencionamos cuatro referencias centrales.

En primer lugar, se partió del clásico trabajo de Gary King, Robert Keohane y Sidney Verba (1994), *El diseño de la investigación Social: la inferencia científica en la investigación cualitativa*, el cual estableció pautas para realizar investigaciones cualitativas reconociendo que compartían la misma "lógica de inferencia" que las investigaciones cuantitativas.

En segundo lugar, fue clave el aporte del libro *Approaches and Methodologies in the Social Sciences (Enfoques y metodologías en las ciencias sociales)*, según una traducción propia), editado por Donatella della Porta y Michael Keating (2008), el cual propone un enfoque plural de la investigación. En particular, además del capítulo co-escrito por Della Porta y Michael Keating (2008), fueron especialmente de ayuda los capítulos de Philippe Schmitter (2008) sobre el diseño de investigación plural, Sven Steinmo (2008) sobre el institucionalismo histórico, y Friedrich Kratochwill (2008) sobre el constructivismo.

En tercer lugar, se destaca el aporte del *Manual de Metodología de las Ciencias Sociales*, co-escrito por Alberto Marradi, Nélida Archenti y Juan Ignacio Piovani (2018). En particular, aquí fueron de gran utilidad los capítulos dedicados por Piovani (2018) a las técnicas de clasificación, conteo, medición y construcción de escalas, y por Archenti y Piovani (2018) a los debates metodológicos contemporáneos.

Por último, menciono la lectura realizada por Manuel DeLanda (2006/2021 y 2013/2024) de la “epistemología problemática” en la obra de Gilles Deleuze. En su libro de 2013, DeLanda “reconstruye” la epistemología centrada en los “problemas correctamente planteados” (en lugar de las “soluciones” basadas en “leyes generales”) propuesta por Gilles Deleuze. Un problema está “bien planteado” cuando “captura una distribución objetiva de lo importante y lo no importante” (2013/2024: 16). Mientras que una “epistemología axiomática” se destaca “el rol de las leyes generales”, en una “epistemología problemática” dichas leyes “desaparecen para ser reemplazadas por distribuciones de lo singular y lo ordinario en espacios de posibilidades” (DeLanda, 2013/2024: 16, cursivas en el original).

En este sentido, el análisis secuencial se propuso no solo analizar tres instancias de las preferencias estatales analíticamente distinguibles, sino también elaborar especificaciones cada vez más ajustadas del problema de análisis, procurando encontrar explicaciones endógenas de los comportamientos bajo estudio; es decir, mecanismos causales específicos a la temática del comercio digital y a la *ecología organizacional* de la población bajo estudio.

Gobernanza Global

Como segunda sección, se partió de un conjunto de trabajos con diversos enfoques (que van desde el neorrealismo hasta el constructivismo) pero que comparten una perspectiva institucionalista, y sentaron las bases del abordaje de la tesis en tanto un estudio propio de las relaciones internacionales; así como también de la ciencia política, donde son centrales las cuestiones del Estado, de la acción colectiva y de la cooperación internacional.

Esos enfoques son los relativos a la interdependencia compleja y complejos de regímenes internacionales (Nye y Keohane, 1977; Waltz, 1979; Haas, 1980; Krasner, 1982 y 1991; Stein, 1983; Snidal, 1985; Drezner, 2004 y 2007; Malamud y Schmitter, 2008; Orsini, Moran y Young, 2013; Nye, 2014; Lührmann, Tannenberg y Lindberg, 2015; Bustos, 2016; Gómez-Mera, 2018 y 2020), la gobernanza multinivel (Rosenau y Czempiel, 1992; Stoker, 1998), las variedades de capitalismo (Hall y Soskice, 2002; Fioretos, 2002; Thelen, 2018), y la globalización (Sassen, 2010; Rodrik, 2011 y 2014; Solingen y Malknight, 2016).

En particular, recuperamos cuatro fuentes que fueron de gran ayuda para pensar la cuestión de la emergencia de los regímenes internacionales (Moravcsik, 1998; Drezner, 2007; Abbott, Green y Keohane, 2016; y Riordan, 2019).

De nuevo, yendo de lo más general a lo más específico al problema de estudio, destacamos en primer lugar la lectura geopolítica y diplomática de los regímenes internacionales aportada por Shaun Riordan (2019).¹⁶ Por empezar, cuando sostiene que “todas las instituciones internacionales reflejan el equilibrio geopolítico de poder en el momento de su creación (Riordan, 2019: 35). Habla de un “modelo estándar” para “introducir nuevos marcos regulatorios”, vigente durante los últimos cincuenta años, pero hoy en crisis: la “negociación intergubernamental en el contexto de una organización internacional existente o mediante la creación de una nueva organización” (Riordan, 2019: 47-48). De acuerdo con este modelo, las instituciones internacionales “tienden a crearse solo cuando existe una hegemonía global o después de una guerra hegemónica”, porque “reflejan o congelan el equilibrio de poder geopolítico del momento de su creación” (2019: 47-48). En esta línea, y de modo especialmente interesante a los fines de esta tesis, Riordan (2019) vincula las trayectorias institucionales sui generis de la gobernanza digital y del comercio internacional emergidas en los años 90. Recuperamos el siguiente pasaje:

La cultura y la estructura de Internet reflejaban este período de hegemonía estadounidense (...). No es sorprendente que la otra institución internacional fundada en esa década fuera

¹⁶ Las traducciones del inglés de Riordan (2019) son propias.

la Organización Mundial del Comercio (OMC). (...) Es difícil imaginar que la OMC o una Internet global se establecieran una década antes o una década después (Riordan, 2019: 35).

En segundo lugar, recupero la noción más sistémica de la *ecología organizacional* de los regímenes internacionales en Kenneth Abbott, Jessica F. Green y Robert O. Keohane (2016); es decir, como una teoría estructural que enfatiza “la influencia de los entornos institucionales, especialmente su densidad organizacional y la disponibilidad de recursos, en el comportamiento y la viabilidad organizacionales” (2016). Ahora bien, la tesis se distancia de Abbott, Green y Keohane (2016) en dos aspectos claves, uno teórico y uno empírico.

A nivel teórico, el *modelo integrador* de la tesis toma a la *ecología organizacional* como enfoque, en lugar de teoría, y lo “ensambla” (DeLanda, 2006 y 2013) con diversas líneas teóricas sobre las relaciones internacionales y la ciencia política con estudios institucionalistas y sociotécnicos sobre la gobernanza digital. A nivel empírico, la tesis revisa ciertos supuestos en términos de tendencias macro sobre cambios de regímenes internacionales que se plantean en el brillante estudio de Abbott, Green y Keohane (2016). Este indaga en lo que sus autores llaman “patrones cambiantes de crecimiento” en las instituciones de gobernanza global (2016), pero fundamentalmente se propone explicar por qué, mientras que “el crecimiento de las organizaciones intergubernamentales formales se ha desacelerado”, se han expandido rápidamente “nuevas formas organizacionales” (como instituciones informales, redes transgubernamentales y organizaciones reguladoras transnacionales privadas), (Abbott, Green y Keohane, 2016). Por el contrario, esta tesis se funda en la evidencia de un caso de cambio de régimen internacional novedoso y relevante en términos geopolíticos y diplomáticos que se articula sobre una organización intergubernamental: la IDCCE-OMC. A su vez, esta tendencia a una relativa revalorización del complejo de regímenes de base intergubernamental no parece un fenómeno exclusivo del comercio digital, sino que se encuentra evidencia exploratoria del mismo hecho en otras materias de la economía política digital. Por ejemplo, el Grupo de Expertos Gubernamentales en Seguridad de la Información (GGE), creado en 2009; el Grupo de Trabajo de Composición Abierta (UNODA), creado en 2018; y la iniciativa de la Secretaría General de la ONU denominada Global Digital Compact, creada en 2023.

En tercer lugar, hacemos propia la tipología de regímenes de coordinación regulatoria de Drezner (2007), basada a su vez en Michael Walzer (1983), la cual distingue cuatro alternativas: *estándares armonizados*: consensos multilaterales sobre estándares de coordinación regulatoria; *estándares de club*: los consensos son plurilaterales, en tanto alcanzan a un grupo amplio de países, pero con una membresía significativamente menor a la totalidad de integrantes del sistema internacional; *estándares revueltos* (“jammed”, en inglés): no hay

consensos ni reglas vinculantes ni estándares trasnacionales; y *estándares rivales*: co-existen dos bloques plurilaterales con diversos modelos de estándares de *coordinación regulatoria*, liderados por las dos principales potencias del sistema internacional, hoy Estados Unidos y China (Drezner, 2004 y 2007).

En estos términos, las *distribuciones de preferencias* vistas en la Tabla 1 en la *Introducción* dejan en evidencia que hoy el escenario sobre comercio digital dista de ir hacia un esquema de “estándares armonizados” (donde regiría un esquema consensuado a nivel multilateral). No obstante, tampoco puede hablarse de un esquema de “estándares rivales”, pues tanto Estados Unidos como China (y también la Unión Europea, para el caso) forman parte de la IDCCE. Más bien, la pregunta es si podría caracterizarse el escenario como de un emergente esquema de “estándares de club” (Drezner, 2007).

Por último, es oportuno reponer algunos pasajes de Moravcsik (1998) de singular riqueza conceptual y metodológica que nos sirvieron de referencia para la tesis, en general, y para los pasos 2 y 3 del análisis secuencial en particular. Las traducciones del inglés son propias. Por empezar, vale la pena recuperar el siguiente pasaje (1998) sobre la distinción entre *pool* (*agrupación*) y *delegación* de soberanía estatal:

En caso de acuerdo sustantivo, ¿cuándo y por qué los gobiernos de la CE (Comunidad Europea) *delegan* o *agrupan* (*pool*) el poder de decisión en instituciones internacionales autorizadas? ¿Por qué no siempre conservan la prerrogativa de tomar decisiones unilaterales futuras? (...) Las restricciones a la soberanía pueden imponerse de dos maneras: *pool* o *delegación* de la toma de decisiones autorizada. La soberanía se *agrupa* (*pool*) cuando los gobiernos acuerdan decidir asuntos futuros mediante procedimientos de votación distintos de la unanimidad. (...) La soberanía se *delega* cuando se permite a los actores supranacionales tomar ciertas decisiones autónomas, sin una votación interestatal interviniendo o un voto unilateral (Moravcsik, 1998: 67-68, las cursivas son nuestras).

Moravcsik (1998) afirma que ambas alternativas, *pool* (*agrupación*) y *delegación* de soberanía estatal, son “estrategias de ‘dos niveles’ diseñadas para comprometer de antemano a los gobiernos a una serie de decisiones futuras sustrayéndolas del control unilateral de los gobiernos individuales” (Moravcsik, 1998: 73). Mediante ellas, los gobiernos pueden “reestructurar los incentivos internos futuros, fomentando la cooperación futura al aumentar el costo de la no decisión o el incumplimiento” (1998: 73).

Como se verá en el apartado sobre *Preferencias Estatales*, Moravcsik (1998) vincula de forma directa las “preferencias” y los “objetivos nacional subyacentes”. En esa clave puede leerse el siguiente pasaje, clave para distinguir entre *pool* (*agrupación*) y *delegación* de soberanía estatal:

Cuando el principal objetivo institucional de quienes apoyan la cooperación es facilitar la legislación futura, es más probable que haya *pool*; cuando la preocupación es asegurar la implementación y el cumplimiento de las leyes, es más probable que haya *delegación* (Moravcsik, 1998: 76, cursivas son nuestras).

¿En qué elementos empíricos se verifica el *pool* (*agrupación*) o la *delegación* de soberanía? En aspectos como “el derecho a proponer, legislar, implementar, interpretar y hacer cumplir los acuerdos” (Moravcsik, 1998: 73). Cada alternativa supone diversos arreglos institucionales, que resuelven de modo diverso el balance entre *retención*, *pool* (*agrupación*) o *delegación* de soberanía. Las negociaciones intergubernamentales continúan, pero “bajo nuevas circunstancias institucionales diseñadas para asegurar un nivel particular de acuerdo” (Moravcsik, 1998: 74).

Un elemento clave en estas dinámicas es la incertidumbre acerca del futuro. Fórmulas como el *pool* (*agrupación*) o la *delegación* de competencias soberanas pueden utilizarse para “comprometer de antemano a los gobiernos a tomar decisiones antes de que los costes y beneficios resulten suficientemente claros como para generar oposición” (Moravcsik, 1998: 74). Es decir, la incertidumbre puede ser un activo para quienes están interesados en la cooperación, porque “la falta de un conocimiento preciso ex ante sobre la forma, los detalles y el resultado de las decisiones futuras impide la celebración de contratos más explícitos, pero también ayuda a desactivar la posible oposición de los grupos desfavorecidos” (1998: 74).

En el modelo de Moravcsik (1998), este escenario se presenta como fértil para la emergencia de diseños institucionales afines a la *credibilidad de los compromisos* en tanto motivación estratégica para el *pool* o la *delegación*. Moravcsik (1998) se pregunta por qué los países eligen el *pool* o la *delegación* de soberanía “en lugar de promulgar reglas precisas de antemano” (1998). El siguiente pasaje, si bien extenso, es muy rico:

La respuesta está en la incertidumbre sobre el futuro. El *pool* y la *delegación* pueden considerarse soluciones al problema de la ‘contratación incompleta’, que surge cuando los gobiernos miembros comparten objetivos generales, pero les resulta demasiado costoso o técnicamente imposible especificar todas las contingencias futuras involucradas en la legislación o la aplicación de esos objetivos. Por lo tanto, los gobiernos necesitan medios eficientes para comprometerse de antemano con una serie de decisiones más pequeñas e inciertas, escalonadas en una serie de momentos en el futuro, algunas de las cuales probablemente sean inconvenientes pero que, tomadas en su conjunto, benefician a cada uno de ellos (Moravcsik, 1998: 73-74).

Aquí Moravcsik (1998) ofrece un concepto particularmente valioso para el abordaje de la IDCCE, que nos deja cerca de la noción de *venue* (Coleman, 2011). Habla de “contratos relativos”, celebrados entre los Estados miembros, en tanto acuerdos vinculantes que no especifican planes detallados, pero que “comprometen de antemano a los gobiernos o a las autoridades delegadas a adoptar conjuntos comunes de principios, normas y procedimientos de toma de decisiones y resolución de disputas” (Moravcsik, 1998: 74).

En efecto, el planteo se aplica bastante en el caso de la INCEE. Veremos, por ejemplo, que hubo una búsqueda de evitar una fórmula distinta de la unanimidad o del consenso que erige en el nivel multilateral, y en el PTCE en particular. También que se buscó decidir asuntos

futuros: de ahí los “trabajos exploratorios” y los “debates estructurados”. Hasta allí, se dirá, la IDCCE podría caracterizarse como una forma de *pool* (*agrupación*) de soberanía estatal (Moravcsik, 1998). Si bien, realizado en el contexto de una organización internacional ya existente (Riordan, 2019).

Tabla 15 - Síntesis del modelo Moravcsik (1998) a los pasos 2 y 3 de la tesis

Estrategias preferidas de elección institucional	Formato de decisiones políticas	Balance político de costos y beneficios actuales y futuros	Áreas donde puede esperarse	Complejidad e información
<i>Normas explícitas vinculantes</i>	Paquete de acuerdos	Eficiencia de las decisiones comunes.	Áreas problemáticas donde los beneficios conjuntos son altos y los conflictos distributivos son moderados y hay incertidumbre sobre el futuro	Hay poca incertidumbre y el comportamiento futuro prescrito implica un conjunto de acciones claramente definidas dirigidas a un objetivo único.
<i>Pool (agrupación) o delegación soberana</i>	Múltiples compensaciones intertemporales		Áreas donde los gobiernos favorecen la integración y esperan unirse a una coalición de mayoría calificada u obtener apoyo de actores supranacionales	Hay mayor incertidumbre. La decisión de precomprometerse señala la voluntad de aceptar un riesgo político mayor de perder una votación o ser apercibido por una decisión individual.
<i>Reserva de derechos unánimes</i>	Veto, salida o no adhesión	Deseo de los países individuales de reducir el riesgo político manteniendo el voto	Áreas donde los gobiernos se oponen a la integración y no es probable que reúnan una mayoría	Las decisiones son confusas y arriesgadas, con poco consenso sobre los resultados deseados o preferencias muy intensas involucradas.

Fuente: síntesis propia de Moravcsik (1998: 73-77)

Pero Moravcsik (1998) plantea una tercera alternativa al *pool* o la *delegación*: *normas explícitas vinculantes*, “una serie de ‘paquetes’ que vinculan explícitamente diversas cuestiones”, opción que “hace más difícil estructurar compensaciones intertemporales” (Moravcsik, 1998: 73-74).

Esto es especialmente interesante porque la IDCCE (ya como *grupo*, *canal*, *venue* o *iniciativa*) es descripta como una estrategia de *pool* (*agrupación*) de soberanía estatal; pero el paquete normativo anunciado en julio de 2024, denominado Declaración Conjunta Estabilizada, podría caracterizarse como un caso de *normas explícitas vinculantes*. Esto introduce nuevas tensiones en la trayectoria institucional de la IDCCE y su relación con el PTCE y la

ecología organizacional de la OMC en general, que afectarán de aquí en adelante el debate acerca de la validez del paquete normativo en el ámbito multilateral. Esto, sin embargo, excede el periodo de análisis de esta tesis.

La Tabla 15 presenta una adaptación del Paso 3 del modelo original Moravcsik (1998) a los pasos 2 y 3 de la tesis. Diferencia entre las estrategias preferidas de *elección institucional*, y las características que asumen en ciertas dimensiones analizadas por Moravcsik (1998): formato de decisiones políticas, balance político de costos y beneficios actuales y futuros, áreas donde puede esperarse, y complejidad e información.

Cambio Social e Institucional

La tercera capa del marco teórico inscribe la pregunta por el cambio de régimen internacional en materia de comercio digital en la pregunta general del cambio social y del cambio institucional. Procura diferenciarse de nociones tecno-céntricas que consideran al cambio como endógeno al proceso de desarrollo tecnológico, y recupera fuentes relativas al estudio del cambio institucional (y cambio de régimen) como procesos evolutivos (Axelrod, 2006) con una raigambre sociohistórica (Skopcol y Pierson, 2002), donde los factores políticos (Rapoport, 1984) son clave y el tiempo juega un rol central. El estudio procura equilibrar la mirada estructuralista con los factores políticos, para lo cual el foco en el cambio institucional es clave.

Sus bases son los estudios que de alguna forma conceptualizan al tiempo y los procesos de cambio institucional en términos evolutivos, lo que supone incluir abordajes muy diversos, pero que pueden nuclearse en dos vertientes: una más institucionalista, otra más sistémica.

Por un lado, con un acento más institucionalista, se interpela al enfoque institucionalista-liberal, con foco en los procesos de cambio en los regímenes internacionales (Keohane y Nye, 1977), al enfoque de la ecología organizacional, (Abbott, Green y Keohane, 2016), al estudio de las dinámicas de inflexión en los procesos de difusión de normas internacionales (Finnemore y Sikkink, 1998; March y Olsen, 1998; Finnemore y Hollis, 2016), y al enfoque institucionalista histórico (Steinmo, 2008). También fueron de utilidad conceptual los estudios centrados en los procesos de dependencia de sendero (Cusumano, Mylonadis y Rosenbloom, 1992; Skopcol y Pierson, 2002).

Por otro lado, con un acento más sistémico, se recuperaron elementos del enfoque de la *ecología organizacional*, como su acento en los procesos de competencia entre organizaciones internacionales por jurisdicción y recursos (Freeman y Hannah, 1989; Abbot, Green y Keohane, 2016; Benkler, 2006), de los estudios de la complejidad dinámica (Forrester, 1971; Bustos, 2016),

los ensamblajes históricos (Sassen, 2010; DeLanda, 2006/2021 y 2013/2024) y los estudios de la teoría evolutiva de los juegos (Axelrod, 1984, 1985 y 2006; Hilbe, Šimsa, Chatterjee y Nowak; Krapohl, Ocelík y Walentek, 2021).

A su vez, se partió de la distinción clásica de Abbot (1983) sobre el análisis del orden secuencial en los procesos sociales, y de las conceptualizaciones del tiempo y los eventos históricos (Abbot, 1983 y 1990). En tal sentido, si bien se aplicaron técnicas estadísticas a un hecho concreto (la pertenencia al IDCCE) y se presentaron hipótesis estructuralistas, el abordaje procuró incorporar elementos de un abordaje narrativo, y no solo causal.

Por último, un aporte valioso para pensar la dimensión evolutiva de la trayectoria institucional seguida por la IDCCE vino de la mano de Manuel DeLanda (2006/2021 y 2013/2024). Por ejemplo, sus nociones de “temporalidad intensiva” y de “umbrales de densidad poblacional” nos permiten nutrir las ya múltiples conexiones conceptuales entre el trabajo de Finnemore y Sikkink (1998), sobre las dinámicas de difusión de normas internacionales, y el de Coleman (2011) sobre la emergencia de normas en el concepto de ciertos venues internacionales.

Partiendo de la distinción que hace Gilles Deleuze, DeLanda (2013/2024) contrasta entre las temporalidades extensivas y las intensivas. Si aquellas son inherentemente secuenciales, donde cada vida individual es una secuencia lineal de oscilaciones (lo que nos permite pensar que cada secuencia se reduce a una serie de momentos o instantes idénticos), entonces el aspecto intensivo nos permite “discernir en cada una de las series una distribución de momentos *singulares* y *ordinarios*” (2013/2024: 131, cursivas en el original). Recuperamos el siguiente pasaje:

El tiempo extensivo no puede ser concebido como estando compuesto de secuencias de instantes idénticos, sino que cada secuencia exhibe una distribución de instantes *singulares* y *ordinarios* que atestiguan su origen intensivo: los estímulos que pueden hacer nacer o morir una oscilación tienen que ser aplicados en un *momento crítico* de su ciclo para tener efecto (2013/2024: 119, cursivas en el original)

DeLanda (2013/2024) enfatiza en lo que ocurre con el comportamiento de un ensamblaje cuando sus partes se acercan a una singularidad que funciona como atractor (sobre esto se vuelve en la sección *Preferencias Estatales*). En particular, menciona la existencia de “umbrales de densidad poblacional que al ser cruzados llevan a un cambio cualitativo en una población”, e incluso habla de un “umbral de nucleación” que “una comunidad reproductiva debe tener para evitar el peligro de la extinción” (DeLanda, 2013/2024: 135).

De acuerdo con los trabajos de Finnemore y Sikkink (1998), y de Finnemore y Hollis (2016), una norma internacional se consolida cuando atraviesa una inflexión histórica; inflexión que ellas estilizan mediante un indicador aproximado donde se situaría el umbral

para el sistema internacional: si al menos un tercio de los actores del sistema internacional adoptan una nueva norma o estándar, es bastante más probable que la norma se transforme en el estándar global.

A su vez, fue fundamental el trabajo de Katherine Coleman (2011) sobre la importancia de las dinámicas de *locación institucional* en la diplomacia normativa, y los efectos que tiene asignar jurisdicción a un *venue* por sobre otro en caso de controversia (Coleman, 2011).

Diplomacia Normativa

La cuarta capa concentra las investigaciones sobre dinámicas de diplomacia normativa, negociación de normas internacionales y legitimación de organizaciones internacionales.

Por empezar, se parte de una conceptualización amplia de la *diplomacia* en tanto mediación entre unidades alienadas e interdependientes entre sí (Der Derian, 1987). La caracterización de la *diplomacia normativa*, como la diplomacia centrada en la difusión de estándares y normas internacionales, se basa en trabajos diversos (algunos constructivistas, otros socio-técnicos) pero que comparten una raíz institucionalista (Finnemore y Sikkink, 1998; March y Olsen, 1998; Lessig, 1999; Acharya, 2004; Coleman, 2011; Maurer y Morgus, 2014; Abdenur y Pereira Da Silva Gama, 2015; Aguerre y Galperin, 2015; Kerry, 2016; Finnemore y Hollis, 2016; Hurel y Lovato, 2018; Riordan, 2019; Hurel, 2022; Castle, 2022).

En particular se atendió a dos adjetivaciones de relevancia de la diplomacia, relativas a dos subcampos disciplinarios que para esta tesis combinamos.

En materia de *diplomacia comercial*, se apeló a estudios elaborados desde la perspectiva de la economía política internacional sobre las dinámicas regionales y los “clubes de desarrollo” (Tussie, 2007), y el rol de la OMC y las dinámicas en su interior (Peixoto, 2017, Zelicovich y Bouzas, 2014; Zelicovich, 2019). En particular, fue de gran ayuda el modelo analítico de Matthew Castle (2022), que señala que los acuerdos comerciales siguen una lógica secuencial, desde negociaciones más simples a más complejas (Castle, 2022).

En materia de *ciberdiplomacia*, Shaun Riordan (2019) sentó las bases conceptuales, con su distinción entre “diplomacia digital”, referida a las dinámicas de transformación digital de la diplomacia en sí, y la “ciberdiplomacia”, centrada en normas sobre la economía política digital o el ciberespacio. Sobre este punto también apelamos a un trabajo propio, si bien en co-autoría, relativo a los estándares sobre cooperación, regulación y diseño institucional en materia de ciberseguridad en los países de la región, entre los que se consideran específicamente las dinámicas de ciberdiplomacia (Bustos y Aguerre, 2022). Otros trabajos inscriptos

específicamente en esta noción fueron de relevancia (Barrinha y Renard, 2017; Timur, 2017; Paulus, 2024). Algunos estudios, en cambio, no se inscribieron en esta nueva denominación de la diplomacia, pero dieron aportes en una línea semejante (Kerry, 2016; Kalathil, 2017). Por último, aquí también inscribimos trabajos que a su vez informan el análisis de las preferencias, como los estudios relativos a la “política de protocolos” de Internet y a la regulación de los flujos del comercio electrónico transfronterizo, pero sobre todo se abordan dichas dinámicas como procesos de difusión de ciber-normas (Galloway y Thacker, 2007; DeNardis, 2009, 2015 y 2020; Powers y Jablonsky, 2015; Finnemore y Hollis, 2016; Hurel y Lobato, 2018; Caeiro, Jones y Taylor, 2022; Bustos y Aguerre, 2021).

En la tesis se propone un cierto modo de leer el proceso histórico e institucional en torno a la IDCCE: un proceso que comenzó en 2017 como un “grupo” y se consolidó como *canal* (o “track”) plurilateral paralelo al PTCE a nivel multilateral, y que puede ser analizado como nuevo *venue* internacional. Esto tiene sentido en el marco del enfoque teórico de Coleman (2011). Su texto puso el foco en *dónde* deciden negociar los países: el “venue” internacional. Las preferencias de “locación institucional”, como la llama, fueron un aporte considerable para adaptar a Moravcsik (1998) como parte de nuestro modelo teórico plural e integrador. El Paso 2 recupera a Coleman (2011) y lo aplica de forma directa en las *preferencias sobre diseño institucional*, que se basan a su vez en las motivaciones estratégicas que identificó Moravcsik (1998). En el Paso 3, Coleman (2011) también juega un rol relevante para comprender el efecto que tienen las *preferencias del núcleo negociador* en la opción por establecer reglas vinculantes o considerar las normas creadas en el marco de un *canal* plurilateral como válidas a nivel multilateral.

Más cerca del caso de análisis, también resultó una referencia oportuna el estudio de Yasmin Ismail y Joyce Mwangi (2022) donde se analiza a la IDCCE como un *venue* “track” plurilateral, paralelo al Programa de Trabajo en el “track” multilateral.

Por último, de forma reciente, Christina L. Davies (2024), con su libro *Discriminatory Clubs: the geopolitics of international organizations*, ha hecho un aporte significativo a esta discusión con su libro sobre las organizaciones tipo “club” y las dinámicas geopolíticas que subyacen a su emergencia.

Preferencias Estatales

La quinta capa, al menos a nivel empírico, es la principal, pues cimenta las bases teóricas mediante las cuales se conceptualiza a la unidad de análisis: las preferencias estatales en

cooperación internacional. Interpelo la literatura que ha focalizado en sus procesos de formación y factores determinantes, y en las dinámicas de interacción estratégica a partir de dichas preferencias en el nivel en foros internacionales (Keohane y Nye, 1977; Hirschman, 1978; Jaguaribe, 1979; Krasner, 1984 y 1991; Rapoport, 1984; Puig, 1987; Der Derian, 1987; Wildavsky, 1987; Waltz, 1988; Wendt, 1992; Escudé, 1992; Moravcsik, 1993, 1997 y 1998; Legro, 1996; Legro y Moravcsik, 1999; Alvarez, Cheibub, Limongi y Przeworski, 1996; Finnemore y Sikkink, 1998; March y Olson, 1998; Acharya, 2004; Drezner, 2004 y 2007; Mueller, 2002, 2010 y 2017; Malamud, 2010; Amorim Neto, 2011; Míguez, 2012 y 2013; Rodrik, 2014; Genovés, 2014; Maurer y Morgus, 2014; Lührmann, Tannenberg y Lindberg, 2018; Bustos, 2015 y 2016; Gallop y Minhas, 2020; Bustos y Gorgone 2021; Bustos y Aguerre, 2021; Krapohl, Ocelik y Walentek, 2021; Caeiro, Jones y Taylor, 2022; Aguerre, 2024).

En particular, la tesis se apoya en el trabajo de Moravcsik (1998) sobre la formación de las instituciones de la UE, donde aporta definiciones de las “preferencias estatales” en al menos tres oportunidades. Por empezar, Moravcsik (1998) afirma que se definen “no sólo como los objetivos que buscan los Estados, sino también, en un grado muy sustancial —a través de asimetrías en la intensidad de las preferencias— su poder relativo” (Moravcsik, 1998: 9, traducción propia).

Luego Moravcsik (1998) expande la definición un poco más. Recuperamos el siguiente pasaje:

Por *preferencias*, designo no simplemente un conjunto particular de objetivos de política, sino un conjunto de objetivos nacionales subyacentes, independientes de cualquier negociación internacional particular, para expandir las exportaciones, mejorar la seguridad frente a una amenaza particular o alcanzar algún objetivo ideal (Moravcsik, 1998: 20, traducción propia del inglés original, cursivas en el original).¹⁷

Sin embargo, en el mismo texto trabaja con una definición más limitada y operativa, considerablemente más cerca que las otras de la definición utilizada en esta tesis.¹⁸ En concreto, define a las “preferencias nacionales” como “un conjunto ordenado y ponderado de valores asignados a resultados sustantivos futuros, a menudo denominados ‘estados del mundo’, que podrían resultar de la interacción política internacional” (Moravcsik, 1998: 24). Por otro lado, Moravcsik (1998) también define a las preferencias nacionales como exógenas a un ambiente

¹⁷ Texto en el inglés original: “By *preferences*, I designate not simply a particular set of policy goals but set of underlying national objectives independent of any particular international negotiation to expand exports, to enhance security vis-à-vis a particular threat, or to realize some ideational goal” (Moravcsik, 1998: 20).

¹⁸ Como se dijo en la *Introducción*, entendemos por *preferencias estatales sobre coordinación regulatoria* a la diversidad estilizada de opciones de política exterior de los actores del sistema internacional en relación con los asuntos que requieren algún tipo de *régimen internacional de coordinación regulatoria* en términos de estándares de coordinación (reglas que facilitan una actividad “que de otro modo no existiría”) y de regulación (restringen el comportamiento dentro de esa actividad “de acuerdo con una política establecida por los reguladores”) (Lessig, 1999).

político internacional específico (1998). En nuestros propios términos, adaptamos esto para señalar que las *preferencias de cooperación sustantiva* son anteriores a su despliegue en el marco de la *ecología organizacional* de un *venue* específico, a diferencia de las relativas a la *elección institucional* y *núcleo negociador*. Por eso puede haber consenso en una coalición en que virtualmente se quiere cooperar en algún tipo de régimen de *coordinación regulatoria*, pero disputas en torno a dónde se quieren regular las pautas actuales de la cooperación.

En este punto recuperamos a Daniel Drezner (2007), quien vincula las *preferencias* a los “estándares” sobre *coordinación regulatoria*, entendiendo a esta como “el ajuste codificado de las normas nacionales con el fin de reconocer o acomodar marcos regulatorios de otros países” (Drezner, 2007: 11, traducción propia). Reproducimos un pasaje clave de su libro de 2007:

La definición de la coordinación de políticas a través de estándares tiene la ventaja conceptual de crear una única dimensión para comparar preferencias regulatorias dispares. Los estándares regulatorios estrictos requieren que los actores inviertan recursos significativos para garantizar el cumplimiento; los estándares regulatorios laxos no (Drezner, 2007: 11, traducción propia).

Esta definición nos sigue manteniendo cerca de Moravcsik (1998). Diremos entonces que una *estructura de preferencias* ofrece una diversidad, estilizada ordinalmente de acuerdo con su alineamiento o alejamiento según un clivaje de base, de opciones de política exterior, donde cada opción posible sería un estándar diferente.

Un aspecto de las preferencias estatales que ha recibido bastante atención por parte de la academia, y que ha generado múltiples abordajes cuantitativos mediante técnicas de regresión estadística, es el análisis de las votaciones en la Asamblea General de la ONU (Amorim Neto, 2014; Gallop y Minhas, 2020).

También destaco el aporte de estudios inscriptos en el institucionalismo sociohistórico que han abordado la cuestión de las preferencias estatales de los países latinoamericanos con un anclaje empírico en el análisis de la *política exterior* pero un abordaje teórico más sistemático al hablar en términos de *inserción internacional*, ya con foco sobre los intereses que sobre las preferencias (Míguez, 2012 y 2013; Bustos, 2015), ya con un foco en las preferencias (Amorim Neto, 2011; Bustos, 2016).

A nivel metodológico, fue clave el aporte de Alvarez, Cheibub, Limongi y Przeworski (1996) para traducir las preferencias estatales sobre regímenes políticos como información de base estadística. En particular, en la tesis se lo utilizó para considerar una segunda población en el Paso 1, diacrónica en tanto longitudinal, y de control en tanto ofreció una muestra ampliada que permitió identificar matices con el paso del tiempo en la membresía de la IDCCE.

Finalmente, a nivel teórico, en especial en relación con el proceso de evolución de las negociaciones en torno al *núcleo negociador*, fueron un aporte los estudios sobre teoría de juegos (Axelrod, 1981, 1982 y 1984; Binmore, 2015). En particular se valora el avance sustantivo que supuso el paper de Sebastian Krapohl, Vaclav Ocelik y Dawid Walentek (2021), que aplicó teoría evolutiva de los juegos al estudio de las dinámicas de cooperación entre estados para la gobernanza del comercio global, tomando precisamente a la OMC como caso de análisis (2021). Además de compartir el foco en el análisis de la OMC en tanto caso, el estudio de Krapohl, Ocelik y Walentek (2021) indaga en las tendencias de los miembros a formar coaliciones más orientadas hacia el aperturismo o hacia protecciónismo comercial, lo que se acerca a este proyecto de tesis en tanto sirven como proxys de las preferencias estatales. Su planteo es que las estrategias predominantes en los juegos evolutivos no conducen a equilibrios metaestables, como supondría una mirada lineal de la globalización, sino a ciclos oscilantes, a partir de la adaptación de los actores al ecosistema, como las mutaciones en el comportamiento de sus pares. Desde esta perspectiva, los factores determinantes de las preferencias han de percibirse como “atractores”.

Finalmente, Manuel DeLanda (2013/2024) supuso un aporte epistemológico para pensar a las preferencias de agentes que forman parte de un ensamblaje evolutivo. Nuestra noción de *estructura de preferencias* resuena en la de “estructura de los espacios de posibilidades” (2013/2024: 21) y se apoya en la distinción entre series ordinales y series cardinales (2013/2024: 110); mientras que la de *distribución de preferencias* tiene su eco en la de “cambios en la distribución de lo singular y lo ordenado en una serie” (DeLanda, 2013/2024: 110).

A su vez, la distinción entre temporalidad “intensiva” o cualitativa y “extensiva” o métrica en Manuel DeLanda (2013/2024) contribuye a pensar nuestra periodización de la variable dependiente. No es la misma distancia “métrica” que separa M2 de la distancia “métrica” o “extensiva” que separa M1 que de M3. Sin embargo, la distancia “intensiva” sí es semejante. Aquí nos importa más lo que cada momento supone en términos intensivos, cualitativos y significativos, como cristalización de una relación de fuerzas en un instante determinado, en tanto relación de intensidades de preferencias sobre una cuestión específica en un momento específico. En este sentido podría decirse que cada membresía de la IDCCE, en términos intensivos, es un momento significativo que señala una distinta distribución de lo ordinario y lo singular en una serie que actualiza un estado de posibilidades virtual (DeLanda, 2013/2024).

Por último, en DeLanda (2013/2024) aparece la cuestión de los “atractores”, singularidades que “doblan” un plano ontológico donde se despliegan las trayectorias virtuales (posibles) de las partes de un ensamblaje (2013). Los atractores poseen “cuencas de atracción”

donde su afectación es más crítica, pero el atractor es asintótico: nunca se alcanza. Además, un accidente puede sacar momentáneamente a un elemento de una cuenca de atracción. Más importante, no todas las trayectorias virtualmente posibles se hacen realidad efectiva, es decir, no todas se actualizan (DeLanda, 2013/2024). DeLanda (2013/2024) incluso habla de “pre-actualización” y de “contra-actualización”, y refiere al momento crítico en un “cambio de fase” en $n-1$, es decir, en el último momento justo antes del cambio de fase. En tal sentido, si el cambio de fase en la IDCCE fue M2, el momento $n-1$ donde se “pre-actualizó” el nuevo ensamblaje (en nuestro caso, una coalición intergubernamental con un venue plurilateral como *canal*) fue entonces M1, durante la cumbre ministerial en Buenos Aires en 2017. En cuanto a los “attractores” (DeLanda, 2013/2024), en la tesis no son caracterizados como tales sino mediante la noción institucionalista-liberal de “factor determinante” de los procesos de formación de preferencias.

Preferencias sobre Gobernanza Digital

La sexta capa hace más claro el pasaje de lo general a lo particular: hablamos ya de la gobernanza digital, y de las preferencias estatales relativas a ella (Cusumano, Mylonadis y Rosenbloom, 1992; Lessig, 1999; Mueller, 2004, 2010 y 2017; Goldsmith y Wu, 2006; Farrell, 2006; Galloway y Thacker, 2007; Sollum, 2008; Cowhey y Mueller, 2009; DeNardis, 2009, 2014 y 2020; Flanagin y Flanagin, 2010; Wu, 2012; Nye, 2014 y 2016; Canabarro, 2014; Chander y Le, 2014 y 2015; Aguerre, 2015; Aguerre y Galperin, 2015; Bratton, 2015; Powers y Jablonsky, 2015; Winseck, 2017; Selby, 2017; Aaronson, 2018 y 2018a; Thelen, 2018; Riordan, 2019; Hurel y Lovato, 2018; Fjeld, Nele, Hilligoss, Nagy, Sri Kumar, 2020; Bonina, Kosinen, Eaton y Gawer, 2021; Bustos y Aguerre, 2021; Bustos y Gorgone, 2021; Hurel, 2022; Caeiro, Jones y Taylor, 2022; Maciel, 2024; Aguerre, 2024).

La literatura sobre gobernanza digital es bastante rica en análisis de las dinámicas de formación y negociación de estándares y protocolos técnicos, donde no ha estado ausente la cuestión de los canales institucionales elegidos por las múltiples partes interesadas para definir esos estándares. Ahora bien, son todavía escasos los trabajos que, en la línea de Coleman (2011), se han propuesto explicar cómo ciertos *venues* se impusieron sobre otros como arenas legítimas para la negociación de estándares. Destacamos los trabajos de DeNardis (2009), Maurer y Morgus (2014), Riordan (2019), Rashmi y Kaukab (2024); Bustos y Aguerre (2021), Aguerre y Bustos (2022).

Esta tesis se propuso aportar algo de luz sobre estos procesos. Como punto de partida, mis coordenadas teóricas para la cuestión de las preferencias estatales sobre gobernanza digital se basaron en dos principales marcos. Por un lado, la revisión neorrealista del modelo de Moravcsik (1998) elaborada por Daniel Drezner (2004 y 2007), en especial, para su estudio de los estándares de *coordinación regulatoria* y las dinámicas de interdependencia asimétrica (Drezner, 2004 y 2007). Por el otro lado, el enfoque sociotécnico de Laura DeNardis (2009, 2015 y 2020), centrado en los protocolos de regulación de Internet, y en el rol que tuvieron las pujas entre foros internacionales donde negociar dichos estándares (DeNardis, 2009, 2015 y 2020).

De la brillante obra de DeNardis (2009, 2015 y 2020) se recupera en especial su libro de 2009 sobre la puja durante la primera mitad de los años 90 entre la Organización Internacional de Estándares (ISO, por su sigla en inglés) y el Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet (IETF, por su sigla en inglés) por definir el nuevo protocolo de direcciones IP de Internet. Es clave señalar aquí que DeNardis (2009, 2015 y 2020) aborda los estándares que componen lo que nosotros llamamos *estructuras de preferencias* en tanto “protocolos”. A pesar de su extensión, recuperamos el siguiente pasaje por su riqueza:

El protocolo seleccionado para convertirse en el protocolo de Internet de próxima generación no era la única opción y la escasez de direcciones prevista no era la única preocupación. La selección no fue sencilla. Implicó opciones técnicas complejas, decisiones controvertidas, competencia entre empresas de tecnología de la información, resistencias de las grandes empresas estadounidenses a la introducción de nuevos protocolos y una elección institucional entre un protocolo desarrollado dentro de las instituciones de gobernanza de Internet vigentes y uno promovido por una institución más internacional (DeNardis, 2009: 4, traducción propia).

En síntesis, DeNardis (2009) habla de “protocolo” antes que de “estándar”, pero lo define como una “elección institucional”, y Drezner (2007) habla más de “estándar”, pero adapta el modelo secuencial de Moravcsik (1998). Por tanto, nos mantenemos cerca del modelo basal.

El siguiente paso fue profundizar en aquellos trabajos que atendieron, de diversos modos, a las coyunturas históricas donde la cuestión de cuáles foros internacionales las partes interesadas en discutir una cuestión o negociar normas vinculantes había adquirido singular centralidad en asuntos de la gobernanza digital. El supuesto que sirvió como disparador fue que, durante estas coyunturas, las discusiones sobre asuntos como el comercio electrónico catalizaban tensiones geopolíticas propias de los procesos de reestructuración de poder global y dinámicas de cambio de regímenes internacionales, a la vez que alimentan pujas entre actores trasnacionales por imponerse como *venues* legítimos para abordar la *coordinación regulatoria* global en juego.

Que dichas coyunturas plantearon no solo cuestiones técnicas ni solo geopolíticas sino también diplomáticas por lo dejan en evidencia dos casos emblemáticos. En primer lugar, la ya

mencionada puja entre la ISO y el IETF. En segundo lugar, la puja entre la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU, por su sigla en inglés) *vis-à-vis* la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN, por su sigla en inglés), la cual tuvo lugar entre fines de los años 90 e inicios de los años 2000, en relación con qué venue resultaba más legítimo para lidiar con la regulación de las capas lógicas de Internet (es decir, sus protocolos) (Maurer y Morgus, 2014).

Tras el cambio de siglo, y durante un tiempo, pareció que había un modo bastante simple de leer esas coyunturas: como choques entre dos enfoques sobre la gobernanza digital, aplicables a todos los temas con alguna dimensión informacional relevante en juego. En particular, durante los años en los que emergieron los móviles inteligentes y las plataformas de contenidos y redes sociales, tras la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, celebrada entre 2003 y 2005, y hasta las develaciones de Edward Snowden en 2013, existió un cierto consenso basado en un modelo analítico dicotómico entre dos preferencias estilizadas, marcadas por un clivaje geopolítico subyacente, pero expresado en términos de *modelos de gobernanza*. Por un lado, un modelo, enfoque o preferencia denominado “multisectorial”, con liderazgo técnico de las comunidades técnicas, empresas y de la sociedad civil, así como en las agencias de comercio y seguridad norteamericanas. Por el otro lado, un modelo, enfoque o preferencia más centrado en la retención de soberanía estatal, con liderazgo estratégico de las agencias y jurisdicciones estatales, a veces denominado “intergubernamental” y otras veces “multilateral”, y defendido por potencias estatales “emergentes”.

En su tesis de doctorado, Diego Canabarro (2014) revisó exhaustivamente los alcances y límites de este esquema conceptual.

En este punto, los estudios de Milton Mueller (2004, 2010 y 2017) fueron de relevancia a nivel conceptual. Para facilitar un abordaje situado de su compleja obra, se complementó su lectura crítica con los comentarios de Canabarro (2014), en especial, su recuperación del trabajo de Mueller de 2004 en virtud de su acento geopolítico, y su crítica al de 2010 por ceñirse demasiado al clivaje democracia/autocracia para narrar el enfoque dicotómico de las preferencias de gobernanza digital. De todos modos, en Cowhey y Mueller (2009), y en un libro más reciente (2017) dedicado al análisis de las dinámicas de fragmentación de la red, Mueller (2017) introdujo interesantes matices en su marco para analizar las preferencias estatales desde una perspectiva más sistémica que la que permitía el modelo dicotómico (multisectorial/intergubernamental).

Sin embargo, en los días de la cumbre de la ITU en Dubai en 2012, durante la cual la suscripción de un acuerdo técnico de baja conflictividad se transformó en una disputa

geopolítica clave de la ciberdiplomacia, luego denominada “Dubai Clash”, este esquema dicotómico pareció verificarse en los hechos (Riordan, 2019). Al menos, eso refleja la literatura que se produjo de forma posterior. Por la señalización de que se ponía en juego la jurisdicción de la ICANN, y en tanto el acuerdo finalmente firmado por 88 países y rechazado por unos cuarenta (casi todos de la OCDE), el *Dubai Clash* ofrecía un indicador empírico interesante que podía servir de proxy de las preferencias estatales sobre un asunto de gobernanza digital. En parte lo era, pero la cuestión era cuánto se podía generalizar lo que allí había ocurrido a otros procesos de cambio de régimen, o a lo que pronto Nye describiría como un “complejo de regímenes de actividades relativas al ciberespacio” (Nye, 2014).

Sobre esta base, y considerando otros regímenes internacionales sin del todo justificar la conexión teórica entre ellos (como el Convenio de Budapest sobre Ciberdelito, de 2001), Maurer y Morgus (2014) exploraron desde el institucionalismo sociológico la incorporación de subtipos en el modelo dicotómico. Para lograrlo apelaron a un arquetipo del sistema electoral norteamericano, marcado por una dinámica bipartidista donde el ganador se lleva todo: el estado oscilante (“swing state”, en inglés) (Mouren y Morgus, 2014).

Aguerre y Galperin (2015) señalaron oportunamente los límites de dicho enfoque, a la vez que intentaban aportarle mayor capacidad comprensiva a un modelo que, en general, había tendido a reproducir tipos ideales de alto carácter prescriptivo, medio poder descriptivo y baja capacidad explicativa (2015). Aun así, el estudio de Morgus y Maurer (2014) dejó planteados algunos puntos interesantes, como su acento en las organizaciones internacionales que estaban configurando una cierta ecología o complejidad institucional trasnacional en torno al comportamiento en el ciberespacio; o su inscripción más explícita en el institucionalismo sociológico y su identificación del mecanismo de presión de pares como mecanismo causal de las preferencias sobre gobernanza.

Más acá en el tiempo, ciertas dinámicas semejantes a sendas coyunturas críticas se pueden encontrar en los casos del Grupo de Expertos Gubernamentales en Seguridad de la Información (GGE), creado en la ONU en 2009 pero con una lógica más bien plurilateral, y el Grupo de Trabajo de Discusión Abierta (UNODA), también creado en la ONU, pero en 2018, y con una lógica más multilateral (Bustos y Aguerre, 2022; Hurel, 2022).

A diferencia de aquellas coyunturas, y de esta experiencia más cercana en el tiempo, esta tesis no se propuso estudiar una diada de foros compitiendo por una misma jurisdicción (si bien en parte se podría ver a la coexistencia entre la IDCCE y el PTCE en esos términos), sino focalizar en las dinámicas asociadas a la emergencia de un nuevo *venue* (la IDCCE) o *canal* dentro de la *ecología organizacional* de un organismo incumbente (OMC). Sin embargo, la investigación

empírica se realizó considerando los modos en que la IDCCE-OMC se inscribía en un emergente complejo de regímenes de la economía basada en datos.

Preferencias sobre Comercio Digital

Esta última capa es en rigor un foco realizado desde la anterior, pues pone la atención en un aspecto específico de las preferencias estatales sobre gobernanza digital, y el nudo de esta tesis: la gobernanza del comercio digital, en tanto comercio electrónico trasnacional.

Un trabajo pionero en este campo problemático emergente fue el Henry Farrell (2006), que propuso un marco analítico para comprender cuándo los actores estatales prefieren recurrir a actores privados como proxys en materia de cooperación trasnacional (Farrell, 2006). Los estudios de Daniel Drezner (2004 y 2007), abordados más arriba, también aportaron herramientas teóricas y análisis empíricos en torno a la incipiente coordinación regulatoria en comercio electrónico.

De forma más reciente, José-Antonio Monteiro y Robert Teh (2017) hicieron un mapeo exhaustivo del entramado creciente de redes de acuerdos regionales de comercio con capítulos sobre comercio electrónico (Monteiro y Teh, 2017). Mira Burri indagó en los aportes de un abordaje multilateral al comercio digital (2017). Susan Aaronson (2018) señaló los límites del abordaje comercial a la cuestión de la economía basada en datos, y se preguntó si es efectivamente la OMC es el mejor foro para regular aspectos del flujo de datos que poseen semejante impacto sobre los derechos humanos (Aaronson, 2018 y 2018; Aaronson y Leblond, 2018). Sven Hilbig (2021) indagó si la IDCCE es una oportunidad para el desarrollo o un ejercicio de colonialismo digital (Hilbig, 2021). Henry Gao (2022) estudió cómo las normas sobre comercio electrónico se ven afectadas por enfoques nacionales estilizados marcados por dinámicas geopolíticas como la puja bipolar entre Estados Unidos (EEUU) y China o la emergencia de una interdependencia digital asiática (Gao, 2022). Yasmin Ismail y Joyce Mwangi (2022) analizaron a la Iniciativa Conjunta o IDCCE como un “track” plurilateral, paralelo al Programa de Trabajo en el “track” multilateral (Ismail y Mwangi, 2022). Jose Rashmi, y Rashid Kaukab (2024) exploraron al IDCCE considerando su “pasado, presente y futuro” (Rashmi y Kaukab, 2024).¹⁹ Marilia Maciel (2024) analizó el escenario geopolítico y

¹⁹ La estructura de la OMC habilita la creación de comités plurilaterales. Pero, como veremos, más allá de la forma, en el caso de la IDECC se desarrollaron discusiones de forma y fondo que develan tensiones diplomáticas y geopolíticas: En cuanto a la estructura de la OMC, el órgano decisorio máximo es la Conferencia Ministerial, la cual se reúne normalmente cada dos años. En jerarquía lo sigue el Consejo General, normalmente compuesto por Embajadores y Jefes de Delegación localizados en Ginebra, y a veces también por funcionarios por los países parte.

diplomático en torno al comercio electrónico en la OMC para explorar la noción de la “naturaleza sistémica de los desafíos al multilateralismo” (Maciel, 2024). Por último, Fábio Morosini, Lucas Tasquetto y Marilia Maciel (2024) indagaron en las principales características y factores impulsores de los acuerdos comerciales digitales de EEUU, la UE y China (2024).

Todos estos estudios fueron aportes de extrema relevancia por su cercanía con el objeto de estudio. Ahora bien, en la etapa exploratoria fue bastante oportuno conversar con el texto de Gao (2022). Su estudio identificó y distinguió cinco grupos de normas en el estudio de los ecAPC suscriptos por países asiáticos, cada uno más controversial que el anterior.

A partir de una lectura de Gao (2022), la hipótesis exploratoria que sirvió como punto de partida en el Paso 3 fue que el esquema propuesto por Gao (2022) para el análisis de los acuerdos preferenciales de comercio con capítulos de comercio electrónico suscriptos por países asiáticos podía aplicarse y confirmarse en el análisis de la IDCCE en términos generales, pero que resultaba pertinente considerar la incorporación de ciertos matices centrales en ciertos aspectos controversiales —incluidos por Gao (2022) en un primer grupo de temas consensuados—, como la moratoria a la imposición de aranceles a las transmisiones electrónicas, en especial a los productos transmitidos por vías electrónicas y a los productos digitales. Es decir, en parte por la mayor heterogeneidad de preferencias en los casos de estudio en la IDCCE *vis-à-vis* los APC del sudeste asiático, se partió de considerar que podían y debían identificarse más matices y hasta comportamientos polarizados de los vistos por el modelo de Gao (2022).

El Consejo General (CG) se reúne varias veces al año en Ginebra, donde también celebra reuniones en calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y de Órgano de Solución de Diferencias. Luego se ubican los órganos subsidiarios, que rinden informe al CG: el Consejo del Comercio de Mercancías (CCM), el Consejo del Comercio de Servicios (CCS) y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Finalmente, hay un conjunto de comités y grupos de trabajo especializados se encarga de los distintos Acuerdos y de otras esferas, las solicitudes de adhesión a la Organización, los acuerdos comerciales regionales, y el Comercio Electrónico. Todos los miembros de la OMC pueden participar en todos los consejos y comités, excepto del Órgano de Apelación, los grupos especiales de solución de diferencias, y los comités establecidos en el marco de los acuerdos plurilaterales (como el Comercio Electrónico). Ver *Estructura de la OMC*, en el sitio oficial de la OMC. Disponible en https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org2_s.htm (recuperado el 20/9/24).

Capítulo 2: Estrategia Metodológica

Se propone una *estrategia mixta y secuencial* basada en un estudio de caso sobre las dinámicas de emergencia de regímenes de *coordinación regulatoria* sobre comercio electrónico, y en particular en la plataforma institucional de la Organización Mundial del Comercio (OMC), pero mediante un proceso paralelo al diálogo basado en el consenso en el nivel multilateral: la *Iniciativa de Declaración Conjunta en Comercio Electrónico* (IDCCE) de la OMC.

La investigación fue realizada entre fines de 2017 y mediados de 2024, de forma casi coincidente con el fenómeno bajo estudio. Entre 2017 y 2019, se aplicaron técnicas de escritorio a partir de ciertas prácticas de observación participante. Por ejemplo, en 2017 participé en la Cumbre Ministerial de la OMC en Buenos Aires, y las actividades multisectoriales celebradas en ese marco, y en 2018 integré rondas de consultas a especialistas en la cancillería argentina para informar la posición del país. Entre 2020 y 2024, en cambio, se profundizó en las técnicas de escritorio mediante una estrategia plural, secuencial y mixta que combinó técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.

En el modelo secuencial se distinguen tres pasos de análisis con diversas combinaciones de técnicas cuantitativas y cualitativas donde varía la dimensión de la variable dependiente bajo análisis.

El foco está dirigido a la emergencia y evolución de un caso de posible cambio de régimen en la gobernanza del comercio digital en la OMC, a partir de la emergencia de un *venue, canal o iniciativa plurilateral*, orientada a generar futuras normas vinculantes mediante negociaciones paralelas a las celebradas a nivel multilateral.

En concreto, se analizaron las dinámicas diplomáticas, geopolíticas e institucionales que llevaron el primer esbozo de declaración plurilateral (por 71 países) sobre comercio electrónico transfronterizo dentro de un organismo multilateral como lo es la OMC, a fines de 2017, a la Declaración Conjunta (DCCE), un paquete normativo negociado por aquel grupo y acordado en julio de 2024.

A su vez, se indagó en los modos en que estas dinámicas afectaron el propio proceso multilateral, centrado institucionalmente desde 1998 en el Programa de Trabajo de Comercio Electrónico de la OMC (PTCE), a partir de que la cuestión de las preferencias sobre derecho arancelario a las transmisiones electrónicas se convirtiera en el aspecto central de las negociaciones para todos los actores, tanto aquellos con estándares más ofensivos como aquellos con estándares más defensivos.

Tabla 2 – Síntesis del Esquema de Análisis de la Tesis

Objeto de análisis	Procesos de formación de las preferencias estatales de los países parte del sistema internacional de comercio.
Unidad de análisis	Los 164 países parte de la OMC, integren o no de la Iniciativa por la Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico o Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico (IDCCE).
Universo	El universo bajo estudio son los 193 países parte del sistema internacional, configurado con base en la membresía de la Organización de Naciones Unidas, integren o no la OMC.
Población	Se trabaja con los 164 casos de países parte de la OMC. Las muestras difieren según la covariable y el modelo en juego. A su vez, en los análisis estadísticos de regresión logística del Paso 1 se considera una unidad de análisis complementaria, denominada <i>país-membresía</i> , que distingue las preferencias en tres momentos históricos de la conformación de la IDCCE. Así, las observaciones ascienden a 492. Para el Paso 2 y el Paso 3, que consideran solo los casos de países que presentaron papers ante la OMC, la población se reduce a unos 138 casos.
Periodo	Diciembre de 2017 – julio 2024. Se sub-periodiza en tres momentos de análisis clave en términos de formación de coaliciones, lo que permite analizar mejor las dinámicas institucionales que llevan la membresía de 71 países a 91.
Pasos del modelo secuencial	<p>Paso 1: <i>Preferencias de cooperación sustantiva</i>: qué factor competitivo explica mejor la preferencia de integrar la IDCCE para pasar de trabajos exploratorios a la negociación de normas vinculantes en materia de comercio electrónico.</p> <p>Paso 2: <i>Preferencias de elección institucional</i>: qué factores determinan las preferencias por la retención, el pool o la delegación soberana a la hora de darle cierto diseño institucional a la IDCCE como canal de negociación de legislación futura en materia de comercio electrónico</p> <p>Paso 3: <i>Preferencias del núcleo negociador</i>: qué acuerdos constituyen el núcleo negociador, y qué alcances y límites los caracterizan</p>

Fuente: elaboración propia

La Tabla 2 resume las coordenadas básicas del esquema de abordaje.

Este capítulo metodológico se divide en cuatro secciones. La primera está dedicada a delimitar el periodo de análisis, establecer una sub-periodización dentro de aquel, y a realizar ciertas aclaraciones respecto a la población de estudio. La segunda describe las bases de datos elaboradas y utilizadas para la tesis, una cuantitativa y la otra cualitativa (y las variaciones de la cuantitativa). La tercera describe las técnicas utilizadas en cada paso del análisis secuencial. Finalmente, la cuarta aporta definiciones conceptuales utilizadas en la tesis. Hacia el final de la tesis, luego de los índices de figuras y tablas, se incorpora un *Glosario* con las principales definiciones conceptuales utilizadas, con foco en definiciones técnicas (por ejemplo, comercio electrónico, comercio digital, economía digital, y economía basada en datos, entre otras), o institucionales (complejo de regímenes, complejidad de regímenes, gobernanza, etcétera).

Periodo de Análisis y Poblaciones de Estudio

Los hechos que marcan y justifican el comienzo y el fin del periodo son la primera resolución conjunta entre países expresando su beneplácito por la posibilidad de iniciar los trabajos exploratorios, en diciembre de 2017, y la suscripción del acuerdo de julio de 2024 entre los integrantes de la *Iniciativa de Declaración Conjunta en Comercio Electrónico*, a partir de la cual la coalición de integrantes de la IDCCE ascendió a 91 miembros.

Dentro del periodo de estudio se diferencian cuatro momentos asociados a la emergencia de la IDCCE como venue específico dentro de la OMC. Estos momentos fueron identificados a partir de tomar como hitos a las presentaciones de documentos conjuntos que, en primer lugar, establecieron la expectativa por el inicio de los trabajos exploratorios y, en segundo lugar, confirmaron dicha expectativa mediante la puesta en marcha efectiva de la IDCCE. Los primeros dos momentos (denominados M1 y M2) están marcados por declaraciones conjuntas de países, en lugar de papers unilaterales o sub-regionales. La primera declaración señala el interés en iniciar los “trabajos exploratorios”, como se llamaron entonces, mientras que el segundo les da inicio efectivo. El tercer momento (denominado M3), en cambio, se prolonga en el tiempo (de 2019 a 2024), porque una vez ya conformado el Grupo de Trabajo, las incorporaciones son individuales. A su vez, se considera un momento anterior a las declaraciones de 2017 y 2019 (denominado M0), estos documentos son clave para comprender el proceso de cambio de régimen antes de contar con la membresía de la IDCCE como proxy clave. Estos documentos marcan primeras coaliciones y posicionamientos, pero se consideran previo al momento de interés clave.

Pasados en limpio, los hitos son los siguientes:

- El 13 de diciembre de 2017, 71 países firman una declaración favorable al inicio del proceso de la IDCCE; y
- El 25 de enero de 2019, 77 países suscriben a la formación de la IDCCE para confirmar la iniciativa, dando lanzamiento efectivo al grupo y al proceso negociador. Luego del segundo hito, se han ido incorporando otros 14 países al IDCCE, configurando una membresía total (y actual) de 91 miembros.

De este modo, los momentos bajo estudio son:

- Momento 0 (M0): últimos meses antes de la cumbre ministerial de diciembre de 2017, cuando la IDCCE no se había configurado como tal, pero ya había expresiones de relevancia (como el texto de la Unión Africana de diciembre de 2017);
- Momento 1 (M1): diciembre de 2017, se expresa conformidad con la conformación efectiva de la IDCCE, una coalición de países con una membresía de 71 países;

- Momento 2 (M2): enero 2019, con una membresía de 77 países, entre ellos ahora también China, se conforma efectivamente la IDCCE; y
- Momento 3 (M3): entre de 2019 y julio de 2024, respectivamente, desde el lanzamiento de la IDCCE hasta el anuncio del primer acuerdo normativo “estabilizado” en su marco, ya con una membresía de 91 miembros, a partir de las 14 incorporaciones efectuadas luego de la creación efectiva del Grupo. La última incorporación, que llegó la cifra a 91 miembros, fue Cabo Verde.
- Los momentos de la membresía de la IDCCE que importan a los efectos de la tesis son entonces M1, M2 y M3. En la Tabla 1, planteada en la *Introducción*, se visualizó esta evolución en las preferencias estatales.
- Esta dinámica histórica propia de la emergencia y consolidación institucional de la IDCCE plantea desafíos de índole teórica y metodológica.
- En términos teóricos, la cuestión es cómo diferenciar las dinámicas que llevan a la consolidación de la IDCCE de las suscitadas una vez consolidado. Identificar cuándo ocurre esa consolidación es complejo, pero considero que trabajar distinguiendo tres momentos distintos es el mejor modo de trazar el proceso histórico. En rigor, la distribución de preferencias estatales que consideramos clave es la ocurrida en M2, cuando se da inicio efectivo a los trabajos exploratorios, y donde encontramos a las dos principales superpotencias, tanto a Estados Unidos, presente desde M1, como a China, ahora incorporado.

En términos metodológicos, la cuestión es cómo trabajar con una población que permita maximizar las observaciones disponibles para los análisis estadísticos de regresión logística y, a su vez, poner en juego un análisis longitudinal de una membresía que ha ido en aumento desde la conformación de la primera coalición de países a fines de 2017. Un abordaje sistémico permite tanto percibir ciertas dinámicas evolutivas que se escapan en el abordaje estadístico, y a la vez controlar un poco más los resultados de esos mismos análisis estadísticos, que en relaciones internacionales presentan la limitación de un número de casos modesto. Para lograrlo, se recupera el aporte de los trabajos clásicos sobre clasificación de régimenes políticos de Álvarez, Cheibub, Limongi y Przeworski (1996 y 1999), donde se plantea una unidad de análisis, país-régimen-año, que permite considerar distintas entradas por país según los años de cambio institucional en sus régimenes políticos.

De este modo, la base de datos cuantitativa basada en SPSS contiene dos conjuntos de datos con diversa cantidad de observaciones o poblaciones. La primera versión contiene datos para los 164 casos de países parte de la OMC, una población que denominamos “sincrónica”. La

segunda permite trabajar con una población de 492 casos, denominada “diacrónica”, en virtud de que considera y diferencia las preferencias de coordinación regulatoria en los tres momentos críticos de la membresía de la IDCCE: diciembre de 2017 (M1), enero de 2019 (M2) y el periodo 2019-2024 (M3).

Tabla 3 – Membresía de la IDCCE de la OMC a mediados de 2024 en poblaciones diferenciadas

Población / Variable	Preferencias	Frecuencia	Porcentaje de miembros de OMC
Población sincrónica en M2 (n = 164)	Integra	77	47%
	No integra	87	53%
	Total	164	100%
Población sincrónica en M3 (n = 164)	Integra	91	55,48%
	No integra	74	45,12%
	Total	164	100%
Población diacrónica en M1, M2 y M3 combinados (n = 492)	Integra	269	54,7%
	No integra	223	45,3%
	Total	492	100%

Fuente: elaboración propia

Esta segunda población, con 492 observaciones, sirve más como variable de control, aunque también introduce ciertas sutilizas respecto al aspecto evolutivo de la ecología organizacional en torno al IDCCE. Porque al darle protagonismo a M3, considera varios casos de países con menores capacidades y ventajas relativas que ingresan al IDCCE, lo que introduce matices con los resultados para M1 y M2, antes de que se consolide el grupo plurilateral como *canal* paralelo o incluso *venue* diferenciado.

En otras palabras, se trabaja con dos tipos de variaciones de las *distribuciones de preferencias* sobre *coordinación regulatoria*: i) según el momento (M1, M2 y/o M3); y ii) según la población (164 observaciones o entradas, una por cada país, o 492 observaciones, una por cada país en cada uno de los tres momentos donde las preferencias estatales pueden expresarse: M1, M2 y M3).

En la Tabla 3 se consignan las tres *distribuciones de preferencias* más relevantes, en frecuencia y porcentajes. En particular, hay dos *distribuciones de preferencias* que se consideran de relevancia para los análisis estadísticos: las preferencias de la población “sincrónica” en cada momento clave del proceso histórico, pero en especial en M2, cuando consideramos que se consolida la coalición a favor de iniciar los trabajos exploratorios; y en M3, cuando consideramos se ven modificadas las dinámicas de formación de *preferencias de coordinación regulatoria* respecto a las verificadas antes de la consolidación del *canal* o *venue*.

Finalmente, en la Tabla 4 se consignan los grupos de países de la OMC según sus preferencias de coordinación regulatoria sobre comercio digital, distinguiendo si se han integrado al IDCCE en M1, en M2, en M3, o si no lo han hecho nunca.

Tabla 4 – Países y membresía IDCCE de la OMC

71 países de la OMC se incorporan en M1 (diciembre, 2017)	Otros 7 se incorporan en M2, y uno sale temporalmente (enero, 2019) ²⁰	Otros 14 se incorporan en M3 (enero 2019-julio 2024)	87 países de la OMC no integran la IDCCE
Albania; Argentina; Australia; Bahréin; Brasil; Brunéi Darussalam; Camboya; Canadá; Chile; Colombia; Costa Rica; Unión Europea; Guatemala; Hong Kong, Porcelana; Islandia; Israel; Japón; Kazajstán; Corea del Sur; Kuwait; Lao; Liechtenstein; la ex República Yugoslava de Macedonia; Malasia; México; Moldavia; Montenegro; Birmania; Nueva Zelanda; Nigeria; Noruega; Panamá; Paraguay; Perú; Catar; Federación Rusa; Singapur; Suiza; Tailandia; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Ucrania; Estados Unidos; Uruguay	China; El Salvador; Georgia; Honduras; Mongolia; Nicaragua; Turquía; Emiratos Árabes Unidos	Indonesia, Costa de Marfil; Gambia; Omán; Kirguistán, Ecuador; Filipinas; Burkina Faso; Camerún; Kenia, Benín; Cabo Verde	Afganistán; Angola; Antigua y Barbuda, Armenia; Bangladesh; Barbados; Belice; Bolivia; Botsuana; Burundi; África Central; Chad; Congo; República Democrática del Congo; Cuba; Díjibouti; Dominica; República Dominicana; Egipto; Eswatini; Fiji; Gabón; Ghana; Granada; Guinea; Guinea-Bissau; Guyana; Haití; India; Jamaica; Jordania; Lesoto; Liberia; Macao; Madagascar; Malawi; Maldivas; Mali; Islas Marshall; Mauritania; Marruecos; Mozambique; Namibia; Nepal; Niger; Pakistán; Papúa Nueva Guinea; Ruanda; Samoa; Arabia Saudita; Senegal; Seychelles; Sierra Leone; Islas Salomón; Sudáfrica; Sri Lanka; St. Kitts y Nevis; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas; Surinam; Tayikistán; Tanzania; Togo; Tonga; Trinidad y Tobago; Túnez; Uganda; Vanuatu; Venezuela; Vietnam; Yemen; Zambia; Zimbabwe

Fuente: elaboración propia

Bases de Datos

²⁰ Guatemala es un caso singular porque formó parte de la IDCCE en M1, pero no en M2, para luego sumarse formalmente en M3. A los fines de las pruebas estadísticas, se considera su ingreso desde M1, pero en la población de 164 casos. En la base de datos con 492 casos, en cambio, se considera que forma parte en M1 y en M3, pero no en M2.

En términos de medios de verificación empírica, la tesis recurre a dos bases de datos originales, una cuantitativa, basada en SPSS, y la otra cualitativa, basada en ATLAS.ti.

La base de datos cuantitativa, construida sobre SPSS, consigna datos sobre las *preferencias de cooperación sustantiva* (Paso 1), y *preferencias del núcleo negociador* (Paso 3), en combinación con datos sobre las cinco covariables seleccionadas como indicadores proxy de *capacidades materiales* y *ventajas institucionales*.

Sobre la base de una misma base, se generaron tres bases diferentes: dos elaboradas para el Paso 1, una con 164 observaciones y otra con 492 observaciones; y otra diseñada para el Paso 3, con 164 observaciones o casos. Esto explicará más abajo.

Los indicadores asociados con las *capacidades materiales* son tres: i) *ingreso nacional* (IN); ii); *densidad de servidores seguros* (DSS) y iii) *desarrollo de gobierno digital* (EGOV).²¹

Los indicadores asociados con las *ventajas institucionales* son dos: iv) *Densidad de red de comercio* (DRC) y *Densidad de red de comercio digital* (DRCD).²²

La segunda base de datos, construida sobre ATLAS.ti y de carácter cualitativo, contiene información para 138 países parte de la OMC, tanto integrantes como no integrantes de la IDCCE. Esta base se nutre de las preferencias estatales expresadas en los aproximadamente 120 documentos oficiales (solo los desclasificados) que fueran presentados por países, o grupos de países ante la OMC en relación con la IDCCE, hasta mediados de 2024.²³ El análisis se basa

²¹ Sobre la base del planteo neorrealista —según el cual las capacidades son un predictor bastante potente de las preferencias—, la cuestión (en particular para el Paso 1) fue identificar proxys de capacidades que fueran de lo más general a lo más particular, si bien todavía sin inmiscuirse de lleno en los aspectos más relativos al comercio digital (lo que sí ocurre en los pasos 2 y 3). En tal sentido, el IG fue seleccionada como proxy de la riqueza de un país, una noción de capacidad notablemente abstracta y exógena al problema de estudio; el DSS fue elegido porque la capacidad de procesamiento informacional acumulada dentro de un territorio señalaba la existencia de procesos de mediana duración en cada país y de desarrollo de intereses diferenciados entre sus actores locales, ya asociados más directamente a la cuestión de la economía basada en datos; y el EGOV fue elegido porque servía como indicador global de cierta sensibilización de las élites dirigentes de un país respecto a la complejidad multinivel de los aspectos relativos a la regulación de la economía basada en datos, así como de desarrollo de cierto conocimiento técnico en términos de la discusiones en juego.

²² Sobre la base de la teoría de la interdependencia compleja (Keohane y Nye, 1977) —según el cual las ventajas comerciales acumuladas sirven como ventajas institucionales que permiten a los países desarrollar un perfil más competitivo en los flujos comerciales—, la cuestión fue identificar proxys relativos a la densidad de dichas ventajas que fueran de los aspectos más generales del comercio a los más particulares del comercio digital. El proxy de la DRC es la red de acuerdos preferenciales de comercio celebrados por un país y notificados ante la OMC (APC); mientras que el de la DRCD es la red de acuerdos preferenciales de comercio (APC) con capítulos de comercio electrónico (ecAPC) suscriptos por un país y notificados ante la OMC.

²³ La mayor parte de los primeros documentos relativos al comercio electrónico y, en especial, sobre la IDCCE, producidos entre 2017 y 2020, está mayormente disponible. También los documentos mediante los cuales varios de los 14 países que se sumaron al proceso plurilateral entre 2019 y 2024. Sin embargo, los relativos a la evolución de las preferencias de los integrantes de la IDCCE, y especialmente los presentados por los Co-Convocantes o las actas de las reuniones, son casi en su totalidad de acceso restringido. En total, se han analizado, mediante ATLAS.ti, unos 125 documentos.

en una selección curada a partir de unas 900 categorías exploratorias que permitieron identificar un conjunto de preferencias estilizadas, que sirvieron para estudiar y visualizar las estructuras de preferencias de coordinación regulatoria presentes en cada paso del análisis secuencial.²⁴

El medio de verificación empírica aquí fue la comunicación oficial (o “paper”) que un país parte de la OMC puede enviar a la organización, o al IDCCE, para expresar sus preferencias o percepciones sobre una materia. Su análisis de contenidos permitió la identificación de preferencias reveladas.²⁵

Entre los documentos, distinguimos dos tipos: por un lado, los documentos donde se crean *venues* y aquellos donde se manifiesta la voluntad por formar o no formar parte de un venue sirven en el Paso 1 para analizar las membresías de la IDCCE; por el otro, los documentos donde se expresan preferencias sobre diseño institucional/normativo o regulatorio, y que sirven como insumo clave para el Paso 2 y el Paso 3, respectivamente.

En esta segunda base el análisis documental y de contenidos consistió fundamentalmente en una serie de iteraciones conformadas por una secuencia básica: lectura de documentos, codificación, relectura poniendo a prueba y optimizando las codificaciones.

Los criterios para codificar fueron los siguientes:

- El medio de verificación empírico fue un análisis de contenidos de base documental basado en ATLAS.ti sobre los más de 130 papers presentados por los países ante la IDCCE antes del inicio de los trabajos exploratorios, si bien varios de ellos son de acceso confidencial. Sobre esa base, el análisis exploratorio recurrió a diversas técnicas, todas surgidas de la codificación de los documentos, con una matriz de unos 800 códigos.

²⁴ Estas categorías exploratorias fueron creadas de forma manual mediante la relectura detallada de cada uno de los 130 documentos analizados en ATLAS.ti. El proceso fue realizado en múltiples iteraciones, cada una más estilizada que la anterior, en el sentido de que se fueron homologando los códigos extraídos de cada documento para encontrar fórmulas que pudieran ser identificadas en varios documentos a la vez. Por ejemplo, en una primera lectura un texto podía arrojar códigos genéricos como “Refiere a la brecha digital”, “Propone un programa de Comercio Electrónico para el desarrollo”, “Insta a limitarse a debates exploratorios en el ‘trato de los productos digitales’”, o “Insta a habilitar la imposición de impuestos internos”. En las sucesivas relecturas, no obstante, los códigos relevantes son aquellos más estrictamente relativos a las tres dimensiones de las preferencias de coordinación regulatoria, y que pueden presentarse en más de un documento a la vez (si bien no necesariamente). Por ejemplo, en el Paso 2 se utilizaron códigos como “Insta a revitalizar la función de negociación de la OMC (China, 2019; Argentina, Colombia y Costa Rica, 2019), “Insta a que el Programa de Trabajo sea un punto permanente en los órdenes del día de los órganos competentes de la OMC” (India y Sudáfrica, 2020), “Cuestiona los debates ‘lentos y dispersos’ que han tenido lugar en los órganos subsidiarios” (Sri Lanka, 2020), e “Insta por un enfoque flexible, pragmático y equilibrado basado en consultas equitativas” (China, 2019).

²⁵ Ken Binmore (2015) señala que la teoría de las preferencias reveladas “indica que encontraremos la respuesta mediante la observación de las decisiones que toman (o tomarían) Alice y Bob cuando solucionan problemas de decisión individuales” (2015: 36).

- Si con el SPSS se analizan preferencias estatales en el nivel nacional individual -es decir, la unidad de análisis es estatal-aquí la unidad es más bien la comunicación estatal oficial (pues a la vez que hay muchísimos países que no han presentado documentos, hay documentos conjuntos co-suscriptos por varios países a la vez).
- En ATLAS.ti, resultan importantes en particular dos indicadores cuantitativos de centralidad para los nodos (los códigos asignados a los documentos, que expresan una valoración sobre un estándar bajo consideración, o directamente estándares). Estos indicadores son las frecuencias de enraizamiento (cuántos documentos mencionan la cuestión o se posicionan de ese modo), y de densidad (cuántas otras códigos-estándares se vinculan con dicha cuestión). Así, se asignaron códigos a los pasajes de los textos; y según su frecuencia de uso o sus vínculos con otros códigos, dichos códigos adquirieron ciertos grados de enraizamiento y densidad. Luego, con guía en esos indicadores empíricos de relevancia, y considerando su centralidad en las redes consideradas clave para la tesis, se terminó por identificar ciertos códigos que sirvieran de proxys de preferencias institucionales para diseñar en estructuras o matrices estilizadas de preferencias disponibles. Se optó por no exhibir estos indicadores en las figuras, para no complejizar su lectura.

Estructuras y Distribuciones de Preferencias

El modelo analítico elaborado para esta tesis, denominado *integrador*, distingue entre las *estructuras de preferencias* estatales y las *distribuciones de preferencias* estatales.

Las *estructuras de preferencias* ordenan un espectro de opciones disponibles de política exterior en relación con un asunto determinado, considerando como línea de base la disposición estatal a ceder o retener diversos márgenes de soberanía a cambio de potenciales externalidades positivas, como fruto de algún tipo de régimen de *coordinación regulatoria* en una materia específica.

Las *distribuciones de preferencias* consideran las frecuencias relativas a los estándares disponibles en las *estructuras de preferencias* en la población de estudio en un momento histórico específico, o su evolución en el tiempo.

Respecto al espectro de opciones de política disponibles para los países, los cuales componen la *estructura de preferencias*, la decisión fue usar como línea de base a la disposición o no a ceder o a retener márgenes de soberanía (para su *pool* o su *delegación*) a cambio de

potenciales externalidades positivas. Esto, inspirado en Moravcsik (1998), fue imprescindible para dotar a las matrices estilizadas de alguna referencia que sirviera para elaborar matrices ordinales, donde los estándares se definieran por su cercanía o lejanía con ese clivaje basal. Por ejemplo, Drezner (2007) utiliza otra estrategia, que le permite trabajar con variables categóricas pero dicotómicas: la disposición o no a alinear los estándares domésticos con los externos. Así las cosas, “los actores deben elegir si adherir a sus estándares nacionales o estar dispuestos a cambiar por el estándar prioritario del otro jugador” (Drezner, 2007: 52; traducción propia).

Sin embargo, nuestra estructura ordinal de preferencias es más endógena y específica al problema bajo análisis, a la vez que también permite una operacionalización dicotómica. En particular en el Paso 3, el de abordaje más endógeno al problema de estudio, las *estructuras de preferencias* procuran, de diversos modos según la cuestión, diferenciar entre *estándares defensivos* y *estándares ofensivos*. Los primeros tienden a preferir fórmulas que retienen mayores márgenes de soberanía estatal, mientras que los segundos tienden a preferir fórmulas que suponen cierta *delegación* o *pool* de soberanía estatal. Esta dicotomización, a su término, permitió aplicar técnicas estadísticas de regresión logística.

Análisis Secuencial

La principal fuente teórica, conceptual y metodológica de la tesis fue el “modelo de tres pasos” de Andrew Moravcsik (1993, 1997 y 1998), desarrollado en trabajos conjuntos (Legro y Moravcsik, 1999) y convergentes con Jeffrey Legro (1996), y basado en estudios clásicos de las teorías de las relaciones internacionales, en especial la teoría de los regímenes internacionales (Keohane y Nye, 1977; Krasner, 1982 y 1991; Keohane, 1982). En particular, la tesis partió de adaptar el modelo aplicado por Moravcsik (1998) a la formación de la Unión Europea (Moravcsik, 1998).

El modelo a su vez se vio complementado por Jeffrey Frieden (1999), y adaptado para el análisis de los regímenes de gobernanza de Internet por Daniel Drezner (2004 y 2007). En Bustos (2016), sobre la base de mi tesis de maestría (Bustos, 2015), procuré incorporar la cuestión de las preferencias estatales sobre estas bases al análisis de las instituciones regionales suramericanas.

En pocas palabras, el modelo de Moravcsik (1998) plantea que los estudios de regímenes internacionales al abordar dinámicas multinivel requieren abordajes secuenciales donde se parte de distinguir la preferencia por hacer un *pool* o una *delegación* de soberanía estatal, de los

acuerdos sustantivos que se prefiere alcanzar en cada caso, y de los diseños institucionales bajo los cuales se prefiere acordar. En concreto, Moravcsik (1998) señala que el “principal insight de la teoría moderna de los regímenes es que la decisión de delegar o hacer un pool de soberanía en regímenes internacionales es analíticamente separable (y subordinada) a la negociación sobre cooperación sustantiva” (Moravcsik, 1998).

En la misma línea, Frieden (1999) puso el foco en el hecho de que las preferencias estatales deben diferenciarse analíticamente de las estrategias, en especial las de delegación en ciertas organizaciones internacionales. Así, la preferencia que se problematiza en un paso se toma como dato en el próximo, si bien la estrategia en un posterior paso puede devenir preferencia (Frieden, 1999).

Por su parte, Drezner (2004 y 2007) enfatiza en que los niveles nacional y global se pueden distinguir analíticamente en momentos diferentes, en tanto son también etapas del proceso (primero, formación de preferencias estatales sobre núcleos negociadores a partir de pujas entre grupos de interés domésticos, y luego, negociación, con dicha distribución de preferencias como condicionante de la interacción estratégica de los actores, en un contexto fundamentalmente marcado por la interdependencia asimétrica).

Esta literatura también coincide en que, aunque reconocieran la centralidad de los actores estatales en la gobernanza global, los estados, en especial las potencias, tienden a recurrir a diversas organizaciones para canalizar sus intereses en el nivel global. Si bien los estudios sobre las dinámicas de “fórum shopping” pueden inscribirse aquí, estos autores anclaron sus modelos en la teoría de la “sustituidabilidad” y produjeron conocimiento de mayor riqueza heurística y empírica.

En resumen, el modelo plantea que las preferencias estatales sobre cooperación internacional en un asunto determinado son resultado de un proceso que debe analizarse en diversos pasos, donde la evidencia de una etapa del estudio sirve como dato en el paso siguiente. Es decir, los procesos determinantes de las preferencias estatales sobre cooperación internacional y las estrategias de negociación de normas explícitas, o de *pool* (*agrupación*) o *delegación* de facultades soberanas en ciertas organizaciones internacionales, con ciertos diseños institucionales, deben diferenciarse analíticamente en momentos diferentes.

Por otra parte, inspirada en la epistemología centrada en los problemas antes que en las soluciones de Manuel DeLanda (2006 y 2013), me propuse no solo analizar tres instancias de las preferencias estatales analíticamente distinguibles, sino también elaborar sucesivas especificaciones, cada vez más densas empíricamente, del problema de análisis. En tal sentido, el análisis secuencial pretendió seguir ciertas lógicas de forma simultánea: ir de lo más general

a lo más específico, ir de lo más macro a lo más micro, ir de lo más estructural a lo más político, ir de lo más extensivo a lo más intensivo, ir de lo más virtual a lo más actual, e ir de lo lineal a lo no lineal.

Como resultado, la tesis desplegó un diseño de análisis plural y mixto pero secuencial a partir de una adaptación del “modelo de tres pasos” de Moravcsik (1998) a la ecología organizacional de la gobernanza digital.²⁶

Cada paso del análisis secuencial pone el foco en las preferencias de los países parte de la OMC en materia de: i) *membresía* (si se prefiere iniciar negociaciones para un régimen de reglas vinculantes más allá de los trabajos exploratorios y de consenso en torno a mantener la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas); ii) *elección institucional* (con qué diseño institucional y normativo se prefiere participar: si se prefiere o no integrar un proceso de negociación plurilateral basado en debates estructurados, paralelo al trabajo multilateral centrado en los órganos principales de la OMC); y iii) y *núcleo negociador* (cuáles cuestiones sobre comercio electrónico consideran más críticas los países de la OMC, y cómo se relaciona esto con preferir o no participar en los mecanismos plurilaterales). En cada paso se aplicaron diversas combinaciones de técnicas cuantitativas y cualitativas a dos bases de datos originales construidas mediante los sistemas informáticos SPSS y ATLAS.ti.

En el tercero de los tres pasos, la tesis vuelve al paso inicial y toma las preferencias sobre moratoria como determinante principal de la membresía de la Iniciativa de Declaración Conjunta en Comercio Electrónico, demostrando que posee un muy alto poder explicativo sobre las preferencias, más allá del peso verificable de las capacidades relativas.

Hecha esta presentación, cabe detallar en qué aspectos nuestro modelo secuencial se distancia del “modelo de los tres pasos” original de Andrew Moravcsik (1998).

En el Paso 1 (Capítulo 3), la tesis se aleja parcialmente del modelo original, focalizado en los determinantes de las “preferencias nacionales” (1998). Con el objeto de explicar la “ubicación y la forma” de las fronteras de Pareto para cada país —esto es, “los límites del conjunto de acuerdos que mejoran el bienestar de todos los gobiernos y, por lo tanto, garantizarían sus acuerdos voluntarios”—, Moravcsik (1998) pone a prueba el peso de factores ideológicos y económicos en procesos de conflicto doméstico en el que “intereses sectoriales específicos, costos de ajuste y, en ocasiones, preocupaciones geopolíticas” juegan roles clave

²⁶ En rigor, en el modelo de tres pasos de Moravcsik (1998) aplicado a la Unión Europea, el Paso 1 refiere a preferencias (formación de preferencias nacionales) y el Paso 3 también (preferencias de elección institucional), mientras que el Paso 2 es un análisis de estrategias (si bien definidas para alcanzar cierta preferencia en un escenario de interdependencia asimétrica). Aquí, en cambio, se analizan siempre preferencias.

Moravcsik (1998, traducción propia). Para dar este paso, tanto Moravcsik (1998), como Drezner (2007) en su posterior revisión del modelo, propusieron estudios de las preferencias estatales basados en el análisis de las economías políticas nacionales y el impacto de los grupos de interés sobre las políticas estatales. Pero esto les resulta posible por la población que analizan. Mor

Mi alternativa metodológica para el Paso 1 de esta tesis saca provecho de que las preferencias nacionales resultan exógenas a un ambiente político internacional específico (Moravcsik, 1998). En nuestros términos: anteriores a su despliegue en el marco de la *ecología organizacional* de un *venue* específico. Esto permite recurrir a una estrategia metodológica más bien estructuralista donde la variable dependiente no fueron las preferencias estatales en cada país, sino la distribución de preferencias estatales de los países parte de la OMC en sí, lo que facilitó un abordaje cuantitativo.; y donde se restringe a indagar en dichos factores estructurales sin enfocarse en los factores endógenos y específicos del *venue* —si bien se procuraron identificar proxys de las dimensiones explicativas lo más afines al problema de estudio.

El abordaje del Paso 2 es más específico al problema de estudio que en el Paso 1 porque los *medios de verificación*, como se verá en la próxima sección, son eminentemente propios del *venue* bajo análisis, y ya no dimensiones explicativas estructurales y exógenas a la variable dependiente. No obstante, el marco conceptual sigue siendo más bien genérico para un proceso de cooperación internacional o de integración regional. Sus coordenadas fueron aportadas por el Paso 3 en el análisis secuencial original de la formación de las instituciones de la UE (Moravcsik, 1998).

¿Por qué nuestro Paso 2 vuelve a alejarse del paso correspondiente en el modelo original de Moravcsik (1998)? En este caso, como en el Paso 1, obedece a la viabilidad técnica de la investigación. Sin embargo, aquí la distancia es incluso mayor respecto al paso 2 original (si bien casi nula respecto al paso 3 original, al que básicamente adapta sin variaciones de peso). El Paso 2 del modelo original de Moravcsik (1998) se denomina “Negociación Interestatal”. El foco está en la distribución asimétrica de capacidades y el juego de interacciones estratégicas que ello genera en la población, dada una determinada distribución de preferencias sobre una cuestión. No obstante, de nuevo esto se ve complicado por la dificultad del acceso a *medios de verificación empírica*. Aquí, como mínimo deberíamos haber contado con acceso a las actas de las reuniones de la IDCCE, y los informes de los países Co-Convocantes, de modo que pudiéramos contrastar las preferencias conjuntas con las propuestas por los países y bloques de países. De

ese modo, podríamos haber tenido algún vistazo a un diferencial de poder en juego. Esto no fue posible. Como alternativa integradora, la tesis “saltea” el paso 2 del modelo original de Moravcsik (1998), hace de su tercer paso nuestro Paso 2, y como tercer paso dará uno mucho más específico al problema de estudio, centrado en las preferencias sobre el *núcleo negociador*, que se presentan como endógenas al propio proceso negociador y al IDCCE, en tanto *venue* donde han emergido.

Paso 1

La pregunta central del Paso 1 indaga en los mecanismos causales que intervinieron en la formación de las *preferencias estatales de cooperación sustantiva* en comercio digital de los países parte de la OMC entre 2017 y 2024, cuando una coalición de 91 países del foro multilateral OMC optó, si bien en diversos momentos, por integrar un nuevo canal para señalar su objetivo compartido de pasar de los trabajos exploratorios a la negociación de futuras reglas vinculantes en la materia: la IDCCE.

En todos los pasos el modelo se ve adaptado de un modo u otro, pero en este Paso 1 es donde más se aleja la tesis del modelo original de Moravcsik (1998). El cambio responde a la inviabilidad de un análisis de las dinámicas que ocurren a nivel doméstico en cada país. Tanto Moravcsik (1998) como Drezner (2007) proponen estudios de las preferencias estatales basados en el análisis de las economías políticas nacionales y el impacto de los grupos de interés sobre las políticas estatales, un camino que aquí resultaba impracticable para un análisis del comportamiento de un conjunto de 164 países.

Como alternativa, la estrategia metodológica para Paso 1 fue más bien estructuralista. Es decir, aquí la variable dependiente no fueron las preferencias estatales en cada país, sino la distribución de preferencias estatales de los países parte de la OMC, en general. Por eso la primera pregunta puede ser qué factores estructurales mejor explican la singular *distribución de preferencias estatales* sobre la membresía de la IDCCE, en tanto proxy que señala la preferencia por iniciar (en vez de postergar) los trabajos exploratorios para establecer reglas vinculantes sobre comercio digital. Esto es, pretendo indagar en dichos factores estructurales sin enfocarme en los factores endógenos.

Otra diferencia con Moravcsik (1998) relativa al Paso 1 es que allí donde él opone intereses geopolíticos y securitarios versus intereses de la economía política, aquí se distinguieron matices dentro de los propios discursos económicos: basados ya en *capacidades*

materiales tecnológicas, ya en *ventajas institucionales*. Si para la primera cuestión fue clave el aporte del neorrealismo (Waltz, 1988), para la segunda lo fue el enfoque de las variedades de capitalismo (Hall y Soskice, 2002; Fioretos, 2002; Thelen, 2018), que permitió informar el análisis de las preferencias estatales con una mayor atención al aspecto histórico-institucional en juego.

Así las cosas, en este Paso 1 partí de las preferencias estatales develadas por iniciar o no las negociaciones sobre (lo que llamamos) *cooperación sustantiva en comercio digital*, para intentar explicar sus factores más determinantes. El Paso 1 no considera relevante dónde celebrar dichas negociaciones ni con qué diseño institucional (todavía), sino exclusivamente por qué se quiere (o no) formar parte de un grupo que se presenta como preparado para iniciar trabajos exploratorios vinculantes en la materia. Dio por hecho la existencia de un *núcleo negociador* en materia de comercio digital, y partiendo de un supuesto teórico “realista” (Moravcsik y Legro, 1999), se lo asoció a la distribución asimétrica de capacidades y recursos de poder. De aquí el carácter “estructuralista” de las hipótesis en juego y de los modelos analíticos que las sustentan.

Sobre esta base, la cuestión fue indagar qué factor y qué modelo analítico contribuía más a explicar y predecir el comportamiento en relación por iniciar o no las negociaciones. Mediante una adaptación del estudio clásico de Keohane y Nye (1979), se distinguió entre factores materiales y factores institucionales, a partir de lo cual se elaboraron tres modelos analíticos competitivos, si bien todos estructuralistas y centrados en la influencia de las capacidades sobre las preferencias: uno centrado en las *capacidades materiales*, otro en las *ventajas comerciales*, y el tercero una síntesis *integradora* de ambos.

La metodología aplicada a este primer paso fue eminentemente estadística, y combinó técnicas descriptivas y de regresión logística sobre una base original construida sobre SPSS, centrada en capacidades y preferencias de los países que componen el universo.

El ejercicio consistió en cotejar el peso relativo de las *capacidades materiales* y las *ventajas institucionales* en el comportamiento estatal sobre la membresía de la IDCCE, en especial en M2, y el poder explicativo de los modelos analíticos basados en sendos atributos. Compuestos por diversas combinaciones de los indicadores proxy de sendas dimensiones explicativas, estos modelos son:

- 1) denominado *crecimiento económico y tecnológico*, el primer modelo se basa en las covariables de la dimensión *capacidades materiales*: *desarrollo en gobierno digital, densidad de servidores seguros e ingreso nacional*;

- 2) denominado *estructurado según cuestiones*, el segundo modelo está centrado en proxys de las ventajas institucionales: *densidad de red comercial basada en acuerdos preferenciales de comercio*, y *densidad de red comercial digital basada en acuerdos preferenciales de comercio con capítulos sobre comercio electrónico*; y
- 3) denominado *integrador*, el tercer modelo (con dos versiones, una *minimalista* y otra *maximalista*) procura un equilibrio mediante proxys de ambas dimensiones: *desarrollo en gobierno digital*, *densidad de red comercial basada en acuerdos preferenciales de comercio*, y *densidad de red comercial digital basada en acuerdos preferenciales de comercio con capítulos sobre comercio electrónico*.

El *Modelo de crecimiento económico y tecnológico* plantea un abordaje afín a los enfoques neorrealistas de las relaciones internacionales, a la vez que integra una perspectiva más tecnocéntrica. Según este modelo, los países con mayores capacidades informacionales y materiales tienen mayores incentivos para acelerar el inicio de trabajos exploratorios para regular la cooperación en materia de comercio digital, y para celebrar dichas negociaciones en foros tipo *club*, donde se puedan generar acuerdos vinculantes sin altos costos en materia de legitimación institucional, con países con curvas de maduración de capacidades semejantes.

Este primer modelo se operacionaliza en última instancia en tres covariables: *desarrollo de gobierno digital* (EGOV), *densidad de servidores seguros* (DSS), e *ingreso nacional* (IN).

Dos de ellas se basaron en diversos proxys de base escalar (por lo que hubo que hacer algún tipo de transformación de la información). En los tres casos se partió de versiones de cuatro categorías (*baja*, *media baja*, *media alta*, y *alta*), y se crearon versiones dicotómicas agrupando las dos categorías inferiores y las dos categorías superiores. Según la prueba, se trabajó con sendas categorizaciones.

El indicador proxy del *desarrollo de gobierno digital* (EGOV) fue el *índice de desarrollo en gobierno electrónico* elaborado por Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (UNDESA) para el año 2020. Se analizó la frecuencia del índice y, en base a la identificación de cuartiles, se creó una variable ordinal con cuatro categorías: *baja*, *media baja*, *media alta*, y *alta* densidad. En la etapa exploratoria de la tesis, se consideró también, y más bien en competencia, el *índice de desarrollo en comercio electrónico* de UNCTAD B2C (basado en cuatro indicadores, de los cuales uno es la penetración de servidores seguros). Todas las pruebas señalaron que el *modelo tecno-económico* alcanzaba mayor bondad de ajuste basándose en el índice de la UNDESA antes que en el de la UNCTAD que, además, ofrecía datos sobre una muestra bastante mayor de casos. Puede que el nombre del índice pareciera más lejano al objeto de

análisis de la tesis (“gobierno electrónico” versus “comercio electrónico”), pero su capacidad de explicar el comportamiento problemático manteniendo parsimonia era más alta, por lo cual se la optó como covariable principal.

El indicador proxy de la *densidad de servidores seguros* (DSS) fue la cantidad de servidores seguros por cada millón de habitantes. La fuente del indicador fue el índice de “penetración” elaborado por Netcraft. En virtud de que la variable presentaba una gran dispersión, se hizo propia la propuesta del UNCTAD B2C E-commerce index de 2019, que tomó el mismo indicador para su índice, pero normalizando la distribución mediante la siguiente fórmula: $\text{Log}(\text{secure server penetration}) - \text{Log}(\text{maximum value}) / \text{Log}(\text{maximum value}) - \text{Log}(\text{minimum value}) * 100$. Luego dicho índice rankeó a los países de acuerdo con su cantidad relativa de servidores seguras. Sobre esa base, para la tesis se creó una variable ordinal con cuatro categorías: baja, media baja, media alta, y alta densidad. Los países ocuparon las respectivas categorías según cómo estaban posicionados en aquel ranking.

En cuanto al *ingreso nacional* (IN), se recuperó la clasificación propuesta por el Banco Mundial para el año 2020, elaborada en base al GNI per capita. Originalmente se trataba de una variable ordinal con cuatro categorías (Ingreso bajo, Ingreso medio bajo, Ingreso medio alto e Ingreso alto). Sobre esa base, se construyó una variable dicotómica (mayor y menor).

El *Modelo estructurado según cuestiones* también puso el foco en las capacidades, pero considerando las *ventajas institucionales* basadas en redes comerciales, es decir, las ventajas que otorga contar con una mayor interdependencia comercial en el ámbito del comercio electrónico transfronterizo.

Su nombre y sus lineamientos centrales también se basaron en la obra de Keohane y Nye (1977), pero también se asienta sobre ciertos elementos del enfoque de las variedades institucionales de capitalismo (Hall y Soskice, 2002; Fioretos, 2002; Thelen, 2018)), y el modo en que estas generan dependencias de senderos. A su vez, se nutrió de Moravcsik (1997), en particular, en base a la relevancia que asigna a la credibilidad de las instituciones para que las ventajas comerciales puedan ponerse en valor.

Según este modelo, los países con mayores ventajas comerciales basadas en acuerdos preferenciales de comercio (APC), y en especial en APC con capítulos de comercio electrónico (ecAPC), tienen mayores incentivos para acelerar el inicio de trabajos exploratorios para cooperar en materia de comercio digital y converger en términos de *coordinación regulatoria*.

Este segundo modelo se operacionalizó en dos covariables: *Densidad de red de comercio* (DRC) y *Densidad de red de comercio digital* (DRCD).

La construcción de las covariables aquí siguió una estrategia diferente al modelo tecnocéntrico: contabilizar los acuerdos comerciales preferenciales informados por cada país ante la OMC hasta 2022, así como aquello con capítulos sobre comercio electrónico; explorar las frecuencias; y encontrar tendencias estilizadas en la forma de categorías. A partir de identificar cuartiles en las frecuencias, también se contó con versiones ordinales de cuatro categorías, y luego versiones dicotómicas.

No todos los países que han suscripto APC incluyen dichos tipos de capítulos, es decir, no todos los APC son ecAPC. Hasta 2017, aproximadamente un tercio de los acuerdos notificados a la OMC incluían ese tipo de disposiciones, pero los acuerdos suscriptos desde entonces tendían a incluirlas (Monteiro y Teh, 2017). El primer APC con disposiciones sobre comercio electrónico se celebró en 2001 entre Nueva Zelanda y Singapur. Desde entonces y de forma creciente, los APC tienden a incluir capítulos específicos sobre comercio electrónico, donde se establecen disposiciones relativas a la economía digital (por ejemplo, prohibición de los aranceles a productos digitales o de exigencias de localización de datos). Entre los que han suscripto algún APC, hay muchos casos que no han suscripto ningún ecAPC, y no son pocos los casos que han suscripto hasta al menos 17. Se consideran solamente los acuerdos notificados a la OMC.

Para crear la covariable *Densidad de red de comercio* (DRC) se partió de una muy alta dispersión en el comportamiento estatal, con los 27 países de la UE con 46 acuerdos informados hasta 2022 a la OMC, y 4 de cada 10 países con menos de cuatro APC. Las categorías asignadas en la versión ordinal, partiendo de considerar la cantidad de APC, fueron: *bajo* (0-2 APC), *medio bajo* (3-6 APC), *medio alto* (7-17 APC), *alto* (18 o más APC). Aquí a la línea de corte se la identificó a partir de una estrategia deductiva según la cual se buscó el grupo de mayor actividad diplomática comercial y normativa (es decir, se identificó primero el grupo bajo la categoría *alto*).

Para crear la covariable *Densidad de red de comercio digital* (DRCD) se partió de una alta dispersión en el comportamiento estatal, con 28 países con 17 ecAPC informados a la OMC hasta 2022, y 6 de cada 10 países con ningún ecAPC. Las categorías asignadas en la versión ordinal, partiendo de considerar la cantidad de ecAPC, fueron: *Bajo* (0 ecAPC), *medio bajo* (1-2 ecAPC), *medio alto* (3-6 ecAPC), y *alto* (7 o más ecAPC). Aquí la línea de corte se hizo en la cantidad mínima de ecAPC (4) a partir de la cual se verificó una notoria tendencia a partir en la IDCCE. Es decir, se siguió una estrategia inductiva y se identificó primero el grupo bajo la categoría *medio alto*.

Tabla 5 – Hipótesis competitivas para Pregunta y Paso 1

Modelo de crecimiento tecno-económico	Modelo estructurado según cuestiones	Modelo integrador
Los países con mayores <i>capacidades materiales</i> tienen más incentivos para integrar la IDCCE y acelerar el inicio de negociaciones para establecer reglas vinculantes para regular la <i>coordinación regulatoria</i> en materia de comercio digital.	Los países con mayores <i>ventajas institucionales</i> tienen más incentivos para integrar la IDCCE y acelerar el inicio de negociaciones para establecer reglas vinculantes para regular la <i>coordinación regulatoria</i> en materia de comercio digital.	La preferencia por la participación de negociaciones para establecer reglas vinculantes para regular la <i>coordinación regulatoria</i> en materia de comercio digital se explica por una combinación entre una mayor dotación de <i>capacidades materiales</i> y <i>ventajas institucionales</i> .

Fuente: elaboración propia

Finalmente, se propuso un *Modelo integrador* que procura combinar las virtudes de los dos modelos. Para ello, se vale de proxys de dimensiones distintas: *desarrollo en gobierno digital* (EGOV) y *densidad de servidores seguros* (DSS), entre las *capacidades materiales*, y *densidad de red comercial* (DRC) y *densidad de red comercial digital* (DRCD), entre las *ventajas institucionales*. Desde esta perspectiva, la preferencia por el inicio de los trabajos exploratorios expresa una distribución de capacidades asimétricas basada fundamentalmente en ventaja comerciales diplomáticas, acumuladas por los países a partir de una red de APC y ecAPC, pero también, y mayormente, por cierta maduración en términos de capacidades informacionales.

En la Tabla 5 se presentan las hipótesis competitivas en juego. La Tabla 6 presenta las dimensiones explicativas.

Tabla 6 – Dimensiones explicativas para base cuantitativa para el Paso 1

Dimensión	Covariante / código	Proxy	Función	Categorías	
				Ordinal	Dicotómica
Capacidades materiales	Desarrollo en gobierno digital	Índice de desarrollo en gobierno electrónico elaborado por UNDESA (2020)	Variable principal	0 = Bajo, 1 = Medio, 2 = Alto, 3 = Muy alto	0 = Menor 1 = Mayor
	Ingreso nacional	Nivel de ingreso según Banco Mundial (2022)	Covariante 2	0 = Bajo, 1 = Medio bajo, 2 = Medio alto, 3 = Alto	0 = Menor 1 = Mayor

	Densidad de servidores seguros	Ranking de penetración de servidores seguros según Índice B2C de UNCTAD (2019)	Covariable 3	0 = Bajo, 1 = Medio, 2 = Alto, 3 = Muy alto	0 = Menor 1 = Mayor
Ventajas institucionales	Red comercial	# de APC suscriptos (a 2021)	Covariable 4	0 = Bajo (0-2 RTA), 1 = Medio (3-6 RTA), 2 = Alto (7-17 RTA), 3= Muy alto (18 o más RTA)	0 = Menor 1 = Mayor
	Red comercial digital	# de ecAPC suscriptos (APC con capítulos sobre comercio electrónico, a 2021)	Covariable 5	0 = Bajo (0 ecRTA), 1 = Medio (1-2 ecRTA), 2 = Alto (3-6 ecRTA), 3= Muy alto (7 o más ecRTA)	0 = Menor 1 = Mayor

Fuente: elaboración propia

En este Paso 1, las pruebas estadísticas combinaron análisis descriptivos y análisis de regresión logística. Los principales indicadores descriptivos utilizados son las tablas de consistencia, y los coeficientes de chi cuadrado y de V de Cramer.²⁷ Los indicadores logísticos utilizados son el Log -2, el R cuadrado de Nagelkerke (o “Pseudo R”), las tablas de aciertos, el Wald y el Exp(b), considerando lógicamente el error estándar.²⁸

²⁷ Los coeficientes de V de Cramer y Chi Cuadrado permiten medir, respectivamente, la fuerza explicativa de la relación analizada (mientras más se acerque a 1, mayor es la fuerza causal), y con cuánta seguridad se puede rechazar la hipótesis de nula independencia estadística (un chi cuadrado cercano a cero no permite rechazar la hipótesis de nula independencia estadística, y por tanto es indicador de potencial causalidad entre las variables). Son indicadores para pruebas estadísticas descriptivas.

²⁸ El Log -2 mejora mientras disminuye, y permite ver cómo mejora un modelo con la introducción de nuevas covariables; ofrece una medida acerca cuánto del comportamiento bajo estudio permanece sin una explicación clara.

El R cuadrado de Nagelkerke o “Pseudo R” mejora su bondad de ajuste cuando aumenta. Señala, en palabras simples, cuánto se reduce la posibilidad de no explicar el comportamiento bajo análisis. Se lee en porcentajes, pero multiplicando por 100 el coeficiente obtenido en las pruebas estadísticas. Por ejemplo, en la Función A del Modelo de crecimiento tecnológico y económico, el Pseudo R es de 0,593 o, en otras palabras, el modelo presenta una bondad de ajuste del 59,3%, lo que en cierta manera explica una síntesis del poder explicativo del modelo.

Las tablas de aciertos señalan la capacidad predictiva del modelo: según el modelo, se esperan ciertos comportamientos. Un error tipo 1 es un caso negativo tomado por error como positivo, un error tipo 2 es un caso positivo tomado por error como negativo. En nuestro ejemplo, los falsos positivos son aquellos casos que, según el atributo en juego, se espera que formen parte de la IDCCE, pero ello no ocurre; mientras que los falsos negativos son aquellos que sí lo integran, a pesar de que no forman parte del grupo que se esperaría que lo integre. El coeficiente (o ratio de aciertos) mejora a medida que aumenta en general, y en sendas dimensiones.

El coeficiente Wald considera la capacidad explicativa del modelo, pero en particular se ajusta por el error estándar. Mejora en la medida en que aumenta. El coeficiente Exp(b) ofrece un modo de leer la fortaleza de una relación, de acuerdo con los efectos que tiene en la variable dependiente la presencia o ausencia de cierto atributo en la variable independiente. El coeficiente señala la razón de probabilidad de un evento. Por ejemplo, por ejemplo, en la Función A del Modelo de crecimiento tecnológico y económico, el coeficiente Exp(B) (40,556) señala que los países con mayor EGOV presentan 40 veces más chances de optar por pertenecer al IDCCE en M2 que aquellos con menor EGOV.

Por último, más allá del error estándar arrojado por los análisis de regresión logística, la fórmula elegida para calcular el coeficiente fue dividir el error estándar por el coeficiente B, y luego multiplicarlo por 100. Con la población de 164 casos se trabajó con una tolerancia de error máxima en torno 20%, si bien excepcionalmente se incluyeron pruebas que han quedado en torno al 30%; mientras que con la población de 492 casos la tolerancia de error se redujo al 10%. En nuestro ejemplo, el error fue del 12,5%, una cifra más que aceptable.

En cuanto al contraste de hipótesis y modelos, se introduce la problemática mediante análisis descriptivos para luego comparar la bondad de ajuste de los tres modelos analíticos propuestos. Para ello se operacionalizan los modelos estructurales competitivos en tres funciones: A, B y C. La Función A plantea una relación bivariada original, basándose en las variables principales de sendos modelos; la Función B incorpora las demás covariables de cada modelo; y la tercera, considera los efectos interacción entre las covariables. Para el análisis del *modelo integrador*, síntesis de los otros dos, solo se considera la Función C.

Tabla 7 – Correlación entre covariables del Paso I en población de interés

Covariables	Coeficiente	Densidad de servidores seguros	Desarrollo de gobierno digital	Ingreso nacional	Red comercial	Red comercial digital
Densidad de servidores seguros	Correlación de Pearson	1	,730**	,664**	,703**	,705**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000	,000
	N	411	405	408	411	411
Desarrollo de gobierno digital	Correlación de Pearson	,730**	1	,714**	,685**	,691**
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,000	,000
	N	405	480	477	480	480
Ingreso nacional	Correlación de Pearson	,664**	,714**	1	,474**	,609**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,000	,000
	N	408	477	489	489	489
Red comercial	Correlación de Pearson	,703**	,685**	,474**	1	,787**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000		,000
	N	411	480	489	492	492
Red comercial digital	Correlación de Pearson	,705**	,691**	,609**	,787**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	
	N	411	480	489	492	492

Fuente: elaboración propia

Antes de seguir, corresponde señalar los índices de correlatividad de las covariables utilizadas en la tesis. Los coeficientes de correlación se consignan en la Tabla 7. Aquí, advertimos, se registró un grado bastante elevado de correlatividad. Si bien esto implicó ciertos riesgos metodológicos y exigió mayores controles —motivo por el cual se optó finalmente por desdoblar los conjuntos de datos, y por optar por covariables con datos sobre la mayor cantidad de casos—, es un fenómeno muy esperable en términos teoréticos. Esto, en virtud de que todas las covariables refieren a capacidades, sean materiales o institucionales. Por tanto, es lógico que los países con mayores ingresos, por ejemplo, puedan alcanzar un mayor desarrollo de gobierno digital relativo, así como un mayor despliegue de infraestructura informacional crítica, o disponer de mayores equipos diplomáticos y técnicos más capacitados para celebrar una mayor

cantidad de acuerdos. En cuanto a la densidad de las redes comerciales y comerciales digitales, se trata de dos proxys íntimamente correlacionados, pues los ecACR son un sub-grupo de los ACR.

Finalmente, se realizaron pruebas de regresión logística a partir de covariables dicotómicas, elaboradas a partir de los pasos analíticos descriptivos anteriores.

Además de los dos modelos analíticos puros (el centrado en *capacidades materiales*, y el centrado en *ventajas institucionales*), se pusieron en juego dos funciones elaboradas en base al *modelo integrador*. Como se dijo, los *modelos integradores* combinan aspectos de sendos modelos en materia de efectos de interacción. Aquí, las pruebas de regresión logística, limitadas a la Función C, distinguen entre una versión *minimalista* y otra *maximalista*, según cuántos regresores de cada dimensión explicativa se consideran. Sus respectivas expresiones logísticas son las siguientes:

MODELO INTEGRADOR MAXIMALISTA

a + b1 DESARROLLO EN GOBIERNO DIGITAL + b2 DENSIDAD DE SERVIDORES SEGUROS +
b3 DENSIDAD DE RED COMERCIAL + b4 DENSIDAD DE RED COMERCIAL DIGITAL + b5
MAYOR DESARROLLO EN GOBIERNO DIGITAL * MAYOR DENSIDAD DE SERVIDORES
SEGUROS + b6 MAYOR DENSIDAD DE RED COMERCIAL * MAYOR DENSIDAD DE RED
COMERCIAL DIGITAL

MODELO INTEGRADOR MINIMALISTA

a + b1 DESARROLLO EN GOBIERNO DIGITAL + b2 DENSIDAD DE RED COMERCIAL + b3
MAYOR DESARROLLO EN GOBIERNO DIGITAL * MAYOR DENSIDAD DE RED COMERCIAL
DIGITAL

La Función C del *modelo integrador minimalista* combina solo un regresor de cada modelo, *desarrollo en gobernanza digital* entre los regresores “duros”, y *densidad de red comercial* entre los regresores “blandos”. Trabaja con 160 casos. La Función C del *modelo integrador maximalista*, en cambio, combina aspectos de sendos modelos en la forma de dos grandes conjuntos de interacciones: por un lado, la interacción entre regresores “duros”, por el otro, entre aquellos “blandos”. Trabaja con 135 casos. La Tabla 8 sintetiza las funciones para los tres modelos en juego en este capítulo.

Tabla 8 – Funciones para los modelos en juego en el Paso 1

Pregunta / Modelo explicativo		Modelo de crecimiento económico y tecnológico	Modelo estructurado según cuestiones
FUNCIÓN A	Regresores	— Desarrollo de gobierno digital mayor	— Densidad de red comercial APC mayor
	Planteo	Los países con <i>mayor desarrollo digital</i> tienen más incentivos para acelerar el inicio de trabajos exploratorios.	Los países con <i>mayor densidad</i> en sus redes comerciales tienen más incentivos para acelerar el inicio de trabajos exploratorios.
FUNCIÓN B	Regresores	— Desarrollo de gobierno mayor — Densidad de servidores seguros mayor — Ingreso mayor	— Densidad de red comercial APC mayor — Densidad de red comercial ecAPC mayor
	Planteo	Los países con <i>desarrollo digital mayor</i> , seguidos de aquellos con <i>densidad de servidores seguros mayor</i> y los de <i>ingreso mayor</i> , tienen más incentivos para acelerar el inicio de trabajos exploratorios.	Los países con <i>mayor densidad en sus redes comerciales basadas en APC</i> , seguidos de aquellos con <i>mayor densidad en sus redes comerciales digitales basadas en ecAPC</i> tienen más incentivos para acelerar el inicio de trabajos exploratorios.
FUNCIÓN C	Regresores	— Desarrollo de gobierno digital mayor * Densidad de servidores seguros mayor	— Densidad de red comercial APC mayor * densidad de red comercial ecAPC mayor
	Planteo	Los países con <i>desarrollo digital mayor</i> y a la vez <i>mayor Densidad de servidores seguros</i> tienen más incentivos para acelerar el inicio de trabajos exploratorios para regular la cooperación sobre comercio digital, y por tanto por participar de la IDCCE de la OMC en el momento 2 (M2).	Los países con <i>mayor densidad de red ecAPC</i> y a la vez <i>mayor densidad de APC</i> tendrán un mayor interés por participar de la IDCCE-M2.

Fuente: elaboración propia

Paso 2

El Paso 2 se pregunta cuáles son los principales factores determinantes de en la formación de *preferencias de elección institucional* de los países parte de la IDCCE que en el Paso 1 convergieron en sus *preferencias de cooperación sustantiva*. En concreto, ¿qué mecanismos causales explican mejor que entre fines de 2017 y mediados de 2024 una coalición de 91 países parte de la OMC *optó institucionalmente* por una estrategia de *pool* (agrupación) de soberanía estatal dentro de una organización internacional existente para crear una iniciativa plurilateral, alternativa a los canales basados en la fórmula del consenso multilateral, donde negociar las futuras reglas vinculantes en comercio electrónico?²⁹

A nivel teórico, definimos a las *preferencias de elección institucional* como los estándares relativos al *diseño institucional* de un *venue* trsnacional de *coordinación regulatoria* mediante los cuales sus miembros, por diversas motivaciones estratégicas, optan por arreglos de poder que suponen alguna forma de *pool* (*agrupación*) o *delegación* de sus atribuciones soberanas a una autoridad internacional, como opciones alternativas a su *retención*. Se distinguen dos aspectos donde se buscó encontrar diferencias en materia de preferencias reveladas, específicamente en lo relativo a la forma institucional: *diseño institucional*, y *diseño normativo*. El primero refiere a la metodología de trabajo preferida para la IDCCE, y el segundo a la forma de elaborar instrumentos normativos concretos.

En términos empíricos, nos importan las *preferencias de elección institucional* que hicieron de la IDCCE un *venue* o *canal* plurilateral con un mandato transversal a todo asunto relativo al comercio electrónico, basado en el *pool* (*agrupación*) de soberanía estatal de sus integrantes, dependiente de la presidencia del Consejo General, alternativo a los órganos subsidiarios de la OMC, y en particular, al Programa de Trabajo en Comercio Electrónico, creado en 1998.

El abordaje es esencialmente cualitativo. La base teórica y metodológica para el Paso 2 es aportada fundamentalmente por el Paso 3 del modelo original de Moravcsik (1998), el cual identificó tres *motivaciones estratégicas* como posibles explicaciones de por

²⁹ Una traducción controversial de un concepto clave en la obra de Moravcsik (1998) y en esta tesis es el de *pool*. Se optó por mantener “pool”, pues está castellanizado, en lugar de traducirlo como “agrupar” o “agrupación”, o “puesta en común”. De todos modos, en la mayoría de los casos se aclara entre paréntesis que refiere a “agrupación”. Esto permite mantener ambos conceptos disponibles, para cuando es necesaria la ambigüedad de “pool”. Por ejemplo, se invierte su uso en la siguiente frase traducida del inglés: “la soberanía se agrupa (pool) cuando los gobiernos acuerdan decidir asuntos futuros mediante procedimientos de votación distintos de la unanimidad” (Moravcsik, 1998: 68).

qué en ciertas ocasiones los países europeos habían optado por la *delegación* o el *pool (agrupación)* de soberanía estatal en las instituciones supranacionales, cuando podrían haber optado por retenerla: “la creencia en la ideología federalista, la necesidad de una coordinación y planificación tecnocráticas centralizadas y el deseo de compromisos más creíbles” (Moravcsik, 1998: 67-68). A su vez, Moravcsik identificó una cuarta variación basada en lo que llamamos *ideología nacional* servía como la motivación estratégica para la retención de soberanía estatal (1998).

Con Moravcsik (1998), definimos el *pool (agrupación)* de soberanía estatal como una estrategia de diseño institucional mediante la cual los países “acuerdan decidir asuntos futuros mediante procedimientos de votación distintos de la unanimidad”; y a la *delegación* como una estrategia que supone permitirles a los actores supranacionales “tomar ciertas decisiones autónomas, sin una votación interestatal interviniente o un voto unilateral” (Moravcsik, 1998: 67-68).

Con Riordan (2019), consideramos que una negociación intergubernamental se puede celebrar en el contexto de una organización internacional existente o mediante la creación de una nueva organización (2019: 47-48); pero también en una mixtura de ambas: en un nuevo *venue* o *canal* dentro de una organización internacional existente, como medio de establecer un nuevo balance entre retención y delegación de soberanía estatal entre las partes interesadas.

La Tabla 9 recupera estas cuatro *motivaciones estratégicas*, y no innova salvo en tanto traduce al castellano. En el modelo de Moravcsik (1998) las diversas *motivaciones estratégicas* se materializan en distintas prioridades en materia de: a) Variación de preferencias según tema o según nación; b) Clivajes domésticos y discursos políticos; y C) Forma institucional (Moravcsik, 1998). Si bien en el *Marco Teórico y Estado del Arte* se reponen varios elementos conceptuales del modelo original (1998), a los fines de nuestro Paso 2, el modelo original se adaptó y simplificó. Básicamente distinguimos dos dimensiones donde esperamos resultados diferentes resultados: *diseño institucional* y *diseño normativo*. El primero refiere a la metodología de trabajo preferida, y el segundo a la forma de elaborar instrumentos normativos concretos.

Tabla 9 – Modelo del Paso 3 de Moravcsik (1998) para su utilización en nuestro Paso 2

	Variación según tema y según país	Clivajes domésticos y discursos políticos	Forma institucional
--	-----------------------------------	---	---------------------

Ideología (Federal o Nacionalista)	Apoyo para pool /delegación varía según países, no asuntos. Mayor división entre gobiernos federalistas y nacionalistas. Presiones son mayores cuando asuntos son ideológicamente significativos.	Clivajes domésticos oponen federalistas y nacionalistas. El apoyo tiende a centrarse en parlamentos, partidos federales y movimientos u opinión pública. El discurso doméstico, incluso detrás de escena, enfatiza la ideología.	Instituciones empoderan decisores democráticos o ideológicamente legítimos. El monitoreo realimenta la legitimidad democrática y el control.
Gestión tecnocrática	Apoyo para pool /delegación varía según asuntos, no según países. Delegación y quizá pooling son más probables cuando se trata de asuntos de bajo conflicto en términos distribucionales, y asuntos son técnica, legal y políticamente complejos.	Presión para delegar y pool proviene de expertos y oficiales, con un rol secundario para activistas de élite social de una determinada política. La política doméstica enfatiza soluciones tecnocráticas óptimas a problemas mediante planeamiento centralizado.	Las instituciones empoderan expertos tecnocráticos. Mínimo monitoreo democrático, legal o político es requerido, porque hay pocos intereses conflictivos áreas con consenso tecnocrático.
Compromisos creíbles	Apoyo para pool /delegación varía a la vez según asuntos y según países, en paralelo al apoyo nacional por cooperación sustantiva. Delegación y pool institucional emergen cuando hay ganancias conjuntas, incentivos para abandonar, y la incertidumbre futura pone en cuestión las negociaciones intertemporales. Gobiernos con preferencias extremas, a mayor riesgo de ser superados en voto, tienden a ser cautos. Preocupación por cumplimiento de normas induce a la delegación; preocupación por la obstrucción o intercambio de favores induce al pooling.	Grupos domésticos que favorecen o rechazan políticas toman la misma perspectiva en transferencias de soberanía. El discurso doméstico se enfoca en asegurar compromisos para la implementación y el cumplimiento. Los grupos más populistas se mantienen escépticos.	Instituciones establecen actores y procedimientos que aseguran predictibilidad, en general justos, cumplimiento o implementación. Gobiernos nacionales cuidadosamente limitan el alcance de mandatos, generando una relación inversa entre el alcance y la profundidad de los mandatos. Para fortalecer la credibilidad, el involucramiento democrático es limitado.

Fuente: traducción propia de la tabla original de Moravcsik (1998)

La Tabla 10 es una síntesis propia del Paso 3 del modelo de Moravcsik (1998). Intenta enfatizar que las motivaciones pueden ser de carácter ideológico, informacional o político, y cuáles son los mecanismos causales clave en cada caso (Moravcsik, 1998).

Tabla 10 - Síntesis del Paso 3 de Moravcsik (1998) para su uso en nuestro Paso 2

Motivación estratégica / Características	Tipo de explicación	Determinante clave
Ideología (Federal o Nacionalista)	Ideológica	Legitimidad
Gestión tecnocrática	Informacional	Eficiencia
Compromisos creíbles	Política	Credibilidad

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

Sobre esta base teórica, la pregunta central del Paso 2 se desagrega en dos interrogantes asociados:

- Aquellos países parte de la OMC que convergieron (o no) en materia de *preferencias de cooperación sustantiva* sobre comercio electrónico entre 2017 y 2024, ¿qué *preferencias de elección institucional*, tanto en términos de *diseño institucional* como de *diseño normativo*, presentaron en torno a la IDCCE en el periodo de análisis?
- Según nuestra adaptación del modelo analítico de Moravcsik (1998), ¿a qué *motivaciones estratégicas* resultan más afines esas *preferencias de elección institucional* en términos de *diseño institucional* y de *diseño normativo*?

El primer interrogante conlleva una respuesta descriptiva, donde importan las *estructuras de preferencias estatales* existentes. El segundo interrogante, en cambio, plantea un abordaje explicativo. Aquí se cotejaron dos hipótesis parcialmente competitivas basadas en el Paso 3 del modelo de Moravcsik (1998) (ver tablas 9 y 10). Las hipótesis que se contrastan especialmente son las de raíz política e informacional, y se hallan sintetizadas en la Tabla 11.

Tabla II – Hipótesis competitivas para Pregunta y Paso 2

Hipótesis 2A	Hipótesis 2B
Entre los países que integran la IDCCE se verifica una mayor afinidad por la <i>gestión tecnocrática centralizada</i> como la motivación estratégica más determinante de sus <i>preferencias de elección institucional</i> , en tanto aquél se trata de un venue centralizado tipo club y más orientado a la búsqueda de eficiencia que de legitimidad o compromisos políticos.	Entre los países que integran la IDCCE se verifica una mayor afinidad por la <i>credibilidad de los compromisos</i> como la motivación estratégica más determinante de sus <i>preferencias de elección institucional</i> , en tanto aquél se trata de un venue más orientado a articular políticamente múltiples negociaciones inter-temporales que a garantizar una mayor eficiencia o una dotar de mayor legitimidad a los decisores estatales

Fuente: elaboración propia

En términos de técnicas aplicadas, la estrategia del Paso 2 consistió en analizar los documentos oficiales presentados por países y grupos de países ante la OMC, procurando identificar los contenidos más compatibles con cada motivación estratégica. Para ello, se codificaron pasajes referidos a preferencias reveladas, y se estilizaron como preferencias institucionales, cuya compatibilidad con cada motivación estratégica fue cotejada para su clasificación como un estándar más afín a una que a las otras posibles (Moravcsik, 1998).

Si bien se partió de un análisis documental exploratorio de los más de 130 documentos (de acceso abierto) elaborados entre 2017 y 2024, en particular se realizó un análisis de contenidos sobre una selección de documentos considerados clave por su mayor sintonía con las preguntas de investigación. Los criterios para su selección fueron: aportes generales en materia de códigos relativos a motivaciones estratégicas para la elección institucional; aportes específicos en materia de *diseño institucional*; aportes específicos en materia de *diseño normativo*; y representatividad de países latinoamericanos entre los patrocinadores de los documentos.³⁰

Se consideró como *documentos de cierta relevancia* a todas aquellas comunicaciones que expresan múltiples o explícitos estándares preferidos en materia de *elección institucional* en la IDCCE, en tanto estándares relativos a las condiciones institucionales en las que se prefiere formar parte de la IDCCE y por tanto optar por cierta forma de pool de soberanía estatal.

Como línea de corte de los *documentos de relevancia principal*, lo cual habilitó un análisis en detalle, se consideran aquellos de los cuales se han extraído al menos tres códigos que sirven como proxy de estándares preferidos.

Tanto en el Paso 2 como en el Paso 3 se apela a lo que denominé *conversaciones intergubernamentales* estilizadas. Por esto me refiero a una reposición sistemática y en clave de diálogo de los códigos extraídos de los documentos emitidos ante la OMC que son relativos a una discusión específica sobre un tema a lo largo del tiempo (durante el periodo analizado). Se basa en el análisis de contenidos documentales, y para extraer códigos y conectarlos entre sí de forma sistemática se utilizó el software ATLAS.ti. En la

³⁰ Muchos otros documentos, en rigor, son solo salutaciones, expresiones de buenas intenciones o lineamientos más bien generales. Otros refieren a cuestiones más específicas, como telecomunicaciones en el caso de documentos de la UE, o propiedad intelectual en el caso de Brasil y Argentina. Este tipo de documentos no son considerados clave pues no aportan elementos relativos al nudo del Paso 2.

tesis, además de su descripción textual, se las visualiza mediante figuras con redes de códigos, o tablas de doble entrada.

Paso 3

¿Cómo se estructuran y distribuyen las preferencias del núcleo negociador entre los países parte de la OMC que entre 2017 y mediados de 2024 optaron por integrar la IDCCE? El interrogante principal del Paso 3 se desdobló en cuatro preguntas de investigación asociadas:

- ¿Qué cuestiones de la agenda sobre comercio electrónico constituyen las bases del núcleo negociador establecido entre los países parte de la IDCCE, en especial en sus inicios entre 2017 y 2019?
- ¿Cómo se estructuraron y distribuyeron las preferencias estatales en las cuestiones que constituyen el núcleo negociador de la IDCCE, en particular antes del relanzamiento del Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico en 2020?
- ¿Cómo han evolucionado durante el periodo de análisis 2017-2024 las preferencias del núcleo negociador de los países parte de la OMC, formen parte o no de la IDCCE?
- ¿Cómo se relacionan las preferencias del núcleo negociador y las preferencias de cooperación sustantiva durante el periodo de análisis?

En términos de metodología, si el Paso 1 fue eminentemente cuantitativo, y el Paso 2 fue fundamentalmente cualitativo, el Paso 3 es particularmente mixto.

En este Paso 3 ya no importa dónde se discute ni cómo, sino lo que llamamos *núcleo negociador*, así como en sus alcances y límites. Fundamentalmente, la cuestión de qué acuerdos constituyen el *núcleo negociador* en juego dentro de la IDCCE de la OMC refiere a cuáles son los asuntos torno a las cuales los países están de acuerdo como puntos de partida para la negociación sobre reglas de coordinación regulatoria, a pesar de todas sus diferencias en cuanto a alcance o profundidad en dicha materia, o en otros asuntos, sobre los cuales cabe una amplia diversidad de matices.

Con Daniel Drezner (2004 y 2007), desde la ciencia política y las relaciones internacionales, el supuesto teórico fue que no podría haber *coordinación regulatoria* sin ese *núcleo negociador* (Drezner, 2004 y 2007). También así leemos a Ken Binmore (2015) cuando, desde la teoría de los juegos, sostiene que “El conjunto de todos los perfiles de

pagos a los que no se puede poner objeciones se denomina ‘núcleo’ de un juego cooperativo” (Binmore, 2015: 219).

Además de este concepto central, nuestro Paso 3 partió de la adaptación del tercer paso del modelo original de Moravcsik (1998). En su obra, el foco está más bien en la alternativa entre el *pool*, la *delegación* o la suscripción de *normas explícitas* (no considera la *retención* porque trabaja a partir de la experiencia europea, pero la incluye en el marco analítico). En esta tesis, en cambio, se puso en primer plano la distinción entre integrar la IDCCE (en tanto una suerte de *pool* o *agrupación*) y suscribir al acuerdo de julio de 2024 (en tanto una suerte de *norma explícita vinculante*), pero también entre aquellas opciones y no hacer ninguna de las dos cosas (una *retención* de la soberanía estatal o reserva de derechos unánimes). A su vez, como modo de considerar la intensidad de las preferencias, se analizó el grado de conflictividad y polarización en cada cuestión (ver Tabla 13).

Otro elemento clave el Paso 3 es que utiliza intensivamente los conceptos de *estructura de preferencias* y *distribución de preferencias*. A las primeras las llamé “estructuras” en tanto presentan de forma ordenada un espectro de estándares disponibles, más o menos preferibles para los Estados, que hemos ordenado de acuerdo con los costos o riesgos diplomáticos y geopolíticos asociados a las opciones disponibles: la *retención*, el *pool* o la *delegación* de soberanía. Es decir, la *estructura* ordena un espectro de opciones de política en base su disposición a ceder o retener diversos márgenes de soberanía estatal a cambio de potenciales externalidades positivas como fruto de algún tipo de régimen de *coordinación regulatoria* en la materia. Por otro lado, la frecuencia con la que los países adoptan ciertos estándares como preferidos, entre los disponibles en una *estructura de preferencias*, en un momento histórico determinado, es la *distribución de preferencias*.

Corresponde detenerse un instante en cómo se eligió esta línea de base como referencia para generar una *estructura de preferencias* ordinal. También desde la teoría de los juegos se nos recuerda que John Von Neumann vinculó la utilidad a los riesgos que los jugadores están dispuestos a asumir para conseguir lo que desean (Binmore, 2015). Partiendo de que “puede demostrarse que actuar coherentemente es lo mismo que comportarte como si intentara maximizar el valor de algo” (Binmore, 2015: 20), Binmore (2015) afirma que “debemos decidir qué escala de utilidad vamos a usar”, y que para eso “hay que seleccionar dos resultados, que serán el mejor y el peor respectivamente de cualquier otro resultado (2015: 21). Con esas coordenadas, “podemos descubrir qué

decisiones tomará en situaciones de riesgos y determinar la opción que le proporcionará la mayor utilidad media” (Binmore, 2015: 21).

La estrategia seguida fue utilizar como línea de base la menor o mayor aversión al riesgo de perder atribuciones estatales soberanas. Inspirada en Moravcsik (1998), utilicé como línea de base a la disposición a ceder o a retener márgenes de soberanía (para su *pool* o su *delegación*) a cambio de potenciales externalidades positivas. Si los países con *estándares ofensivos* tienden a preferir fórmulas que retienen mayores márgenes de soberanía estatal, los últimos tienden a preferir fórmulas que suponen cierta *delegación* o *pool* de soberanía estatal. A partir de la clasificación dicotómica de esas opciones como estándares más “defensivos” o más “ofensivos”—según su predisposición a la *delegación/pool* vis-à-vis la *retención* de soberanía estatal en organismos internacionales o supranacionales, es decir, su menor o mayor aversión al riesgo de perder atribuciones soberanas—, se pudo aplicar tanto técnicas de estadística descriptiva como técnicas de regresión logística.

Para operacionalizar estas dimensiones se procuró inicialmente identificar cuáles fueron las posiciones de mínima y máxima en torno a las cuales los países estuvieron de acuerdo como puntos de partida para la negociación. En la etapa exploratoria, se trabajó a partir de tres subtipos de estándar: estándar de máxima dentro de la IDCCE y la OMC; estándar de mínima dentro de la IDCCE; y estándar de mínima dentro de la OMC.

La evidencia luego permitió ajustar estas coordenadas y mejorar el marco analítico para trabajar a partir de *estructuras de preferencias* más refinadas al análisis de caso.; y, a partir de ellas, una versión dicotómica con *estándares ofensivos* o *defensivos*.

El proceso permitió enriquecer la base de datos en SPSS utilizada en el Paso 1, nutriéndola de la base de datos en ATLAS.ti. Es decir, el Paso 3 cuenta con una base en SPSS propia, una versión ampliada de la utilizada en el Paso 1. En concreto, se incorporó una docena de nuevas covariables, basadas en los resultados de los estudios estadísticos que emergieron informados por el análisis de contenidos. Esto, a su vez, abrió el camino al análisis de las *preferencias del núcleo negociador* como variable independiente, o como mínimo intervintente, en la formación de *preferencias de cooperación sustantiva*. Ello supuso conectar el Paso 3 con el Paso 1, y asegurar una conexión cíclica en el análisis secuencial, lo que creemos contribuyó a elaborar un marco analítico integrador sistémico y a la vez agencial de las dinámicas macro, meso y micro que se pusieron en juego en el problema bajo análisis.

Se plantean dos hipótesis descriptivas que procuran responden a los cuatro interrogantes de forma transversal (ver Tabla 12).

Tabla 12 – Hipótesis competitivas para la segunda pregunta del Paso 3

Hipótesis 3A (exploratoria)	Hipótesis 3B (integradora)
El <i>núcleo negociador</i> de los países que participan en la IDCCE-OMC consiste en una renovación continua de la moratoria arancelaria y una habilitación general de los flujos trasnacionales de datos, en tanto asuntos de baja complejidad y conflictividad.	El <i>núcleo negociador</i> de los países que participan en la IDCCE-OMC consiste en una renovación periódica y limitada de la moratoria arancelaria, y una habilitación general de los flujos trasnacionales de datos, pero con amplio margen para la reglamentación estatal por razones de legítima política pública, en tanto asuntos de alta complejidad y conflictividad

Fuente: elaboración propia

Tabla 13 – Preferencias esperables según las hipótesis competitivas del Paso 3

Cuestiones del núcleo negociador / Indicadores esperados	Indicadores esperados según hipótesis 3A	Indicadores esperados según hipótesis 3B
Moratoria arancelaria	Normas explícitas vinculantes y pool (agrupación)	Pool (agrupación) de soberanía, encapsulamiento de discusiones conflictivas, reserva de derechos unánimes
Derecho a la reglamentación estatal	Pool (agrupación) de soberanía y reserva de derechos unánimes	Pool (agrupación) de soberanía, encapsulamiento de discusiones conflictivas, reserva de derechos unánimes

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

La primera hipótesis (3A) es la articulada en la etapa exploratoria de la investigación para el Paso 3, informada por el marco analítico que sirvió de guía a la tesis como punto de partida. La segunda hipótesis (3B) se vio informada empíricamente a partir de la evidencia recolectada en los pasos 1 y 2, y teóricamente por el *modelo integrador* desplegado en el Paso 1, así como por el efecto de la motivación estratégica *credibilidad de los compromisos*, teorizada por Moravcsik (1998) y signada por un escenario de racionalidades políticas.

La Tabla 13 menciona los indicadores que, según cada hipótesis, se espera encontrar en los dos asuntos que (según ambas) constituyen los componentes del *núcleo negociador* de la IDCCE: moratoria arancelaria y derecho a la reglamentación estatal. En el Capítulo 5 se aportan más elementos sobre los matices entre las hipótesis.

Capítulo 3: Preferencias de Cooperación Sustantiva

El Paso 1 pone el foco en las *Preferencias estatales de cooperación sustantiva*. Las definimos como los estándares relativos a la posibilidad de optar por pasar (o no), en una materia determinada y dada la existencia (o no) de un *núcleo negociador* entre las partes interesadas, de una etapa de trabajos exploratorios a otra etapa de negociaciones para futuras reglas vinculantes de *coordinación regulatoria*. El contenido del *núcleo negociador* se aborda recién en el Paso 3. Este Paso 1 partió de considerar que las preferencias por participar (o no) de la *Iniciativa Conjunta en Comercio Electrónico* (IDCCE) de la OMC entre 2017 y 2024, dado lo significativo de su membresía polarizada, sirven como proxy de la preferencia por pasar de trabajos exploratorios a negociaciones vinculantes en la materia.

Sobre estas bases, el Paso 1 del análisis secuencial procura responder a la siguiente pregunta: ¿Qué mecanismos causales intervinieron en la formación de las *preferencias estatales de cooperación sustantiva en comercio digital* de los países parte de la OMC entre fines de 2017 y mediados de 2024, cuando una coalición de 91 países del foro multilateral optó por integrar un nuevo *canal* para señalar su objetivo compartido de pasar de los trabajos exploratorios a la negociación de futuras reglas vinculantes en la materia?

Esta pregunta principal se subdividió en tres interrogantes que, si bien se diferenciaron analíticamente, se abordaron de forma complementaria:

1. En tanto dimensiones explicativas alternativas, ¿cómo se relacionan las *capacidades materiales* y las *ventajas institucionales* de los países parte de la OMC con sus *preferencias estatales de cooperación sustantiva en comercio digital* durante el periodo 2017-2024?
2. ¿Cuál dimensión explicativa resulta más determinante de las *preferencias estatales de cooperación sustantiva en comercio digital* de los países parte de la OMC en el periodo 2017-2024, en especial en enero de 2019 (denominado momento M2), cuando una coalición de 77 países del foro multilateral optó por lanzar formalmente a la IDCCE?
3. ¿Qué *modelos analíticos de base estructuralista* (el modelo de *crecimiento económico*, el *modelo estructurado según cuestiones*, o una *variación integradora* de ambos) contribuyen más a explicar las *preferencias estatales de cooperación sustantiva en comercio digital* de la coalición de países que optaron por participar en la IDCCE durante el periodo 2017-2024, en particular en el momento M2?

En la Tabla 6, ya presentada, se presentan las hipótesis competitivas en juego.

Tabla 5 – Hipótesis competitivas para el Paso 1

Modelo de crecimiento tecnoeconómico	Modelo estructurado según cuestiones	Modelo integrador
Los países con mayores <i>capacidades materiales</i> tienen más incentivos para integrar la IDCCE y acelerar el inicio de negociaciones para establecer reglas vinculantes para regular la <i>coordinación regulatoria</i> en materia de comercio digital.	Los países con mayores <i>ventajas institucionales</i> tienen más incentivos para integrar la IDCCE y acelerar el inicio de negociaciones para establecer reglas vinculantes para regular la <i>coordinación regulatoria</i> en materia de comercio digital.	La preferencia por la participación de negociaciones para establecer reglas vinculantes para regular la <i>coordinación regulatoria</i> en materia de comercio digital se explica por una combinación entre una mayor dotación de <i>capacidades materiales</i> y <i>ventajas institucionales</i> .

Fuente: elaboración propia

El Capítulo 1 se divide en cuatro secciones:

- i. La primera sección se enfoca en los análisis descriptivos y coteja el peso relativo de las *capacidades materiales* vis-à-vis las *ventajas institucionales* en el comportamiento estatal relativo a la membresía de la IDCCE, procurando a su vez identificar las covariables que, dentro de cada dimensión explicativa, mejor ajustan. Esto último resulta clave para justificar la elección de los regresores que componen el *modelo integrador*. En cada caso se consignan los resultados para las dos poblaciones, compuestas por 164 y 492 observaciones, y denominadas *sincrónica o de interés* y *diacrónica o de control*, respectivamente;
- ii. La segunda sección contiene los análisis de regresión logística y focaliza en el análisis competitivo de los modelos analíticos basados en sendas variables explicativas;
- iii. La tercera sección, más breve, sintetiza el Paso 1 y propone una comparación de los principales atributos, desventajas y ventajas de los modelos analíticos utilizados; y
- iv. La cuarta y última sección funciona como complemento cualitativo para los análisis estadísticos. Presenta dos figuras complementarias, una tabla y una red conceptual, construidas a partir de los códigos asignados mediante ATLAS.ti a los documentos relativos al IDCCE presentados por los países parte de la OMC entre 2017 y 2024. El objetivo es poner a la vista algunos de los argumentos utilizados por los países a la hora de justificar sus *preferencias de cooperación sustantiva sobre comercio digital*. Así, permite darle cierta

“encarnadura” material y sociohistórica al Paso 1, y servir de eslabón conector entre el Paso 1 y los Pasos 2 y 3, de abordaje más bien cualitativo.

Análisis Descriptivos

Esta primera sección presenta, respectivamente, los resultados de los estudios descriptivos para los tres modelos analíticos: i) el modelo de *crecimiento económico y tecnológico*, basado en la dimensión explicativa *capacidades materiales*; ii) el modelo *estructurado según cuestiones*, basado en la dimensión explicativa *ventajas institucionales*; y iii) el modelo *integrador*, basado en una combinación de variables de ambas dimensiones explicativas.

Puesto que cada modelo considera entre dos y tres regresores, primero se procuró identificar en qué variable principal basar cada uno de los modelos analíticos, para lo cual se consideran los coeficientes de Chi cuadrado y V de Cramer, así como el porcentaje de aciertos en términos de comportamientos previstos. Para simplificar el análisis, aquí se utilizan las versiones dicotómicas de las covariables. Luego se presentan tablas de consistencia que complejizan el abordaje mediante versiones ordinales de cuatro categorías, en búsqueda de sutilezas en materia de efectos de interacción que resultarán clave para los análisis de regresión logística.

Análisis a partir del *modelo de crecimiento económico y tecnológico*

Esta primera sub-sección, más bien breve, justifica la elección del *desarrollo en gobierno digital* (EGOV, por su sigla en inglés, como suele aparecer en el índice de UNDESA) como la covariante principal del *modelo de crecimiento económico y tecnológico*. Para ello se coteja su capacidad de ajuste vis-à-vis las otras covariables de la dimensión explicativa *capacidades materiales*: *ingreso nacional* (IN) y *densidad de servidores seguros* (DSS).

¿En qué covariante principal basar el primer modelo?

El punto de partida es comparar los coeficientes de Chi cuadrado y V de Cramer para las tres covariables que sirven de proxys para las *capacidades materiales*. La Tabla 15 pone en juego a la población sincrónica (164 casos en M2), y la Tabla 16 a la población diacrónica (492 casos en M1, M2 y M3 combinados), que nos sirve como población de control.³¹

Por empezar vemos que en todas las covariables, y en ambas poblaciones, el chi cuadrado es igual a 0, por lo que en ningún caso se puede descartar la hipótesis nula de independencia estadística. Esto es un indicador, si bien insuficiente, de causalidad todos los casos.

Ahora bien, en materia de coeficiente V de Cramer encontramos interesantes diferencias en las performances. En la población sincrónica o de interés, aplicada a M2 (enero de 2019), la *densidad de servidores seguros* es la covariable con mayor bondad de ajuste (0,759), seguida de cerca por el *desarrollo en gobierno digital* (0,725), y bastante detrás, pero también con un coeficiente respetable, por el *ingreso nacional* (0,545).

Cuando se repite el ejercicio con la población diacrónica o de control, se percibe un descenso leve pero notorio en el desempeño de todos los coeficientes, pero esto ocurre en bastante mayor medida con el *ingreso nacional* (0,460), y en menor medida con el *desarrollo en gobierno digital*, que aquí resulta la que mejor ajusta (0,700). Esta última covariable presenta la ventaja, a su vez, de ofrecer un mayor número de observaciones, ya que para la *densidad de servidores seguros* se carece de datos para muchos casos.

En suma, consideramos que la variable explicativa principal del *Modelo de crecimiento económico y tecnológico* ha de ser el *desarrollo en gobierno digital* (EGOV) porque:

- teóricamente y operacionalmente la construcción del indicador proxy de la covariable es más robusta que su principal competidora, la *densidad de servidores seguros*;
- se cuentan con datos para muchos más casos (160 versus 137); y
- exhibe un muy alto coeficiente de V de Cramer en sendas poblaciones.

Por tanto, la Función A (función bivariada) en las pruebas de regresión logística se basará en dicho regresor.

³¹ De los 164 casos de la OMC, no se tienen datos para 3 casos de los 77 que sí suscriben a la IDCCE en M2, tanto en materia de *densidad de servidores seguros* (137 casos con datos) como de *desarrollo en gobierno digital* (160 casos con datos). Como resultado, en la población sincrónica los casos disponibles son 480, 411 y 489, respectivamente.

Tabla 15 – Coeficientes comparados de indicadores de capacidades materiales para población sincrónica o de interés (n=164)

Desarrollo en gobierno digital (n=160)		Densidad de Servidores (n=137)		Ingreso nacional (n=163)	
Chi Cuadrado	V de Cramer	Chi Cuadrado	V de Cramer	Chi Cuadrado	V de Cramer
0,00	0,725	0,00	0,759	0,00	0,545

Fuente: elaboración propia

Tabla 16 – Coeficientes comparados de indicadores de capacidades materiales para población diacrónica o de control (n=492)

Desarrollo en gobierno digital (n=480)		Densidad de Servidores (n=411)		Ingreso nacional (n=489)	
Chi Cuadrado	V de Cramer	Chi Cuadrado	V de Cramer	Chi Cuadrado	V de Cramer
0,00	0,700	0,00	0,641	0,00	0,460

Fuente: elaboración propia

Tablas de consistencia con versiones ordinales de las covariables

Este apartado presenta las tablas de consistencia de los proxys del *modelo de crecimiento económico y tecnológico* pero considerando un mayor nivel de complejidad al trabajar con versiones ordinales de cuatro categorías para cada covariable (bajo, medio bajo, medio alto, alto). Esto permitió identificar diferencias de interés que nos permiten introducir ciertos interrogantes en materia de interacciones. En las tablas 17 a 22 se consignan los resultados para la variable principal *desarrollo en gobierno digital* (EGOV) y las covariables *densidad de servidores seguros* (DSS) e *ingreso nacional* (IN), respectivamente.

La Tabla 17, dedicada al EGOV y su impacto en M2 para la población sincrónica, señala que el sub-grupo de países con *alto EGOV* pertenece por unanimidad al IDCCE en dicho momento, mientras que casi una décima parte de los de *bajo EGOV* (9,8%) decide integrarlo. Es decir, un *bajo EGOV* no conduce necesariamente al desinterés por integrar la membresía pero supone un notorio desincentivo, a la vez que un *alto EGOV* sí es condición suficiente para integrarlo. En tanto, la categoría *medio bajo EGOV* muestra una distribución muy semejante a la de *bajo EGOV* (12,2% integra la IDCCE-M2). Es en la categoría *medio alto EGOV* donde hay mayor complejidad y mayor interés analítico, con casi un tercio fuera del *venue* (31,7%).

Tabla 17 – Tablas de consistencia para *EGOV* en M2 (ordinal, sincrónica, n=160)

Preferencia / Capacidad	Bajo	Medio Bajo	Medio Alto	Alto	Total
No integra	37	36	13	0	86
%	90,2%	87,8%	31,7%	0,0%	53,8%
Integra	4	5	28	37	74
%	9,8%	12,2%	68,3%	100,0%	46,3%
Total	41	41	41	37	160
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 18 – Tablas de consistencia para *EGOV* en cualquier M (ordinal, diacrónica, n=480)

Preferencia / Capacidad	Bajo	Medio Bajo	Medio Alto	Alto	Total
No integra	98	98	24	0	220
%	79,7%	79,7%	19,5%	0,0%	45,8%
Integra	25	25	99	111	260
%	20,3%	20,3%	80,5%	100,0%	54,2%
Total	123	123	123	111	480
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 19 - Tablas de consistencia para *Densidad de Servidores Seguros* en M2 (ordinal, sincrónica, n=137)

Preferencia / Capacidad	Bajo	Medio Bajo	Medio Alto	Alto	Total
No integra	30	27	4	2	63
%	93,8%	75,0%	12,5%	5,4%	46,0%
Integra	2	9	28	35	74
%	6,3%	25,0%	87,5%	94,6%	54,0%
Total	32	36	32	37	137
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 20 - Tablas de consistencia para *Densidad de Servidores Seguros* en cualquier M (ordinal, diacrónica, n=411)

Preferencia / Capacidad	Bajo	Medio Bajo	Medio Alto	Alto	Total
No integra	78	63	6	6	153
%	81,3%	58,3%	6,3%	5,4%	37,2%
Integra	18	45	90	105	258
%	18,8%	41,7%	93,8%	94,6%	62,8%
Total	96	108	96	111	411
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

La Tabla 18 hace lo propio con la población diacrónica o de control. Las tendencias generales son las mismas: con *bajo* y *medio bajo EGOV*, se tiende a no pertenecer (si bien ahora 2 de cada 10 de estos países, en lugar de 1 de cada 10, son parte de la IDCCE); con

alto EGOV se pertenece por unanimidad; y con *medio alto EGOV* hay una complejidad interesante en la que corresponde ir más a fondo.

El comportamiento en materia de *densidad de servidores seguros* (DSS), en especial en la población sincrónica (Tabla 21), sigue una distribución más clásica, con las frecuencias de casos concentradas en las esquinas. Es decir, mientras que con el *EGOV* la preferencia por pertenecer al IDCCE- M2 es aguda solo en la categoría de máximo *desarrollo digital* relativo, aquí la preferencia desciende linealmente a medida que se disminuye la *densidad de servidores seguros*. No obstante, un detalle de relevancia es que, a diferencia de lo ocurrido con el *EGOV*, la participación en la IDCCE en M2 es casi tan alta entre los de *media alta densidad* como entre aquellos con *alta densidad*. Esto último ocurre con ambas poblaciones analizadas.

Sin embargo, cuando observamos lo ocurrido con la población ampliada o de control (Tabla 20), la tendencia a pertenecer al IDCCE aumenta sensiblemente incluso entre las categorías de menor densidad relativa: casi 2 de cada 10 entre los de *baja densidad* (versus menos de 1), y más de 4 de cada 10, entre los de *media baja densidad* (versus 2,5). ¿Cómo interpretar esto? Es un primer indicador de algo clave que luego veremos de nuevo: en el periodo M3 ingresan a la IDCCE varios países con menores capacidades relativas, por lo que diremos que, a partir de cierta inflexión, disminuye la importancia de contar con mayores capacidades para inclinar las *preferencias de cooperación sustantiva*. Esto, diremos, tiene que ver con que los determinantes de las preferencias cambian cuando un foro, *canal* o *venue* emerge vis-à-vis cuando este se percibe como consolidado.

Finalmente, la *distribución de preferencias* según la covariable *ingreso nacional* (Tablas 21 y 22) exhibe un comportamiento aún más clásico, con las frecuencias de eventos polarizados en las esquinas. En la población sincrónica, solamente los de *alto ingreso* se inclinan a pertenecer al IDCCE. Del otro lado del espectro, el comportamiento es incluso más extremo: ningún país con *bajo ingreso nacional* integra la IDCCE en M2. En las categorías intermedias vemos una distribución esperable: entre los de *ingreso medio bajo*, 2 de cada 10 participan de la IDCCE, mientras que entre los de *ingreso medio alto*, la distribución es casi equitativa. El comportamiento solo se confirma cuando ampliamos la población (Tabla 24). Las únicas diferencias mencionables son que se incrementa bastante el porcentaje de países con *ingreso nacional medio bajo* que optan por integrar la IDCCE (36% versus 20%), y levemente el porcentaje de países que siguen el mismo

camino teniendo *ingreso nacional medio alto* (55% versus 48%). Esto va en la misma línea de lo dicho arriba sobre el cambio de dinámica de formación de preferencias una vez pasado el punto crítico de consolidación de la IDCCE, pero su efecto es más sutil que en el caso de la *densidad de servidores seguros* (DSS).

Tabla 21 – Tablas de consistencia para *ingreso nacional* en M2 (ordinal, sincrónica, n=163)

Preferencia / Capacidad	Bajo	Medio Bajo	Medio Alto	Alto	Total
No integra	20	36	22	8	86
%	100,0%	80,0%	51,2%	14,5%	52,8%
Integra	0	9	21	47	77
%	0,0%	20,0%	48,8%	85,5%	47,2%
Total	20	45	43	55	163
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 22 – Tablas de consistencia para *ingreso nacional* en cualquier M (ordinal, diacrónica, n=489)

Preferencia / Capacidad	Bajo	Medio Bajo	Medio Alto	Alto	Total
No integra	56	86	57	21	220
%	93,3%	63,7%	44,2%	12,7%	45,0%
Integra	4	49	72	144	269
%	6,7%	36,3%	55,8%	87,3%	55,0%
Total	60	135	129	165	489
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Así las cosas, las categorías donde encontramos un comportamiento que requiere ser mejor explicado mediante la consideración de los efectos de interacción son:

- los países con *EGOV medio baja*, los cuales forman parte de la IDCCE-M2 casi en la misma proporción que los de *bajo EGOV*;
- los que poseen *media alta densidad de servidores seguros*, que forman parte de la IDCCE-M2 casi en la misma proporción que los de *muy alta densidad*;
- los que poseen *baja y media baja densidad de servidores seguros*, considerando el factor tiempo, ya que sus preferencias pasan de rechazar ampliamente la pertenencia al IDCCE en M2 a flexibilizar sus posiciones cuando se considera también M3; y
- los de *ingreso nacional medio alto*, cuyas preferencias se distribuyen casi en partes iguales, e incluso se inclinan levemente a no formar parte del grupo bajo estudio

en M2, para invertir dicho ratio cuando se considera también el comportamiento en M1 y, sobre todo, en M3.

Tablas de consistencia con efectos de interacción

Para abordar algunos de los interrogantes abiertos arriba se presentan ahora dos tablas de consistencias que consideran a la vez diversas covariables de la dimensión *capacidades materiales*. La primera combina todos los proxys del *modelo de crecimiento económico y tecnológico* (ver Tabla 23); la otra, selecciona solo los casos que forman parte del sub-grupo de países con *ingreso nacional medio alto* (ver Tabla 24). Para simplificar la información, que aquí podría complejizarse sobremanera, se trabaja con las versiones dicotómicas de las covariables y se utiliza solo la población diacrónica y su comportamiento en M2.

Respecto a la primera tabla combinada (Tabla 23), vemos que en los casos con *menor desarrollo en gobierno digital* (EGOV), entre los cuales la gran mayoría no integra la IDCCE en M2 (85%), hay un comportamiento sutil pero interesante: el *ingreso nacional* (IN) es menos importante que la *densidad de servidores seguros* (DSS). Así, no hace tanta diferencia si este sub-grupo de países cuenta con un *ingreso mayor*: ello no parece contribuir a que ingresen a la IDCCE en M2. Por otro lado, sí resulta relevante que, a pesar de su *menor EGOV*, los países posean una infraestructura informacional más densa. Así, entre los casos con *menor EGOV* y *menor DSS*, solo el 14,3% integra la IDCCE-M2, pero si la DSS asciende a *mayor*, aquel porcentaje sube al 25%. No obstante, son muy pocos casos como para generalizar las tendencias.

No hay casos que presenten *mayor IN* y *menor EGOV*, pero si también atendemos al comportamiento de los países con *mayor EGOV* la intrascendencia relativa del IN vis-à-vis la DSS se hace más patente. En efecto, encontramos que:

- i) cuando los países conjugan *mayor desarrollo en gobierno digital, mayor densidad de servidores seguros y mayor ingreso*, la abrumadora mayoría opta por participar de la IDCCE en M2 (el 98,3% de 58 casos, con una sola excepción, un caso que como veremos es emblemático: Sudáfrica);
- ii) en cambio, aunque se cuente con *mayor desarrollo en gobierno digital y mayor ingreso nacional*, si la *densidad de servidores seguros* es *menor*, aquel porcentaje desciende a menos de la mitad (el 41,7% de 12 casos); y

iii) si bien encontramos muy pocos casos de países con *mayor desarrollo en gobierno digital* y *menor ingreso nacional* (solo 4), el único que suscribe a la IDCCE en M2 cuenta con *mayor densidad de servidores seguros*: Ucrania.

Finalmente, la tabla en la Tabla 24 vuelve sobre 31 de los 43 casos con *ingreso nacional medio alto*. Recordemos que su *distribución de preferencias* resultó bastante equitativa (21 suscriben, 22 no lo hacen), a pesar de que en principio se esperaría una mayor proporción de países de la OMC a participar de la IDCCE en M2. Como hay varios casos perdidos en materia de *densidad de servidores seguros*, en rigor solo se trabaja con 31 casos (si bien solo 1 de los 21 suscriptores de la IDCCE se ve excluido).

De esos 31 casos, 20 optan por integrar la IDCCE en M2 (el 64,5%). De esos 20, 17 (el 94,5%) reúnen dos condiciones: un *mayor desarrollo en gobierno digital* y una *mayor densidad de servidores*. Los otros tres casos suscriptores tienen al menos *mayor desarrollo en gobierno digital*. Aquí los “outliers” son cuatro:

- los dos casos con *ingreso nacional medio alto* que suscriben al IDCCE en M2 sin tener una *mayor densidad de servidores*, pero teniendo un *mayor desarrollo en gobierno digital*: Perú y México;
- el caso solitario con *ingreso nacional medio alto* que suscribe al IDCCE en M2 sin tener una *mayor densidad de servidores* ni un *mayor desarrollo en gobierno digital*: Paraguay; y
- el caso solitario con *ingreso nacional medio alto*, que combinando *mayor densidad de servidores* y *mayor desarrollo en gobierno digital*, opta por permanecer fuera del foro: el ya señalado caso de Sudáfrica.

En otras palabras, ambas tablas dejan en evidencia que es más bien leve el poder explicativo del *ingreso nacional* si a la vez, o en su lugar, se consideran covariables teóricamente más afines al problema bajo estudio. Es decir, la riqueza de un país no explica sus preferencias por pertenecer al “club” de países de la IDCCE, sino que son más bien las capacidades informacionales (*desarrollo en gobierno digital* y *densidad de servidores seguros*) las que hacen la diferencia.

Tabla 23 – Tablas de consistencia combinando los proxys de las *capacidades materiales*

EGOV	INGRESO NACIONAL	MEMBRESÍA IDCCE-M2	MEMBRESÍA IDCCE-M2	MENOR DENSIDAD DE SERVIDORES SEGUROS	MAYOR DENSIDAD DE SERVIDORES SEGUROS	TOTAL
	No integra	Recuento		42	3	45

EGOV MENOR	INGRESO MENOR	%	85,7%	75,0%	84,9%
		Integra	Recuento	7	1
			%	14,3%	25,0%
		Total	Recuento	49	4
	INGRESO MAYOR		%	100,0%	100,0%
		No integra	Recuento	6	-
			%	85,7%	85,7%
		Integra	Recuento	1	-
			%	14,3%	14,3%
		Total	Recuento	7	-
	TOTAL		%	100,0%	100,0%
		No integra	Recuento	48	3
			%	85,7%	85,0%
		Integra	Recuento	8	1
			%	14,3%	15,0%
		Total	Recuento	56	4
	EGOV MAYOR		%	100,0%	100,0%
		No integra	Recuento	3	0
			%	100,0%	0,0%
		Integra	Recuento	0	1
			%	0,0%	100,0%
		Total	Recuento	3	1
	INGRESO MAYOR		%	100,0%	100,0%
		No integra	Recuento	7	1
			%	58,3%	1,7%
		Integra	Recuento	5	57
			%	41,7%	98,3%
		Total	Recuento	12	58
	TOTAL		%	100,0%	100,0%
		No integra	Recuento	10	1
			%	66,7%	1,7%
		Integra	Recuento	5	58
			%	33,3%	98,3%
		Total	Recuento	15	59
	TOTAL		%	100,0%	100,0%
		No integra	Recuento	45	3
			%	86,5%	60,0%
		Integra	Recuento	7	2
			%	13,5%	40,0%
		Total	Recuento	52	5
	INGRESO MAYOR		%	100,0%	100,0%
		No integra	Recuento	13	1
			%	68,4%	1,7%
		Integra	Recuento	6	57
			%	31,6%	98,3%
		Total	Recuento	19	58
	TOTAL		%	100,0%	100,0%
		No integra	Recuento	58	4
			%	81,7%	6,3%
		Integra	Recuento	13	59
			%	18,3%	93,7%
		Total	Recuento	71	63
	TOTAL		%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

- Tabla 24 – Tablas de consistencia entre casos con ingreso nacional medio alto

EGOV	MEMBRESÍA IDCCE-M2	MEMBRESÍA IDCCE-M2	MENOR DENSIDAD DE SERVIDORES SEGUROS	MAYOR DENSIDAD DE SERVIDORES SEGUROS	TOTAL
EGOV MENOR	No integra	Recuento	6	-	6
		%	85,7%	-	85,7%

	Integra	Recuento	1	-	1
		%	14,3%	-	14,3%
EGOV MAYOR	Total	Recuento	7	-	7
		%	100,0%	-	100,0%
EGOV MAYOR	No integra	Recuento	4	1	5
		%	66,7%	5,6%	20,8%
EGOV MAYOR	Integra	Recuento	2	17	19
		%	33,3%	94,4%	79,2%
TOTAL	Total	Recuento	6	18	24
		%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	No integra	Recuento	10	1	11
		%	76,9%	5,6%	35,5%
TOTAL	Integra	Recuento	3	17	20
		%	23,1%	94,4%	64,5%
TOTAL	Total	Recuento	13	18	31
		%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Si se estilizan estas dinámicas en términos de tendencias, podemos decir que:

- i) con *mayor desarrollo en gobierno digital, ingreso mayor y mayor densidad de servidores*, se participa casi por unanimidad en la IDCCE desde M2;
- ii) con *mayor desarrollo en gobierno digital, menor ingreso nacional y mayor densidad de servidores*, se tiende a participar;
- iii) con *mayor desarrollo en gobierno digital*, pero con *menor densidad de servidores*, sin importar el *ingreso nacional*, se tiende a no participar; y
- iv) con *menor desarrollo en gobierno digital y mayor densidad de servidores*, se tiende a participar en mayor medida que con *menor desarrollo en gobierno digital y menor densidad de servidores*.

Análisis a partir del modelo estructurado según cuestiones

¿En qué covariable principal basar el modelo estructurado según cuestiones?

Esta segunda sub-sección justifica la elección de la *densidad de red comercial* (en adelante, *red comercial* o DRC) como covariable principal del *modelo estructurado según cuestiones* mediante el cotejo de su bondad de ajuste vis-à-vis *densidad de red comercial digital* (en adelante, *red comercial digital* o DRCD).

En las Tablas 25 y 26 se comparan los coeficientes de Chi cuadrado y V de Cramer para la población sincrónica o de interés en M2 ($n=164$) y para la diacrónica o de control en cualquier M ($n=492$), respectivamente. En los dos casos, el chi cuadrado es igual a 0, por lo que no se puede descartar la hipótesis nula de independencia estadística. Es decir, como en el caso del *modelo tecno-económico*, no puede descartarse el nexo causal en ninguno de los proxys elegidos. Sí hay una ligera diferencia de performance en el coeficiente V de Cramer, con ambas covariables registrando un muy alto coeficiente por encima del 0,6, pero con la *red comercial* a la cabeza (0,662 vis-à-vis 0,584 en la población de 164 casos, y 0,650 vis-à-vis 0,488 en la población de 164 casos).

Tabla 25 - Coeficientes comparados de indicadores de ventajas institucionales para población sincrónica en M2 ($n=164$)

Red comercial (n=164)		Red comercial digital (n=164)	
Chi Cuadrado	V de Cramer	Chi Cuadrado	V de Cramer
0,00	0,662	0,00	0,584

Fuente: elaboración propia

Tabla 26 - Coeficientes comparados de indicadores de ventajas institucionales para población diacrónica o de control en M1, M2 y M3 combinados ($n=492$)

Red comercial (n=492)		Red comercial digital (n=492)	
Chi Cuadrado	V de Cramer	Chi Cuadrado	V de Cramer
0,00	0,650	0,00	0,488

Fuente: elaboración propia

Hasta aquí ya encontramos un primer elemento de interés en materia de cotejo de modelos analíticos: si bien el *modelo tecno-económico* exhibe una mayor bondad de ajuste en materia del coeficiente de V de Cramer, en el *modelo estructurado según cuestiones* y basado en *ventajas institucionales*, el descenso del coeficiente es menor cuando se considera también el comportamiento estatal en M3. Muy especialmente, esto ocurre con el proxy *Red comercial* (DRC).

Tablas de consistencia bivariadas

Este apartado presenta las tablas de consistencia de los proxys del *modelo estructurado según cuestiones* considerando versiones ordinales de cuatro categorías para cada covariable (bajo, medio bajo, medio alto, alto), lo que permite identificar algunos matices en materia de efectos de interacción. Las Tablas 27 y 28 consignan, respectivamente, los resultados para las covariables *Densidad de Red Comercial* (DRC) y *Densidad de Red Comercial Digital* (DRCD) considerando la población de 164 casos y su comportamiento en M2. Las Tablas 29 y 30 hacen lo propio con la población ampliada de 492 casos y su comportamiento en cualquier momento de la historia de la IDCCE.

El comportamiento para cada categoría es bastante parecido en ambas covariables, a pesar de las distintas líneas de corte utilizadas. Dicho esto, encontramos varios elementos de interés:

- la *distribución de preferencias*, ordenadas según las *ventajas institucionales* basadas en acuerdos comerciales genéricos, sigue una lógica esquinal clásica en ambas poblaciones, lo que permite inferir que, a mayor *densidad de red de acuerdos comerciales* (DRC), mayor tendencia a optar por integrar la IDCCE;
- tanto el grupo de *alta densidad de red comercial* (DRC) como el de *alta densidad red comercial digital* (DRCD) suscriben por unanimidad ya desde M2;
- tanto el grupo de *baja* DRC como el de *baja* DRCD tienden abrumadoramente a no formar parte de la IDCCE en M2 (el 5,9% para DRC, el 8,2% para DRCD). Sin embargo, en la población ampliada que considera el comportamiento antes (y en especial) después de M2, es bastante mayor el porcentaje de países con una *baja densidad de red comercial digital* que opta por integrar el venue que el porcentaje de países con una *baja densidad red comercial* (el 10,8% para DRC, el 17,5% para DRCD); y
- en las categorías intermedias (redes de *media baja* y *media alta densidad*), la tendencia es seguir la lógica esperada (mayor dotación de ventajas comerciales, mayor propensión a integrar la IDCCE). No obstante, entre los países con una *mayor* DRCD, la *distribución de preferencias* resulta más equitativa, en ambas poblaciones. A su vez, y en línea con lo dicho en el punto anterior, en la población de control es mucho mayor el porcentaje de países con una *media baja* DRCD que opta por

integrar el *venue* que el porcentaje de países con una *media baja* DRC (el 28,9% para DRC, el 65,4% para DRCD).

Suponiendo que las diferencias identificadas en las performances de ambos proxys no se deben a una deficiente conformación de las líneas de corte para la categorización de la covariante, las últimas dos cuestiones pueden leerse del siguiente modo: contar con al menos cierta experiencia diplomática y técnica especializada en el comercio digital, aunque sea una incipiente, puede ya suponer un sendero de desarrollo institucional que incline a los países a una mayor sensibilidad hacia la cuestión, en particular si los países consideran que el foro ya se ha consolidado (como puede estar ocurriendo en M3).

Tabla 27 – Tablas de consistencia para Densidad de Red Comercial (ordinal, sincrónica, n=164)

Preferencia / Capacidad	Bajo	Medio bajo	Medio Alto	Alto	Total
No integra	32	37	18	0	87
%	94,1%	82,2%	40,9%	0,0%	53%
Integra	2	8	26	41	77
%	5,9%	17,8%	59,1%	100,0%	47%
Total	41	41	41	37	164
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 28 – Tablas de consistencia para Densidad de Red Comercial Digital (ordinal, sincrónica, n=164)

Preferencia / Capacidad	Bajo	Medio bajo	Medio Alto	Alto	Total
No integra	56	14	17	0	87
%	91,8%	53,8%	44,7%	0,0%	53,0%
Integra	5	12	21	39	77
%	8,2%	46,2%	55,3%	100,0%	47,0%
Total	61	26	38	39	164
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 29 – Tablas de consistencia para Densidad de Red Comercial (ordinal, diacrónica, n=492)

Preferencia / Capacidad	Bajo	Medio bajo	Medio Alto	Alto	Total
No integra	91	96	36	0	223
%	89,2%	71,1%	27,3%	0,0%	45,3%
Integra	11	39	96	123	269

%	10,8%	28,9%	72,7%	100,0%	54,7%
Total	102	135	132	123	492
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 30 – Tablas de consistencia para Densidad de Red Comercial Digital (ordinal, diacrónica, n=492)

Preferencia / Capacidad	Bajo	Medio bajo	Medio Alto	Alto	Total
No integra	151	27	45	0	223
%	82,5%	34,6%	39,5%	0,0%	45,3%
Integra	32	51	69	117	269
%	17,5%	65,4%	60,5%	100,0%	54,7%
Total	183	78	114	117	492
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tablas de consistencia con efectos de interacción

Para profundizar en los interrogantes abiertos arriba se presentan ahora dos tablas de consistencias que consideran a la vez diversas covariables de la de la dimensión *ventajas institucionales*. La primera combina ambos proxys del *modelo estructurado según cuestiones*, considerando sus versiones dicotómicas (ver Tabla 31); la otra, excluye los casos de las categorías extremas en materia de DRCD (en su versión ordinal), es decir, trabaja solo con los 64 casos con *media baja* y *media alta* densidad de DRCD (ver Tabla 32).

Por empezar, cuando se combinan las covariables (Tabla 31), ninguna resulta una condición suficiente para integrar la IDCCE-M2, aunque ambas parecen condiciones necesarias. Pero, además, hay un par de elementos de interés.

En primer lugar, de cada 10 países con una densidad *menor* en ambos tipos de redes comerciales, solo suscribe uno al IDCCE en M2 (el 12,7%). En cambio, cuando se cuenta con una densidad *mayor* en ambos tipos de redes comerciales, se suscribe casi por unanimidad (el 95,1%). Los tres casos “outliers” son Vietnam, Jordania y Guatemala (este último, recordemos, participó en el antecedente M1 y se sumó oficialmente a la IDCCE en M3). Esto es, desde luego, teóricamente esperable.

Tabla 31 – Tablas de consistencia combinando proxys de *ventajas institucionales* (dicotómicas, n=164)

RED COMERCIO DIGITAL	MEMBRESÍA IDCCE-M2	MEMBRESÍA IDCCE-M2		RED COMERCIAL MAYOR	TOTAL

			RED COMERCIAL MENOR		
DENSIDAD COMERCIO DIGITAL MENOR	No integra	Recuento	55	15	70
		%	87,3%	62,5%	80,5%
	Integra	Recuento	8	9	17
		%	12,7%	37,5%	19,5%
	Total	Recuento	63	24	87
		%	100,0%	100,0%	100,0%
DENSIDAD COMERCIO DIGITAL MAYOR	No integra	Recuento	14	3	17
		%	87,5%	4,9%	22,1%
	Integra	Recuento	2	58	60
		%	12,5%	95,1%	77,9%
	Total	Recuento	16	61	77
		%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	No integra	Recuento	69	18	87
		%	87,3%	21,2%	53,0%
	Integra	Recuento	10	67	77
		%	12,7%	78,8%	47,0%
	Total	Recuento	79	85	164
		%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Ahora bien, nótese que aquel porcentaje de países suscriptores de la IDCCE en M2 con *menor DRC* no solo no asciende cuando se cuenta con *mayor DRCD*, sino que desciende levemente (del 12,7% al 12,5%). En cambio, algo más de un tercio (37,5%) suscribe al *venue* cuando se tiene una *menor DRCD*, pero se cuenta con una *mayor DRC*. Esto es un indicador claro de la preponderancia de la *red comercial* sobre la *red comercial digital* a la hora de determinar sus *preferencias de cooperación sustantiva en comercio digital*.

Es decir, entre los países con una diplomacia comercial menos activa (es decir, una *menor densidad de RC*), contar con una política activa de suscripción de acuerdos de comercio digital (o una *mayor densidad de RCD*) no parece traducirse en diferencias en materia de preferencias respecto a la participación en la IDCCE. Ahora bien, en principio este hallazgo pareciera disminuir el peso de la interpretación vertida en el apartado anterior, en el sentido de que contar con cierta capacidad técnica en materia de ciberdiplomacia no necesariamente sería un factor tan relevante para inclinar la balanza de las preferencias sobre la IDCCE. No obstante, esto puede no ser así cuando se ciñe la lectura: el peso de DRCD es notoriamente menos relevante que el de la DRC, pero el impacto de una incipiente DRCD puede ser mayor que el de una incipiente DRC.

En cualquier caso, la simplificación que suponen las versiones dicotómicas no permite tener certezas al respecto. Lo que está más que claro es que cuando se tiene una *red comercial mayor*, combinar dicho atributo con una *red comercial digital* también *mayor* resulta central.

Tabla 32 – Tablas de consistencia combinando proxys de ventajas institucionales y filtrando categorías extremas de Comercio Digital (n=164)

RED COMERCIO DIGITAL ORDINAL	MEMBRESÍA IDCCE-M2		DENSIDAD COMERCIAL BAJA	DENSIDAD COMERCIAL MEDIA BAJA	DENSIDAD COMERCIAL MEDIA ALTA	DENSIDAD COMERCIAL ALTA
DENSIDAD COMERCIAL DIGITAL MEDIA BAJA	No integra	Recuento	2	5	7	-
		%	66,7%	45,5%	58,3%	-
	Integra	Recuento	1	6	5	-
		%	33,3%	54,5%	41,7%	-
	Total	Recuento	3	11	12	-
		%	100,0%	100,0%	100,0%	-
DENSIDAD COMERCIAL DIGITAL MEDIA ALTA	No integra	Recuento	-	14	3	0
		%	-	87,5%	21,4%	0,0%
	Integra	Recuento	-	2	11	8
		%	-	12,5%	78,6%	100,0%
	Total	Recuento	-	16	14	8
		%	-	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	No integra	Recuento	2	19	10	0
		%	66,7%	70,4%	38,5%	0,0%
	Integra	Recuento	1	8	16	8
		%	33,3%	29,6%	61,5%	100,0%
	Total	Recuento	3	27	26	8
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Para tener un poco de mayor claridad al respecto de los efectos de interacción, se propone una segunda tabla que, partiendo de considerar las versiones ordinales de las covariables, filtra los casos de las categorías extremas de *red comercial digital*; es decir, solo se trabaja con los 64 casos que cuentan con *media baja* y *media alta* densidad de DRCD (ver Tabla 32). Recordemos que estos casos presentaban una distribución más equitativa que la de las categorías intermedias de DRC, y más elásticas al factor tiempo, pues ascendían de una forma mayor cuando se consideraba la población ampliada y su comportamiento en M3.

En el segmento de países con *media baja densidad de red comercial digital* son escasos los datos como para hacer lecturas fiables. Con todo, se da un fenómeno llamativo: son más los participantes de la IDCCE en M2 que presentan una *media baja densidad de red comercial vis-à-vis* los de *media alta densidad*. Sin embargo, se trata de muy pocos casos, y la diferencia es mínima: participa de la IDCCE el 54,5% de los 11 casos con *media baja DRC*, versus el 41,7% de los 12 casos con *media alta DRC*.

Ahora bien, algo muy interesante y más comprensible ocurre en el segmento de países con *media alta DRCD* (que, recordemos, se conforma por los países que han suscripto entre 3 y 6 acuerdos preferenciales de comercio con un capítulo sobre comercio electrónico). Aquí el parteaguas es claramente la *densidad de la red comercial*, ya que:

- i) Aunque se cuente con una *media alta DRCD*, contar con una *media baja DRC* (entre 3 y 6 acuerdos preferenciales de comercio) inclina a los países a no participar de la IDCCE en M2 (solo el 12,5% integra la IDCCE en M2);
- ii) Si en cambio se cuenta con una *media alta DRC* (entre 7 y 17 acuerdos preferenciales de comercio), los países se inclinan abiertamente a integrar la IDCCE en M2 (del 12,5% se pasa al 78,6%); y
- iii) contar con una *alta DRC* (más de 18 acuerdos preferenciales de comercio) se traduce en un ingreso unánime al IDCCE.

Esto permite pulir los hallazgos vertidos hasta aquí respecto al segundo modelo analítico: una incipiente red de acuerdos de comercio digital es condición necesaria pero insuficiente para inclinar a un país a integrar la IDCCE en M1 o M2, si no se cuenta con una cierta masa crítica de acuerdos comerciales en general. Por tanto, es la *densidad de red comercial (RC)* la covariante central para el *modelo estructurado según cuestiones*.

Análisis descriptivos a partir del modelo integrador

Esta tercera y última sub-sección de la primera parte del Capítulo 1 presenta los análisis descriptivos para el *modelo integrador*, una variación analítica que combina aspectos de sendos modelos, el de *crecimiento tecno-económico* y el *estructurado según cuestiones*,

procurando un equilibrio conceptual de sendas dimensiones explicativas, las *capacidades materiales* y las *ventajas institucionales*.³²

El *modelo integrador* utiliza el *desarrollo en gobierno digital* (EGOV) como variable principal, y pone a prueba combinaciones alternativas basadas en los proxys institucionales DRC y DRCD. Para ello, se utiliza la versión ordinal del EGOV junto a versiones dicotómicas de los proxys de *ventajas institucionales*. Ahora bien, se excluyen los casos con *alto EGOV*, pues vimos que dicho atributo se presenta como condición suficiente para integrar la IDCCE en M2. Como alternativa, se quieren considerar los efectos más sutiles de la interacción de los proxys de las *ventajas institucionales* con las otras tres categorías de dicha covariable principal, es decir, *bajo*, *medio bajo* y *medio alto desarrollo de gobierno digital*.

La Tabla 33 describe la interacción entre EGOV y DRC, y la Tabla 34 aquella entre EGOV y DRCD. En ambos casos se pone en juego la población sincrónica de 164 casos en M2 (123 casos, en rigor, pues para cuatro países no hay datos sobre EGOV, a la vez que se excluyeron los casos con *alto EGOV*).

Pasados en limpio, los principales datos obtenidos a partir de ambas tablas son los siguientes:

- Cuando se tiene *medio alto EGOV* y *mayor DRCD*, el 84% opta por pertenecer al IDCCE en M2, mientras que el porcentaje desciende al 43,8 cuando se tiene *menor DRCD*. En cambio, cuando se tiene *medio alto EGOV* y *mayor DRC*, el porcentaje que opta por pertenecer al IDCCE en M2 es el 78,6%, mientras que la cifra desciende al 46,3% cuando se tiene *menor densidad de DRC*.
- Cuando se tiene *medio bajo EGOV* y *mayor DRC*, el 26,7% opta por pertenecer al IDCCE en M2, mientras que con *menor DRC* el porcentaje cae al 3,8 (un único caso de 26: Mongolia). En cambio, cuando se tiene *medio bajo EGOV* y *mayor DRCD*, el porcentaje que opta por pertenecer al IDCCE en M2 se limita al 13,3%, cifra que desciende al 11,5% cuando se tiene *menor DRCD* (3 de 26 casos: Mongolia, Paraguay y Cambodia).

³² En las pruebas de regresión logística, situadas más abajo, se distinguen dos versiones del mismo *modelo integrador*: una versión *minimalista* y otra *maximalista*, según cuántos regresores de cada dimensión explicativa se consideran. Sin embargo, los análisis descriptivos no hacen distinción alguna entre estas versiones, pues precisamente se elaboraron para justificar aquellas distinciones.

- Cuando se tiene *bajo EGOV*, solo el 9,8% de los casos opta por pertenecer al IDCCE en M2 (4 casos de 37: Honduras, Nigeria, Laos, Myanmar). Entre estos, dos casos presentan *mayor DRC y menor DRCD* (Laos y Myanmar), uno *mayor DRCD y de DRC* (Honduras), y uno *menor DRC y de DRCD* (Nigeria).

Tabla 33 – Tablas de consistencia del *modelo integrador* considerando *desarrollo en gobierno digital y red comercial* (excluyendo países con *alto EGOV*, n = 123)

RED COMERCIO	MEMBRESÍA IDCCE-M2		EGOV BAJO	EGOV MEDIO BAJO	EGOV MEDIO ALTO	TOTAL
DENSIDAD COMERCIAL MENOR	No integra	Recuento	36	25	7	68
		%	97,3%	96,2%	53,8%	89,5%
	Integra	Recuento	1	1	6	8
		%	2,7%	3,8%	46,2%	10,5%
	Total	Recuento	37	26	13	76
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
DENSIDAD COMERCIAL MAYOR	No integra	Recuento	1	11	6	18
		%	25,0%	73,3%	21,4%	38,3%
	Integra	Recuento	3	4	22	29
		%	75,0%	26,7%	78,6%	61,7%
	Total	Recuento	4	15	28	47
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	No integra	Recuento	37	36	13	86
		%	90,2%	87,8%	31,7%	69,9%
	Integra	Recuento	4	5	28	37
		%	9,8%	12,2%	68,3%	30,1%
	Total	Recuento	41	41	41	123
		%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

En síntesis, el cotejo señala que, cuando se tiene *medio alto desarrollo en gobierno digital* (EGOV), una *mayor densidad de red comercial digital* impacta ligeramente más que una *mayor densidad de red comercial*. En cambio, cuando se tiene *medio bajo o bajo EGOV*, una *mayor densidad de red comercial* impacta más que una *mayor densidad de red comercial digital*. Esto, aunque parezca contra-intuitivo, tiene sentido teórico: si un país ha iniciado una trayectoria de maduración de capacidades informacionales, valorará más aun sus compromisos en materia de comercio digital. Pero si esto no es así, valorará más (o exclusivamente) los compromisos comerciales genéricos.

Tabla 34 – Tablas de consistencia del *modelo integrador* considerando *desarrollo en gobierno digital* y *densidad de red comercial digital* (excluyendo países con *alto EGOV*, n = 123)

RED COMERCIAL DIGITAL	MEMBRESÍA IDCCE-M2	EGOV BAJO	EGOV MEDIO BAJO	EGOV MEDIO ALTO	TOTAL
DENSIDAD COMERCIAL DIGITAL MENOR	No integra	Recuento	37	23	69
		%	92,5%	88,5%	56,3% 84,1%
	Integra	Recuento	3	3	7 13
		%	7,5%	11,5%	43,8% 15,9%
	Total	Recuento	40	26	16 82
		%	100,0%	100,0%	100,0% 100,0%
	DENSIDAD COMERCIAL DIGITAL MAYOR	No integra	Recuento	0	13
			%	0,0%	86,7% 41,5%
		Integra	Recuento	1	2
			%	100,0%	13,3% 84,0% 58,5%
		Total	Recuento	1	15
			%	100,0%	100,0% 100,0% 100,0%
TOTAL	No integra	Recuento	37	36	86
		%	90,2%	87,8%	31,7% 69,9%
	Integra	Recuento	4	5	28
		%	9,8%	12,2%	68,3% 30,1%
	Total	Recuento	41	41	41
		%	100,0%	100,0%	100,0% 100,0%

Fuente: elaboración propia

Entonces, de cara al análisis de regresión logística, ¿cuál regresor conviene hacer interactuar con el *desarrollo en gobierno digital*: la *densidad de red comercial digital* o la de la *densidad de red comercial*? Para lograr una mayor parsimonia se optó por la *red comercial* (*DRC*). Como se vio oportunamente, esta covariable presentaba una leve ventaja en materia de V de Cramer. A su vez, mientras que el aspecto comercial queda cubierto por la *RC*, el aspecto informacional y cibernetico de la ecuación queda cubierto por el *EGOV*.

En tal sentido, las tablas 35 y 36 exhiben (con las poblaciones de sincrónica y diacrónica, respectivamente) lo que ocurre cuando se integran de forma parsimoniosa los mejores proxys de sendas dimensiones explicativas. En efecto, la interacción devela cuestiones interesantes, matices sutiles pero que resultan claves, muy en la línea del cruce *EGOV/densidad de servidores seguros*, pero con una mayor robustez teórica y operacional.

Tabla 35 – Tablas de consistencia del *modelo integrador* (dicotómicas, sincrónica, n=160)

EGOV	MEMBRESÍA IDCCE-M2	MEMBRESÍA IDCCE-M2	RED COMERCIAL MENOR	RED COMERCIAL MAYOR	TOTAL
EGOV MENOR	No integra	Recuento	61	12	73
		%	96,8%	63,2%	89,0%
	Integra	Recuento	2	7	9
		%	3,2%	36,8%	11,0%
	Total	Recuento	63	19	82
		%	100,0%	100,0%	100,0%
	EGOV MAYOR	Recuento	7	6	13
		%	50,0%	9,4%	16,7%
	Integra	Recuento	7	58	65
		%	50,0%	90,6%	83,3%
	Total	Recuento	14	64	78
		%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	No integra	Recuento	68	18	86
		%	88,3%	21,7%	53,8%
	Integra	Recuento	9	65	74
		%	11,7%	78,3%	46,3%
	Total	Recuento	77	83	160
		%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 36 – Tablas de consistencia del *modelo integrador* (dicotómicas, diacrónica, n=480)

EGOV	MEMBRESÍA IDCCE-M2	MEMBRESÍA IDCCE-M2	RED COMERCIAL MENOR	RED COMERCIAL MAYOR	TOTAL
EGOV MENOR	No integra	Recuento	166	30	196
		%	87,8%	52,6%	79,7%
	Integra	Recuento	23	27	50
		%	12,2%	47,4%	20,3%
	Total	Recuento	189	57	246
		%	100,0%	100,0%	100,0%
	EGOV MAYOR	Recuento	18	6	24
		%	42,9%	3,1%	10,3%
	Integra	Recuento	24	186	210
		%	57,1%	96,9%	89,7%
	Total	Recuento	42	192	234
		%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	No integra	Recuento	184	36	220
		%	79,7%	14,5%	45,8%
	Integra	Recuento	47	213	260
		%	20,3%	85,5%	54,2%
	Total	Recuento	231	249	480
		%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

En primer lugar, veamos qué ocurre con la población de 160 observaciones y su comportamiento en el momento crítico de consolidación de la IDCCE, es decir, enero de 2019, denominado M2:

- cuando se tiene a la vez *mayor EGOV* y *mayor DRC*, 9 de cada 10 países tienden a suscribir al IDCCE;
- cuando se tiene un *menor EGOV* y un *menor DRC*, la participación en la IDCCE-M2 es mínima (3,2%, 2 de 63 casos: Mongolia y Nigeria); y
- En concreto, el efecto de contar con *mayor EGOV* y *menor DRC* (50% opta por entrar al IDCCE) es muy superior al efecto de contar con *menor EGOV* y *mayor DRC* (36,8% opta por entrar al IDCCE).

Ahora, ¿qué ocurre con la población ampliada de 480 observaciones y su comportamiento agregado en M1, M2 y M3? El análisis de la Tabla 36 permite inferir los siguientes comportamientos:

- cuando se tiene a la vez *mayor EGOV* y *mayor DRC*, la tendencia a suscribir al IDCCE se da casi por unanimidad (96,9 versus 90,6%, con solo 6 observaciones de 192 donde se opta por no integrar el foro en ningún momento: Armenia y Sudáfrica, que rechazan integrar la IDCCE tanto en M1 como en M2 y en M3);³³
- cuando se tiene un *menor EGOV* y un *menor DRC*, la participación en la IDCCE-M2 sigue siendo muy baja, pero casi se triplica respecto a la población sincrónica (12,2% versus 3,2%);
- el efecto de contar con *mayor RC* y *menor EGOV* (47,4% opta por entrar al IDCCE, versus 36,8%) se incrementa bastante y se acerca mucho al efecto de contar con *mayor EGOV* y *menor RC* (57,1% opta por entrar al IDCCE en cualquier M, versus 50% en M2), aunque este también aumente y siga siendo ligeramente superior.

Estilizadas en tendencias, estos resultados empíricos permiten señalar dos cuestiones:

- i) cuando solo se poseen mayores dotaciones de uno de los atributos en juego, es siempre mayor el efecto de las *capacidades materiales* que el de las *ventajas institucionales*, pero esta asimetría disminuye cuando pasa el tiempo y los actores estatales consideran consolidado la IDCCE en tanto venue, lo que puede interpretarse como si, pasado cierto umbral o *punto de inflexión* en términos de

³³ Esto reafirma un interrogante de la tesis: ¿por qué actores con mayores *capacidades materiales* y *ventajas institucionales*, como Sudáfrica y Armenia, optan por no participar en M1 o M2, e insisten en no hacerlo incluso en M3? Sobre esto, y en particular en el rol y la racionalidad desplegada por Sudáfrica, indagaremos en los capítulos 2 y 3.

- consolidación institucional (lo que consideramos que ocurre en M2), ambas condiciones fueran incentivos fortalecidos para integrar el espacio; y
- ii) cuando se carece de mayores dotaciones en ambos atributos en juego, la tendencia a participar de la IDCCE es muy baja, pero aumenta notoriamente (hasta tres veces, porcentualmente), cuando pasa el tiempo y los actores estatales consideran consolidado la IDCCE en tanto venue, lo que puede interpretarse como si, pasado cierto umbral o *punto de inflexión* en términos de consolidación de consolidación institucional (lo que consideramos que ocurre en M2), se viera disminuida la importancia relativa de contar con alguna de estas condiciones para integrar el espacio.

¿Son realmente contradictorios ambos planteos? ¿Pueden con el tiempo los atributos materiales e institucionales ser una condición más fuerte para integrar el foro, y a la vez, una menos importante? No vemos contradicción real. Todo depende de qué actor estatal deba responder el interrogante. Para uno con mayores capacidades o ventajas relativas, la relevancia estratégica del foro, ya reconocida en M2, puede ir en aumento; al mismo tiempo que para uno con menores capacidades, dicha relevancia puede también aumentar, aunque quizá menos como una preferencia en sí que como una estrategia para no quedar fuera de una discusión que se percibe cada vez más consolidada en la arena internacional, en general, y en la OMC, en particular.

Análisis de Regresión Logística

Esta segunda parte del capítulo expone los resultados de los análisis de regresión logística, los cuales procuran cotejar el poder predictivo de los tres modelos analíticos. El abordaje se estructura en cuatro sub-secciones. La primera presenta los resultados del *modelo de crecimiento tecno-económico*; la segunda, los relativos al *modelo estructurado según cuestiones*; la tercera, los resultados para el *modelo integrador*. Finalmente, la cuarta y última sintetiza y compara los hallazgos para los tres modelos.

El examen operacionaliza los modelos competitivos en tres funciones que progresivamente van incorporando mayor complejidad:

- a) la Función A plantea una relación bivariada original, basándose en las principales covariables de sendos modelos;
- b) la Función B incorpora las demás covariables de cada modelo; y

c) la Función C considera los efectos interacción entre las covariables. Para el análisis del *modelo integrador*, síntesis de los otros dos, solo se considera la Función C.

Se trabaja solo con las versiones dicotómicas de las covariables. Se presenta primero la evidencia para la población sincrónica de 164 casos, y luego aquella registrada para la población diacrónica o de control de 492 observaciones (siempre considerando que en algunos regresores no se tiene información para todos los casos).

La evidencia se visualiza distinguiendo los siguientes coeficientes estadísticos de relevancia: el resumen del modelo estadístico, consignando los coeficientes Log -2 y R cuadrado de Nagelkerke (o “Pseudo R”); la tabla de clasificación (o tablas de aciertos); y la bondad de ajuste de cada regresor, el coeficiente Wald, el Exp(b), y el error estándar.

La sección es de lectura algo compleja por la cantidad de tablas de resultados. Primero se describen los resultados de cada coeficiente, y luego se articulan los hallazgos procurando una lectura más simple.

Modelo de Crecimiento Tecno-económico

Función A

Considerando que pone en juego una sola covariable (*desarrollo de gobernanza digital* o EGOV), esta versión bivariada del *modelo de crecimiento tecno-económico* presenta una notable bondad de ajuste.

Veamos primero la evidencia que arroja el estudio basado en la población sincrónica (con un n=160) y su comportamiento en M2. Como puede verse en la Tabla 37, el R cuadrado de Nagelkerke (o pseudo R) alcanza casi el 60% de fuerza explicativa (0,593 puntos). La Tabla 38 deja en evidencia una tasa de aciertos del 86,3%, con un comportamiento bastante parejo entre falsos negativos (12,2%) y falsos positivos (15,1%). Finalmente, el coeficiente Exp(B) señala que los países con *mayor EGOV* presentan 40 veces más chances de optar por pertenecer al IDCCE en M2 (40,556) que aquellos con *menor EGOV*. Esto, con un error más que aceptable (12,5%).³⁴

³⁴ Recordemos que, más allá del error estándar arrojado por los análisis de regresión logística, la fórmula para calcular el coeficiente de error tolerable es dividir el error estándar por el coeficiente B, y luego multiplicarlo por 100. Con la población de 164 casos se trabaja con una tolerancia de error máxima en torno 20%, mientras que con la población de 492 casos la tolerancia de error se reduce al 10%.

Si atendemos ahora a la población ampliada ($n=480$ en cualquier M), la excelente performance del *modelo de crecimiento tecno-económico* se mantiene. Esto, salvo por el coeficiente de Log-2 (que representa en cuánto del comportamiento observado no logra explicarse), el cual casi se triplica, pasando de 127,032 a 400,401 (ver Tabla 37), lo que probablemente responde al cambio en las dinámicas que ocurren en M3; y a la tasa de aciertos global, la cual desciende del 86,3% al 80% (ver Tabla 38).

Sin embargo, el pseudo R solo desciende tres centésimas (de 0,593 a 0,562) (ver Tabla 37) y el coeficiente Wald (que penaliza según el error estándar) aumenta de forma notable, más que duplicándose (pasa de 63,145 a 176,279). Ahora el coeficiente Exp(B) señala que los países con *mayor EGOV* presentan 35 veces más chances (35,179) de optar por pertenecer al IDCCE en cualquier momento, ya sea M1, M2 o M3, que aquellos con *menor EGOV*. Esto, con un más que aceptable ratio de error estándar respecto del coeficiente Beta de 7,55%, bastante menor que el 10,92% obtenido con la población sincrónica (lo cual es esperable, en tanto la población ampliada ofrece precisamente mayor seguridad en los resultados de las pruebas estadísticas).

Tabla 37 – Resumen del modelo de crecimiento tecno-económico (Función A, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Log -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
n=160 en M2	127,032	0,444	0,593
n=480 en cualquier M	401,158	0,417	0,557

Fuente: elaboración propia

Tabla 38 – Tabla de clasificación del modelo de crecimiento tecno-económico (Función A, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Observado (filas) / Pronosticado (columnas)	No integrante	integrante	Porcentaje correcto
n = 160 en M2	No integrante	73	13	84,9%
	Integrante	9	65	87,8%
	Porcentaje global			86,3%
n = 480 en cualquier M	No integrante	196	24	89,1%
	Integrante	50	210	80,8%
	Porcentaje global			84,6%

Fuente: elaboración propia

Tabla 39 – Variables en el tecno-económico (Función A, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Regresor	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% C.I. para EXP(B)	
								Inferior	Superior
	EGOV	3,703	0,466	63,145	1	0,00	40,556	16,271	101,082

n = 160 en M2	Constante	-2,093	0,353	35,106	1	0,00	0,123		
n = 480 en cualquier M	EGOV	3,535	0,267	174,712	1	0,00	34,300	20,307	57,936
	Constante	-1,366	0,158	75,966	1	0,00	0,255		

Fuente: elaboración propia

Función B

Cuando se incorpora un segundo regresor, la *densidad de servidores seguros* (DSS), el *modelo de crecimiento tecno-económico* mejora su bondad de ajuste de una forma significativa. No obstante, cuando se considera la población ampliada, se evidencian ciertas limitaciones en el nuevo regresor, que obligan a tomarlo con precaución. A su vez, otro costo relevante es que ahora se pierden muchos casos, pues las poblaciones pasan de 160 a 135 observaciones, y de 480 a 405, respectivamente.

Respecto a la Función A, y como puede verse en la Tabla 40, el pseudo R de la Función B sube nada menos que un punto en la población sincrónica (pasa de 0,593 a 0,695), y casi medio punto en la población diacrónica o ampliada (pasa de 0,562 a 0,600). No obstante, aquí la caída del pseudo R es mayor que en la Función A.

El porcentaje de aciertos (ver Tabla 41) asciende en la población sincrónica (pasa del 86,3% al 87,3%) y, si bien desciende en la diacrónica, lo hace en menor medida que en la Función A (pasa del 84,8% al 83,7%). A su vez, se registra un comportamiento más desparejo entre falsos negativos (pasa del 15,1% al 18,1%) y falsos positivos (pasa del 10,9% al 6,3%) en la población sincrónica, mientras que en la población diacrónica o ampliada se equilibra aún más (los falsos negativos pasan del 18,1% al 16,7%, y los falsos positivos pasan del 6,3% al 15,7%). Esto, claro, al costo de una menor precisión en materia de detección de errores de tipo I.

En cuanto al coeficiente Exp(B), su desempeño sufre serias modificaciones según la población considerada (ver Tabla 42). En la sincrónica, limitada a evaluar el comportamiento en M2, el coeficiente señala que los países con *mayor EGOV* tienen 7 veces más chances de pertenecer al IDCCE que aquellos con *menor EGOV* (versus 40 veces en la Función A); mientras que aquellos países con *mayor DSS* tienen más de 22 veces más chances de hacerlo que aquellos con *menor DSS*. También el coeficiente Wald presenta mayor bondad de ajuste para la covariable DSS que para el EGOV (22,093 versus 10,947). Otro aspecto donde la incorporación del segundo regresor impacta negativamente sobre el desempeño de la covariable principal es el error estándar, que casi se triplica para EGOV

respecto a la Función A (pasa de 12,5% a 30,2%), excediendo los márgenes definidos como tolerables. En el caso del regresor DSS, en tanto, el porcentaje ronda los límites máximos, pero todavía resulta aceptable (21,6%).

Tabla 40 – Resumen del *modelo de crecimiento tecno-económico* (Función B, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Log -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
n=135 en M2	87,320	0,521	0,695
n=405 en cualquier M	301,727	0,441	0,600

Fuente: elaboración propia

Tabla 41 – Tabla de clasificación del *modelo de crecimiento tecno-económico* (Función B, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Observado (filas) / Pronosticado (columnas)	No integrante	integrante	Porcentaje correcto
n = 135 en M2	No integrante	59	4	93,7%
	Integrante	13	59	81,9%
		Porcentaje global		87,4%
n = 405 en cualquier M	No integrante	129	24	84,3%
	Integrante	42	210	83,3%
	Porcentaje global		83,7%	

Fuente: elaboración propia

Tabla 42 – Variables en el *modelo de crecimiento tecno-económico* (Función B, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Regresor	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% C.I. para EXP(B)	
								Inferior	Superior
n = 135 en M2	EGOV	1,968	0,595	10,947	1	0,01	7,158	2,231	22,967
	DSS	3,113	0,662	22,093	1	0,00	22,491	6,141	82,371
	Constante	-2,124	0,410	26,912	1	0,00	0,120	-	-
n = 405 en cualquier M	EGOV	2,235	0,345	42,037	1	0,00	9,344	4,755	18,363
	DSS	-2,331	0,423	30,330	1	0,00	0,97	0,042	0,223
	Constante	1,111	0,431	6,627	1	0,00	3,036	-	-

Fuente: elaboración propia

Sin embargo, en la población sincrónica o ampliada se derrumba el coeficiente Exp(B) de la covariante DSS (de 22,491 pasa a 0,97), mientras que el EGOV vuelve a exhibir una buena performance. Ahora, los países con *mayor EGOV* tienen más de 9 veces más chances de optar en cualquier momento (M1, M2 o M3) por pertenecer al IDCCE que aquellos con *menor EGOV*. En cuanto al error estándar, el de EGOV desciende a la

mitad y vuelve a ingresar en la zona tolerable (15,4%). En el caso del regresor DSS, en cambio, el porcentaje baja solo levemente y sigue en torno a los límites máximos (18,9%).

En suma, la Función B presenta un saldo contra-intuitivo. En conjunto, el modelo mejora su bondad de ajuste en varios coeficientes. No obstante, cuando se observa el desempeño de cada regresor individualmente resulta necesario tomar ciertas precauciones. En la población limitada de 135 casos se genera la percepción de un gran potencial explicativo para la covariable DSS, incluso vis-à-vis EGOV. No obstante, cuando se considera el factor tiempo y se observan los comportamientos estatales más allá del umbral de consolidación institucional de la IDCCE en M2, su poder explicativo disminuye bastante, mientras que el de EGOV se sostiene. A su vez, insistimos, esta última es una covariable teórica y metodológicamente más robusta, por lo que se incluso si la mirada evolutiva no arrojara estos resultados se optaría por sacrificar bondad de ajuste para un modelo teóricamente más sólido que, además, permite explicar muchos más casos. Sin embargo, en la Función C, donde se consideran efectos de interacción, veremos que el regresor DSS puede aportar valor al modelo analítico basado en *capacidades materiales*.

Función C

Cuando se incorporan los efectos de interacción entre regresores, se percibe un nuevo incremento, sutil pero interesante, en la bondad de ajuste del *modelo de crecimiento tecnológico*.

Por empezar, como puede verse en la Tabla 43, el pseudo R sube dos décimas en la población sincrónica de interés (pasa de 0,695 a 0,716), pero baja cuatro décimas en la población diacrónica de control (pasa de 0,600 a 0,558, y se acerca mucho al 0,562 de la Función A).

El porcentaje de aciertos (ver Tabla 44) también asciende en la población sincrónica, si bien levemente (pasa del 87,3% al 88,9%), a la vez que se agudiza notoriamente el desequilibrio entre falsos positivos (19,4%) y falsos negativos (1,6%). En cambio, en la población diacrónica, por efecto del alto porcentaje de error tipo I (31%), la tasa de aciertos desciende sensiblemente (pasa del 83,7% al 80%).

Tabla 43 – Resumen del modelo de crecimiento tecno-económico (Función C, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Log -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
n=135 en M2	82,751	0,536	0,716
n=405 en cualquier M	323,359	0,410	0,558

Fuente: elaboración propia

Tabla 44 – Tabla de clasificación del modelo de crecimiento tecno-económico (Función C, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Observado (filas) / Pronosticado (columnas)	No integrante	integrante	Porcentaje correcto
n = 135 en M2	No integrante	62	1	98,4%
	Integrante	14	58	80,6%
	Porcentaje global			88,9%
n = 405 en cualquier M	No integrante	150	3	98%
	Integrante	78	174	69%
	Porcentaje global			80%

Fuente: elaboración propia

Tabla 45 – Variables del modelo de crecimiento tecno-económico (Función C, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Regresor	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% C.I. para EXP(B)	
								Inferior	Superior
n = 135 en M2	EGOV x DS	5,549	1,051	27,866	1	0,00	256,857	32,734	2015,509
	Constante	-1,488	0,296	25,290	1	0,00	0,226		
n = 480 en cualquier M	EGOV x DS	4,714	0,599	61,984	1	0,00	111,538	34,492	360,685
	Constante	-0,654	0,140	21,944	1	0,00	0,249		

Fuente: elaboración propia

Finalmente, el coeficiente Exp(B) señala que los países que presentan a la vez *mayor EGOV* y *mayor DSS* tienen casi 257 veces más chances de optar por pertenecer al IDCCE en M2 (256,857) que aquellos que presentan menores condiciones en sendos regresores (ver Tabla 45). En tanto, este mismo grupo (de elite, cabe decir) tiene 111 veces más chances (111,538) de optar en cualquier momento (M1, M2 o M3) por pertenecer al IDCCE que aquellos que presentan menores condiciones en sendos regresores (ver Tabla 45). En cuanto al error estándar, representa el 18,94% del coeficiente en la población sincrónica, y desciende al 12,7% en la diacrónica o ampliada, por lo que en ambos casos es aceptable.

En suma, el *modelo de crecimiento tecno-económico* presenta una notable bondad de ajuste, muy especialmente en M2, cuando su tasa de aciertos roza el 90%. Aunque esta performance disminuye bastante en M3 y por tanto introduce matices en la población

diacrónica y ampliada de control, dicho descenso del poder explicativo del modelo, y sobre todo su muy alta tasa de falsos negativos o error tipo II, puede ser indicador de lo ya planteado en el análisis descriptivo: el peso de las *capacidades materiales* es menos relevante como determinante de las *preferencias de coordinación regulatoria en comercio digital* luego de la consolidación institucional de la IDCCE en M2.

Modelo Estructurado Según Cuestiones

Función A

Cuando se considera solo su covariable principal, la *densidad de red comercial (DRC)*, el *modelo estructurado según cuestiones* presenta una muy alta bondad de ajuste, aunque menor al *modelo de crecimiento tecno-económico*.

Como puede verse en la Tabla 46, el pseudo R supera el 50% en la población sincrónica (0,510 versus 0,593 de la Función A del primer modelo) y queda muy cerca de dicha cifra en la población diacrónica (0,497 versus 0,562 de la Función A del primer modelo). Como en el otro modelo, el Log-2 casi se triplica en la población diacrónica, pero parte de una base ligeramente inferior (147,783 versus 127,032).

El porcentaje de aciertos (ver Tabla 47) es también muy alta aunque bastante inferior a la Función A del otro modelo (82,9% versus 86,3%). Lo interesante es que la tasa disminuye muchísimo menos en este modelo cuando se considera la población diacrónica (a 82,7% versus a 80,8%).

En la población sincrónica, el comportamiento entre falsos negativos (13%) y falsos positivos (20,7%) es más desparejo que en el primer modelo, pero en la población diacrónica esto se equilibra.

Finalmente, el coeficiente Exp(B) señala que los países con *mayor densidad de RC* presentan más de 25 veces (25,683) más chances de optar por pertenecer a la IDCCE en M2 que aquellos con *menor DRC*; y 23 veces más chances (23,340) de optar en cualquier momento (M1, M2 o M3) por pertenecer a la IDCCE que aquellos que presentan *menor DRC*. En cuanto al error, se mantiene dentro de los márgenes tolerables (13,24% y 7,65% en sendas poblaciones, respectivamente).

Tabla 46 – Resumen del modelo estructurado según cuestiones (Función A, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Log -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
n=164 en M2	147,783	0,382	0,510
n=492 en cualquier M	449,178	0,372	0,497

Fuente: elaboración propia

Tabla 47 – Tabla del modelo estructurado según cuestiones (Función A, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Observado (filas) / Pronosticado (columnas)	No integrante	Integrante	Porcentaje correcto
n = 164 en M2	No integrante	69	18	79,3%
	Integrante	10	67	87%
	Porcentaje global			82,9%
n = 492 en cualquier M	No integrante	188	36	83,9%
	Integrante	49	219	81,7%
	Porcentaje global			82,7%

Fuente: elaboración propia

Tabla 48 – Variables en el modelo estructurado según cuestiones (Función A, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Regresor	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% C.I. para EXP(B)	
								Inferior	Superior
n = 164 en M2	DRC	3,246	0,430	56,957	1	0,00	25,683	1,055	55,668
	Constante	-1,932	0,338	32,585	1	0,00	0,145		
n = 492 en cualquier M	DRC	3,150	0,241	170,886	1	0,00	23,340	14,554	37,431
	Constante	-1,345	0,160	70,276	1	0,00	0,261		

Fuente: elaboración propia

Función B

Cuando se incorpora un segundo regresor al modelo, la *densidad de red comercial digital* (DRCD), el *modelo estructurado según cuestiones* mejora su bondad de ajuste de una forma significativa, aunque solo logra alcanzar coeficientes semejantes a los logrados por el primer modelo en su Función A. A su vez, aunque su desempeño vis-à-vis la Función B del primer modelo presenta menos márgenes de error, implica cierta redundancia (por ejemplo, no sufre modificación alguna en su tabla de aciertos), lo que puede leerse como una menor parsimonia que el primer modelo. Esto, de todos modos, tiene sentido teórico, ya que el proxy de la DRCD (basada en cantidades relativas de acuerdos comerciales con

capítulos con comercio electrónico) es una variante de la DRC (basada en cantidades relativas de acuerdos comerciales).

Respecto a la Función A, y como puede verse en la Tabla 50, el pseudo R sube casi un punto en la población sincrónica (pasa de 0,510 a 0,605), y casi medio punto en la población diacrónica (pasa de 0,497 a 0,540). El coeficiente Log-2 desciende una nada despreciable cifra de 20 puntos (pasa de 147,783 a 127,651, lejos todavía de los 87,320 del primer modelo).

Ahora bien, a diferencia de lo ocurrido en el primer modelo, el porcentaje de aciertos (ver Tabla 50) no mejora con la incorporación del nuevo regresor, y se mantiene en el 82,9% en la población sincrónica (versus 87,3% del primer modelo) y en el 82,7% en la población diacrónica (versus 84,8% del primer modelo).

Tabla 49 – Resumen del *modelo estructurado según cuestiones* (Función B)

Población / Coeficiente	Log -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
n=164 en M2	127,651	0,453	0,605
n=492 en cualquier M	423,541	0,404	0,540

Fuente: elaboración propia

Tabla 50 – Tabla del *modelo estructurado según cuestiones* (Función B)

Población / Coeficiente	Observado (filas) / Pronosticado (columnas)	No integrante		integrante	Porcentaje correcto
		No integrante	integrante	Porcentaje global	
n = 164 en M2	No integrante	69	18	79,3%	82,9%
	Integrante	10	67	87%	
		Porcentaje global		82,9%	
n = 492 en cualquier M	No integrante	188	36	83,9%	82,7%
	Integrante	49	219	81,7%	
		Porcentaje global		82,7%	

Fuente: elaboración propia

Tabla 51 – Variables en el *modelo estructurado según cuestiones* (Función B)

Población / Coeficiente	Regresor	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% C.I. para EXP(B)	
								Inferior	Superior
n = 135 en M2	DRC	1,994	0,452	19,470	1	0,01	7,344	3,029	17,805
	DRDC	2,708	0,462	34,290	1	0,00	15,000	6,060	37,132
	Constante	-2,600	0,419	38,498	1	0,00	0,074	-	-
n = 405 en cualquier M	DRC	1,314	0,256	26,279	1	0,00	3,723	2,252	6,153
	DRCD	2,684	0,253	112,224	1	0,00	14,637	8,909	24,048
	Constante	-1,690	0,185	83,769	1	0,00	0,185	-	-

Fuente: elaboración propia

Finalmente, el coeficiente Exp(B) (ver Tabla 51) señala que los países con *mayor DRCD* tienen 15 veces más chances (15,000) de optar por pertenecer a la IDCCE en M2

que aquellos con *menor* DRCD, y que los países con *mayor* DRC tienen 7 veces más chances (7,344) de optar por pertenecer a la IDCCE en M2 que aquellos con *menor* DRC. Por otro lado, el mismo coeficiente indica que los países con *mayor* DRCD tienen casi 15 veces más chances (14,637) de optar por pertenecer en cualquier momento a la IDCCE (M1, M2 o M3) que aquellos con *menor* DRCD, y que los países con *mayor* DRC tienen casi 4 veces más chances (3,723) de hacerlo que aquellos con *menor* DRC. El coeficiente Wald de la DRCD es superior en sendas poblaciones, en especial en la diacrónica, donde cuadriplica el coeficiente alcanzado por la DRC (34,290 versus 19,470 en la población diacrónica, y 112,224 versus 26,279 en la sincrónica).

En cuanto al error estándar (ver Tabla 51), es bastante alto en la población sincrónica, pero alcanza cifras aceptables en la población de control, sin dejar de ofrecer una bondad de ajuste semejante. En concreto, representa el 17,06% para DRCD y el 22,86% para DRC en la población sincrónica, y el 9,42% para DRCD y 19,48% para DRC en la población diacrónica. En síntesis, en la Función B del *modelo estructurado según cuestiones* es mayor la fuerza explicativa y menor el margen de error de la covariante DRCD, a la vez que su incorporación no parece mejorar sensiblemente el modelo. Sin embargo, quedan por analizar los efectos de la interacción entre ambos regresores.

Función C

Cuando se incorporan los efectos de interacción entre regresores, se percibe un nuevo incremento, si bien sutil, en la bondad de ajuste del *modelo estructurado según cuestiones*.

Por empezar, como puede verse en la Tabla 52, el pseudo R sube dos décimas (pasa de 0,605 a 0,628) en la población sincrónica y desciende casi una centésima en la población diacrónica (pasa de 0,540 a 0,534). El Log-2 desciende levemente, en torno a los 5 puntos (pasa de 127,651 a 122,412, quedando muy lejos de los 82,751 logrados con el primer modelo).

En materia de aciertos (ver Tabla 53), y a diferencia de lo ocurrido en la Función B, se incrementa la capacidad predictiva, en nada menos que en 4 puntos porcentuales, (pasa del 82,9% al 86,6%). No obstante, como ocurre con el primer modelo, también se agudiza el desequilibrio entre falsos positivos (el 24,7% de la población sincrónica trepa al 34% en la diacrónica) y falsos negativos (el 3,4% pasa al 2,7%).

El coeficiente Exp(B) (ver Tabla 56) señala que los países que presentan a la vez *mayor* DRC y *mayor* DRCD tienen 85 veces más chances (85,474) de optar por pertenecer a la IDCCE en M2 que aquellos que presentan menores condiciones en sendos regresores (ver Tabla 54). En tanto, los países que reúnen sendos atributos en materia de *ventajas institucionales* tienen 70 veces más chances (70,670) de optar por pertenecer en cualquier momento a la IDCCE (M1, M2 o M3) que aquellos que presentan menores condiciones en sendos regresores.

El error estándar (ver Tabla 54) representa el 14,47% en la población sincrónica, y el 10,16% en la población diacrónica, por lo que es aceptable.

Tabla 52 – Resumen del *modelo estructurado según cuestiones* (Función C)

Población / Coeficiente	Log -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
n=164 en M2	122,412	0,471	0,628
n=492 en cualquier M	427,402	0,399	0,534

Fuente: elaboración propia

Tabla 53 – Tabla del *modelo estructurado según cuestiones* (Función C)

Población / Coeficiente	Observado (filas) / Pronosticado (columnas)	No integrante	integrante	Porcentaje correcto
n = 164 en M2	No integrante	84	3	96,6%
	Integrante	19	58	75,3%
Porcentaje global				86,6%
n = 492 en cualquier M	No integrante	218	6	97,3%
	Integrante	91	177	66%
	Porcentaje global			

Fuente: elaboración propia

Tabla 54 – Variables en el *modelo estructurado según cuestiones* (Función C)

Población / Coeficiente	Regresor	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% C.I. para EXP(B)	
								Inferior	Superior
n = 164 en M2	DRC x DRCD	4,448	0,644	47,666	1	0,00	85,474	24,177	302,172
	Constante	-1,486	0,254	34,234	1	0,00	0,226		
n = 492 en cualquier M	DRC x DRCD	4,258	0,433	96,495	1	0,00	70,670	30,218	165,274
	Constante	-0,874	0,125	49,000	1	0,00	0,417		

Fuente: elaboración propia

En síntesis, el *modelo estructurado según cuestiones* presenta una notable bondad de ajuste, muy especialmente en M2, cuando su tasa de aciertos se acerca a 87%. Aunque esta performance disminuye en la población diacrónica o ampliada, dicho descenso es

menor en términos relativos al primer modelo analítico. De todos modos, su también muy alta tasa de falsos negativos o error tipo II, también puede ser indicador de que el peso de las *ventajas institucionales*, como el de las *capacidades materiales*, es menos relevante como determinante de las *preferencias de cooperación sustantiva en comercio digital* luego de la consolidación institucional de la IDCCE en M2.

Modelos Integradores

En esta sección se presentan los resultados cuando se consideran modelos analíticos *integradores*, es decir, los modelos explicativos que combinan elementos “duros” (*capacidades materiales*) y “blandos” (*ventajas institucionales*). Solo se coteja en cada caso la Función C, centrada en las interacciones. La versión *minimalista* trabaja con 160 casos y la *maximalista* con 135, en la población sincrónica, y con 480 y 405, respectivamente, en la población diacrónica.

Función C Minimalista

Como puede verse en la Tabla 55, el *modelo integrador* ajusta muy bien, alcanzando un Pseudo R de casi el 60% (0,596). No obstante, queda muy lejos de lo logrado por el primer modelo (0,716), y algo debajo del segundo (0,628). Ahora bien, en la población diacrónica este coeficiente prácticamente se mantiene idéntico (0,595).

En cuanto a la tabla de aciertos (ver Tabla 56), el tercer modelo presenta un saldo muy positivo, alcanzando el 86,3% en la población sincrónica y el 83,5% en la diacrónica. En ambos casos, no obstante, con altas tasas de falsos negativos; en la población diacrónica, por efecto de las preferencias en M3 (28,2%); pero también es alta en M2 (21,6%).

Finalmente, el coeficiente Exp(B) señala que los países que presentan a la vez *mayor* EGOV y *mayor* DRC tienen 48 veces más chances de optar por pertenecer a la IDCCE en M2 (48,333) que aquellos que presentan menores condiciones en sendos regresores (ver Tabla 57); y 91 veces (91,301) más chances de optar por pertenecer en cualquier momento a la IDCCE (en M1, M2 o M3) que aquellos que carecen de ambos atributos. El error estándar representa el 13,12% en la primera población, y 9,65% en la segunda población. Ambos coeficientes son aceptables.

Tabla 55 – Resumen del *modelo integrador minimalista* (Función C, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Log -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
n=160 en M2	126,332	0,446	0,596
n=480 en cualquier M	379,483	0,445	0,595

Fuente: elaboración propia

Tabla 56 – Tabla de clasificación del *modelo integrador minimalista* (Función C, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Observado / Pronosticado	No integrante	integrante	Porcentaje correcto
n = 135 en M2	No integrante	80	6	93,0%
	Integrante	16	58	78,4%
	Porcentaje global			86,3%
n = 480 en cualquier M	No integrante	215	6	97,3%
	Integrante	73	186	71,8%
	Porcentaje global			83,5%

Fuente: elaboración propia

Tabla 57 – Variables en el *modelo integrador minimalista* (Función C, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Regresor	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% C.I. para EXP(B)	
								Inferior	Superior
n = 135 en M2	EGOV x DRC	3,878	0,509	58,089	1	0,00	48,333	17,829	131,028
	Constante	-1,609	0,274	34,537	1	0,00	0,200		
n = 480 en cualquier M	EGOV x DRC	4,514	0,436	107,030	1	0,00	91,301	38,821	214,729
	Constante	-1,080	0,135	63,586	1	0,00	,340		

Fuente: elaboración propia

Función C maximalista

El *modelo integrador maximalista* combina aspectos de sendos modelos en la forma de dos grandes conjuntos de interacciones, en lugar de una sola: por un lado, la interacción entre regresores “duros” (EGOV y DSS), por el otro, entre aquellos “blandos” (DRCD y DRC). Trabaja con 135 y 405 casos, respectivamente.

Como puede verse en la Tabla 58, en la población sincrónica el *modelo integrador maximalista* ajusta de un modo notable, alcanzando un Pseudo R de casi el 77% (0,769). Esto lo deja muy por encima de las funciones C del *modelo de crecimiento tecnológico y económico* (0,716), del *modelo estructurado según cuestiones* (0,628) y del *modelo integrador minimalista* (0,596). En la población diacrónica se mantiene su superioridad (0,610), por encima tanto del *modelo integrador minimalista* (0,595) como del *modelo de crecimiento tecnológico y económico*.

económico (0,558) y el *estructurado según cuestiones* (0,534). El coeficiente Log-2 también exhibe una performance significativamente superior que sendos modelos: 70,831, versus 122,412 del modelo *estructurado según cuestiones* y 82,751 del *modelo de crecimiento tecnológico*.

Tabla 58 – Resumen del *modelo integrador maximalista* (Función C, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Log -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
n=135 en M2	70,831	0,576	0,769
n=405 en cualquier M	296,261	0,448	0,610

Fuente: elaboración propia

Tabla 59 – Tabla de clasificación del *modelo integrador maximalista* (Función C, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Observado / Pronosticado	No integrante	integrante	Porcentaje correcto
n = 135 en M2	No integrante	59	4	93,7%
	Integrante	9	63	87,5%
	Porcentaje global			90,4%
n = 405 en cualquier M	No integrante	129	9	94,1%
	Integrante	60	192	76,2%
	Porcentaje global			83,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 60 – Variables en el *modelo integrador maximalista* (Función C, ambas poblaciones)

Población / Coeficiente	Regresor	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% C.I. para EXP(B)	
								Inferior	Superior
n = 135 en M2	DRC x DRCD	2,599	0,778	11,163	1	0,01	13,452	2,928	61,795
	DSS x EGOV	4,405	1,084	16,505	1	0,00	81,890	9,777	685,853
	Constante	-1,920	0,359	28,640	1	0,00	0,147	-	-
n = 405 en cualquier M	DRC x DRCD	2,272	0,486	21,857	1	0,00	9,703	3,743	25,156
	DSS x EGOV	3,505	0,628	31,191	1	0,00	33,269	9,725	113,812
	Constante	-0,902	0,153	34,581	1	0,00	0,406	-	-

Fuente: elaboración propia

En cuanto a la tabla de aciertos (ver Tabla 59), esta variante del tercer modelo presenta un saldo notable en la población sincrónica, superando el 90% (90,4%), con un comportamiento bastante equilibrado entre falsos positivos (6,4%) y falsos negativos (12,5%). En la población diacrónica el porcentaje global de aciertos es del 83%, aunque aumenta, como ocurre en los demás modelos, la tasa de falsos negativos en la población diacrónica o de control.

En cuanto a la interacción entre regresores “duros” (DS x EGOV), el coeficiente Exp(B) señala que los países que presentan a la vez *mayor desarrollo de gobernanza digital* y *mayor densidad de servidores seguros* tienen casi 82 veces más chances de optar por pertenecer a la IDCCE en M2 (81,890) que aquellos que presentan menores condiciones en sendos regresores. En tanto, el mismo grupo de casos posee 32 veces más chances de optar por pertenecer en cualquier momento (M1, M2 o M3) a la IDCCE (33,269).

En cuanto a la interacción entre regresores “blandos” (DRC x DRDC), el coeficiente Exp(B) señala que los países que presentan a la vez *mayor DRC* y *mayor DRCD* tienen 13 veces más chances de optar por pertenecer a la IDCCE en M2 (13,452) que aquellos que no reúnen dicha condición. En la población de control, el mismo grupo de casos posee casi 10 veces más chances de optar por pertenecer a la IDCCE en cualquier momento (M1, M2 o M3) (9,703).

Dicho esto, el comportamiento de las interacciones exige cierta cautela, como demuestra el alto porcentaje de error estándar en una de las interacciones (ver Tabla 60). El error en la interacción “blanda” representa el 29,93% del coeficiente Beta en la población sincrónica, si bien desciende sensiblemente al 21,39% en la diacrónica o de control, para quedar en torno al límite tolerable. En la interacción “dura”, el error también es alto en la población sincrónica, donde alcanza el 24,60%. Esto se refleja en el bajo coeficiente de Wald, que en la población sincrónica es de 16,505 en la interacción “dura” y de 11,163 en la “blanda”. Sin embargo, desciende al 17,91% en la población de control o diacrónica, lo que resulta aceptable. Como resultado, los coeficientes de Wald se duplican.

Comparativo Final de Modelos Analíticos del Paso 1

Esta última parte del capítulo sintetiza el Paso 1 indagando en qué impacto tienen las *capacidades materiales* vis-à-vis las *ventajas institucionales* sobre las *preferencias de cooperación sustantiva en comercio digital* de los países de la OMC, para lo cual se comparan los todos los modelos analíticos. En las Tablas 61 y 62, según la población en juego, se coteja la performance de los cuatro modelos (los dos *puros* y los dos *integradores*) considerando ciertos indicadores principales. En negrita, como se viene haciendo, se resaltan aquellos que mejor desempeño logran en cada indicador.

De nuevo, el comportamiento de las interacciones en el *modelo integrador maximalista* exige bastante cautela en la población sincrónica, como demuestra el alto porcentaje de

error estándar (ver Tabla 61). Hecha esa salvedad (que no resulta necesaria con el *modelo integrador minimalista*), son los *modelos integradores* los que mejores atributos exhiben.

Todo depende de qué se valore a la hora de caracterizar a la bondad de ajuste. Si se atiende a la parsimonia teórica, a la representatividad de casos y a la robustez de las pruebas, entonces el *modelo integrador minimalista* ha de ser considerado el superior. Es cierto que logra un desempeño algo más modesto en materia de aciertos, pseudo R y Log-2. Es decir, tiene una menor capacidad predictiva, una menor capacidad explicativa y deja más por explicar. No obstante, también es el de menor error relativo y el que alcanza un mayor índice de Wald. A su vez, el “sacrificio” de su capacidad explicativa no significa que pierda bondad de ajuste: realmente es un modelo muy potente y, más importante, presenta más equilibrio entre covariables “blandas” y “duras” sin resignar parsimonia.

Por estos motivos, se opta por sostener que el modelo explicativo con mayor bondad de ajuste, y el más adecuado para abordar el Paso 1 del análisis secuencial de esta tesis, incluso al costo de perder cierta (si bien ligera) capacidad explicativa, es el *modelo integrador* en su versión *minimalista*.

Así las cosas, se confirma la *hipótesis* de acuerdo con la cual la distribución de preferencias relativas al inicio de los trabajos exploratorios expresa una distribución de capacidades asimétricas basada fundamentalmente en *ventajas comerciales diplomáticas*, acumuladas por los países a partir de sus redes de acuerdos comerciales, y por *capacidades materiales* informacionales, basadas en su *desarrollo relativo en gobierno digital*.

En cuanto al efecto del factor tiempo que aporta la mirada evolutiva ofrecida por la población diacrónica, encontramos varios indicadores de que el peso tanto de las *capacidades materiales* como de las *ventajas institucionales* disminuye después de M2. En la tesis vinculamos los procesos de inflexión en la difusión de normas internacionales (Finnemore y Sikkink, 1998; Finnemore y Hollis, 2016) a los procesos de consolidación de *venues* como plataformas de diplomacia normativa (Coleman, 2011). Con el supuesto teórico adecuado, el incremento del error tipo II en la población de control puede servir como proxy de la identificación de una inflexión institucional histórica que señaló en la población de interés un cambio de régimen internacional. Esto explicaría por qué en la población diacrónica que considera el comportamiento en M3 tiende a aumentar la participación de países con menores dotaciones en ambos atributos en juego.

Tabla 61 - Comparativo de bondad de ajuste en Función C con población de interés
(sincrónica, n=164)

Coeficientes / Función	Modelo de crecimiento tecno-económico	Modelo estructurado según cuestiones	Modelo integrador minimalista	Modelo integrador maximalista
Casos	135	160	160	135
Log -2	82,751	122,412	126,332	70,831
Pseudo R	71,6%	62,8%	59,6%	76,9%
Aciertos	88,9%	86,6%	86,3%	90,4%
Wald	27,866	47,666	58,089	Interacción “dura”: 16,505 Interacción “blanda”: 11,163
Error (porcentaje sobre B)	18,94%	14,47%	13,12%	Interacción “dura”: 24,60% Interacción “blanda”: 29,93%

Fuente: elaboración propia

Tabla 62 - Comparativo de bondad de ajuste en Función C con población de control (diacrónica, n=492)

Coeficientes / Función	Modelo de crecimiento tecno-económico	Modelo estructurado según cuestiones	Modelo integrador minimalista	Modelo integrador maximalista
Casos	405	480	480	405
Log -2	323,359	427,402	379,483	296,261
Pseudo R	55,8%	53,4%	59,5%	61%
Aciertos	80%	80,3%	83,5%	83%
Wald	61,984	96,495	107,030	Interacción “dura”: 31,191 Interacción “blanda”: 21,857
Error (porcentaje sobre B)	12,7%	10,16%	9,65%	Interacción “dura”: 17,91% Interacción “blanda”: 21,39%

Fuente: elaboración propia

De nuevo: la evolución de la membresía de la IDCCE de 71 miembros a 91 entre 2017 y 2024, y el descenso de la caída de bondad de ajuste en las pruebas estadísticas basadas en la población de control (que suma M3 a la muestra), son en última instancia expresiones de lo mismo. Y esto puede explicarse teóricamente como expresión de un cambio en las dinámicas de formación de *preferencias estatales de coordinación regulatoria* en general, y *cooperación sustantiva* en particular, ante un cambio de percepciones de los actores estatales acerca del proceso de cambio de régimen institucional en marcha en la OMC. En tanto pasa el tiempo y los actores estatales consideran consolidado la IDCCE como *venue o canal*, puede verse disminuida la importancia relativa de contar con alguna de estas condiciones para integrar el espacio.

Sin embargo, este impacto a la baja en la fuerza explicativa de los modelos “puros” patente en particular en el incremento de los falsos negativos o de la tasa de error tipo II, se verifica más en el *modelo de crecimiento tecno-económico* que en el *modelo estructurado según cuestiones*. No es que una vez que se ha superado el umbral de consolidación institucional del foro las *preferencias de cooperación sustantiva* se expliquen más por las *ventajas institucionales* que por las *capacidades materiales*, sino que la relevancia de ambos factores como determinantes de las preferencias disminuye, aunque en términos relativos disminuye bastante menos la importancia de las *ventajas institucionales*, que incluso termina exhibiendo una mejor tasa de aciertos global.

De todos modos, el *modelo integrador* mejora los coeficientes versus los dos modelos puros, y compensa parte de la bondad de ajuste perdida en la población de control. También por eso se lo considera el mejor modelo para explicar la pregunta del Paso 1.

Sin embargo, tampoco arroja luz sobre las dinámicas que ocurren en M3. Al igual que los dos modelos puros, deja en evidencia por sus omisiones, antes que por sus componentes, que algo más está ocurriendo de modo subyacente cuando se considera la evolución de las preferencias en el tiempo. De ampliar esto y reconectarlo con Moravcsik (1998) se ocuparán el Paso 2 y el Paso 3. Mientras tanto, la próxima sección, breve y final, además de cerrar el Paso 1, anticipa las coordenadas metodológicas del Paso 2, e introduce un análisis cualitativo complementario a este tan cuantitativo Capítulo 1.

Análisis Cualitativo Complementario

Esta sección final, breve pero no por ello menos densa, sirve como complemento de carácter cualitativo para los análisis estadísticos que caracterizan al Paso 1 de la tesis. A su vez, hace de eslabón conector entre el Paso 1 y los Pasos 2 y 3, cuyos abordajes son cualitativo y mixto, respectivamente.

Como medio de verificación empírica, aquí se trabajó con los documentos relativos a la IDCCE presentados por los países parte de la OMC entre 2017 y 2024. El objetivo es poner a la vista algunos de los argumentos y razonalidades utilizados por los países a la hora de justificar sus *preferencias de cooperación sustantiva sobre comercio digital*. De este modo, esta sección final permite darle cierta “encarnadura” material y sociohistórica al Capítulo 1, poniendo en juego nombres de países concretos y fechas de alocuciones oficiales a las preferencias estilizadas; hasta aquí, más bien trabajadas de forma abstracta —salvo

alocuciones específicas a casos que se desvían de las tendencias estadísticas mayoritarias (“outliers”, en inglés), o al comportamiento crítico de las potencias del sistema internacional.

Tabla 63 - Códigos afines a cada preferencia de cooperación sustantiva

Participa desde M1 o M2	Participa desde M3	No participa en ningún momento
<i>Considera oportuno/necesario iniciar trabajos exploratorios</i> (Coalición de 71 países, diciembre 2017; coalición de 77 países, enero de 2019)	<i>Considera que participar es más conveniente que abstenerse para tener voz referenciada en los países en desarrollo dentro del venue</i> (Costa de Marfil, diciembre de 2019)	<i>Considera prematuras a las negociaciones</i> (Unión Africana, octubre de 2017; India y Sudáfrica, junio de 2019)
<i>Insta a garantizar la participación de todos los interesados</i> (China, abril de 2019)	<i>Celebra cantidad creciente de Estados con ideas afines que participan de la IDCCE</i> (Gambia, octubre de 2023)	<i>Prefiere abstenerse hasta profundizar estudios</i> (India y Sudáfrica, junio de 2019)
<i>Insta a procurar participación/respaldo de la mayor cantidad posible de miembros</i> (Países parte de la Alianza Pacífico, junio de 2019; Costa de Marfil, diciembre de 2019)		<i>Cuestiona la creación de foros multilaterales “sin valor agregado”</i> (Unión Africana, octubre de 2017)
<i>Considera legítima la jurisdicción de la OMC en la materia</i> (Coalición de 71 países, diciembre 2017; coalición de 77 países, enero de 2019)		<i>Cuestiona jurisdicción de OMC en la materia</i> (Unión Africana, octubre de 2017)
<i>Percibe al comercio electrónico como instrumento de potenciación del desarrollo</i> (Coalición de 71 países, diciembre 2017 o M1; Indonesia, diciembre de 2017; coalición de 77 países, enero de 2019 o M2; Singapur, China, abril de 2019; Kenia, julio de 2019; República Kirguisa, febrero de 2013; Gambia, octubre de 2023).		<i>Cuestiona la “narrativa desarrollista” utilizada para acelerar regulación multilateral</i> (Unión Africana, octubre de 2017)

Fuente: elaboración propia

La evidencia se presenta mediante dos figuras complementarias: una tabla y una red conceptual. Las dos parten de los códigos asignados mediante ATLAS.ti a los más de 120 documentos estatales allí analizados, con la intención de sistematizar del modo más exhaustivo y sintético posible los discursos presentados por los países a la hora de justificar su preferencia por ingresar o no a la IDCCE.

La Tabla 63 ordena las preferencias en una suerte de espectro que va de una mayor a una menor inclinación a formar parte de la IDCCE. Distingue tres grupos:

- i) preferencias expresadas por países o grupos de países que optan por integrar la IDCCE en M1 o en M2;

- ii) aquellas expresadas por países o grupos de países que optan por integrar la IDCCE en M3; y
- iii) las vertidas por países o grupos de países que optan por no integrar la IDCCE en ningún momento.

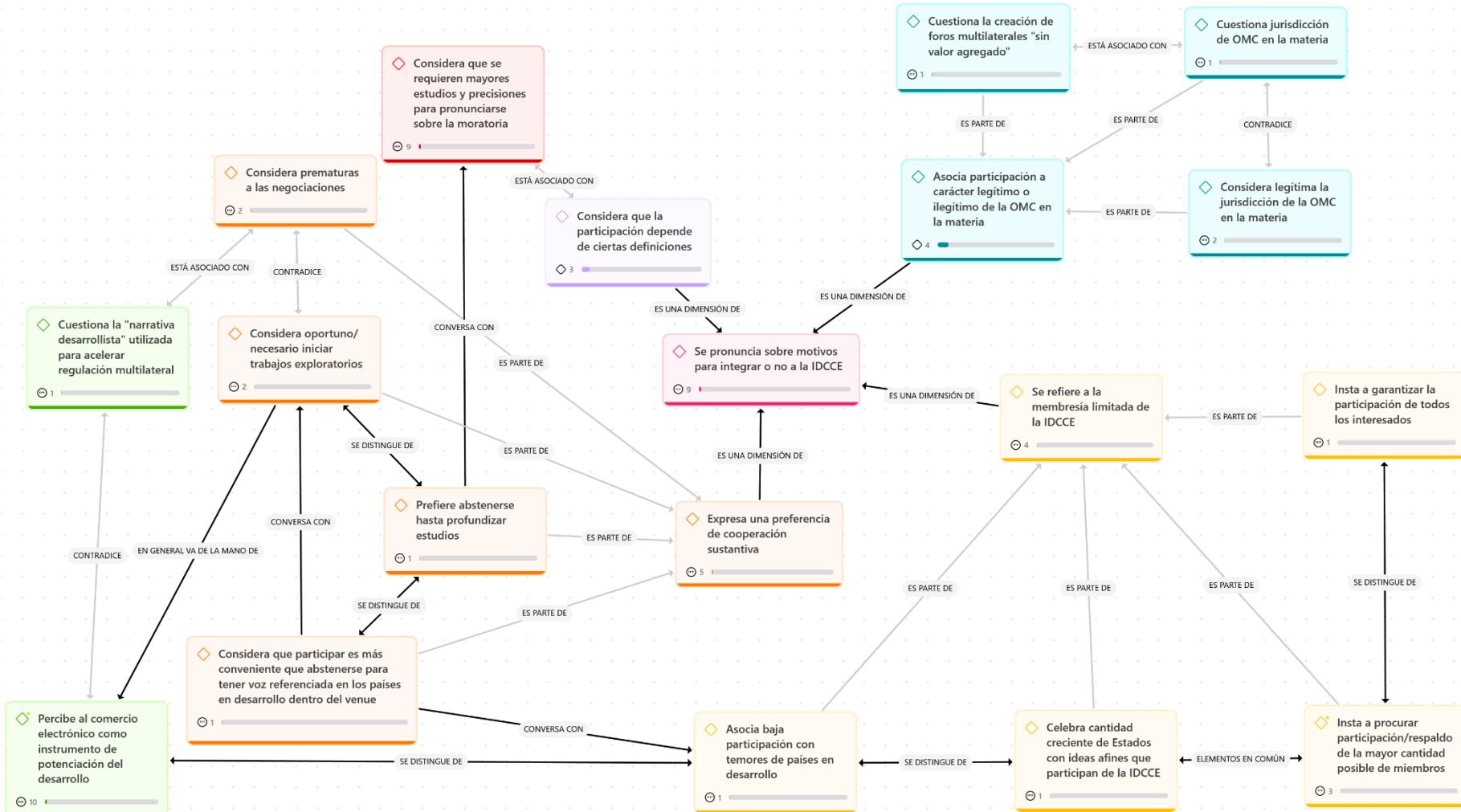
Junto a los códigos caracterizados según estos tres grupos de preferencias, se consigna qué país o grupo de países emitió el documento así codificado, así como el mes y el año de su publicación.

En tanto, la red conceptual (Figura 1) “pone en diálogo” dichas preferencias estilizadas. Aquí se parte de problematizar qué sostienen los países en relación con sus motivos para integrar o no a la IDCCE, por lo que se amplía la selección de códigos identificados. La distinción analítica diferencia cuatro dimensiones del acto de expresar dichas motivaciones:

- a) Expresa una *preferencia de cooperación sustantiva* estilizada;
- b) Se refiere a la membresía limitada de la IDCCE;
- c) Considera que la participación depende de ciertas definiciones; y
- d) Asocia participación a carácter legítimo o ilegítimo de la OMC en la materia.

Cada dimensión presenta varios códigos, que se interconectan entre sí. De las cuatro dimensiones, que se presentan con diversos colores para facilitar su lectura, la primera es la que más directamente lidia con la cuestión analizada a lo largo del Capítulo I. El resto sirve como suerte de mapa conceptual sobre el cual aquellas preferencias estilizadas se estructuran en la forma de una *conversación intergubernamental* estilizada, una reposición de los códigos extraídos de los documentos como si estuvieran sistematizando una discusión sobre un tema a lo largo del tiempo (durante el periodo analizado). Para ello, la red utiliza una serie de conectores como “es parte de”; “es una dimensión de”; “conversa con”; “se distingue de”; “contradice a”; “está asociado con”; “elementos en común con”; “es ejemplificado por”; y “en general va de la mano de”.

Figura 1 – Redes de códigos/preferencias sobre cooperación sustantiva



Fuente: elaboración propia

Capítulo 4: Preferencias de Elección Institucional

En este Paso 2 del análisis secuencial el foco ya no está en las *preferencias de cooperación sustantiva* sino en lo que hemos denominado *preferencias de elección institucional*: estándares relativos al *diseño institucional* de un *venue* trasnacional de *coordinación regulatoria* mediante los cuales sus miembros, por diversas motivaciones estratégicas, optan por arreglos de poder que suponen alguna forma de *pool* (*agrupación*) o *delegación* de sus atribuciones soberanas a una autoridad internacional.

Lo que importa aquí paso es indagar por qué, entre fines de 2017 y mediados de 2024, los 91 países a favor de pasar a la negociación de reglas vinculantes en comercio electrónico eligieron, como opción institucional, una forma de *pool* de soberanía estatal en el contexto de una organización internacional, la OMC, para inaugurar un *canal* o *venue* plurilateral: una “Iniciativa de Declaración Conjunta” diseñada para establecer futuras reglas vinculantes en comercio electrónico, de forma complementaria a los órganos subsidiarios de la OMC y al Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico (PTCE); dependiente de la presidencia del Consejo General; y basada en “debates estructurados” sobre todos los temas propuestos por sus miembros —con un alcance transversal a todo asunto relativo al comercio electrónico, y coordinados por un grupo de países *Convocantes* (Australia, Japón y Singapur).

La pregunta principal del Paso 2 es: ¿Qué mecanismos causales explican mejor que entre fines de 2017 y mediados de 2024 una coalición de 91 países parte de la OMC *optó institucionalmente* por una estrategia de *pool* (*agrupación*) de soberanía estatal dentro de una organización internacional existente para crear una iniciativa plurilateral, alternativa a los canales basados en la fórmula del consenso multilateral, donde negociar las futuras reglas vinculantes en comercio electrónico?

Esta pregunta se desagrega en dos interrogantes asociados:

- Aquellos países parte de la OMC que convergieron (o no) en materia de *preferencias de cooperación sustantiva* sobre comercio electrónico entre 2017 y 2024, ¿qué *preferencias de elección institucional*, tanto en términos de *diseño institucional* como de *diseño normativo*, presentaron en torno a la IDCCE?
- Según nuestra adaptación del modelo analítico de Moravcsik (1998), ¿a qué motivaciones estratégicas resultan más afines esas *preferencias de elección institucional*?

El primer interrogante colleva una respuesta descriptiva, donde importan las estructuras de *preferencias estatales* existentes. El segundo interrogante requiere un abordaje más bien explicativo, para el cual se cotejan dos hipótesis, ya expresadas en la Tabla II, la cual se repone para facilitar la lectura. Ambas se basan en Moravcsik (1998), quien diferencia cuatro *motivaciones estratégicas*: 1) la *ideología nacional*; 2) la *ideología federal global*; 3) la *credibilidad de los compromisos*; y 4) la *gestión tecnocrática centralizada* (Moravcsik, 1998). Aquí nos diferenciamos de Moravcsik (1998) y distinguimos dos dimensiones donde esperamos resultados diferentes resultados: *diseño institucional* y *diseño normativo*. El primero refiere a la metodología de trabajo preferida, y el segundo a la forma de elaborar instrumentos normativos concretos.

Tabla II – Hipótesis competitivas para Pregunta y Paso 2

Hipótesis 2A	Hipótesis 2B
Entre los países que integran la IDCCE se verifica una mayor afinidad por la <i>gestión tecnocrática centralizada</i> como la motivación estratégica más determinante de sus <i>preferencias de elección institucional</i> , en tanto aquél se trata de un venue centralizado tipo club y más orientado a la búsqueda de eficiencia que de legitimidad o compromisos políticos.	Entre los países que integran la IDCCE se verifica una mayor afinidad por la <i>credibilidad de los compromisos</i> como la motivación estratégica más determinante de sus <i>preferencias de elección institucional</i> , en tanto aquél se trata de un venue más orientado a articular políticamente múltiples negociaciones inter-temporales que a garantizar una mayor eficiencia o una dotar de mayor legitimidad a los decisores estatales

Fuente: elaboración propia

Ambas hipótesis ponen el foco en el comportamiento de los actores que han optado por integrar la IDCCE, y no tanto en el de aquellos que optaron por permanecer fuera. Esto porque ambas coinciden en plantear que entre quienes no integran la IDCCE se verificará una mayor afinidad por una *ideología nacionalista* (Moravcsik, 1998). Donde difieren es en el motivo por el cual se considera que la IDCCE adoptó *cierto diseño institucional y normativo* basado en un pool (agrupación) de soberanía en el periodo analizado. La primera hipótesis, codificada como 2A, se sostiene sobre una racionalidad más bien informacional; la segunda, codificada como 2B, lo hace sobre una racionalidad más bien política (Moravcsik, 1998).

La estrategia metodológica consistió en un análisis mixto basado fundamentalmente en una técnica cualitativa como lo es el análisis de contenidos mediante ATLAS.ti. El aporte cuantitativo aquí está limitado a elaborar indicadores

empíricos a partir de la cantidad de estándares estatales afines a cada motivación estratégica.

Como principal medio de verificación empírica se trabajó de forma exploratoria con las más de 120 comunicaciones oficiales elaboradas entre 2017 y 2024 por los países parte de la OMC (o grupos de países) en relación con el PTCE y la IDCCE.

La técnica supuso identificar aquellos argumentos y estándares que expresaran cierta sintonía con alguna de las cuatro *motivaciones estratégicas*. El siguiente paso fue aplicar un filtro de los documentos de mayor relevancia. Tras el estudio exploratorio, se seleccionaron 7 documentos de *relevancia principal* por su mayor sintonía con las preguntas de investigación, y otros 7 documentos de *relevancia secundaria*.

Entre todos estos *documentos clave*, en los cuales se trabajó en profundidad, se extrajeron 50 códigos con expresiones caracterizables como *preferencias de elección institucional* (tanto en materia de *diseño institucional* como de *diseño normativo*), y se procedió a clasificarlos según a matriz propuesta por Moravcsik (1998). En cada caso, se consignó qué país o grupo de países expresó la preferencia afín a cada motivación, y cuándo.

Otro ejercicio supuso articular los contenidos en la forma de *conversaciones intergubernamentales* estilizadas, en particular, sobre *preferencias de elección institucional*. Reposiciones sistemáticas, en clave de diálogo, de los códigos extraídos de los documentos de países y grupos de países emitidos ante la OMC que son relativos a una discusión específica sobre el diseño institucional de la IDCCE, sus procesos de negociación, y la validez de sus normas en el ámbito multilateral. Se basó en el análisis de contenidos documentales, y para extraer códigos y conectarlos entre sí de forma sistemática se utilizó el software ATLAS.ti. En el Capítulo 2, además de su descripción textual, se las visualiza mediante sus 4 figuras con redes de códigos, y en 8 de sus 12 tablas de doble entrada.

Como adelanto de los resultados del capítulo, encontramos que existe un mayor alineamiento entre las preferencias estatales develadas y la motivación *credibilidad de los compromisos*, antes que con la *gestión tecnocrática centralizada*, y bastante más que con la *ideología federal*. Esto se verifica en la cantidad de estándares afines identificados en los documentos de relevancia principal y secundaria, pero también a partir del análisis cualitativo de las comunicaciones estatales, así como de la trayectoria institucional seguida por la IDCCE y el PTCE desde 2017. Si bien en principio podría sostenerse una explicación integradora de la IDCCE en tanto una cierta síntesis entre diversas

motivaciones, donde fue central el rol de la *gestión tecnocrática centralizada*, se verifica que el peso relativo de la *credibilidad de los compromisos*, y de la racionalidad política, se agudizó con el transcurso del tiempo y la ampliación de la membresía de la IDCCE; en especial, luego de lo que consideramos la coyuntura crítica de consolidación institucional del *venue*: el momento histórico denominamos *momento M2*, producido en enero de 2019, marcado por la incorporación de China a la IDCCE.

A su vez, se confirma que la principal motivación entre los países que eligieron no solo no formar parte de la IDCCE sino también cuestionar su *diseño institucional* para reivindicar al PTCE como único *track* legítimo es la *ideología nacional*, si bien también jugó un rol creciente la *ideología federal*.

El capítulo se estructura en cinco secciones:

- a. Un análisis descriptivo breve e introductorio acerca de la caracterización del caso como un pool de soberanía en el contexto de una organización existente, más allá de los matices en denominarlo como “Grupo de Trabajo en Comercio Electrónico”, *canal*, *venue* o *iniciativa*;
- b. el análisis de la compatibilidad o afinidad entre las cuatro motivaciones estratégicas y las preferencias reveladas en los documentos identificados como *de relevancia principal* para las *preferencias de elección institucional sobre comercio digital* de los países de la OMC, y de la suerte de conversación que trazan entre ellos;
- c. un análisis breve de base visual que repone el ejercicio de sistematizar la *conversación intergubernamental estilizada*, pero ahora enfocando en el comportamiento de las potencias del sistema internacional, por un lado, y de los países del Sur Global, por el otro;
- d. otro análisis breve de base visual que indaga en la compatibilidad entre los estándares estilizados identificados y las motivaciones estratégicas, pero ahora distinguiendo su peso relativo en las dos dimensiones de las *preferencias de elección institucional: diseño institucional y diseño normativo*;
- e. una síntesis del Paso 2 donde se justifica la afirmación de que la *credibilidad de los compromisos* es la principal motivación estratégica de los países parte de la IDCCE, y por tanto la confirmación de la hipótesis 2B.

Sobre la IDCCE como Pool de Soberanía estatal dentro de una Organización ya Existente

En la tesis se propone un cierto modo de leer el proceso histórico e institucional en torno a la *Iniciativa de Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico*: un proceso que comenzó en 2017 como un “grupo”, y luego se consolidó como *canal* o “track” plurilateral paralelo al Programa de Trabajo a nivel multilateral (Ismail y Mwangi, 2022), pero que también puede ser analizado como nuevo *venue* internacional (Coleman, 2011), y que, como mínimo, tal como lo dice su propio nombre, es una “iniciativa” (plurilateral, dentro de un foro multilateral).

En efecto, desde 2019, el nombre oficial del proceso plurilateral analizado en esta tesis es “Iniciativa de Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico” (“Joint Statement Initiative on Electronic Commerce”, en inglés). Ahora bien, como puntapié del Capítulo 2 es interesante señalar que los integrantes de la IDCCE en diciembre de 2017 (denominado *momento M1* en el Paso 1) comenzaron presentándose como “grupo” (lo que hacía explícito lo oportuno del concepto de *pool*), y luego en 2019 (*momento M2*) rectificaron la fórmula inicial para presentarse como una “Iniciativa de Declaración Conjunta” (“Joint Statement Initiative on e-commerce, en inglés). Acaso para evitar costos diplomáticos con los países más críticos, dentro y fuera de la coalición.

El documento firmado por 71 países en Buenos Aires inicia con la fórmula “Nosotros, como grupo” (“We, as a group”, en inglés en el documento original). Vale la pena recuperar el pasaje completo del texto, extraído de la versión en español del documento:

Nosotros, como grupo, iniciaremos juntos trabajos exploratorios con miras a futuras negociaciones, en la OMC sobre los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio. La participación estará abierta a todos los Miembros de la OMC y se entenderá sin perjuicio de las posiciones de los participantes en cuanto a futuras negociaciones.

El siguiente documento, el de inicios de 2019, el cual daba inicio formal a las negociaciones, sostenía la siguiente fórmula: “Confirmamos nuestra intención de entablar negociaciones en la OMC sobre los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio”. Lo que la comunicación venía a “confirmar” era la intención de sus suscriptores de iniciar las negociaciones incluso sin el acuerdo de todos los miembros de la OMC, diferenciándose de la fórmula basada en el consenso.

Por el otro lado, la percepción de los demás actores también identificaba al canal emergente como “Grupo de Trabajo”, ya fuera desde posiciones favorables, como la de Rusia, o críticas, como la de la Unión Africana.

Cabe detenerse un instante en una comunicación del bloque regional, que luego será revisada en mayor detalle. En un documento de diciembre de 2017 (WT/MIN(17)/21), publicado una semana antes de la Cumbre Ministerial en Argentina, los países parte de la Unión Africana se expidieron en contra de este proceso, afirmando básicamente que no estaban dadas las condiciones para pasar de un Programa de Trabajo a un Grupo de Trabajo. En concreto, sostenían su rechazo a “ir más allá de la vigente estructura o arreglo institucional del Programa de Trabajo”. La comunicación incluso dedicaba un apartado específico a la cuestión del “Establecimiento de un Grupo de Trabajo”. Recuperamos el siguiente pasaje, bajo una traducción propia:

Establecer un Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico presupone una de dos cosas: una, que algo no funciona con la estructura actual; y dos, que la nueva estructura aportará algún tipo de valor añadido.³⁵

En cualquier caso, como sea que se la denomine a la IDCCE, la evidencia señala que el caso se puede caracterizar como un cierto *pool* (*agrupación*) de soberanía estatal, si bien con la particularidad de tener lugar “en el contexto de una organización internacional existente” (Riordan, 2019) o en su “ecología organizacional” (Abbot, Green y Keohane, 2016).

Con las adaptaciones conceptuales mencionadas, las características del caso son compatibles con lo teorizado por Moravcsik (1998), para quien el *pool* es una estrategia de *elección institucional* diseñada para circunvalar las normas de unanimidad en el nivel multilateral (o, en la OMC, de consenso). En este caso, una estrategia diseñada por una coalición de miembros de la OMC para celebrar negociaciones para establecer futuras reglas vinculantes en comercio electrónico de forma complementaria y transversal a los órganos subsidiarios y al PTCE, circunvalando las normas de consenso y unanimidad regentes en el ámbito multilateral mediante un nuevo *venue* o *canal*, si bien dentro de una organización internacional existente, mediante un nuevo balance entre retención y delegación de soberanía estatal entre las partes interesadas.

También se confirma lo teorizado por Moravcsik (1998) respecto a que es más probable que se opte por el *pool* cuando el escenario está marcado por la alta incertidumbre y el principal objetivo institucional de quienes apoyan la cooperación es facilitar la legislación futura (Moravcsik, 1998: 76).

³⁵ En el inglés original, el texto afirma: “Establishing a Working Group on E-commerce presumes one of two things: One, that something is not working with the current structure; and two, that the new structure will provide some kind of value-addition”.

Análisis de los Documentos Clave para el Paso 2

El análisis de contenidos para el Paso 2 partió del análisis exploratorio mediante el software ATLAS.ti de los más de 120 documentos, elaborados entre 2017 y mediados de 2024 por países o grupos de países ante la OMC en relación con el comercio electrónico, que son de acceso abierto.

Dicho abordaje condujo a la identificación de siete *documentos de relevancia principal* —es decir, comunicaciones que permitieron la asignación de al menos tres códigos o estándares estilizados que sirvieron como proxys de las *preferencias de elección institucional*—, y de otros siete *documentos de relevancia secundaria*—los cuales permitieron la identificación de al menos un estándar.

La Tabla 64 lista todos los documentos analizados en detalle. En cada caso se consigna si se trata de un documento *relevancia principal* o *secundaria*, sus países signatarios, su código de referencia documental ante OMC, su fecha de presentación (o más bien de difusión por parte de la OMC), y la cantidad de códigos extraídos de cada texto en tanto estándares estilizados. No se distingue aquí si los estándares refieren a sendas dimensiones de las preferencias (es decir, *diseño institucional* y *diseño normativo*).

Los *documentos de relevancia principal*, en orden cronológico de su elaboración, corresponden a:

- 1) Rusia;
- 2) Singapur, Laos, Panamá y Qatar;
- 3) Hong Kong, Japón y Taiwán;
- 4) Unión Africana;
- 5) China;
- 6) Costa de Marfil; y
- 7) Acta de una reunión clave del Consejo General de la OMC.

Los primeros cuatro documentos, publicados en los últimos tres meses de 2017, forman parte de un mismo momento de análisis: antes de la primera propuesta formal de puesta en marcha de la IDCCE, efectuada en diciembre de 2017, cuando todavía se exploraba su *diseño institucional*. En cambio, las otras tres comunicaciones fueron publicadas entre 2019 y 2021, periodo durante el cual se fueron sumando países de forma individual a una coalición ya instituida como IDCCE.

Tabla 64 – Selección de documentos clave para el Paso 2

Relevancia	Países firmantes	Código OMC	Fecha de publicación	# de estándares
Principal	Rusia	JOB/GC/137	6 de octubre de 2017	3
	Hong Kong, Japón y Taiwán	JOB/GC/138	6 de octubre de 2017	3
	Unión Africana	JOB/GC/144	20 de octubre de 2017	6
	Singapur, Laos, Panamá y Qatar	JOB/GC/149/Rev.1	29 de noviembre de 2017	5
	China	INF/ECOM/19	23 de abril de 2019	8
	Costa de Marfil	INF/ECOM/49	16 de diciembre de 2019	10
	Acta de la Reunión del Consejo General	WT/GC/M/188	22 de febrero de 2021	5
Secundaria	Nueva Zelanda	JOB/GC/176	11 de abril de 2018	1
	Brasil	JOB/GC/188	16 de mayo de 2018	1
	Argentina, Costa Rica y Colombia	JOB/GC/174	5 de abril de 2018	1
	Unión Europea	INF/ECOM/10	25 de marzo de 2019	1
	Decisión del Consejo General	WT/GC/W/794	9 de diciembre de 2019	2
	India y Sudáfrica	WT/GC/W/812	4 de diciembre de 2020	2
	Decisión Ministerial	WT/MIN(22)/32 WT/L/1143	22 de junio de 2022	1

Fuente: elaboración propia

En estos textos se profundizó el análisis. En esa sección se los describe de forma individual, pero articulándolos con la intención de reponer cierta *conversación intergubernamental estilizada* que, al menos de forma implícita (y en algunos casos de forma explícita), se vio tejida entre ellos. En cada caso se presenta una tabla con los estándares extraídos en cada documento, distinguiendo si se trata de preferencias relativas al *diseño institucional* o al *diseño normativo*.

Rusia: octubre de 2017

El documento presentado por Rusia, datado el 6 de octubre de 2017, es el punto de partida de esta “conversación”. Es un caso singular, en tanto se trata de un texto clave a pesar de su brevedad, y porque presenta algunos elementos que se pueden considerar alineados con la *gestión tecnocrática centralizada*, y otros con la *ideología federal*. No obstante, lo que resulta bastante claro es que sus aportes remiten al *diseño institucional*, y no así al *diseño normativo*. La Tabla 65 repone los códigos extraídos en el documento de Rusia.

Tabla 65 – Códigos con preferencias según motivación de Rusia en 2017

Motivación / Foco	Diseño institucional
Gestión tecnocrática centralizada	<i>Insta a crear un Grupo de Trabajo que dé continuación eficaz a las labores sobre las cuestiones sobre comercio electrónico</i>
	<i>Insta por consultas entre el Grupo de Trabajo y los órganos de la OMC sobre solicitudes específicas a sus esferas de competencia</i>
Ideología federal	<i>Insta a establecer un IDCCE para dotar a los Miembros de un foro apropiado</i>

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

Por empezar, la propia distinción teórica elaborada por Moravcsik (1998) entre la *ideología federal* y *gestión tecnocrática centralizada* es un asunto complejo —excepto por la clara distinción respecto al peso asignado por las élites protagonistas a la legitimidad institucional o, en cambio, a la eficiencia organizacional. De acuerdo con el autor, no está tan claro por qué, cuando no hay conflicto que superar, los países recurren al *pool* (agrupación) o la *delegación* de soberanía estatal en el caso de la *gestión tecnocrática centralizada* (Moravcsik, 1998). Acaso la explicación reside en que el *conflicto* puede ser bajo entre cierta coalición de países con ideas afines, pero bastante mayor cuando se considera el conjunto de los actores del sistema internacional.

Ahora bien, más allá de esta cierta opacidad en términos de los mecanismos causales teorizados para el caso de su motivación estratégica, el texto de Rusia es acaso estratégicamente ambiguo, lo que desde luego dificulta su identificación con un tipo claro.

No obstante, su identificación con la *gestión tecnocrática centralizada*, como principal motivación estratégica compatible, parece estar bien justificada. De los tres códigos extraídos en un documento con solo 430 palabras de extensión, dos se corresponden claramente con aquella motivación estratégica.

Veamos caso por caso. El primer estándar extraído de este documento es *Insta a crear un Grupo de Trabajo que dé continuación eficaz a las labores sobre las cuestiones sobre comercio electrónico*. Para precisar los términos del código, conviene recuperar el pasaje completo, donde aparecen mencionados dos de los tres códigos extraídos del documento. El texto propone decidir establecer un “Grupo de Trabajo bajo los auspicios del Consejo General” para:

desempeñar las funciones que sean necesarias a fin de asegurar la continuación eficaz de la labor sobre las cuestiones relativas al comercio electrónico y proporcionar a los

Miembros el foro apropiado para debatir las cuestiones relativas al comercio electrónico y su desarrollo, incluida la posibilidad de elaborar normas internacionales.

Se extrajeron dos códigos bien diferentes del mismo párrafo: uno donde la racionalidad es más bien instrumental (*Insta a crear un Grupo de Trabajo que dé continuación eficaz a las labores sobre las cuestiones sobre comercio electrónico*), y otro donde la racionalidad es más bien axiológica (*Insta a proporcionar a los Miembros el foro apropiado para debatir las cuestiones relativas al comercio electrónico y su desarrollo*). Consideramos que el primero se puede identificarse con la *gestión tecnocrática centralizada*, y el segundo con la *ideología federal*.

La asociación en el primer caso está dada por la idea de una “*continuación eficaz de la labor*”. Según Moravcsik (1998), la *gestión tecnocrática centralizada* supone una perspectiva centrada en el valor de la información, el conocimiento técnico y legal, y la administración de sistemas complejos. Desde esta óptica, se considera que la información es provista de forma más eficiente por una única autoridad centralizada (Moravcsik, 1998). Por cierto, cabe señalar que aquí hay elementos en común con la comunicación posterior de Singapur, Laos, Panamá y Qatar, de noviembre del mismo año.

El segundo código extraído *insta a que se establezcan consultas entre el Grupo de Trabajo y los órganos OMC sobre solicitudes específicas*. La noción de “consultas específicas”—por temas de mayor conflictividad, podemos suponer— nos remite a la diferenciación de preferencias según cuestiones en lugar de según países, indicador que Moravcsik (1998) asocia a la *gestión tecnocrática centralizada*.

No hay mención de plazos (como sí lo habrá en el documento de Hong Kong, Japón y Taiwán, también de 2017).

Por otro lado, se puede afirmar el alineamiento con la *ideología federal* según el tipo descripto por Moravcsik (1998) en tanto se propone “*proporcionar a los Miembros de un foro apropiado*”. En primer lugar, el pasaje nos invita a recuperar los estudios sobre la lógica de lo apropiado (March y Olsen, 1998), en tanto que aquí la preferencia se asocia más a una perspectiva basada en valores antes que en una perspectiva utilitarista—como se podría encontrar en la *gestión tecnocrática centralizada*. Esto se acerca un poco más al objetivo de la legitimidad que al de la eficiencia. En segundo lugar, pero en la misma línea, la preferencia podría asociarse con un enfoque centrado en el emprendedorismo normativo. En esto

punto entra en juego cierta consideración de la trayectoria de larga duración de la ciberdiplomacia de Rusia.³⁶

Hong Kong, Taiwán y Japón: octubre de 2017

El mismo día en que se presentó el documento de Rusia, el 6 de octubre de 2017, se presentó también la comunicación de Hong Kong, Taiwán y Japón. De esta, extrajimos tres códigos, dos relativos al *diseño normativo* y otro al *diseño institucional*. La Tabla 66 los sintetiza.

También aquí, como en el caso del documento de Rusia, se identificaron códigos afines tanto a la *gestión tecnocrática centralizada* como al *federalismo global*, en tanto la distinción tajante entre ambas motivaciones se hace compleja.

No obstante, diremos que en cierto sentido clave el documento se encuentra más decididamente alineado en sus propuestas de *diseño institucional* con la motivación descripta por Moravcsik (1998) como *gestión tecnocrática centralizada*. El indicador empírico que nos aporta seguridad en este sentido es el factor temporal, en tanto el documento propone acelerar los tiempos cuando propone *iniciar las negociaciones sin demora*. Esto se considera en oposición a procesos más graduales o exploratorios, lo que podría esperarse fundamentalmente de la *ideología nacional*, pero en cierto sentido también de la *credibilidad de los compromisos* o el *federalismo global*.

Al respecto de la *gestión tecnocrática centralizada*, Moravcsik (1998) sostiene que se espera que haya delegación en áreas de bajo conflicto de intereses y donde los gobiernos están más preocupados por la eficiencia de la producción de políticas que la distribución de ganancias. En estos asuntos, las élites tecnocráticas han de jugar un rol prominente y habrá poco énfasis en el control de cuentas democrático, legal o político (Moravcsik, 1998). De suyo, estos procesos son más veloces que aquellos que deben pasar por múltiples validaciones institucionales y mecanismos de rendición de cuentas. La

³⁶ El compromiso de Rusia en materia de ciberdiplomacia se verifica en materia de comercio digital desde los orígenes de la IDCCE, en el cambio de siglo: si bien el venue fue creado en 2019, se originó a partir de un Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, elaborado mediante una resolución de 1998 precisamente a instancias de Rusia (WT/L/274, 30 de septiembre de 1998). Por otro lado, en otro ámbito distinto a la economía política digital, la ciberseguridad, Rusia impulsó una preferencia estatal semejante cuando en 2018 propuso crear el OEWG de la ONU, como venue alternativo al Grupo de Expertos Gubernamentales, instituido en 2002 y con elementos tanto de la *ideología federal*, en tanto venue multilateral, pero también de la *credibilidad de los compromisos*, en términos de la mutua cooperación de las dos potencias globales, como de la *gestión tecnocrática centralizada*, en términos de la élite de países miembros.

legitimidad es un proceso lento, pero un estándar asociado a “*iniciar negociaciones sin demora*” está más orientado a la eficiencia que a la legitimidad.

En cuanto al código “*Insta a aclarar o fortalecer las normas OMC*”, también se lo caracteriza como afín a la *gestión tecnocrática centralizada*. Sin embargo, aquí detectamos un matiz: si bien el código también parece compatible con el *federalismo global*, el *venue* al que se le quiere otorgar un mandato para revisar si las normas OMC —además de tener vigencia en el comercio electrónico— han de aclararse o modificarse es un grupo con un mandato ad-hoc pero transversal a la agenda comercial, lo que parece alejarlo del *federalismo global*. Con todo, como en el caso del documento de Rusia, quizá deliberadamente, aquí son pocos los elementos empíricos para dar una caracterización tajante, al tratarse de un caso difuso.

En términos de *diseño normativo*, finalmente, se extrajo un código que se alinea más claramente con la *ideología federal*: “*Plantea que normativas OMC aplican a comercio electrónico*”. Esto es interesante y confirma que la ambigüedad señala recién probablemente fue más estratégica que accidental. Parece, en efecto, contradecir el código anterior, pero desde la función normativa antes que institucional de la OMC. Lo saliente aquí es que desde la ideología del federalismo global tiene sentido plantear que las normas convenidas en un foro multilateral para el comercio en general tendrán, casi por extensión lógica, su aplicabilidad y jurisdicción en el ámbito de la economía política digital y en el dominio del ciberspacio.³⁷

Tabla 66 – Códigos con preferencias según motivación de Hong Kong, Taiwán y Japón en 2017

Motivación / Foco	Diseño institucional	Diseño normativo
Gestión tecnocrática centralizada	<i>Insta por iniciar negociaciones sin demora</i>	<i>Insta a analizar si es necesario aclarar o fortalecer las normas vigentes de la OMC</i>
Ideología federal	...	<i>Plantea que normativas OMC aplican a comercio electrónico</i>

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

³⁷ Cabe señalar que la comunicación ciñe la discusión dla IDCCE a un conjunto limitado de 14 comunicaciones, señalados en una nota a pie de página: JOB/GC/94, JOB/GC/96, JOB/GC/98, JOB/GC/99, JOB/GC/100, JOB/GC/110, JOB/GC/113, JOB/GC/115, JOB/GC/116, JOB/GC/117, JOB/GC/128, JOB/GC/129, JOB/GC/130 e IP/C/W/613. Esto será cuestionado por la Unión Africana, cuyo documento, por cierto, no está incluido en la selección realizada por Hong Kong, Taiwán y Japón.

Unión Africana: octubre de 2017

Publicado también en octubre de 2017, dos semanas después de los documentos de Rusia y de Hong Kong *et al*, el documento de la Unión Africana fue esponsorizado por todos los miembros del bloque regional, pero a solicitud del gobierno de Ruanda. A diferencia de aquellos documentos, a los cuales texto de la Unión Africana refiere de forma explícita, esta comunicación es extensa, conceptualmente densa, assertiva en sus afirmaciones, y con elementos propios de una racionalidad política pero eminentemente ideológica.

Por tanto, si bien por este ethos político el texto no es incompatible con la *credibilidad de los compromisos* e incluso contiene estándares asimilables a la *ideología federal*, su inscripción en la *ideología nacional* es plena y clara. Esta caracterización se apoya en expresiones contundentes como: “Las normas multilaterales existentes limitan nuestro margen de actuación nacional y nuestra capacidad de industrializarnos”. De allí se extrajo un estándar relativo al *diseño normativo*: *Cuestiona las normas multilaterales porque reducen el espacio para políticas pública* (ver Tabla 67).

Otra forma ilustrativa de expresarlo es que, si se sigue el clásico modelo de preferencias de Albert Hirschman (1979), puede decirse con bastante certeza que los países africanos no optan por la *lealtad* (integrar la IDCCE) sino por la *salida* (no integración de la IDCCE).³⁸ No obstante, a los fines del Paso 2, también pueden divisarse ciertos elementos de ambigüedad estratégica que permiten combinar la preferencia de *salida* con los de *voz* (comunicación crítica). Esto tiene bastante sentido si se considera que el texto debió conciliar las posiciones de decenas de países con preferencias diversas. De hecho, vimos en el Paso 1 que varios de los países que se sumaron a la IDCCE en M3 pertenecían a la Unión Africana.

Volviendo al modelo de Moravcsik (1998), recordemos que para este las preferencias motivadas por una *ideología nacional* están marcadas por tres elementos: en materia de *delegación según temas o países*, por una variación sistemática según país, y no según tema; en materia de *clivajes domésticos y discursos*, por líneas divisorias en torno a

³⁸ Recordemos que el documento de la Unión Africana fue central en el análisis del Paso 1, en tanto de allí se extrajeron cuatro códigos asociados a la preferencia por permanecer fuera de la IDCCE: *Considera prematuras a las negociaciones*; *Cuestiona la creación de foros multilaterales “sin valor agregado”*; *Cuestiona jurisdicción de OMC en la materia*; y *Cuestiona la “narrativa desarrollista” utilizada para acelerar regulación multilateral*.

perspectivas sobre la soberanía estatal; y en la *identidad de (y controles sobre) aquellos a quienes se delega poder*, por el acento en la legitimidad, el control democrático y la transparencia.

Pues bien, los tres puntos se verifican con claridad en la comunicación africana. En primer lugar, el texto plantea una posición transversal a todos los temas, por lo que se puede hablar de variación por país, aunque se trata de una variación según bloque, antes que país. Sin embargo, como ya se deslizó, la incorporación de algunos países africanos a la IDCCE en M3 —es decir, luego de lo que identificaremos como su momento de consolidación en M2—, plantea lo opuesto: que con el tiempo han ido emergiendo diferencias en las preferencias según tema, antes que según país; al menos, en esos países africanos que fueron optando por sumarse al IDCCE, como Costa de Marfil o Gambia.

En segundo lugar, la cuestión de la soberanía estatal tiñe todo el documento. El rechazo del rumbo que estaba tomando la futura IDCCE, de todos modos, se inscribía en un rechazo general a las normas multilaterales, que se identifican como obstáculos para las políticas públicas. De aquí, la extracción de dos códigos relativos al *diseño normativo*: el ya mencionado *Cuestiona las normas multilaterales porque reducen el espacio para políticas pública*, y *Rechaza el establecimiento de "reglas duras"*. Este último es especialmente interesante en tanto se distingue tanto de *Insta a establecer reglas con "altos estándares"*, preferencia compatible con la *gestión tecnocrática centralizada* propuesta por Singapur, Japón y Australia en 2024; como del código *Propone normas flexibles y graduales*, estándar afín a la *credibilidad de los compromisos*, en torno al cual coincidieron países muy diversos de Sur Global como Brasil, China y Costa de Marfil.

En tercer lugar, el texto pone en duda la legitimidad del emergente *venue*, al que se asocia con una dinámica “descendente” (“bottom-down”, en inglés) *vis-à-vis* una dinámica “ascendente” protagonizada por los “órganos técnicos” de la OMC.

Esto último en principio parece acercar el texto a una racionalidad más propia de la *ideología federal*. En este sentido, se trajeron dos códigos relativos al *diseño institucional*: *Insta por diseño “bottom-up” con cuerpos técnicos como “primeras instancias de gobernanza”*, y *Considera que la negociación debería realizarse en los órganos subsidiarios de la OMC*.

Ahora bien, para justificar mejor esto y, a su vez, demostrar que en rigor también rige un alineamiento predominante con la *ideología nacional*, cabe profundizar un poco más

en la “conversación” que la comunicación africana teje con los dos documentos precedentes.³⁹

Comencemos por su crítica a la comunicación de Rusia. Respecto al tipo de mecanismo de consulta entre la IDCCE y los órganos subsidiarios que propone el texto de Rusia —que habla de “consultas específicas” entre la futura IDCCE y los órganos subsidiarios—, la Unión Africana sostiene un pasaje muy interesante, que reproduzco de forma íntegra por su contundencia. Las cursivas son mías:

Al prever la posibilidad de que el Grupo de Trabajo pida asistencia a los órganos de la OMC (documento JOB/GC/137), se *invierte* la estructura establecida en el Programa de Trabajo. Dicho de otra manera, el enfoque deja de ser ascendente, lo que quiere decir que las cuestiones técnicas se tratan primero en los órganos técnicos y, una vez que han madurado, se remiten al Consejo General. En el caso del Grupo de Trabajo, por el contrario, el enfoque sería descendente. Esta solución no es aceptable, ya que la elección de los temas de debate en el Grupo de Trabajo también está abierta.

Vuelvo sobre esta distinción entre dinámicas ascendentes o descendentes en la producción de normas internacionales (“bottom-up” y “bottom-down”, en inglés) porque resulta tan interesante como problemática. En la obra de Moravcsik (1998), las motivaciones *ideología federal* y *gestión tecnocrática centralizada* coinciden en un núcleo generador de normas que puede pensarse como una élite: de emprendedores normativos, en la *ideología federal*, y de técnicos y gestores, en la *gestión tecnocrática centralizada* (1998). Por eso dijimos sobre el texto de Rusia que una fórmula como “proporcionar a los Miembros de un foro apropiado” puede presentar cierta sintonía con ambas motivaciones a la vez. En el caso de la *ideología federal*, no obstante, los emprendedores normativos ponen el foco en la legitimidad de las instituciones y en el sostenimiento de un orden internacional democrático (Moravcsik, 1998). Esto es lo que, en cierto sentido, aparece “invertido” en el documento de Rusia y la IDCCE, según nuestra interpretación del documento de la Unión Africana. Por eso en el párrafo recuperado se señaló dicho término en cursivas.

Ahora bien, a pesar de su crítica al documento de Rusia, allí todavía puede haber un margen de acuerdo, el cual se pierde del todo en relación con el documento de Hong Kong, Taiwán y Japón, al que se critica abiertamente. El argumento sería que en el primer documento habría un espacio para el desarrollo de una negociación estrictamente exploratoria, la que se percibe como inexistente en el documento de Hong Kong *et al.*

³⁹ En materia de desarrollo, el documento africano interpela críticamente otros documentos, como el de Costa Rica.

Contra este, el documento africano rechaza explícitamente dos de sus puntos principales.

En primer lugar, en materia de *diseño normativo* se pone en cuestión la afirmación de que los acuerdos preexistentes de la OMC se aplican al comercio electrónico. En este sentido, el paper de los países africanos cuestiona la existencia de una base legal en el marco de la OMC y reafirma el principio de liberalización progresiva. De aquí la extracción del código *Cuestiona que la asunción de que las normas OMC aplican al comercio electrónico afín a la ideología nacional*. A su vez, el texto africano critica de forma directa la propuesta de las potencias asiáticas de acelerar los plazos de negociación. Veamos el siguiente pasaje:

En JOB/GC/138, el Grupo de Trabajo decidirá en el plazo de un año negociar las reglas. En JOB/GC/137, nuestra lectura es que permite la posibilidad de desarrollar reglas en el Grupo de Trabajo sin ningún plazo. Por lo tanto, este Grupo de Trabajo es de jure un grupo de negociación.

La última frase es muy interesante: la IDCCE, de acuerdo con el diseño de calendario propuesto por Hong Kong, Taiwán y Japón, sería “de jure un grupo de negociación”. En tal sentido, la cuestión de integrar o no el venue (Paso 1 de nuestro análisis secuencial) es central para todos los pasos subsiguientes, pues ya no habría margen para trabajos exploratorios: participar en la IDCCE es validar en los hechos una negociación en marcha.

En esta línea, el documento africano ofrece otro pasaje de relevancia para la tesis, donde la frontera difusa es entre la *gestión tecnocrática centralizada* y la *credibilidad de los compromisos*: “El establecimiento de un grupo de trabajo sobre el comercio electrónico presupone dos cosas: una, que algo no funciona en la estructura actual, y dos, que la nueva estructura agregará algún tipo de valor”. A continuación, señala que la revisión de los debates sobre comercio electrónico en la OMC durante los últimos 15 años —tanto “a nivel horizontal” en el Consejo General como en los “órganos competentes de la OMC”— demuestra que la cuestión “no se ha examinado suficientemente”, contra la opinión de “varias delegaciones han dicho además que se ha agotado el Programa de Trabajo”. En consecuencia, sostiene que “la evolución del sector requiere que prosigan los debates exploratorios en el marco del Programa de Trabajo”. En otro pasaje señala que “aún permanece un largo sendero en el OMC de 19 años de asuntos irresueltos en materia de comercio electrónico”, desde la primera propuesta en torno a la materia, en 1998.

Tabla 67 – Códigos con preferencias según motivación de Unión Africana M0

Motivación / Foco	Diseño institucional	Diseño normativo
Ideología federal	Considera que la negociación debería realizarse en los órganos subsidiarios de la OMC	...
	Insta por diseño “bottom-up” con cuerpos técnicos como “primeras instancias de gobernanza”	
Ideología nacional	Considera que no están dadas las condiciones para pasar del Programa en Comercio Electrónico a un Grupo de Trabajo en la materia	Cuestiona las normas multilaterales porque reducen el espacio para políticas públicas
		Rechaza el establecimiento de “reglas duras”
		Cuestiona que la asunción de que las normas OMC aplican al comercio electrónico

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

En suma, el documento básicamente plantea que no están dadas las condiciones para pasar de un “Programa de Trabajo sobre comercio electrónico”, negociado en los órganos subsidiarios de la OMC, a un “Grupo de Trabajo sobre comercio electrónico”, negociado en dicho mismo grupo, pero consolidado como nuevo venue. De aquí la extracción del siguiente estándar, relativo al *diseño institucional* y afín a la *ideología nacional*: *Considera que no están dadas las condiciones para pasar del Programa en Comercio Electrónico a un Grupo de Trabajo en la materia.*

Para finalizar, otro insumo teórico de relevancia para abordar este rico y complejo documento es el estudio de Katherine Coleman (2011) sobre las dinámicas de *locación institucional*, donde afirma que es tanto más importante dónde se definen las normas que cuáles normas se establecen. Con estas coordenadas como línea de base, se entiende mejor que el documento de la Unión Africana mencione venues alternativos al emergente IDCCE, como la Comisión de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (UNCTAD). A su vez, en términos de normas internacionales no originadas en la OMC, menciona las Directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, que contienen una sección dedicada al comercio electrónico; y las leyes Modelo de la CNUDMI sobre las Firmas Electrónicas y el Comercio Electrónico.

Singapur, Laos, Panamá y Qatar: noviembre de 2017

El siguiente *documento principal* en orden cronológico fue el de Singapur, Laos, Panamá y Qatar. Fue publicado el 29 de noviembre de 2017, casi dos meses después de los documentos de Rusia y de Hong Kong *et al*, y un mes después del documento de la Unión Africana. Como ocurrió los primeros dos textos, identificamos códigos afines al *federalismo global* y la *gestión tecnocrática centralizada*. Como sucedió con los últimos dos, en tanto, se trató de una comunicación esponsorizada por una coalición de países miembro de la OMC. No obstante, no puso en juego una coalición de países vecinos ni socios en múltiples acuerdos sub-regionales, ni de una organización plenamente regional, sino de un grupo pluri-regional, con un puñado de países representantes de Asia, África y Latinoamérica. A su vez, la coalición se formó para refrendar un documento nacional originalmente suscripto solo por Singapur, luego revisado para incluir otros suscriptores, una práctica común en la OMC. Aquí se trabajó con la versión revisada, idéntica a la original salvo sus suscriptores y su fecha. Pero el protagonismo de Singapur —uno de los tres países “co-convocantes” (o “co-conveners”, en inglés), en referencia a los países que sirven como coordinadores de las negociaciones de la IDCCE en marcha, junto a Japón y Australia— es notorio.

Del breve texto de una página y media, signado por la ambigüedad estratégica, se extrajeron cinco códigos: cuatro sobre *diseño institucional* —dos de ellos compatibles con la *gestión tecnocrática centralizada*, uno con el *federalismo global*, y otro con la *credibilidad de los compromisos*—, y uno relativo al *diseño normativo* —compatible con la *credibilidad de los compromisos*.

Tabla 68 – Códigos con preferencias según motivación de Singapur, Laos, Panamá y Qatar en 2017

Motivación / Foco	Diseño institucional	Diseño normativo
Ideología federal	<i>Insta por debates específicos regidos por el Reglamento del Consejo General según WT/L/161</i>	
Gestión tecnocrática centralizada	<i>Insta a “mejorar el método de trabajo” mediante debates específicos sobre cualquier cuestión relativa al comercio electrónico en base a propuestas de Miembros</i>	<i>Insta por localizar trabajos sobre moratoria en debates específicos</i>
	<i>Reafirma el mandato de los órganos subsidiarios de la OMC, si bien tanto “otros” órganos competentes en el marco el Programa de Trabajo</i>	
Credibilidad de los compromisos	<i>Insta por debates específicos presididos por el Presidente del Consejo General o su representante designado</i>	

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

Consideramos que el primer estándar identificado, relativo a “mejorar el método de trabajo”, es el más relevante del texto y probablemente su principal interés subyacente. El código en rigor es la síntesis de un pasaje rico y denso que conviene recuperar. Allí el texto insta a:

Mejorar el método de trabajo de modo que (...) se examine en el marco de los debates específicos sobre el comercio electrónico cualquier cuestión relacionada con el comercio que sea de carácter transversal sobre la base de las propuestas de los Miembros.

Por “método de trabajo” entendemos una propuesta de *diseño institucional* para el emergente IDCCE. Hasta aquí, las cuestiones eran la creación o no de un nuevo venue con una agenda bastante abierta para la negociación de legislación futura (pool, o agrupación de soberanía), y su delicada relación con los órganos subsidiarios de la OMC. Recordemos que Rusia había propuesto “consultas específicas”. Con los “debates específicos”, el texto de Singapur *et al* vino a precisar un poco más los términos de aquella figura algo abstracta, a la vez que ampliaba su alcance para incluir “cualquier cuestión relacionada con el comercio que sea de carácter transversal”, siempre que se basara en las propuestas de los Miembros.

El segundo párrafo del texto también es corto pero relevante, en tanto habla de “revitalizar la labor” en el Grupo de Trabajo. En concreto, propone: “Continuar y revitalizar la labor positiva realizada en el marco del Programa”. La frase podría haber sido codificado como una preferencia afín, también, a la *gestión tecnocrática centralizada*, si bien podría ser en cierto sentido también compatible con el *federalismo global*. Pero carece de la misma claridad como el párrafo precedente, por lo que solo se la menciona. Pero resuena la afirmación de la Unión Africana acerca de que el Programa de Trabajo todavía no había agotado su ciclo de vida institucional. De acuerdo con el texto de Singapur *et al*, esto sí parece ser un diagnóstico que sirve como punto de partida.

Continuando con lo anterior, el texto da un ejemplo claro de “debate específico” que resulta de interés para esta tesis y que protagoniza el Paso 3 del estudio: la moratoria arancelaria. Al respecto, la comunicación señala: “Todos los aspectos del Programa de Trabajo relativos a la imposición de derechos de aduana a la transmisión electrónica se examinarán en los debates específicos”.

Partiendo del marco analítico de Moravcsik (1998), considero que la noción de “debates específicos” es en principio compatible con la *gestión tecnocrática centralizada*, en tanto ordenadora de clivajes según asuntos (versus según país). Por eso se considera que

el código *Insta por localizar trabajos sobre moratoria en debates específicos*, relativo al *diseño normativo*, es afín a la *gestión tecnocrática centralizada*.

Ahora bien, esa afinidad de los “debates específicos” con la *gestión tecnocrática centralizada* no significa que por ello resulte incompatible con la *credibilidad de los compromisos*, que ordena clivajes de preferencias según asunto y según país (Moravcsik, 1998). Esta variación por asunto que se evidencia en la figura de los “debates específicos” permite en principio avanzar en diversas velocidades, poniendo el foco en áreas donde existe cierto acuerdo y existe bajo conflicto, y postergando o *encapsulando* asuntos de mayor conflictividad, donde al menos se puedan establecer ciertas directrices comunes para el derecho a reglamentación estatal (como veremos en el Paso 3). En efecto, hacia el final de la comunicación, los “debates específicos” son enmarcados en cierta gobernanza institucional y reglamentaria que, sin dejar de ser compatible con la *gestión tecnocrática centralizada* ni el *federalismo global*, identifico más bien con la *credibilidad de los compromisos*. El pasaje en cuestión establece que los debates específicos serán “presididos por el Presidente del Consejo General o por su representante designado”, y que seguirán el Reglamento del Consejo General que figura en el documento WT/L/161.

El argumento para también asociar este código a la *gestión tecnocrática centralizada* es bastante auto-evidente: una figura central como ordenadora de las discusiones, definiendo la agenda de trabajo sobre la base de las propuestas de los Miembros y avanzando en los debates específicos de menor conflictividad. Incluso una asociación con la *ideología federal* tiene cierto asidero porque la figura del presidente del Consejo (o de un delegado) puede evocar plenamente la figura del emprendedor normativo. Además, el reglamento como línea de base normativa establece pautas de trabajo que ordenan la discusión, lo que afecta la eficiencia del proceso, pero fundamentalmente lo enmarca en un antecedente institucional multilateral legítimo. Pero la *ideología federal* como la motivación en juego puede descartarse pues los clivajes según país no parecen alinearse con “debates específicos” de conflictividad variable (Moravcsik, 1998).

Considero que lo central aquí es que una presidencia como figura de coordinación de las negociaciones parece más orientada tanto a lograr cierto pre-compromiso a celebrar y cumplir acuerdos, si bien garantizando una cierta eficiencia mínima y justificando una cierta legitimidad basal. Es decir, la figura ejecutiva al frente de los debates específicos ofrece un modo de pre-comprometerse de forma efectiva y ordenada a cierto *pool* de soberanía para la creación de legislación futura en diversos asuntos sobre

comercio electrónico, lo que nos acerca a la noción de compensaciones intertemporales (Moravcsik, 1998). Es decir, sin dejar de considerársela compatible con todas las motivaciones (excepto la *ideología nacional*, claro), se la identifica como de mayor sintonía con la *credibilidad de los compromisos*.

Por último, la comunicación aclara que la ampliación del rol del presidente del Consejo General no supone que el mandato de los órganos subsidiarios se vea alterado. En concreto, propone “Reafirmar que el mandato de los otros cuatro órganos competentes en el marco del Programa de Trabajo”, así como “las cuestiones respectivas” a examinar en ellos, “no se modificarán”. Esto es de interés por más de un motivo. El fraseo “los otros cuatro órganos competentes” es clave (las cursivas son mías), pues si bien claramente se refiere al Consejo General como el órgano respecto al cual los demás son “los otros”, indirectamente posiciona al emergente IDCCE, a ser presidido por un delegado del Consejo General, como un venue de igual peso que órganos subsidiarios del foro multilateral. A su vez, el contexto es clave. Este estándar puede “dialogar” con los elaborados antes por la Unión Africana (*Considera que negociación debería realizarse en los órganos subsidiarios de la OMC*) y luego por China (*Considera a negociación en IDCCE como complemento de debates sobre comercio electrónico en los órganos subsidiarios de OMC*).

Por tanto, si bien el código parece afín a la *ideología federal* y no resulta incompatible con la *credibilidad de los compromisos*, consideramos que supone una sutil forma de fortalecimiento institucional de la IDCCE que también lo acerca mucho a la *gestión tecnocrática centralizada*. En este punto, deja trazado el espectro de estándares disponibles donde podría decirse que el documento de China, publicado un año después, encontrará el punto medio (propio de la racionalidad política) al proponer que la autonomía de la IDCCE no suponga, al menos formalmente, discontinuar el proceso en los órganos subsidiarios.

La Tabla 68 sintetiza los estándares estilizados extraídos del documento.

China: abril de 2019

La comunicación de China que aquí se analiza data del 23 de abril de 2019. En ella la potencia informó los motivos por los que tres meses antes había decidido ingresar al nuevo venue. Recordemos que China se sumó al IDCCE en enero de 2019, con una declaración conjunta de 77 países que dio inicio efectivo a los trabajos exploratorios del

venue y que a los efectos de esta tesis denominamos *momento M2*. Esto no es un detalle menor: mientras que en M1 la coalición se limitaba a 71 estados y no incluía a China, consideramos que fue precisamente su incorporación el dato central de M2.

Tabla 69 – Códigos con preferencias según motivación de China en 2019

Motivación / Foco	Diseño institucional	Diseño normativo
Ideología nacional	...	<i>Refiere a la soberanía sobre Internet como enfoque normativo</i>
		<i>Insta por el derecho legítimo a adoptar medidas de reglamentación para cumplir objetivos razonables de su política pública</i>
		<i>Insta a limitarse a debates exploratorios en ciertas cuestiones complejas</i>
Gestión tecnocrática centralizada	...	<i>Insta a un equilibrio entre avances tecnológicos, desarrollo empresarial y objetivos legítimos de política pública</i>
Credibilidad de los compromisos	<i>Insta a revitalizar la función de negociación de la OMC</i>	<i>Insta a preservar la pertinencia de las normas de la OMC</i>
	<i>Insta por un enfoque flexible, pragmático y equilibrado basado en consultas equitativas</i>	
	<i>Considera a la negociación en la IDCCE como complemento de debates sobre comercio electrónico en los órganos subsidiarios de OMC</i>	

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

Así, esta comunicación de la potencia asiática se considera lógicamente parte de M2, aunque cronológicamente coincide con M3. Distinto es el caso de Costa de Marfil, que se suma al IDCCE luego de M2.

Del documento de China se extrajeron nada menos que 8 códigos, tres relativos al *diseño institucional*, y cinco al *diseño normativo*.

El elemento más saliente es que las motivaciones predominantes son dos: la *credibilidad de los compromisos* (en materia de *diseño institucional*) y la *ideología nacional* (en materia de *diseño normativo*). Es decir, el documento de China apuesta a la vez a fortalecer institucionalmente al IDCCE y a reservarse el mayor grado posible de soberanía estatal en materia de contenido regulatorio a negociar.⁴⁰

⁴⁰ Del texto solo se extrajo un código compatible con la *gestión tecnocrática centralizada*, si bien algo abstracto: *Insta a un equilibrio entre avances tecnológicos, desarrollo empresarial y objetivos legítimos de política pública*. Se lo identifica con dicha motivación y no con la *credibilidad de los compromisos* porque el peso de la política (asociable al concepto de “equilibrio”) aquí parece ceder frente a la importancia de medidas vinculadas al desarrollo del capital informacional. Por otra parte, si bien ninguno de los códigos identificados es

Sobre el primer elemento, la apuesta por fortalecer el rol de la OMC, se extrajeron dos códigos, uno relativo a cada dimensión de la *elección institucional*. En primer lugar, en materia de *diseño institucional*, el texto exhorta a que la IDCCE permita “ayudar a revitalizar la función de negociación de la OMC”. El estándar estilizado es *Insta a revitalizar la función de negociación de la OMC*. Considerando que la emergencia de la IDCCE coincide en contexto histórico con el retiro del apoyo de Estados Unidos a los órganos de apelación de la OMC, dicha exhortación es clave. Esto tiene su correlato en términos de *diseño normativo*. Aquí la fórmula expresada es “preservar la pertinencia de las normas de la OMC”.

Ahora pongamos, si bien brevemente, el foco en el hecho de que los mayores límites en términos de delegación de autoridad soberana remiten al *diseño normativo*, antes que al *diseño institucional*.

Por un lado, el documento plantea abiertamente la fórmula soberana genérica asociada al enfoque de la “soberanía sobre Internet” —base de la ciberdiplomacia de China durante los últimos años—, a la vez que demarca explícitamente un amplio espacio de autonomía decisoria estatal para políticas públicas legítimas. Sobre esto se volverá en detalle en el Paso 3, cuando se analicen las preferencias sobre el derecho a reglamentar flujos de datos.

Por el otro lado, el documento propone una suerte de metodología de negociación de lista positiva, en tanto manifiesta que hay múltiples cuestiones críticas (si bien no las llama así) cuya “complejidad y sensibilidad”, junto a “la gran divergencia de opiniones entre los Miembros”, merecen limitarse a trabajos exploratorios. Consideramos que se trata de una suerte de *encapsulamiento* de las cuestiones de mayor conflictividad, donde da a entender que aquello que sí se ha de tratar debe ser delimitado de forma explícita. El texto enumera una serie de ejemplos: el flujo de datos, el almacenamiento de datos y “el trato de los productos digitales”. El código extraído en este sentido es *Insta por un enfoque flexible, pragmático y equilibrado basado en consultas equitativas*.⁴¹

manifestamente compatible con el *federalismo global*, hay múltiples pasajes con ciertas alocuciones afines. Por ejemplo, el texto menciona la trayectoria de China como un emprendedor normativo en materia de ciberdiplomacia abocado a “promover progresivamente la negociación en un espíritu de solidaridad”. Esto, al referir a tres de sus comunicaciones previas, así como su adhesión al grupo de “Amigos del Comercio Electrónico para el Desarrollo”, y su patrocinio del “Taller sobre el Comercio Electrónico para el Desarrollo en el marco del Sistema Multilateral de Comercio”.

⁴¹ Aquí hay un punto directo en común con la comunicación de Indonesia de diciembre de 2017, la cual refiere a su posición defensiva en materia de la moratoria arancelaria, pero reconoce que podría revisar sus

La Tabla 69 sintetiza los códigos identificados según motivación y aspecto del diseño propuesto.

Costa de Marfil: diciembre de 2019

La comunicación de Costa de Marfil que aquí se analiza es INF/ECOM/49, del 16 de diciembre de 2019. Como en el caso de China, allí se informan los motivos por los que el país ha decidido ingresar al nuevo venue, y las condiciones en las que pretendía encuadrar dicho ingreso entre sus países socios en la OMC. El texto se publicó casi un año después del momento M2. Ahora bien, a diferencia de China, que ingresó al IDCCE en enero de 2019 —dando encarnadura a la idea de que fue entonces que se produjo la coyuntura crítica para la trayectoria institucional de la IDCCE—, Costa de Marfil ingresó al grupo unos meses después, en julio de dicho año (y, por tanto, no en M2 sino en M3).

De la rica y densa comunicación se extrajeron nada menos que 10 códigos relativos al Paso 2. Una mitad refiere al *diseño institucional*: dos de los códigos son compatibles con la *ideología federal*, y tres con la *credibilidad de los compromisos*; y la otra mitad remite al *diseño normativo*: un estándar es compatible con la *ideología nacional*, y el resto es afín a la *credibilidad de los compromisos*. Es decir, siete de los nueve estándares allí propuestos se alinean con la motivación estratégica basada en una racionalidad política.

Cabe señalar que se trató de la tercera comunicación de Costa de Marfil desde la creación del venue en M2, por lo que nos encontramos ante un país con una muy dinámica ciberdiplomacia en materia de comercio digital. La cuarta, en rigor, si se considera también una comunicación plurilateral de 2017 encabezada por Canadá.

En tal sentido, un ejercicio interesante (y necesario) es leer su comunicación en conversación con la comunicación de la Unión Africana —tal como en el Paso 3 será oportuno leer la comunicación de Indonesia en respuesta a la de India y Sudáfrica.

El principal aspecto donde los estándares divergen refiere, por supuesto, a sus *preferencias sobre cooperación sustantiva*, analizadas en el Paso 1. Como vimos, la Unión Africana consideraba en 2017 que las negociaciones eran “prematuras”, mientras que Costa de Marfil sostendría en 2019 que participar es más conveniente que abstenerse para tener voz referenciada en los países en desarrollo dentro del venue.

posiciones de ser necesario para no bloquear los trabajos exploratorios, en línea con un “espíritu de la flexibilidad”. Volveremos sobre esto en el Paso 3 de la tesis.

Tabla 70 – Códigos con preferencias según motivación de Costa de Marfil

Motivación / Foco	Diseño institucional	Diseño normativo
Ideología nacional	...	<i>Insta por mitigar liberalización mediante cierta protección nacional, si bien limitada en el tiempo y progresivamente reducida</i>
Ideología federal	<i>Prefiere acuerdos multilaterales versus acuerdos plurilaterales</i>	...
	<i>Pondera normas multilaterales con énfasis en desarrollo sobre normas unilaterales</i>	
Credibilidad de los compromisos	<i>Insta a participar en negociaciones en base a confianza en interlocutores</i>	<i>Insta por un enfoque similar al que se utilizó con éxito en las negociaciones sobre la facilitación del comercio</i>
	<i>Insta por articular avances en los temas multilaterales prioritarios versus un acuerdo aislado sobre comercio electrónico</i>	<i>Insta a distinguir compromisos alcanzables con medios propios y medios alcanzables con ayuda</i>
	<i>Considera la negociación como complemento de los debates sobre comercio electrónico en los órganos subsidiarios de la OMC</i>	<p><i>Insta por medidas graduales y específicas en favor de los países en desarrollo con arreglo a sus capacidades</i></p> <p><i>Insta por un acuerdo que reúna al mayor número posible de Miembros OMC versus uno basado en concesiones solo cumplibles por potencias comerciales</i></p>

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

En lo específicamente relativo al Paso 2 y las *preferencias sobre elección institucional*, el punto saliente donde el texto de Costa de Marfil difiere con el del bloque africano refiere a sus divergentes lecturas sobre el rol de las normas plurilaterales y multilaterales: coinciden en el rechazo a las primeras, pero disienten en la valoración de las segundas. Recuperamos el siguiente pasaje, si bien con ciertas elipsis, por su riqueza política:

Es útil y necesario que las normas multilaterales tengan en cuenta las dificultades de desarrollo de todos los Miembros de la OMC. (...) A pesar de esta valoración, que comparten muchos países en situación similar a la de Costa de Marfil, son muy pocos los que participan en las negociaciones, pues son varios los temores que limitan su participación. (...) Consideran, con razón, que el enfoque plurilateral debilita el multilateralismo. (...) Los países en desarrollo de ingresos bajos temen que las negociaciones plurilaterales vayan en detrimento de las negociaciones multilaterales.

De aquí se extrajeron dos códigos: *Pondera normas multilaterales con énfasis en desarrollo sobre normas unilaterales*; y *Prefiere acuerdos multilaterales versus acuerdos plurilaterales*.

El pasaje citado, a su vez, permite comprender el alcance de la coincidencia entre las comunicaciones de Costa de Marfil y China respecto al estándar *Considera a negociación como complemento de debates sobre comercio electrónico en los órganos subsidiarios de la OMC*. Sobre este punto, el texto del país africano sostiene “Los países Miembros que participan en la

negociación plurilateral se comprometerán a considerar el acuerdo como parte integrante de las negociaciones multilaterales”.

El texto aporta múltiples argumentos de raíz política que procuran construir consensos a partir de bases realistas pero ancladas en una perspectiva que contenga a los países en desarrollo, así como sus “obstáculos y limitaciones”. En tal sentido, los otros códigos extraídos, todos claramente alineados con la credibilidad de los compromisos como motivación estratégica, fueron: *Insta por articular avances en los temas multilaterales prioritarios versus un acuerdo aislado sobre comercio electrónico* (aquí hay de forma subyacente un cuestionamiento tanto de una lógica basada en la ideología del *federalismo global* como en la *gestión tecnocrática centralizada*); *Insta por medidas graduales y específicas en favor de los países en desarrollo con arreglo a sus capacidades* (aquí tiene un punto en común con el “enfoque flexible” propuesto por China y con la “combinación flexible de múltiples resultados” propuesta por Brasil); *Insta por un acuerdo que reúna al mayor número posible de Miembros OMC versus uno basado en concesiones solo cumplibles por potencias comerciales*; *Insta por un enfoque similar al que se utilizó con éxito en las negociaciones sobre la facilitación del comercio*; e *Insta a distinguir compromisos alcanzables con medios propios y medios alcanzables con ayuda*. En estos últimos dos puntos se traza un punto en común con la comunicación de Argentina, Colombia y Costa Rica de marzo de 2019, que vincula la necesidad de ayuda al fomento de la conectividad y la reducción de la brecha digital, y también pondera la experiencia del Acuerdo de Facilitación de Comercio.

Consejo General de la OMC: diciembre de 2020

En rigor, este apartado revisa el Acta de la Reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2020, pero publicada en febrero de 2021 (WT/GC/M/188). De aquí se extrajeron 5 códigos, 3 relativos al *diseño institucional* y 2 al *diseño normativo*. Corresponden a preferencias de Japón, Estados Unidos, Sri Lanka, Sudáfrica y la Unión Europea.

Antes de abordarla, debemos mencionar dos antecedentes de relevancia. El primero es la Decisión del Consejo General de la OMC del 9 de diciembre de 2019 (WT/GC/W/794).⁴² Aquel brevísimos texto dispuso el primero de los tres relanzamientos

⁴² De allí extrajimos dos códigos, ambos relativos al *diseño institucional*: *Manifiesta que se ha acordado revitalizar la labor en el marco del Programa de Trabajo*, e *Insta a celebrar "debates estructurados" basados en todos los temas de interés planteados por los miembros*.

que tendría el Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico durante el periodo de análisis. El texto asocia el relanzamiento a un tema crítico, la moratoria arancelaria, y a un formato institucional específico: los “debates estructurados”, basados “en todos los temas de interés relacionados con el comercio planteados por los Miembros”. Esta fórmula, que consideramos afín a la *gestión tecnocrática centralizada*, resuena mucho a los “debates específicos” propuestos en 2017 por Singapur *et al* para “mejorar el método de trabajo”.

El segundo antecedente clave es una comunicación crítica de India y Sudáfrica de diciembre de 2020 (WT/GC/W/812), densa conceptual y políticamente, si bien relativamente breve. Allí los países más críticos de la IDCCE proponían que el Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico (PTCE) fuera un punto permanente en el Orden del Día de las reuniones de los órganos subsidiarios de la OMC. Esto se proponía como alternativa ante un diagnóstico interesante: la idea de que los órganos de la OMC habían “adoptado distintos enfoques” sobre el Programa de Trabajo, algunos como un punto permanente del orden del día, otros como un punto ad hoc a petición de los Miembros.

De la comunicación se extrajeron dos códigos considerados afines a la *ideología federal*: el relativo al orden del día, y otro sobre la elaboración de exámenes periódicos por parte del Consejo General en relación con el Programa de Trabajo, en general, y la moratoria, en particular. Del texto también cabe mencionar su cuestionamiento de la superficialidad de los debates sobre la materia, la advertencia de que limitarse a “reglas vinculantes” conlleva “el riesgo de profundizar la marginalización de los países en desarrollo”, y la propuesta por un enfoque “inclusivo” y “orientado al desarrollo”.

El texto tuvo un alto impacto, y fue debatido ampliamente en la siguiente reunión del Consejo General, celebrada en diciembre de 2020. Es en ese marco que se da el que consideramos el segundo relanzamiento del Programa de Trabajo. Los países se posicionaron fundamentalmente sobre dos cuestiones: la moratoria arancelaria (asunto que será abordada en el Paso 3), y la propuesta de diseño institucional de India y Sudáfrica. Esta fue rechazada en general por países con mayores capacidades y ventajas relativas, y apoyada en general por aquellos con menores capacidades y ventajas relativas.

Aunque luego la controversia seguiría, motivo por el cual sería necesario un tercer relanzamiento del Programa, la fórmula que pareció imponerse en aquella reunión fue la continuidad de los *debates estructurados* en los órganos subsidiarios, sin incorporar a la moratoria (u otros temas conflictivos, como las prácticas anticompetitivas) como ítem permanente en los órdenes del día. Es decir, un esquema afín en última instancia a la

gestión tecnocrática centralizada en tanto se trataba de un modo de abordar debates anticipando clivajes por tema en lugar de clivajes según país.

Del acta de la reunión se extrajeron tres códigos: *Rechaza la propuesta de que el Programa de Trabajo sea un punto permanente en el orden del día del Consejo General* (Unión Europea, 2020; Brasil, 2020; EEUU, 2020; Hong Kong, 2020; Suiza, 2020; Canadá, 2020) y *Cuestiona los debates "lentos y dispersos" que han tenido lugar en los órganos subsidiarios* (Sri Lanka, 2020), afines a la gestión tecnocrática centralizada; y *Advierte que de suspenderse la moratoria "no está claro que hubiera consenso para continuar con el Programa de Trabajo"* (Estados Unidos, 2020), considerado afín a la *credibilidad de los compromisos* en tanto plantea una racionalidad política que asigna el valor estratégico del Programa con un asunto específico que le da entidad al resto del paquete normativo que pudiera negociarse.

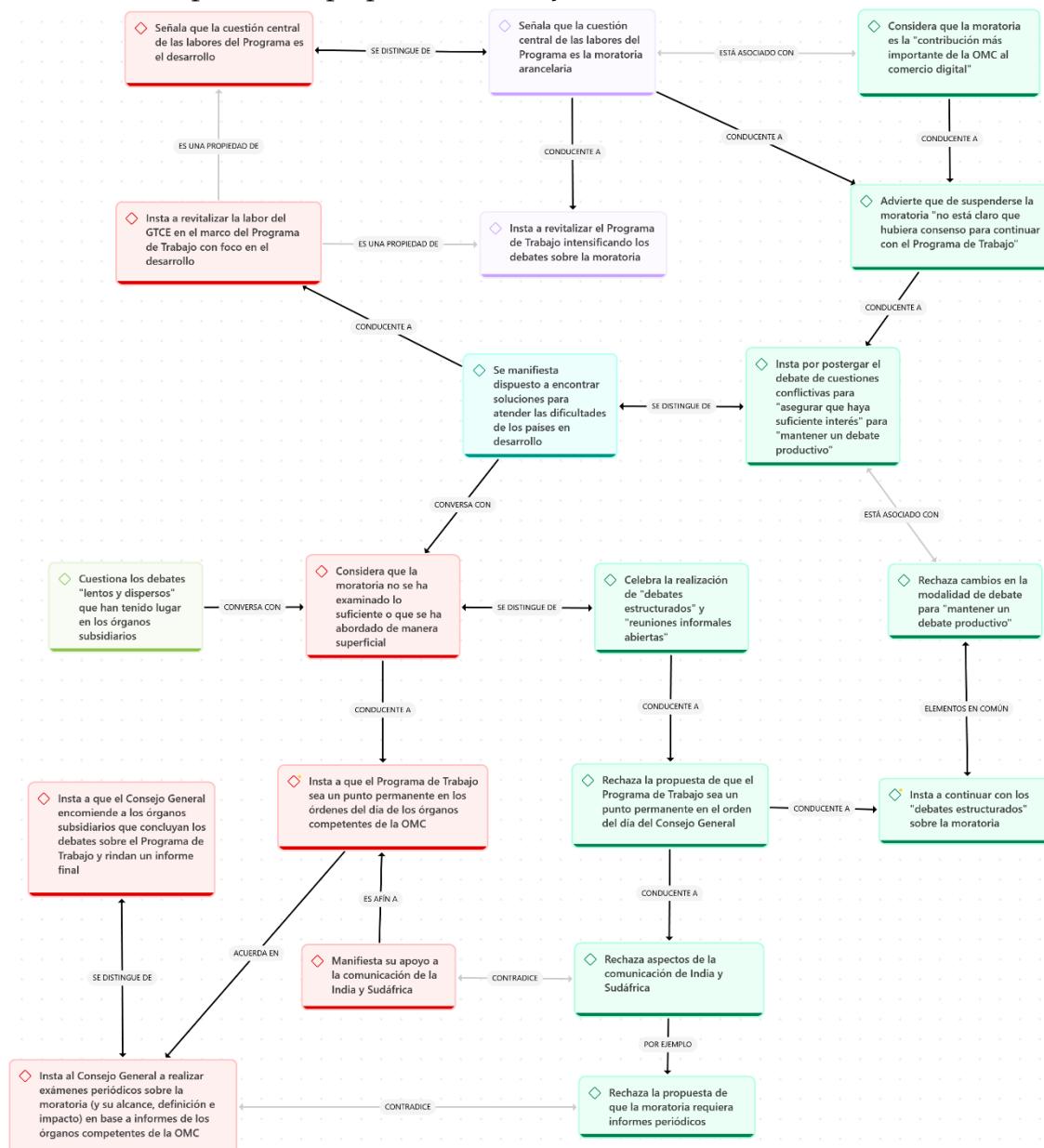
Sin embargo, el asunto no quedaría saldado. Los cuestionamientos al Programa, que a su vez por entonces todavía estaba marcado por el *encapsulamiento* de la cuestión del desarrollo, condujo al tercer relanzamiento del Programa de Trabajo, en el marco de una Decisión Ministerial de junio de 2022 (WT/L/1143). El texto, breve pero terminante, concedía al fin una mayor apertura a los reclamos de los países que, como veremos en el Paso 3, exhibían, *estándares defensivos* en términos de una mayor retención de la soberanía estatal. Cabe recuperar el segundo de sus tres párrafos de forma íntegra:

Intensificaremos los debates sobre la moratoria y encomendaremos al Consejo General que realice exámenes periódicos sobre la base de los informes que puedan presentar los órganos competentes de la OMC, incluidos los relativos al alcance, la definición y el impacto de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.

Se trataba de una fórmula claramente afín a la *credibilidad de los compromisos*, en tanto procuraba equilibrar los intereses de países con estándares más defensivos (los informes periódicos sobre el alcance, la definición y en especial el impacto de la moratoria) con las pretensiones de hacer avanzar la negociación, y evitar que se estancara, de los países con estándares más ofensivos.

La Figura 2 procura mapear la *conversación intergubernamental* generada en el Consejo General a partir de la propuesta de India y Sudáfrica de fines de 2020. En tanto el principal elemento normativo que motorizó la polémica fue la moratoria arancelaria, la figura incorpora algunos códigos que serán realmente analizados en el Paso 3, relativo a las *preferencias del núcleo negociador*.

Figura 2 - Mapa de la conversación intergubernamental generada en el Consejo General a partir de la propuesta de India y Sudáfrica de fines de 2020



Fuente: elaboración propia

Comportamiento de las Potencias y de los Países del Sur Global

Esta sección se divide en dos apartados. El primero focaliza en el comportamiento de las dos principales potencias del sistema internacional, Estados Unidos y China. El segundo atiende al comportamiento de algunos países del denominado “Sur Global”, en particular los países latinoamericanos, pero también los africanos.

Comportamiento de Estados Unidos y de China

¿Qué ocurre con las principales potencias del sistema internacional, Estados Unidos y China? En especial, y de nuevo partiendo como línea de base del modelo analítico de Moravcsik (1998) respecto a las motivaciones estratégicas como determinantes de sus *preferencias de elección institucional*, ¿qué conversación entre ellas puede divisarse? La Tabla 71 sintetiza la evidencia sobre el comportamiento de las potencias.

De China hemos hablado bastante, sobre todo porque consideramos tan clave su rol en la trayectoria institucional de la IDCCE —en tanto país crítico de las posiciones ligadas al enfoque del “libre flujo transfronterizo de datos” que *sin embargo* se incorpora al venue—, que asociamos su consolidación al ingreso de la potencia asiática en enero de 2019.

No replicaremos aquí el ejercicio hermenéutico con Estados Unidos (EEUU), porque sus preferencias oficiales son menos contra-intuitivas. Esto, claro, obviando el detalle de que la potencia norteamericana mantuvo sus afirmaciones asertivas sobre comercio digital ante la OMC al mismo tiempo que, de la mano del entonces Presidente Donald Trump (2016-2020), retiraba su apoyo a los tribunales de solución de controversias del organismo internacional y se retiraba del TPP en el que su predecesor, Barack Obama (2008-2016), había logrado asentar un paquete bastante ofensivo en la materia; a la vez que fronteras adentro se alineaba con un enfoque más afín al llamado “nacionalismo de datos”.

Más bien, lo que aquí se intenta hacer es hacer un simple esbozo de la correspondencia tejida entre ambas potencias, y sintetizar sus diversas preferencias mediante un instrumento analítico de poder visual como lo es una tabla cruzada. Además, cualquier meta más ambiciosa sería, en rigor, inviable.⁴³

⁴³ Solo una de las cuatro comunicaciones elaboradas por Estados Unidos tiene su acceso disponible, la primera (INF/ECOM/5), una comunicación datada formalmente el 25 de marzo de 2019, pero basada en una Comunicación del 12 de abril de 2018: JOB/GC/178. Las otras tres (INF/ECOM/23, INF/ECOM/54 e INF/ECOM/74) tienen acceso restringido. En el caso de China esto es aún más complejo. Solo una de sus 10 comunicaciones sobre comercio electrónico tiene acceso irrestricto. También se trata de la primera (INF/ECOM/19). El resto permanece, a la fecha de entrega de esta tesis, con acceso restringido (INF/ECOM/32, INF/ECOM/40, INF/ECOM/60, INF/ECOM/60/Rev.1, INF/ECOM/69, INF/ECOM/72, INF/ECOM/77, INF/ECOM/78, INF/ECOM/80). Comunicación del 25 de marzo de 2019, pero basada en una Comunicación del 12 de abril de 2018: JOB/GC/178.

Tabla 71 - Elementos de motivaciones estratégicas en documentos de principales potencias comerciales

Potencia / Motivación	Ideologías federal o nacional	Gestión tecnocrática centralizada	Credibilidad de los compromisos
Estados Unidos (EEUU)	Al menos formalmente, hay un alineamiento ideológico con el <i>federalismo global</i> en la defensa de la noción de “libre” flujo de información transfronterizo y una agenda asertiva de estándares globales que restringen el derecho estatal a reglamentar. Insta a hacer permanente la exención de derechos para los productos digitales.	Expresa preferencias afines a esta motivación, en tanto propone fórmulas prescriptivas del derecho estatal a reglamentar, organizaciones internacionales de tipo “club” con altos estándares. Insta a establecer “las disposiciones en materia de comercio que representan los criterios más exigentes de salvaguardia y promoción del comercio digital”.	Formalmente insta al fomento de confianza e intercambio de información y experiencias, el establecimiento de soluciones de compromiso y el cumplimiento de metas y plazos. Enfatiza en que los compromisos comerciales digitales creíbles dependen de que no se utilice a la ciberseguridad como argumento opaco para establecer normas estatales proteccionistas. Señala el vínculo entre el “trato equitativo de los productos digitales” y la promoción de las “empresas pequeñas”.
China	Alineamiento ideológico con el “enfoque de la soberanía de Internet”, afín a la <i>ideología nacional</i> . Sostiene que la exención de derechos para los productos digitales debe ser limitada en alcance y renovable en el tiempo. Insta a reconocer la primacía explícita de la seguridad sobre otros factores el comercio digital para “asegurar un flujo ordenado de datos que se ajuste a las leyes y reglamentos de los Miembros”.	No expresa abiertamente preferencias afines, excepto su exhortación a lograr fórmulas que consideren la importancia del comercio digital para los negocios chinos. Rechaza fórmulas prohibitivas que restrinjan el derecho estatal a reglamentar los flujos de información.	Insta a crear condiciones de mercado seguras y dignas de confianza para el comercio electrónico. Propone normas flexibles que respeten diferentes tradiciones normativas y grados de maduración en términos de capacidades. Vincula el comercio electrónico al desarrollo. Distingue entre organismos plurilaterales (órganos especializados como la IDCCE) y multilaterales (órganos subsidiarios de la OMC), pero si bien critica los primeros y defiende los segundos, participa en ambos. Otorga credibilidad a sus compromisos en la agenda comercial digital vinculando ambas plataformas. Aquí coincide con Costa de Marfil, disiente con la Unión Africana y dialoga con Singapur <i>et al.</i>

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

De todos modos, considero que ya la mucho más prolífica actividad de la ciberdiplomacia china *vis-à-vis* la norteamericana es un dato en sí (10 versus 4 comunicaciones, respectivamente). Acaso el indicador nos permite pensar que incluso aunque hoy sean Australia, Japón y Singapur los países Co-Convocantes (o coordinadores) de la IDCCE, el rol de China en el venue es central, y acaso creciente. Una lectura posible sería que, si aquellos tres reemplazaron el liderazgo de Estados Unidos en términos de una ciberdiplomacia asertiva y aperturista en términos de imposición de

agenda, China lo hizo en términos de sostener el rol institucional y político de la OMC; pero esto último sin dejar de establecer límites a la agenda del “libre flujo de datos” mediante la difusión de normas afines a su enfoque de la “soberanía de Internet”.

Comportamiento de los Países del Sur Global

¿Qué ocurre con los países del Sur Global, en especial, los países latinoamericanos y africanos? ¿Qué *conversación intergubernamental* entre ellas puede divisarse?

Se consideran solo los documentos (de acceso irrestricto) elaborados entre 2017 y 2019 por: la Unión Africana; Costa de Marfil; India y Sudáfrica; Indonesia; Argentina, Costa Rica y Colombia; Chile, Colombia, Perú y México; y Brasil.⁴⁴ De todos estos, al único caso al que aquí se le da cierta revisión complementaria es el caso de Brasil. Esto se justifica y despliega en un apartado especial, presentado a continuación.

La Tabla 72 sintetiza los elementos afines a cada motivación estratégica en los documentos de países seleccionados de América Latina. La Tabla 73 hace lo propio con países y bloques de las regiones de África y Asia.

⁴⁴ Sorprende el desinterés manifiesto de Chile por tomar un rol más activo en la IDCCE. Solo ha generado una comunicación, compartida con sus países socios de la Alianza del Pacífico, y se trata de un texto breve y sin tatas definiciones relevantes. Esto resulta llamativo, considerando que es suscriptor de acuerdos como DEPA —el primer acuerdo comercial íntegramente digital, y el CP-TPP —el cual incluye un paquete normativo asertivo en materia de comercio digital—, y que se trata de uno de los países que más cantidad de disposiciones sobre comercio electrónico ha suscripto en su amplia y densa red de acuerdos comerciales (Monteiro y Teh, 2017).

Tabla 72 - Elementos afines a motivaciones estratégicas en documentos de países y bloques seleccionados de América Latina

Países / Motivaciones	Ideologías federal o nacional	Gestión tecnocéntrica centralizada	Credibilidad de los compromisos
Brasil	Inicialmente expresa un alineamiento con principios afines a la <i>ideología federal</i> , como una “Internet libre y abierta”, y la centralidad del fomento al desarrollo para dotar de legitimidad a los foros multilaterales. Por otro lado, hay elementos afines a la <i>ideología nacional</i> en la centralidad otorgada a la cuestión del desarrollo como base del derecho estatal a reglamentar los flujos de datos. No obstante, en sucesivas comunicaciones se verifica un notorio encapsulamiento de la cuestión del desarrollo. En cambio, aparecen múltiples alocuciones a la seguridad, lo que también instaura un discurso afín a la <i>ideología nacional</i> , pero de diverso cariz en tanto la reserva soberana del derecho estatal a reglamentar se asocia a excepciones relativas a la “seguridad institucional” y razones de “moral y orden público”.	Los últimos textos de Brasil incorporan más elementos afines a la <i>gestión tecnocrática centralizada</i> , como sus exhortaciones a adecuar las reglamentaciones domésticas a los requerimientos de cadenas globales de información y nuevos negocios digitales, y en particular, su revisión notoria de su histórica posición en materia de neutralidad de la red.	Las comunicaciones de Brasil durante el periodo de análisis son entre estrategicamente ambiguas y abiertamente contradictorias, sobre todo con el paso del tiempo. Los elementos más afines a la <i>credibilidad de los compromisos</i> expresadas en los primeros documentos suponen exhortaciones a soluciones de compromiso político alcanzables por países con menores capacidades relativas a partir de la apelación a un “enfoque flexible”. La alusión refiere a un método de trabajo según el cual los Miembros en desarrollo y los Miembros menos adelantados puedan indicar los elementos que estarían dispuestos a adoptar respecto a “cuatro pilares” diferenciados (acceso a los mercados, facilitación, desarrollo del comercio electrónico y documento de referencia). También se verifica cierta compatibilidad en fórmulas más genéricas sobre la “igualdad de derechos y obligaciones” y la validez jurídica de los documentos y firmas electrónicas. Luego esas alocuciones a la transparencia se hacen algo más duras a partir de la apelación a la necesidad de “reglas claras”.
Argentina, Costa Rica y Colombia	Plantea una retórica desarrollista que combina elementos afines a la <i>ideología federal</i> y la <i>ideología nacional</i> en clave multilateralista. Otro elemento que supone afinidad con la <i>ideología federal</i> es su apelación a un programa de negociación amplio y coherente que englobe todos los aspectos pertinentes del comercio electrónico y tenga en cuenta todas las disciplinas pertinentes de la OMC.	No hay elementos compatibles evidentes.	Mayor afinidad, aunque caben las contradicciones. Un pasaje de su comunicación casi que contraría aquella alocución sobre un “un programa de negociación amplio y coherente” —reseña como afín a la <i>ideología federal</i> , la que supone clivajes según países y no según cuestiones— al enfatizar que la “finalidad no sería entablar amplias negociaciones sobre el acceso a los mercados, sino centrarse en las cuestiones y los sectores que contribuyen al desarrollo del comercio de mercancías y servicios directamente relacionados con las actividades de comercio electrónico”. El más claro elemento afín a la <i>credibilidad de los compromisos</i> es su planteo de que los compromisos exigidos en los acuerdos negociados se vean acompañados por mecanismos asistencia para introducir reformas viables. Como el primer documento de Brasil, refiere a la “flexibilidad” en la consolidación de la apertura de los mercados. Pone el foco en las iniciativas que puedan utilizarse para promover los intereses de los países en desarrollo (como el fomento de la conectividad y la reducción de la brecha digital).
Alianza Pacífico	El único elemento claramente compatible es su apelación a un debate acerca de “todos los aspectos” del comercio electrónico (por su clivaje según país o bloque y no según cuestión).	El único elemento compatible, por el protagonismo otorgado al sector privado como protagonista de la ciberdiplomacia, es la exhortación por “códigos de conducta, contratos modelo, sellos de aprobación, directrices y mecanismos que utilice el sector privado”.	Mayor afinidad que con las otras motivaciones, verificable en varias afirmaciones, si bien bastante genéricas, asociadas al fomento de confianza, la transparencia y el intercambio de buenas prácticas. Propone “trabajar conjuntamente” para facilitar el uso del comercio electrónico por las mipymes; “intercambiar información y experiencias sobre leyes, reglamentos y programas”; “colaborar” para mantener “un entorno dinámico” en la materia; y “participar activamente en foros regionales y multilaterales” en la materia, lo que supone instar por una ciberdiplomacia basada en la construcción de confianza y el arribo a consensos y compromisos políticos.

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

Tabla 73 - Elementos afines a motivaciones estratégicas en documentos de países y bloques seleccionados de África y Asia

PAÍSES / MOTIVACIONES	IDEOLOGÍA (FEDERAL O NACIONAL)	GESTIÓN TECNOCÉNTRICA CENTRALIZADA	CREDIBILIDAD DE LOS COMPROMISOS
UNIÓN AFRICANA	Clara compatibilidad con la <i>ideología nacional</i> , donde incluso no cabe lugar para la distinción entre normas plurilaterales o multilaterales: todas ellas reducirían el espacio para políticas públicas. Sin embargo, hay cierta afinidad con la <i>ideología federal</i> cuando se considera que la negociación debería realizarse en los órganos subsidiarios de la OMC. No cree que están dadas las condiciones para pasar de un Programa de Trabajo a un Grupo de trabajo, y considera que no hay valor agregado i en un pool de soberanía mediante un nuevo venue.	Clara incompatibilidad. Insta por un documento de negociación abierto en vez de cerrado, y propone un diseño institucional ascendente con los órganos técnicos de la OMC como primeras instancias de gobernanza. Cuestiona la apelación a plazos cortos y considera "prematuras" a las negociaciones.	No hay elementos compatibles evidentes.
INDIA Y SUDÁFRICA	Clara compatibilidad con la <i>ideología nacional</i> en tanto se enfatiza en la reserva soberana del derecho estatal a reglamentar y cuestiona la necesidad de un pool de soberanía para crear un nuevo venue. Dan a entender que la cuestión crítica respecto el alcance de las "transmisiones electrónicas" es si se incluye o no a los "contenidos", un planteo afín con la <i>ideología nacional</i> . Conservan cierta afinidad con la <i>ideología federal</i> , si bien cuestionando el mandato de la OMC en la materia, y reivindicando en cambio a organismos más plenamente multilaterales como la UNCTAD. En 2020, proponen al Consejo General que el Programa de Trabajo (PTCE) sea un punto permanente en los órdenes del día del organismo, un planteo afín a la <i>ideología federalista</i> .	Clara incompatibilidad. Reivindican el consenso multilateral en lugar de negociaciones plurilaterales tipo <i>club</i> . Cuestionan las imprecisiones, así como la opacidad en las métricas y en el cálculo del valor intercambiado en términos de flujos trasnacionales de información, y descartan que estas discusiones puedan ceñirse a la búsqueda de eficiencia sin desatender cuestiones como la legitimidad o la política.	Más allá de la reivindicación a la cuestión de la economía política, no hay elementos compatibles manifiestos. Como manifestación contraria a esta motivación, de hecho, podría considerarse su alocución crítica a la idea de que "balancear" las pérdidas potenciales por la no imposición de derechos de aduanas mediante impuestos internos, "como proponen algunos miembros", no es una alternativa conveniente por las dificultades para gravar impositivamente a las "super plataformas". Reconoce el rol de la racionalidad política en la construcción de consensos sobre asuntos complejos (como el alcance y definición de las transmisiones electrónicas) que, de todos modos, no considera viables en lo inmediato.
COSTA DE MARFIL	Cierta compatibilidad con la <i>ideología federal</i> por su valoración de las normas multilaterales (siempre que tengan énfasis en el desarrollo y la creación de capacidades).	Incompatibilidad subyacente, en tanto cuestiona los plazos acelerados de negociación, los diseños institucionales y la falta de instrumentos para generar confianza entre los actores con menores capacidades relativas.	Clara compatibilidad. Afirma que aun teniendo una posición crítica es mejor participar en las negociaciones, dando por supuesto que la IDCCE, a pesar de su conformación en los hechos plurilateral, ha de ser visto como un venue orientado a lograr compromisos políticos cuya credibilidad resulte central. A su vez, insta a distinguir compromisos alcanzables con medios propios y medios alcanzables con ayuda (en línea con Argentina, Colombia y Costa Rica).
INDONESIA	Cierta compatibilidad con la <i>ideología nacional</i> en su delimitación defensiva del alcance de la moratoria arancelaria.	No hay elementos compatibles evidentes.	Verificable afinidad, en tanto sus planteos defensivos sobre la moratoria arancelaria expresan una racionalidad política asentada en un "espíritu de flexibilidad", claramente marcada por clivajes según asuntos, y no según ideologías. A su vez, en tanto afirma que incluso con una posición crítica es mejor participar en las negociaciones de la IDCCE, da por supuesto que se trata de un venue orientado a lograr compromisos cuya credibilidad es central.
SAMOA	Compatibilidad con la ideología nacional y federal a partir de su valoración del consenso multilateral y los mecanismos de compensación y creación de capacidades. El país no integra a la IDCCE, y además representa en su documento a la APC, un bloque regional cuya gran mayoría de miembros no participa en el nuevo venue de la OMC.	Incompatibilidad manifiesta. Pero su agencia como actor-red emerge a partir de un agenciamiento plurilateral, un pool en sí mismo, solo que, en relación con la IDCCE, se ha articulado en clave defensiva: la APC.	Verificable afinidad, en tanto sus planteos defensivos sobre la moratoria arancelaria expresan una racionalidad política asentada en un "espíritu de flexibilidad", claramente marcada por clivajes según asuntos, y no según ideologías. Articula el bloque de la APC, integrada por 79 países (de los cuales 63 forman parte de la OMC, y solo 9 integran la IDCCE). Planteó un documento clave en 2023, donde representa la voz más crítica dialoguista emitida por países que en general no integran la IDCCE.

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

El Caso de Brasil y su Giro Desde el Desarrollismo Hacia la Securitización

Consideramos que el caso de Brasil amerita su propio apartado. Esto porque, si bien solo se extrajo un código de sus documentos relativo al Paso 2, representa un actor estatal central para las discusiones globales y regionales, tanto por su peso relativo como por su rica y larga tradición en materia de ciberdiplomacia (Canabarro, 2014; Hurel, 2022; Paulus, 2024), verificada en múltiples agendas de la economía política digital (como ciberseguridad, gobernanza de Internet y comercio digital).

Su rol en la IDCCE no ha sido la excepción, al punto de que en el periodo analizado presentó nada menos que 7 comunicaciones oficiales, todas de acceso irrestricto, excepto la última.⁴⁵

No obstante, en este Paso 2 el abordaje del caso de Brasil se ha tomado con pinzas por dos motivos. El primero, porque el elemento predominante en sus comunicaciones se puede asociar más al *diseño normativo* que al *diseño institucional* y, de hecho, a la propuesta de estándares específicos para un eventual documento vinculante. Esto, como se dijo ya varias veces, escapa del alcance efectivo de la tesis, salvo en lo relativo al *núcleo negociador*.

Por otro lado, y más importante aún, su caso resulta especialmente complejo porque dichas preferencias no solo evolucionan en el tiempo, sino que incluso cambian de forma bastante sensible, a veces hasta arribar a fórmulas que contradicen las inicialmente propuestas —siendo el caso más notable la desaparición de las alusiones al desarrollo y el posterior énfasis en la cuestión de la “seguridad institucional”.

Esto, consideramos, respondía al cambio de signo político de su gobierno de turno. La Presidencia de Jair Bolsonaro (2019-2022) supuso una retracción notoria del rol activo de Brasil en los foros de la diplomacia normativa, y en particular, un alineamiento más estricto con preferencias que intentaban conciliar, si bien de forma más contradictoria que estratégicamente ambigua, aspectos propios de la *ideología nacional* y de la *gestión tecnocrática centralizada*. De la primera, en asuntos como la seguridad nacional, antes que con las potenciales externalidades positivas de una mayor coordinación regulatoria en

⁴⁵ Aunque quizá por ello la más relevante para un mejor análisis, aquí inviable, en tanto ella probablemente exprese ya la maduración ya el sinceramiento de sus posiciones en el proceso negociador. Los documentos formalmente son los siguientes: INF/ECOM/3, INF/ECOM/16/Rev.1, INF/ECOM/17, INF/ECOM/27, INF/ECOM/27/Rev.1, INF/ECOM/27/Rev.1/Add.1, INF/ECOM/67. El INF/ECOM/16/Rev.1 es en rigor una réplica del INF/ECOM/16 pero con la incorporación de Argentina, y refiere específicamente a la cuestión de la propiedad intelectual. Aunque fechados en 2019, los primeros tres documentos fueron elaborados en 2018, durante la Presidencia de Michel Temer (2016-2019). Los siguientes corresponden al mandato de Jair Bolsonaro (2019-2022), lo que puede contribuir a explicar el cambio en las preferencias reveladas.

materia de comercio digital en materia de desarrollo; de la segunda, en asuntos como la propuesta de fórmulas más restrictivas en materia de derechos estatales a la reglamentación de flujos trascnacionales de información.

La propuesta aquí consiste en describir los elementos más salientes de cada una de sus comunicaciones de acceso irrestringido, siempre procurando identificar los aspectos relativos a las *preferencias de elección institucional*. Como en varios casos las comunicaciones se reparten bajo nuevos formatos institucionales, pero repiten textos ya difundidos, en cada caso se consignan ambas fechas, pero priorizando la primera fecha de su publicación (para dejar en evidencia el rol que pudieron estar jugando los gobiernos de turno en tanto variables intervintes de los estándares preferidos).

INF/ECOM/3 (abril de 2018)

Se trata de una comunicación datada el 25 de marzo de 2019, pero basada en un documento del 11 de abril de 2018: JOB/GC/176.

El texto se estructura en tres “epígrafes”, denominados “Principios, “Centralidad del desarrollo” y lo que define como “Cuatro pilares de negociación”.

Entre los principios encontramos expresiones afines tanto con la *ideología federal* (Internet libre y abierta); con la *credibilidad de los compromisos* (igualdad de derechos y obligaciones, validez jurídica de los documentos y firmas electrónicas, y transparencia); y con la *ideología nacional* (derecho a reglamentar en función del interés público y a establecer nuevas reglamentaciones en su territorio).

En materia de desarrollo, además de dedicarle un epígrafe entero, pondera el Programa de Comercio Electrónico para el Desarrollo propuesto por Costa Rica (comunicación JOB/GC/139, que recordemos fuera cuestionada por la Unión Africana).

Los “pilares de negociación” son cuatro: en “acceso a los mercados” hay en general una posición afín a la *credibilidad de los compromisos*; en “facilitación” podrían identificarse ciertos elementos propios de la *gestión tecnocrática centralizada*; el “desarrollo del comercio electrónico” es un pasaje ambiguo que resulta en igual medida afín a la *ideología federal* y a la *ideología nacional*; y el “documento de referencia” se mete de lleno en propuestas de disposiciones que solo abordaremos tangencialmente en el Paso 3.

Ahora bien, el epígrafe en su conjunto expresa más bien un mayor alineamiento con la *credibilidad de los compromisos* en virtud de su apelación a un “enfoque flexible”. La alusión

refiere a un método de trabajo según el cual los Miembros en desarrollo y los Miembros menos adelantados puedan indicar los elementos que estarían dispuestos a adoptar en cada uno de los cuatro pilares, así como las negociaciones sobre el acceso a los mercados en las que estarían dispuestos a participar.

Otros elementos de interés dentro del texto refieren a:

- *Neutralidad tecnológica*: Aquí sugiere estudiar “la conveniencia de establecer una distinción entre los compromisos nuevos y los antiguos”. En ese sentido podría decirse que descarta una postura más afín a la *ideología federal* o incluso con la *gestión tecnocrática centralizada*, y se acerca más a la *credibilidad de los compromisos*;
- *Obstáculos al comercio en el ciberespacio*: propone incluir en los debates la cuestión de la transferencia y/o el acceso al código fuente. Aquí el texto es demasiado ambiguo y al hacer referencia a la comunicación de Taiwán (documento JOB/GC/170) parece alejarse un poco de la posición de China, más afín a la *ideología nacional*, para acercarse más a la *ideología federal*;
- *Derechos de Aduana*: Si bien no expresa preferencias claras, se referencia en opiniones reflejadas en documentos muy diversos como los del Grupo Africano (documento JOB/GC/144), el de Taiwán (documento WT/MIN(17)/68), y el de Indonesia (documento JOB/GC/171). Esta amplitud puede ser asimilable a la racionalidad política subyacente a la *credibilidad de los compromisos*; y
- *Facilitación*: Se considera que la “naturaleza técnica” de estas cuestiones podría facilitar acuerdos, por lo que podría decirse que hay tanto un alineamiento con la *gestión tecnocrática centralizada*, basada en la búsqueda de eficiencia y menos inquieta por la construcción de legitimidad o soluciones políticas.

Finalmente, reconoce la necesidad de debates en torno a cuestiones como la medida y las condiciones en que se permitirá el flujo de datos digitales; la jurisdicción del entorno digital; la propiedad de los datos generados en diferentes jurisdicciones; y la necesidad de normas aplicables a las plataformas en línea y sus algoritmos. Todo esto nos parece más bien asimilable a una mixtura entre las motivaciones *ideología nacional* y la *credibilidad de los compromisos*.

Se trata de una comunicación datada el 24 de marzo de 2019, pero basada en dos comunicaciones previas: JOB/GC/203 (30 de octubre de 2018) y la recientemente revisada JOB/GC/176.

En materia de principios, varios se repiten, pero lo novedad es que junto a la noción abstracta de “transparencia” se hace alusión a la fórmula más prescriptiva de “reglas claras” (que acerca más aún la cuestión a la *credibilidad de los compromisos*); y la mención de asuntos como la “interoperabilidad, innovación y competencia”, que supone una primera incursión más evidente en el campo semántico de la *gestión tecnocrática centralizada*.

De todos modos, el texto ya empieza a mostrar un mayor alineamiento con la *ideología nacional*, que sin embargo intenta conciliar con la racionalidad política propia de la *credibilidad de los compromisos*. Sin por ello aludir a la cuestión del “desarrollo”, que ya comienza a desaparecer del encuadre salvo por fórmulas generales como el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Esto se verifica en diversos elementos:

- *Transferencia transfronteriza de información por medios electrónicos*: aquí insta a que cada Miembro pueda “disponer de sus propias prescripciones reglamentarias con respecto a la transferencia de información por medios electrónicos”;
- *Protección de los datos personales*: Parte de reconocer que los países “pueden adoptar enfoques jurídicos distintos con respecto a la protección de los datos personales”, pero que por lo mismo ellos deben comprometerse con “la elaboración de mecanismos que promuevan la compatibilidad entre esos regímenes diferentes”;
- *Confianza y obligaciones de las empresas*: Este es un ítem complejo. Algunos elementos parecen expresión de un alineamiento subyacente con la *ideología federal* o incluso la *gestión tecnocrática centralizada*. Pero también cabe lugar para expresiones afines a la *ideología nacional*, sobre todo de la mano de cierta securitización de la esfera pública digital. En primer lugar, el texto sostiene que los Miembros “se asegurarán de que la comunicación de códigos fuente, secretos comerciales o algoritmos no sea una condición para entrar en un mercado nacional”; y que “no exigirán arbitrariamente el uso de tecnologías nacionales como condición para el acceso a los mercados”. Hasta aquí, expresiones claramente afines a la *ideología federal* o la *gestión tecnocrática centralizada* que

podrían estar discutiendo directamente con China. Pero la comunicación, en este mismo apartado relativo al comportamiento esperado por parte de las empresas, insta a asegurarse de que “las plataformas en línea se encarguen de establecer mecanismos destinados a evitar la divulgación de desinformación y de noticias falsas”. Esto último deja abierta la puerta para la influencia del vector securitario en las regulaciones del ciberespacio, que en la próxima comunicación se convertirá en un vector principal.

INF/ECOM/27/Rev.1 (30 de abril de 2019)

Se trata de una comunicación datada del 30 de abril de 2019, pero que presenta una síntesis (luego revisada) de los anteriores documentos elaborados por Brasil y que en algunos casos profundiza, en otros casos redefine y en otros casos recorta los contenidos del documento anterior (INF/ECOM/17).

Una novedad es que el texto incorpora un capítulo con definiciones sobre comercio digital, entre las cuales la más relevante es la de “instalaciones informáticas”, lo que supone insertarse en el controversial debate sobre la localización de datos y servidores. El apartado dedicado a los principios incorpora varios cambios de interés. Quizá la principal refiera a la cuestión de la transferencia transfronteriza de información por medios electrónicos. Aquí, a diferencia de lo que ocurría en el documento previo, se considera una redacción simplificada, donde se eliminan los casos donde se consideraban legítimas ciertas medidas de intervención regulatoria estatal.⁴⁶

Sin embargo, hasta aquí podría decirse que se diluye el peso de la *ideología nacional* vis-à-vis otras motivaciones como la *ideología federal* o la *gestión tecnocrática centralizada*. El resto del texto, en especial su última parte, permite descartar esta lectura. Lo que ocurre, más bien, es que la ideología nacional ya no aparece como motivación asociada a un ethos desarrollista sino securitario.

⁴⁶ Por ejemplo, se eliminan dos ítems de relevancia: i) “Ninguna disposición del presente artículo se interpretará en el sentido de impedir que un Miembro adopte o aplique medidas necesarias” (el INF/ECOM/17 definía siete casos donde se consideraban legítimas dichas medidas); y ii) “Ninguna disposición del presente artículo se interpretará en el sentido de que impida a un Miembro adoptar las medidas que estime necesarias para la protección de los intereses esenciales de su seguridad” (el INF/ECOM/17 definía tres casos donde se consideraban legítimas dichas medidas).

Así, el texto termina por afirmar que ninguna disposición del Acuerdo a negociar “se interpretará en el sentido de impedir que un Miembro adopte o aplique medidas” necesarias para:

- proteger la moral o mantener el orden público
- garantizar la imposición o la recaudación equitativa o efectiva de impuestos directos respecto del comercio por medios electrónicos
- lograr la observancia de las leyes y los reglamentos que no sean incompatibles con las disposiciones del presente Acuerdo

Desde luego, la primera cuestión nos arroja de lleno en una zona de opacidad regulatoria que no se encuentra ni en los documentos más securitarios elaborados por la ciberdiplomacia asociada al enfoque de la “soberanía de Internet”.⁴⁷

Ahora bien, dijimos que este documento recibió una revisión. ¿Qué cambios supuso dicha revisión?

Mencionemos dos elementos. El primero no parece problemático. Se trató del reconocimiento del derecho soberano de los países a percibir impuestos por actividades realizadas por plataformas o proveedores sin requerir la presencia física en su territorio. No asociamos este estándar propuesto con la *ideología nacional* porque se trata de una fórmula consensuada nada menos que por los países de la OCDE durante el último quinquenio, que se difundió con rapidez en los capítulos de comercio electrónico de los acuerdos preferenciales de comercio.

El otro elemento revisado sí es llamativo. Se trató nada menos que la reformulación de la posición histórica de Brasil en materia de neutralidad de red. Esto nos importa menos en términos de contenido regulatorio que en términos de un claro mayor alineamiento con la *gestión tecnocrática centralizada* versus la *ideología federal*. El nuevo texto asocia el asunto a la cuestión de la Competencia. Básicamente elimina la fórmula anterior y propone una nueva, más alineada con los estándares propuestos por Ajit Pai como titular de la Comisión Federal de Comunicaciones entre 2017 y 2021, bajo la gestión de Trump en el gobierno de EEUU.

La vieja redacción establecía dos previsiones:

⁴⁷ Casi para salvar las formas, el texto aclara que esto podrá hacerse siempre que las medidas “no se apliquen en forma que constituya un medio de discriminación arbitrario o injustificable entre países en que prevalezcan condiciones similares, o una restricción encubierta del comercio y la transferencia transfronteriza de información por medios electrónicos”.

- “Los Miembros se asegurarán de que las plataformas en línea no restrinjan la competencia, ya sea en el mercado en el que ocupan una posición dominante o en mercados distintos, incluidos los mercados ascendentes.
- “Los Miembros se asegurarán de que las plataformas en línea no otorguen ventajas discriminatorias arbitrarias o injustificables a sus propios servicios, productos o aplicaciones”

En su reemplazo, la comunicación revisada introdujo la siguiente fórmula, que por su relevancia reproducimos en su totalidad:

Los Miembros reconocen que algunas características del comercio digital, como los modelos de negocio basados en plataformas, los mercados multilaterales, los efectos de red y las economías de escala, pueden plantear desafíos adicionales a la política de competencia. En consecuencia, los Miembros procurarán: a) elaborar enfoques adecuados para promover y proteger la competencia en el mercado digital; b) fortalecer los mecanismos de colaboración para cooperar a fin de identificar y mitigar las distorsiones del mercado derivadas de los abusos de posición dominante en el mercado.

En síntesis, las preferencias de Brasil son entre estratégicamente ambiguas y abiertamente contradictorias, y expresan una trayectoria singular que supone pasar de combinar elementos afines a la *credibilidad de los compromisos* (como exhortaciones a soluciones de compromiso político alcanzables por países con menores capacidades relativas) y de la *ideología nacional* (reconocimiento del derecho estatal a reglamentar, en especial con fines de fomentar el desarrollo); a combinar elementos compatibles con la *gestión tecnocrática centralizada* (como exhortaciones a adecuar las reglamentaciones domésticas a los requerimientos de cadenas globales de información y nuevos negocios digitales) y la *ideología nacional* (pero ahora reemplazando el discurso desarrollista por un discurso securitario cuyo elemento “moral” suponía abrir el juego a fórmulas prescriptivas y reglamentaritas de la esfera pública digital).

Dimensiones de las *Preferencias de Elección Institucional* Según Motivaciones Estratégicas

Esta sección sintetiza y sistematiza la *conversación intergubernamental* distinguiendo el peso relativo de las motivaciones estratégicas del modelo de Moravcsik (1998) en las dos dimensiones de las *preferencias estatales sobre elección institucional: diseño institucional y diseño normativo*. En cada caso se presentan dos insumos:

- i) una tabla cruzada donde se clasifican los estándares estilizados que fueron extraídos de los documentos analizados según su afinidad con cada motivación estratégica. Se consignan los países alineados con el estándar, pues hay casos donde un mismo estándar puede ser identificado en más de un documento. En la medida de lo posible, se procura alinear en una misma fila los diversos estándares que refieren a una misma cuestión, para mayor visibilidad de los matices y contrastes; y
- ii) un mapa conceptual que visualiza la misma información, pero ahora presentada en forma de red de códigos. A diferencia de la estrategia seguida en la Figura 1, no se mencionan los tipos de vínculos entre los códigos, pues esto saturaría el mapa.

Diseño institucional

El análisis de contenidos permitió identificar 26 códigos caracterizables como proxys de *preferencias estatales sobre diseño institucional*. La motivación estratégica con mayor enraizamiento en materia de *diseño institucional* es la *credibilidad de los compromisos*, con nueve (9) estándares afines. La siguen muy de cerca la *gestión tecnocrática centralizada* y la *ideología federal*, ambas con ocho (8) estándares afines. Compatible con la *ideología nacional* solo se identificó un estándar.

La soledad del estándar nacionalista propuesto por la Unión Africana tiene su coherencia y puede explicarse brevemente: los países que más se alinean con la *ideología nacional* y que expresan dicha posición en términos de *diseño institucional*, en rigor, lo hacen para describir los motivos por los cuales no optan por ingresar al IDCCE ni aceptan el pool de soberanía estatal que ingresar requiere. Por ello, aquí solo encontramos el caso, si bien emblemático, del código *Considera que no están dadas las condiciones para pasar del Programa en Comercio Electrónico a un Grupo de Trabajo en la materia*. No ocurre lo mismo en términos de *diseño normativo*, donde las expresiones afines a la *ideología nacional* son más prolíficas, como veremos en el próximo apartado.

Hecha esta somera introducción, ¿qué documentos resultan más afines en materia de *diseño institucional* a cada motivación?

Los estándares compatibles con la *ideología federal* son expresados por una miríada de documentos elaborados por países muy diversos en capacidades y preferencias: Rusia;

Singapur, Laos, Panamá y Qatar; el bloque de la Unión Africana; y Costa de Marfil. El documento más incompatible es, contra-intuitivamente, el de la Unión Africana, que enfatiza su crítica a las normas multilaterales asociadas a una narrativa desarrollista.

Aquellos textos compatibles con la *gestión tecnocrática centralizada*, en tanto, se concentran en países con preferencias diversas pero mayores capacidades relativas: Hong Kong, Taiwán y Japón; y Rusia. La excepción es el caso del documento de Singapur, Laos, Panamá y Qatar. Pero, como se vio, se trata de un documento elaborado más bien por Singapur, luego co-esponsorizado por el resto de los firmantes. Es allí donde se perfila más claramente el *diseño institucional* de la IDCCE hacia un grupo de trabajo plurilateral especializado y transversal, en lugar de un programa aplicado por un órgano subsidiario de la OMC. En cuanto a los documentos más incompatibles con la *gestión tecnocrática centralizada*, pueden distinguirse las preferencias definidas por la Unión Africana, extremo opuesto a Singapur en la conversación, y de China, en un estándar intermedio.

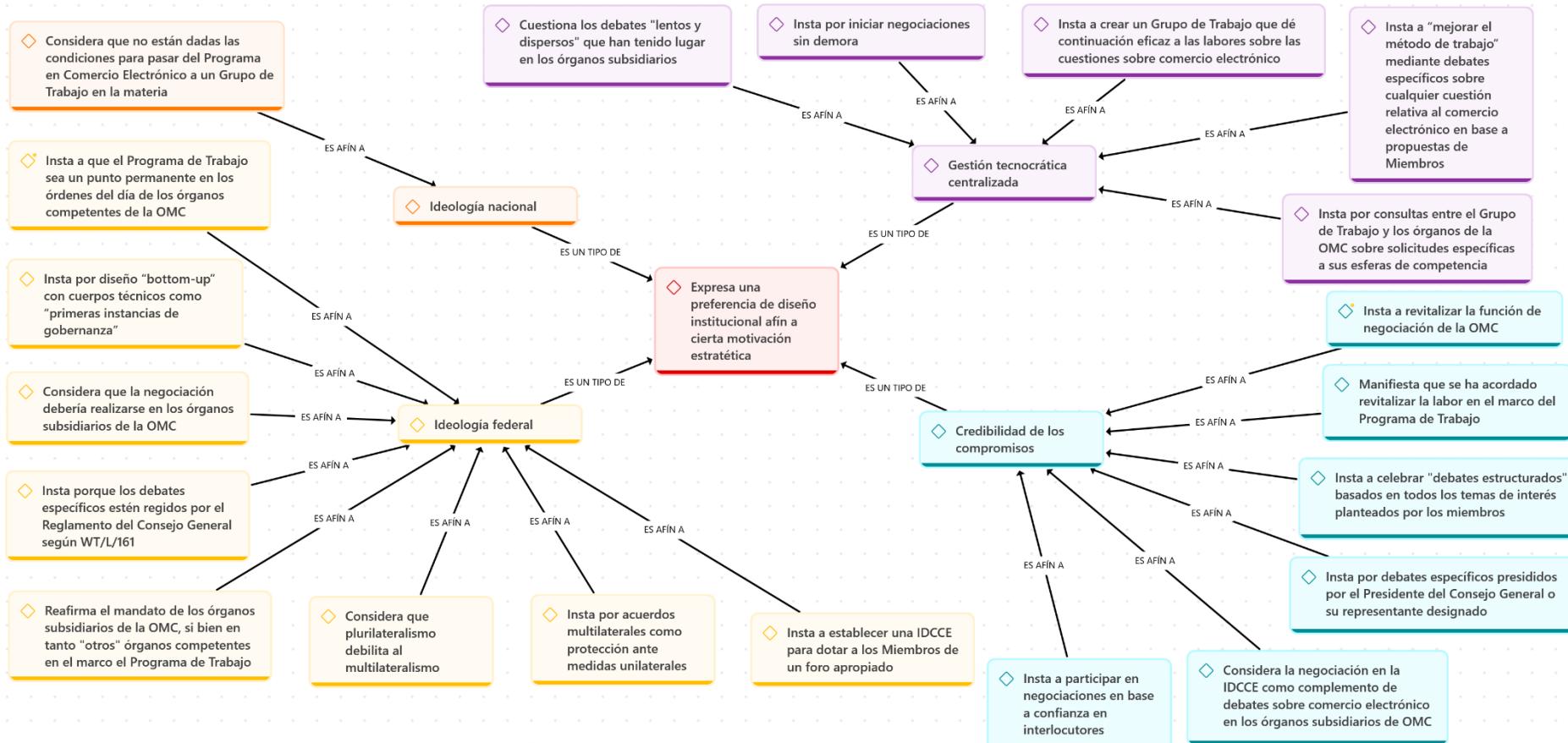
La Tabla 74 presenta la información mediante un cuadro de doble entrada, y la Figura 3 mediante una red de códigos.

Tabla 74 - Códigos relativos a *diseño institucional* según su afinidad con cada motivación estratégica

Ideología nacional	Ideología federal	Gestión tecnocrática centralizada	Credibilidad de las instituciones
Considera que no están dadas las condiciones para pasar del Programa en Comercio Electrónico a un Grupo de Trabajo en la materia (Unión Africana, 2017)	Insta a establecer un IDCCE para dotar a los Miembros de un foro apropiado (Rusia, 2017)	Insta a crear un Grupo de Trabajo que dé continuación eficaz a las labores sobre las cuestiones sobre comercio electrónico (Rusia, 2017)	Insta a revitalizar la función de negociación de la OMC (China, 2019; Argentina, Colombia y Costa Rica, 2019)
		Insta por iniciar negociaciones sin demora (Hong Kong, Taiwán y Japón, 2017)	Insta a revitalizar la labor en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico (Consejo General, 2019; Decisión Ministerial, 2022)
	Insta porque los debates específicos estén regidos por el Reglamento del Consejo General según WT/L/161 (Singapur, Laos, Panamá y Qatar, 2017)	Insta a mejorar "método de trabajo" mediante "debates específicos" sobre cualquier cuestión relativa al comercio electrónico en base a propuestas de Miembros (Singapur et al, 2017)	Insta por debates específicos presididos por el Presidente del Consejo General o su representante designado (Singapur et al, 2017)
		Insta a celebrar "debates estructurados" basados en todos los temas de interés planteados por los miembros (Consejo General, 2019)	
	Insta a que el Programa de Trabajo sea un punto permanente en los órdenes del día de los órganos competentes de la OMC (India y Sudáfrica, 2020)	Cuestiona los debates "lentos y dispersos" que han tenido lugar en los órganos subsidiarios (Sri Lanka, 2020)	Rechaza la propuesta de que el Programa de Trabajo sea un punto permanente en el orden del día del Consejo General (UE, 2020; Brasil, 2020; EEUU, 2020; Hong Kong, 2020; Suiza, 2020; Canadá, 2020)
	Insta al Consejo General a realizar exámenes periódicos sobre la moratoria en base a informes de los órganos competentes de la OMC (India y Sudáfrica, 2020; Decisión Ministerial, 2022)	Insta por localizar trabajos sobre moratoria en debates específicos (Singapur, Laos, Panamá y Qatar, 2017)	Advierte que de suspenderse la moratoria "no está claro que hubiera consenso para continuar con el Programa de Trabajo" (EEUU, 2020)
	Considera que negociación debería realizarse en los órganos subsidiarios de la OMC (Unión Africana, 2017)	Reafirma el mandato de los órganos subsidiarios de la OMC, si bien en tanto "otros" órganos competentes en el marco el Programa de Trabajo (Singapur et al, 2017)	Considera la negociación en IDCCE como complemento de debates sobre comercio electrónico en los órganos subsidiarios de OMC (China, 2019; Costa de Marfil; 2019)
	Insta por diseño "bottom-up" con cuerpos técnicos como "primeras instancias de gobernanza" (Unión Africana, 2017)	Insta por consultas entre GT y órganos OMC sobre solicitudes específicas a sus esferas de competencia (Rusia, 2017)	Insta por un enfoque flexible, pragmático y equilibrado basado en consultas equitativas (China, 2019)
	Insta por acuerdos multilaterales como protección ante medidas unilaterales (Costa de Marfil, 2019)		Insta a participar en negociaciones en base a confianza en interlocutores (Costa de Marfil, 2019)
	Considera que el enfoque plurilateral debilita al multilateralismo (Costa de Marfil, 2019)		Insta por articular avances en los temas multilaterales prioritarios versus un acuerdo aislado sobre comercio electrónico (Costa de Marfil, 2019)

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

Figura 3 – Red de códigos/preferencias sobre elección de *diseño institucional* según motivaciones estratégicas



Fuente: elaboración propia

Diseño normativo

El análisis de contenidos permitió identificar 24 códigos caracterizables como proxys de *preferencias estatales sobre diseño normativo*. Las dos motivaciones estratégicas con mayor enraizamiento en materia de *diseño institucional* son la *credibilidad de los compromisos*, con diez (10) estándares afines, y la *ideología nacional*, con siete (7). Compatibles con la *ideología federal* y la *gestión tecnocrática centralizada* se identificaron cuatro (4) y tres (3) estándares, respectivamente.

Aquí lo saliente a explicar es esa mayor profusión de estándares afines a la *credibilidad de los compromisos* y la *ideología nacional*. No vemos contradicción alguna. Un fuerte alineamiento con la *ideología nacional* supone una defensa de intereses nacionales de base protecciónista que, si se acompaña de una apuesta por espacios de coordinación regulatoria en foros internacionales, requiere un énfasis en la racionalidad política que permita llegar a soluciones de compromiso que resulten tolerables en términos de costos domésticos. Esto ocurre en los casos de China y la Costa de Marfil. Si esa “apuesta” por participar no está presente, desde luego, la lógica es bien diferente, como pasa con la Unión Africana. Pero para los países participantes, tanto los afines a la *ideología federal* como también a la *ideología nacional*, la participación en el foro es la condición que habilita la exigencia de una voz crítica “desde dentro” que permita canalizar demandas, así como negociar mecanismos compensatorios y calendarios graduales, o procurar estrategias de encapsulamiento de los asuntos de mayor conflictividad. Esto ocurre con documentos de países como Costa de Marfil; Argentina, Costa Rica y Colombia; y Brasil.

Por otro lado, para los países con mayores capacidades relativas, hacer ciertas concesiones es clave para aumentar la legitimidad y membresía de los acuerdos, favoreciendo un “efecto cascada” de las normas negociadas. Esto termina fortaleciendo la confianza en la política para forjar acuerdos sostenibles mediante negociaciones con compensaciones inter-temporales, y puede darse entre países con diversas preferencias, como China o Nueva Zelanda.

En un sentido más laxo, se consideran compatibles con la *gestión tecnocrática* a las fórmulas de *diseño normativo* basadas en prohibiciones (por ej. Prohibición de localización de datos). Esto no se incluye en la tabla, porque será abordado con bastante detalle en el Paso 3.

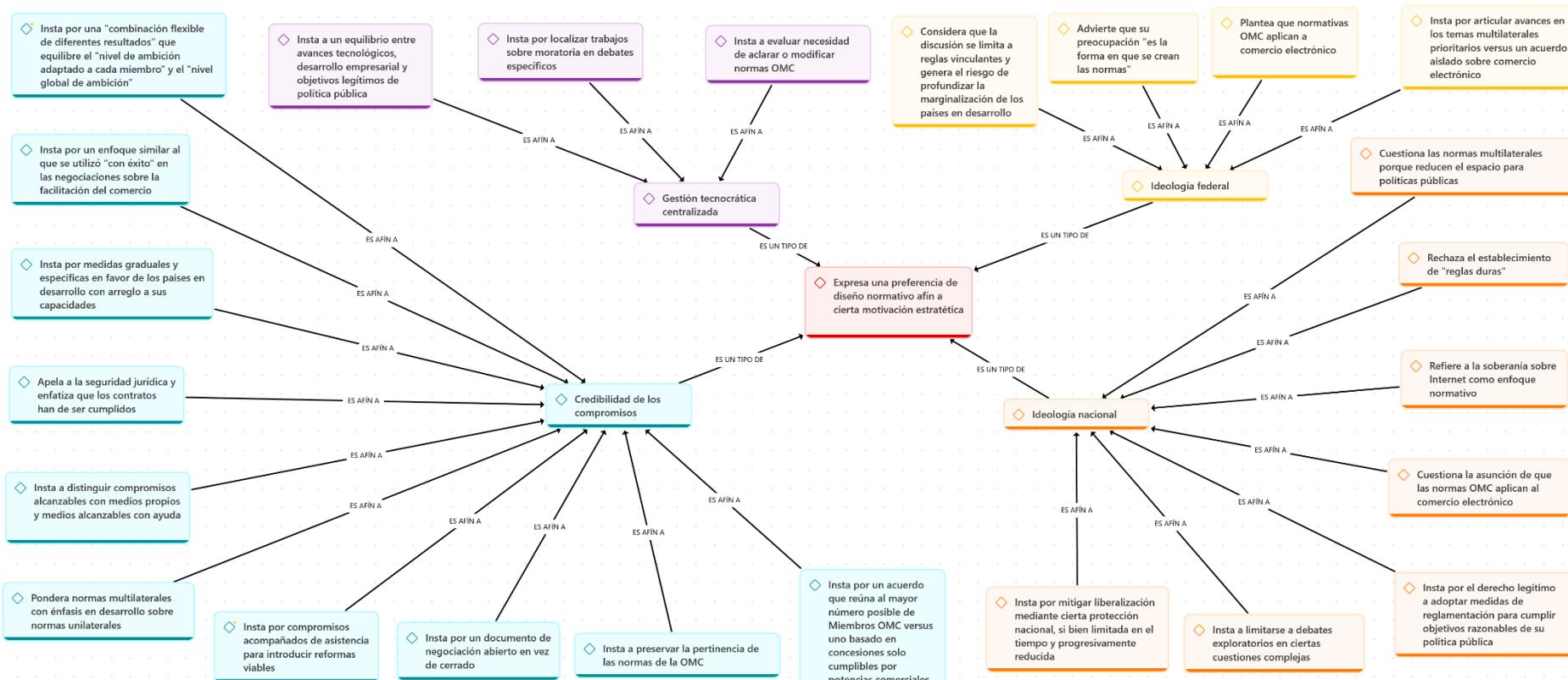
La Tabla 75 presenta la información mediante un cuadro de doble entrada, y la Figura 4 mediante una red de códigos.

Tabla 75 - Códigos relativos a *diseño normativo* según su afinidad con cada motivación estratégica

Ideología nacional	Ideología federal	Gestión tecnocrática centralizada	Credibilidad de los compromisos
<i>Cuestiona la asunción de que las normas OMC aplican al comercio electrónico (Unión Africana, 2017)</i>			<i>Insta a preservar la pertinencia de las normas de la OMC (China, 2019)</i>
<i>Rechaza el establecimiento de "reglas duras" (Unión Africana, 2017)</i>	<i>Plantea que normativas OMC aplican a comercio electrónico (Hong Kong, Taiwán y Japón, 2017)</i>	<i>Insta a evaluar necesidad de aclarar o modificar normas OMC (Hong Kong et al, 2017; China, 2019)</i>	<i>Insta por medidas graduales y específicas en favor de los países en desarrollo con arreglo a sus capacidades (Costa de Marfil, 2019)</i>
<i>Cuestiona las normas multilaterales porque reducen el espacio para políticas públicas (Unión Africana, 2017)</i>	<i>Considera que la discusión se limita a reglas vinculantes y genera el riesgo de profundizar la marginalización de los países en desarrollo (India y Sudáfrica, 2020)</i>	<i>Insta a un equilibrio entre avances tecnológicos, desarrollo empresarial y objetivos legítimos de política pública (China, 2019)</i>	<i>Insta por compromisos acompañados de asistencia para introducir reformas viables (Argentina, Costa Rica y Colombia, 2019)</i>
<i>Insta por el derecho legítimo a adoptar medidas de reglamentación para cumplir objetivos razonables de su política pública (China, 2019)</i>			<i>Insta por una "combinación flexible de diferentes resultados" que equilibre el "nivel de ambición adaptado a cada miembro" y el "nivel global de ambición" (Brasil, 2019)</i>
<i>Insta a limitarse a debates exploratorios en ciertas cuestiones complejas (China, 2019)</i>	<i>Insta por articular avances en los temas multilaterales prioritarios versus un acuerdo aislado sobre comercio electrónico (Costa de Marfil, 2019)</i>	<i>Insta por localizar trabajos sobre moratoria en debates específicos (Singapur, Laos, Panamá y Qatar, 2017)</i>	<i>Insta a distinguir compromisos alcanzables con medios propios y medios alcanzables con ayuda (Costa de Marfil, 2019)</i>
<i>Refiere a la soberanía sobre Internet como enfoque normativo (China, 2019)</i>			<i>Insta por un enfoque similar al que se utilizó con éxito en las negociaciones sobre la facilitación del comercio (Costa de Marfil, 2019)</i>
<i>Insta por mitigar liberalización mediante cierta protección nacional, si bien limitada en el tiempo y progresivamente reducida (Costa de Marfil, 2019)</i>	<i>Advierte que su preocupación "es la forma en que se crean las normas" (Sudáfrica, 2020)</i>		<i>Se manifiesta dispuesto a encontrar soluciones para atender las dificultades de los países en desarrollo (Japón, 2020; Singapur, 2020)</i>
			<i>Insta por un documento de negociación abierto en vez de cerrado (Nueva Zelanda, 2019)</i>
			<i>Insta por participar versus abstenerse para tener voz referenciada en los países en desarrollo dentro del venue (Costa de Marfil, 2019)</i>
			<i>Apela a la seguridad jurídica y enfatiza que los contratos han de ser cumplidos (UE, 2019)</i>

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

Figura 4 – Red de códigos/preferencias sobre *diseño normativo* según motivaciones estratégicas



Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

Síntesis del Paso 2

La Tabla 76 enumera cuántos códigos extraídos de los documentos analizados son compatibles con cada motivación estratégica, distinguiendo si refieren al *diseño institucional* o al *diseño normativo*. Como puede verse, es la *credibilidad de los compromisos* la motivación que más se traduce en estándares estilizados, con 19 códigos (9 relativos al *diseño institucional*, y 10 al *diseño normativo*).

Tabla 76 - Elementos de motivaciones estratégicas en documentos de principales potencias comerciales

Cantidad de estándares / Motivación estratégica	Ideología nacional	Ideología federal	Gestión tecnocrática centralizada	Credibilidad de los compromisos	Total
Diseño institucional	1	8	8	9	26
Diseño normativo	7	4	3	10	24
Total	8	12	11	19	50

Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

Este abordaje cuantitativo descriptivo, sobre la base del cual se puede refutar la hipótesis 2A y confirmar la 2B, se complementa con una lectura más hermenéutica de puede sintetizarse en los siguientes resultados estilizados:

- Según nuestra adaptación de Moravcsik (1998) y en base a la evidencia, puede decirse que en la *Iniciativa de Declaración Conjunta en Comercio Electrónico* (es decir, plurilateral) se lanzó a partir de un cierto *pool* (*agrupación*) de soberanía estatal, si bien con la particularidad de tener lugar “en el contexto de una organización internacional existente” (Riordan, 2019) o en su “ecología organizacional” (Abbot, Green y Keohane, 2016). Sus características son compatibles con lo teorizado por Moravcsik (1998), para quien el *pool* es una estrategia de *elección institucional* diseñada como medio para elaborar legislación futura ante un escenario de alta incertidumbre y para circunvalar las normas de unanimidad en el nivel multilateral (o, en la OMC, de consenso);
- A su vez, aplicar el modelo analítico de Moravcsik (1998) al caso de la IDCCE en términos de motivaciones estratégicas es un desafío particular porque la frontera entre *credibilidad de compromisos* y *gestión tecnocrática centralizada* es difícil de trazar, y hay evidencia en los niveles meso y macro en ambos sentidos. La IDCCE es una organización tipo *club* dentro de una organización multilateral, integrada

sobre todo por los países con mayores *capacidades materiales* relativas de la OMC (Ver Paso 1). Esto es compatible con un *pool* motivado por la *gestión tecnocrática centralizada*. Pero también es una coalición que en materia de comercio electrónico apostó a particionar la membresía de la OMC para disminuir la complejidad de establecer nuevas normas circunvalando el principio de consenso multilateral, y que está integrada sobre todo por los países con mayores *ventajas institucionales* relativas de la OMC. Esto es compatible con la *credibilidad de compromisos*;

- Con la intención de poner el foco en el nivel micro, el Paso 2 profundizó en el análisis de contenidos de la base de documentos estatales, reponiendo los contextos en los que se extrajeron códigos mediante la estilización de *conversaciones intergubernamentales* sobre una cuestión. Con este método, se encontró al menos un documento clave que se puede caracterizar como compatible con cada una de las cuatro motivaciones señaladas por Moravcsik (1998). Pero en varios casos hay más de un documento afín. Más importante, un mismo documento muestra elementos compatibles con varias motivaciones, si bien la relevancia de cada preferencia expresada puede ser diversa. Ahora bien, aunque los documentos presentan preferencias más difusas que definidas, sí es posible identificar algunas comunicaciones con ciertas motivaciones específicas; o al menos destacar ciertos códigos, afines con alguna motivación particular, por su impacto en el proceso de emergencia institucional de la IDCCE. Por ejemplo, lo primero ocurre con el documento de la Unión Africana de 2017, afín a la *ideología nacional*, si bien con elementos de la *ideología federal*; y lo segundo ocurre con el caso de China, que manifestó preferencia por varios estándares compatibles con la *ideología nacional*, pero también por un par de estándares centrales en materia de *credibilidad de los compromisos*;
- Más allá de una alta diversidad de base, el análisis de contenidos señala que las preferencias presentan un alineamiento predominante con la *credibilidad de los compromisos*, tanto en materia de *diseño institucional* como *diseño normativo*. Además de verificarse en una mayor cantidad de estándares identificables en los documentos analizados (ver Tabla 76), esto también puede verse en documentos esponsorizados por más países que a su vez son más diversos, tanto con mayores como con menores capacidades y ventajas relativas (China; Argentina, Costa Rica, Colombia, Costa de Marfil; Nueva Zelanda; Unión Europea); y

— Aunque en los primeros documentos, elaborados en 2017, la mayor afinidad de la IDCCE parece expresar una mixtura entre la *ideología federal* y la *gestión tecnocrática centralizada*, en los documentos posteriores es claramente la *credibilidad de los compromisos* el principal vector de la *conversación intergubernamental*. Esto agrega otra capa al factor tiempo que ya vimos interviniendo en el Paso 1; allí disminuyendo el peso de las capacidades y ventajas relativas para optar por formar parte de la IDCCE luego de M2, aquí enfatizando el rol de la política para optar por dotar al venue emergente de cierto diseño institucional.

En síntesis, la evidencia señala que, si bien no puede desconocerse el efecto de estándares propuestos en línea con la *gestión tecnocrática centralizada*, el mecanismo causal que mejor explica la formación de *preferencias estatales de elección institucional* en torno a la IDCCE como un *pool* de soberanía estatal como un venue plurilateral y alternativo a los órganos subsidiarios de la OMC es el efecto de la racionalidad política motivada por la búsqueda de una mayor *credibilidad de los compromisos*.

Ella resulta la más compatible tanto con las preferencias de los países con mayores *capacidades materiales y ventajas institucionales*—porque permite poner en valor los acuerdos comerciales, tanto los de contenido general como los de contenido digital específico, y revitalizar la agenda comercial de la OMC—; como los de menores capacidades relativas que, sin embargo, confían en mejorar sus márgenes de negociación desde dentro del foro, sin descuidar sus ventajas institucionales, por más incipientes, en materia de redes comerciales genéricas. Para los primeros, ofrece la oportunidad de señales de liderazgo global, como ocurre con potencias emergentes como China, o potencias comerciales digitales como Singapur; Taiwán o Australia. Para los segundos, ofrece la oportunidad de demostrar credibilidad como país receptor de inversiones, y negociar ventajas comerciales con aplicabilidad efectiva, mecanismos de construcción de capacidades, y compensaciones.

En otras palabras, la elección por la OMC primero y por la IDCCE después se explica en gran parte desde una racionalidad política, y como una estrategia preferida para dotar de mayor *credibilidad a los compromisos* institucionales asumidos en múltiples áreas más allá del comercio digital, como los acuerdos comerciales, sobre la base de una *estructura de preferencias* más sistémica en cuya cabeza está la consolidación institucional del entramado comercial y jurídico-legal trasnacional en la materia. Participar en la IDCCE, así contextualizado, puede describirse como un pre-compromiso orientado a:

- i) dotarse de un medio de asegurar que otros gobiernos acepten la legislación futura y su aplicación (“enforcement”, en inglés), aquí por empezar en la forma de una red de acuerdos preferenciales de comercio, y los paquetes normativos sobre comercio digital que la IDCCE pueda producir;
- ii) señalar la propia credibilidad de sus actos y de los compromisos y calendarios; y/o
- iii) producir un efecto de bloqueo (“lock-in”, en inglés) de tipo institucional entre los países con menores capacidades relativas o preferencias oscilantes para resguardar sus decisiones futuras de la oposición doméstica (Moravcsik, 1998).

Por ejemplo, consideramos que la comunicación de Singapur se alinea más con el primer motivo, mientras que la de China, más con el segundo.

Los textos recientes de los Co-convocantes (Singapur, Japón y Australia) como evidencia complementaria del predominio de la *credibilidad de los compromisos* en la trayectoria institucional de la IDCCE

Este breve apartado final sirve como complemento al Paso 2, a la vez que hace de eslabón conector entre el Paso 2 y el Paso 3, donde se aborda la cuestión de las *preferencias del núcleo negociador*.

La inclusión de dos documentos elaborados en 2023 por los países Co-convocantes de la IDCCE (Singapur, Japón y Australia) suponen una cierta excepción a nuestros criterios de selección de documentos para el Paso 2, más bien centrado en los producidos entre 2017 y 2020. Sin embargo, sirven de aporte complementario que ratifica lo dicho hasta aquí.

El primer texto, una declaración conjunta, se publicó en enero de 2023, mucho después que los otros textos consignados, y por tanto “conversa” más con el proceso de negociación en marcha que con sus condiciones de punto de partida. El segundo es un comunicado de la OMC que repone brevemente lo planteado por los representantes de los Co-Convocantes. Se los incluye aquí por tres motivos principales:

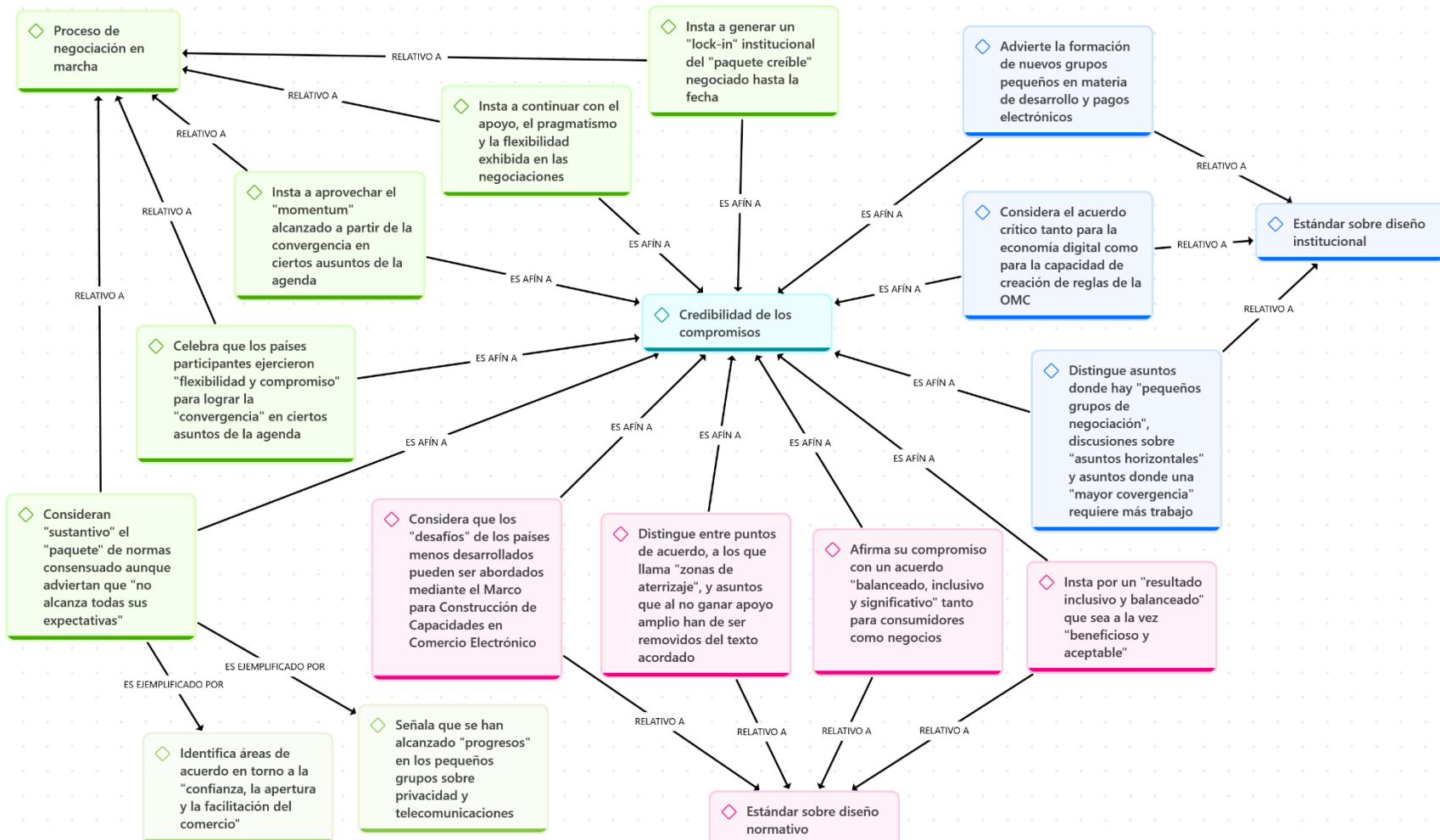
1. Porque revisten singular relevancia en tanto constituyen comunicaciones conjuntas de los tres países “co-convocantes” de la IDCCE;

2. Porque sirven como una suerte de anticipo de lo que sería el paquete normativo acordado a fines de julio de 2024 con los 12 puntos trabajados entre los países integrantes de la IDCCE; y
3. Porque en el comunicado conjunto posterior a la ronda de negociaciones de la IDCCE de octubre de 2023 queda definitivamente claro que el principal vector motivacional estratégico de la IDCCE es identificable a la *credibilidad de los compromisos*. El título del comunicado es, ni más ni menos, una aplicación casi perfecta de los lineamientos que Moravcsik (1998) predijo en su teoría para dicha motivación: “Debemos asegurar el paquete creíble que tenemos en nuestras manos”.⁴⁸

Hechas estas aclaraciones, ¿qué estándares propuso la declaración conjunta de Singapur, Japón y Australia de 2023, en tanto los países anfitriones de la negociación en curso en la IDCCE? La Figura 5 sintetiza estos estándares propuestos.

⁴⁸ En inglés original: “We must lock in the credible package that we have in our hands”. Ver Comunicado de la OMC del 27 de octubre de 2023: “E-commerce co-convenors: “We must lock in the credible package that we have in our hands”. Disponible en: https://www.wto.org/english/news_e/news23_e/jsec_27oct23_e.htm (recuperado el 4/8/2024).

Figura 5 - Red de códigos/preferencias de los países Co-Convocantes en 2023



Fuente: elaboración propia en base a Moravcsik (1998)

Capítulo 5: Preferencias del Núcleo Negociador

Aquí ya no importa por qué los estados quieren negociar reglas vinculantes, ni dónde eligen negociar, ni con cuál diseño institucional hacerlo, sino qué se prefiere poner o no en discusión como puntos de partida de la negociación, y en cuáles términos de mínima y de máxima predisposición al *pool* o *delegación* de soberanía *vis-à-vis* su *retención*.

Dijimos, con Drezner (2004 y 2007) y desde la ciencia política y las relaciones internacionales, que no podría haber *coordinación regulatoria* sin ese *núcleo negociador* (Drezner, 2004 y 2007); y con Binmore (2015) y desde la teoría de los juegos, que el “núcleo” de un juego cooperativo” es el “conjunto de todos los perfiles de pagos a los que no se puede poner objeciones” (Binmore, 2015: 219).

Sobre estas bases, este tercer y último capítulo indaga en el Paso 3 del análisis secuencial y profundiza en las *preferencias del núcleo negociador* sobre comercio digital. La cuestión entonces fue indagar qué acuerdos constituyeron el *núcleo negociador* puesto en juego dentro de la IDCCE de la OMC entre 2017 y mediados de 2024; cómo se estructuran las preferencias en estos asuntos; y cómo se distribuyen durante el periodo analizado.

¿Cómo se estructuran y distribuyen las *preferencias del núcleo negociador* entre los países parte de la OMC que entre 2017 y mediados de 2024 optaron por integrar (o no) la IDCCE??

Este interrogante se desdobló en cuatro preguntas de investigación asociadas:

- ¿Qué cuestiones de la agenda sobre comercio electrónico constituyen las bases del *núcleo negociador* establecido entre los países parte de la IDCCE, en especial en sus inicios entre 2017 y 2019?
- ¿Cómo se estructuraron y distribuyeron las preferencias estatales en las cuestiones que constituyen el *núcleo negociador* de la IDCCE, en particular antes del relanzamiento del Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico en 2020?
- ¿Cómo han evolucionado durante el periodo de análisis 2017-2024 las *preferencias del núcleo negociador* de los países parte de la OMC, formen parte o no de la IDCCE?
- ¿Cómo se relacionan las *preferencias del núcleo negociador* y las *preferencias de cooperación sustantiva*, en especial, qué alcances y duración prefieren otorgarle a la moratoria arancelaria, y su relación con si eligen integrar o no la IDCCE?

Se plantearon dos hipótesis descriptivas que procuran responder a los cuatro interrogantes de forma transversal. En rigor, coinciden en su descripción de lo planteado en el primer interrogante, pero difieren en los tres siguientes.

La primera hipótesis (3A) fue la articulada en la etapa exploratoria de la investigación para el Paso 3, informada por el marco analítico que sirvió de guía a la tesis como punto de partida. La segunda hipótesis (3B), también denominada *integradora*, se vio informada a partir de la evidencia recolectada en los pasos 1 y 2 de la tesis.

Tabla 12 – Hipótesis competitivas para el segundo interrogante del Paso 3

Hipótesis 3 o exploratoria	Hipótesis 3B o integradora
El <i>núcleo negociador</i> de los países que participan en la IDCCE-OMC consiste en una renovación continua de la moratoria arancelaria y una habilitación general de los flujos trasnacionales de datos, en tanto asuntos de baja complejidad y conflictividad.	El <i>núcleo negociador</i> de los países que participan en la IDCCE-OMC consiste en una renovación periódica y limitada de la moratoria arancelaria, y una habilitación general de los flujos trasnacionales de datos, pero con amplio margen para la reglamentación estatal por razones de legítima política pública, en tanto asuntos de alta complejidad y conflictividad

Fuente: elaboración propia

En el primer interrogante se partió de una hipótesis exploratoria: Fueron dos cuestiones las que constituyeron las bases del *núcleo negociador* de la IDCCE de la OMC entre 2017 y 2024: el derecho estatal a establecer aranceles a las transmisiones electrónicas, y el derecho estatal a reglamentar las transferencias trasnacionales de datos.

Confirmar esta hipótesis requería verificar que los países que formaban parte de la IDCCE se habían expresado, al menos en su mayoría o en una masa crítica de actores estatales, sobre estas dos cuestiones. Esto, con el objeto de señalar sus preferencias en términos de alcances y límites o, en otras palabras, para señalar sus condiciones de mínima y máxima en cada asunto.

Es decir, hasta aquí no nos importaba tanto si un país estaba a favor o en contra en sendas cuestiones, sino antes también comprobar que expresar su posición sobre estos temas era un asunto tan crítico que formaba parte de prácticamente todas las justificaciones para ingresar o no al IDCCE.

Comprobado ese primer planteo, se tomó la evidencia como dato y se pudieron abordar las siguientes preguntas de investigación sobre bases más firmes.

En cuanto a los resultados del análisis, la evidencia permite señalar que las preferencias estatales respecto a los dos asuntos del *núcleo negociador* son algo diversas:

- En la cuestión arancelaria en materia de transmisiones electrónicas, de una *estructura institucionalizada de estándares disponibles sobre la cuestión arancelaria*, compuesta hasta ahora por cuatro estándares posibles, cada uno asociado a un documento clave, esponsorizado por un país que ha servido de referente en términos de ciberdiplomacia, y plataforma para una nueva coalición plurilateral; y
- En la cuestión del derecho estatal a reglamentar las transferencias transnacionales de datos, si bien todavía no se han estabilizado las preferencias en torno a estándares institucionalizados en torno a ciertos documentos y liderazgos, sí se ha alcanzado una mayor flexibilidad en las posiciones, tanto de los países con posiciones más defensivas como de aquellos con posiciones más ofensivas. Esto se ha traducido en la apuesta por los últimos por “desencapsular” la cuestión del desarrollo, acaso como estrategia para combinar en un paquete negociador creíble (que podríamos denominar de segunda generación, siendo el JSI, ya acordado, la primera generación) donde se incluye el sostenimiento de la práctica de la renovación de la moratoria (si bien en su versión limitada y restringida en términos de alcance) con un programa de ayuda material institucionalizado para los países en desarrollo en materia de comercio electrónico. Esto resulta en línea con lo esperable según un escenario de rationalidades políticas afines a la motivación estratégica descripta por Moravcsik (1998) como *credibilidad de los compromisos*.

Respecto al cuarto interrogante, se demostró la hipótesis *integradora*, si bien con resultados mucho más notorios que los esperados en principio, es que hay una relación causal fuerte entre tener *estándares defensivos* sobre la moratoria y elegir no integrar la IDCCE, y entre tener *estándares ofensivos* e integrarla. Pero, a su vez, y contra intuitivamente, la relación entre tener menores capacidades y ventajas relativas y *estándares defensivos* no es tan fuerte como podría esperarse, a la vez que varios países que tienen *estándares defensivos* o menores *capacidades y ventajas relativas*, pero que se suman al IDCCE (en general, en M3).

El Capítulo 3 se estructura en tres partes, cada una dedicada a uno de los tres primeros interrogantes, respectivamente. El cuarto interrogante, en tanto, se analiza en apartados específicos en las partes segunda y tercera.

La primera parte es la más breve y solo presenta la evidencia más relevante para confirmar la hipótesis descriptiva, y sentar las bases de los análisis mixtos, basados en figuras de redes de códigos basadas en análisis de contenidos en ATLAS.ti, y estadísticas descriptivas y de regresión logística en SPSS.

La segunda sección, más extensa, distingue entre *estructuras de preferencias* y *distribuciones de preferencias* tanto en materia de reglamentaciones estatales de las transferencias de datos como del establecimiento de aranceles a las transmisiones electrónicas.

Finalmente, la tercera parte, un poco menos extensa que la segunda, profundiza en el análisis evolutivo de la cuestión de la moratoria arancelaria poniendo en consideración de los efectos del tiempo en el comportamiento estatal.

Para facilitar la distinción analítica, si la segunda parte lidia con las preferencias sobre la moratoria expresadas a inicios de las negociaciones, entre 2017 y 2024, la tercera parte considera todo el periodo de análisis, pero poniendo el foco en especial en lo ocurrido desde 2020, a partir de un relanzamiento de la *Iniciativa Conjunta* o la IDCCE.

Identificación de las Cuestiones del *Núcleo Negociador* de la IDCCE

Se puede dar por confirmada la primera hipótesis descriptiva del Paso 3 en tanto se verifica que la mayoría de los países que forman parte de la IDCCE se han expresado dentro del periodo de análisis, individualmente o de forma colectiva, sobre dos cuestiones: la delimitación del derecho estatal a establecer aranceles a las transmisiones electrónicas, y la delimitación del derecho estatal a reglamentar las transferencias transnacionales de datos. Esto, con el objeto de señalar en cada asunto sus condiciones de mínima (o posiciones ofensivas) o sus condiciones de máxima (o posiciones defensivas). En efecto, la evidencia señala que son esas dos cuestiones las que constituyeron las bases del *núcleo negociador inicial* de la IDCCE-OMC:

Ahora bien, ambas cuestiones plantean un escenario muy diverso, el cual se comprende mucho mejor mediante el esquema de regímenes de coordinación regulatoria de Daniel Drezner (2004 y 2007). En la moratoria arancelaria, se ha buscado evitar pasar de un esquema de *estándares armonizados* (vigente desde 1998) a uno de *estándares revueltos*,

asumiendo como mal menor un escenario de *estándares de club* (Drezner, 2004 y 2007). En cambio, en la reglamentación estatal a los flujos de datos se reconoce que se ha partido de un esquema de *estándares revueltos* para procurar, como ideal de máxima, llegar a un escenario de *estándares armonizados*, pero con la opción de articular un escenario de *estándares de club* como mejor escenario viable (Drezner, 2004 y 2007).

En particular, el análisis de contenido de los documentos presentados por los países de la OMC en relación con el comercio electrónico permite afirmar que la moratoria a la imposición de derechos aduaneros a las transmisiones electrónicas es la cuestión central del *núcleo negociador* en juego en la IDCCE de la OMC. La cuestión es crítica, y sin un acuerdo más o menos general de la moratoria, su duración y alcance, era bastante menos probable que un país optara por sumarse al IDCCE, como veremos en la próxima sección.

La conversación sobre la habilitación general del flujo de transferencias trasnacionales, así como la formulación de estándares respecto de los alcances y límites del derecho reglamentar, también es clave, pero más compleja y difusa, es decir, menos pasible de estructurarse en términos de una *estructura de preferencias “institucionalizada”*. Aquí, entonces, veremos que se ha optado inicialmente por cierto “encapsulamiento” de la cuestión en tanto asunto de incluso mayor conflictividad, menor claridad en los términos en juego, menor compromiso de la principal potencia interesada en mantener el *status quo aperturista*, y menor capacidad de cálculo de los costos y beneficios de la coordinación regulatoria para todos los actores del sistema de comercio digital global.

En la moratoria, en cambio, se ha adoptado una estrategia de “gradualismo” que se traduce en la fórmula de renovaciones periódicas de la moratoria iniciada en 1998. Sin embargo, vemos que, con cada cumbre ministerial y cada renovación de la moratoria, los costos diplomáticos para los países Co-Convocantes (anfitriones de las negociaciones), así como los costos domésticos para cada país que opta por seguir cediendo sus facultades soberanas de imponer aranceles a transmisiones que, a su vez, representan cada vez más del total de su comercio internacional, parecen ser más altos que en las ediciones anteriores.

Sobre estas bases empíricas, consideramos que el *núcleo negociador* puesto en juego en la IDCCE en 2019 supuso comprometerse con alguna fórmula de consenso de mínima en sendas cuestiones, a pesar de contener posiciones muy diversas, algunas muy defensivas, otras muy ofensivas.

Pongamos el foco en la moratoria. Desde la creación de la IDCCE en 2019 y hasta fines de 2023, cuando se presentaron cuatro documentos estatales diferenciados sobre la misma cuestión (dos de ellos liderando coaliciones), encontramos que todos los países que participan del grupo convergen en una renovación continua de la moratoria arancelaria. India y Sudáfrica se diferenciaron temprano, cuestionando ya desde 2017 el esquema iniciado en 1998; sin embargo, ellos no forman parte de la IDCCE. Samoa y la ACP se diferenciaron más tarde, también desde fuera de la IDCCE (salvo algunas excepciones del bloque).

Ahora bien, más allá de ese consenso general, un vistazo que focalice ya en el *alcance* ya en la *duración* de la moratoria supone admitir una gran complejidad en materia de *distribución de preferencias*, con combinaciones que admiten diversos posicionamientos estatales. En materia de *duración*, la cuestión es si la decisión sobre la moratoria debe ser su ratificación y duración temporal hasta un plazo determinado, es decir, si se trata de un acuerdo *transitorio*, o en cambio se trata de una directiva común a establecerse de modo *permanente*. En materia de *alcance* se pone en juego si la moratoria alcanza a los *productos digitales*, es decir transmitidos electrónicamente, o solo se limita a las transmisiones electrónicas en sentido explícito, distinguiendo la cuestión entre bienes y servicios comercializados por medios electrónicos de los productos íntegramente digitales.

En estos términos, encontramos que los acuerdos sobre la moratoria son *transitorios* y que, si bien se vienen prorrogando desde 1998, en sintonía con el periodo de existencia de la IDCCE, su renovación ya no se da por descontada. A su vez, el consenso se refiere en la práctica a contenidos *transmitidos electrónicamente*, si bien se reconoce que la cuestión sobre *productos digitales* reviste mayor complejidad, y por tanto un área cuya profundidad de negociación no se está listo para abordar todavía.

Consideramos que es precisamente el reconocimiento de esta complejidad la que ha hecho de la moratoria el centro del *núcleo negociador* de la IDCCE, en tanto supone y permite la co-existencia de posiciones defensivas y ofensivas en un mismo proceso negociador. Para los países con posiciones defensivas conviene participar de las negociaciones para presionar contra el establecimiento de fórmulas restrictivas, o a favor de esquemas graduales, compensatorios o excepciones; mientras que para los países con posiciones ofensivas conviene arribar a soluciones de compromiso que tornen más masivos y creíbles los acuerdos alcanzados, y que eleven los costos de jugar en “solitario” (“free-riding”, en inglés) para los países más defensivos.

Por empezar, esto permite contener las divergentes preferencias de las dos potencias principales, Estados Unidos (moratoria permanente y extensiva a productos digitales) y China (moratoria renovable y no extensiva a productos digitales, con amplio margen decisorio para reglamentar los flujos transfronterizos de datos por motivos de legítima política pública).

El foco en las potencias occidentales, representantes principales de las posiciones ofensivas, aporta evidencia muy contundente en el sentido planteado por la hipótesis. Sin ir más lejos, Estados Unidos sostiene abiertamente que la moratoria es el núcleo del Programa de Trabajo en Comercio Electrónico: “Si se suspende la moratoria, no está claro que hubiera consenso para continuar con el Programa de Trabajo”, sostuvo su representante a fines de 2020 (ver Documento WT/GC/M/188). En la misma línea se expresó su par británico: “La moratoria es la contribución más importante de la OMC al comercio digital”.

Del otro lado, la potencia más interesada en defender posiciones defensivas, sin por ello dejar de participar de la IDCCE (a diferencia de India) es China. En este caso, el interés de limitar la duración y alcance de la moratoria es incluso menos central que el interés en garantizar un amplio poder soberano en términos de reglamentación de los flujos de datos. Recuperemos el siguiente pasaje, a pesar de su relativa extensión:

No se puede negar que los aspectos del flujo de datos relacionados con el comercio son sumamente importantes para el desarrollo del comercio. Sin embargo, y esto es aún más importante, el flujo de datos debería tener como condición previa la seguridad, que afecta a los intereses fundamentales de todos y cada uno de los Miembros. A tal fin, es necesario asegurar un flujo ordenado de datos que se ajuste a las leyes y reglamentos de los Miembros (INF/ECOM/19, 2019).

Por otro lado, este amplio espectro de posiciones posibles en torno a cuestiones que todas las partes acuerdan en considerar críticas también permite comprender los matices entre países en desarrollo como Costa de Marfil, India, Sudáfrica e Indonesia.

Diremos entonces que, en materia de la moratoria arancelaria, el consenso de base sería de una *duración transitoria* combinada con un *alcance amplio, pero no total, y en creciente revisión*, y en general incluye el reconocimiento del derecho a imponer impuestos o tasas a nivel nacional. En tanto, en relación con la habilitación general del flujo trasnacional de datos y el derecho de los estados a reglamentar dichos flujos, las preferencias estilizadas van desde el libre flujo de datos, donde se mencionan prohibiciones en materia de reglamentación estatal, hasta la defensa del legítimo derecho a establecer políticas públicas, donde se aboga por normas flexibles. Hilando fino, no obstante, encontramos que las cuestiones de la habilitación del flujo de transferencias trasnacionales y la delimitación del derecho reglamentar dichos flujos no han sido tan claramente abordadas

mediante fórmulas estilizadas en los documentos estatales iniciales, ni institucionalizas en los posteriores, como sí ocurrió con la moratoria arancelaria.

Pasado en limpio, encontramos evidencia de que el consenso que sirvió de *núcleo negociador* en los inicios de la IDCCE (desde que se sentaron sus bases en 2017, hasta que se relanzó el diálogo en 2020) estuvo efectivamente compuesto fundamentalmente por un acuerdo específico relativo a la renovación de la moratoria arancelaria, pero con matices relevantes en materia de su *duración y alcance*, junto con un acuerdo general relativo a la habilitación general del flujo trasnacional de datos, pero con una conversación flexible pero creciente y compleja sobre el derecho de reglamentación estatal. Es decir, en ambas dimensiones en juego se registran matices que admiten diversos posicionamientos estatales, lo que permite contener tanto las divergentes preferencias de las potencias como entre estas y los países del sur global.

Justificación en Términos Cuantitativos de la Confirmación de la Primera Hipótesis

¿Qué indicadores empíricos cabría esperar encontrar en la evidencia para considerar confirmada la hipótesis relativa al primer interrogante? Dos indicadores de relevancia, el primero necesario y el segundo suficiente:

- i) que entre los documentos presentados ante la OMC sobre comercio electrónico abunden los pronunciamientos respecto a las cuestiones que consideramos componen el *núcleo negociador*; y
- ii) que el efecto que las *preferencias del núcleo negociador* tienen sobre dichas cuestiones se verifique en las *preferencias de coordinación regulatoria*, es decir, que se pueda verificar que una posición más defensiva en una de las cuestiones (por ejemplo, rechazar una moratoria permanente) se traduzca en una mayor reticencia a formar parte de la IDCCE.

Pues bien, ambas cosas se verifican en la práctica. La Tabla 77 señala que 138 países, de los 164 que forman parte de la OMC, ha suscripto, ya de forma individual o colectiva, al menos un documento donde se expresan preferencias sobre comercio electrónico en general.

Tabla 77 – Tabla de países que expresan alguna preferencia en las materias del núcleo negociador (n = 164 casos)

Aspectos sobre los cuales se pronuncia / Indicadores	Frecuencia	Porcentaje del total de países parte de la OMC	Porcentaje del total de la población del Paso 3
Comercio electrónico en general	138	84,1%	100%
Reglamentación	97	59,1%	70,3%
Duración de la moratoria	123	75%	89,13%
Alcance de la moratoria	125	76,21%	90,57%
Ambos núcleos negociadores	92	56,09%	66,66%
Ninguno	29	17,68%	21,04%

Fuente: elaboración propia

De esos 138 casos (nuestra población de análisis para el Paso 3, en rigor), el 56% se expresa sobre ambas cuestiones del *núcleo negociador*, casi 6 de cada 10 se pronuncian sobre el *derecho estatal a reglamentar los flujos de datos*, y tres cuartas partes lo hacen sobre el *derecho estatal a establecer aranceles a las transmisiones electrónicas*.

Estas estadísticas nos permiten dar por confirmado el primer requisito para considerar comprobada la hipótesis descriptiva: pronunciarse sobre sendas cuestiones es tan significativo como para estar presente en casi todas las comunicaciones disponibles sobre comercio electrónico en general. Pero con un matiz: si bien consideramos justificado decir que ambas cuestiones componen el *núcleo negociador*, es claramente la cuestión de la moratoria arancelaria la que puede resultar más claramente definida como la cuestión crítica de dicho núcleo.

En general, un pronunciamiento sobre lo moratoria viene aparejado de uno sobre la reglamentación (aunque hay varias excepciones, como el texto de 2019 de Ucrania, el cual que es explícito respecto a su preferencia por una moratoria permanente, pero no se pronuncia sobre los alcances o límites del derecho estatal a reglamentar los flujos de datos). La tendencia contraria ocurre en menor medida, aunque también con alguna excepción (como la comunicación de Argentina, Colombia y Costa Rica de 2019, la cual no menciona la moratoria, pero sí insta por cierto margen para objetivos de política pública legítimos). Sin embargo, ambas cuestiones suelen aparecer asociadas. Más abajo se puede verificar que entre los países con *estándares ofensivos* sobre la moratoria, *vis-à-vis* aquellos con *estándares defensivos*, es bastante mayor la tendencia a pronunciarse sobre el derecho estatal a reglamentar los flujos (ver Tabla 86).

Pasemos ahora al segundo indicador empírico de relevancia: el efecto verificable de las *preferencias del núcleo negociador* como variables explicativas de las *preferencias de cooperación sustantiva* (es decir, si los países de la OMC optaron o no por participar en la

IDCCE, en particular, en el momento M2, según sus preferencias en relación con el *núcleo negociador*).

Tabla 78 – Tablas de consistencia de países de membresía de la IDCCE en M2 según preferencias sobre la *duración* de la moratoria arancelaria (dicotómica, n = 164 casos)

Preferencia sobre coordinación regulatoria / Preferencia sobre moratoria arancelaria		No se pronuncia sobre comercio electrónico	No se pronuncia sobre la cuestión	Estándares defensivos	Estándares ofensivos	Total
No integra	Casos	12	9	65	1	87
	%	48,0%	56,3%	97%	1,8%	53%
Sí integra	Casos	13	7	2	55	77
	%	52,0%	43,8%	3%	98,2%	47%
Recuento total	Casos	25	16	67	56	164
Porcentaje total	%	100,0%	100,0%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia

Tabla 79 – Tabla de consistencia países de membresía de la IDCCE en M2 según preferencias sobre el derecho reglamentario (dicotómica, n = 164 casos)

Preferencia sobre coordinación regulatoria / Preferencia sobre reglamentación estatal de flujos de datos		No se pronuncia sobre comercio electrónico	No se pronuncia sobre la cuestión	Estándares defensivos	Estándares ofensivos	Total
No integra	Casos	13	27	46	1	87
	%	50,0%	65,9%	90,2%	2,2%	53%
Sí integra	Casos	13	14	5	45	77
	%	50,0%	34,1%	9,8%	97,8%	47%
Recuento total	Casos	26	41	51	46	164
Porcentaje total	%	100,0%	100,0%	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia

Incursionar aquí supone adelantar ciertos resultados del análisis estadístico descriptivo que se despliegan en las segunda y tercera partes del Capítulo 3. Por empezar, supone saltar brevemente el paso (dado a continuación) de justificar las *estructuras de preferencias* elaboradas para ambas cuestiones del *núcleo negociador*, las cuales aquí tomamos excepcionalmente como dato para configurar las variables que permiten distribuir las preferencias de los países en sendas cuestiones. Otro permiso que nos tomamos, aunque para simplificar la exposición, es que aquí partimos directamente de las versiones dicotómicas de las variables (distinguiendo estándares *defensivos* y *ofensivos*), las cuales recién cobrarán sentido plenamente en la próxima parte, cuando se develen

como síntesis y recodificaciones de las versiones de tipo ordinal de las covariables en las que se operacional el *núcleo negociador*.

Una última aclaración de relevancia es que aquí se utiliza todavía la población de 164 casos de países parte de la OMC, aunque suponga trabajar con entre un tercio y un cuarto de casos sin datos. En primer lugar, porque hasta pasar a la próxima fase de este análisis secuencial del Paso 3, la hipótesis no estaría confirmada y no puede tomarse como dato para el resto del análisis. En segundo lugar, porque la propia distribución que arroja la columna de países que no se han pronunciado sobre las cuestiones identificadas como *núcleo negociador* constituye un dato en sí, sobre todo cuando se la controla con aquellos que al menos sí se han expresado sobre comercio electrónico en general. Esto, en tanto encontrar allí una distribución más equitativa de preferencias sobre pertenecer o no al IDCCE sería indicador de que sin una posición clara sobre estos temas la distribución de la membresía se torna más difícil de explicar.

Como puede verse en las Tablas 78 y 79, esto es efectivamente así. De nuevo, estas tablas consideran las *preferencias de coordinación regulatoria* (en el momento M2) de los países, pero tomando a sus *preferencias del núcleo negociador* como las variables explicativas (y no, como en el Paso 1, a sus capacidades y ventajas relativas). Respectivamente, la Tabla 80 aborda los efectos de las preferencias relativas a la moratoria arancelaria (considerando sólo su *duración*, y no su *alcance*), mientras que la Tabla 81 describe los efectos de aquellas relativas al derecho estatal a reglamentar los flujos transfronterizos de datos.

Primero, cabe detenerse entre los que no se pronuncian sobre las cuestiones del comercio electrónico, en general, y sobre aquellas propias del *núcleo negociador*, en particular. Las distribuciones entre los casos que no se pronuncian en absoluto sobre la agenda en discusión son bastante equilibradas. Esto va en la línea de lo esperado: no tener preferencias regulatorias sobre comercio electrónico lleva a que los países respondan a otros aspectos, aquí omitidos deliberadamente, para determinar sus *preferencias de coordinación regulatoria* en la materia.

Ahora bien, hay una clara tendencia a no participar de la IDCCE entre quienes no se pronuncian sobre sendas dimensiones del *núcleo negociador*. Sin que el silencio pueda ser considerado como proxy de *estándares defensivos*, queda en evidencia que sí puede ser indicador de una mayor prudencia, acaso porque se está al tanto de la centralidad que

revistarían dichas cuestiones, sobre las cuales no se tiene una posición formada, en los trabajos exploratorios.

Ahora sí, atendamos los efectos de sendas variables como determinantes de *preferencias de cooperación sustantiva* en M2. Como podrá verse, son bastante notables. Las preferencias estatales sobre la moratoria se traducen prácticamente en preferencias acerca de la participación en la IDCCE. En tanto, las preferencias sobre el derecho a la reglamentación estatal de los flujos de datos son igual de determinantes entre los países con estándares *ofensivos*, y solo habilitan algunas pocas excepciones más entre los países con estándares *defensivos* que deciden, de todos modos, participar en la IDCCE (como por ejemplo China).

En resumen, se han realizado pruebas de análisis cualitativo (análisis de contenidos) y cuantitativo (consistente en estadísticas descriptivas acerca de la cantidad de países parte de la OMC que se pronuncian sobre la moratoria arancelaria y la reglamentación estatal de los flujos de datos, y las distribuciones de preferencias estatales respecto a sendas cuestiones). En virtud de la evidencia encontrada, consideramos que se puede confirmar la primera hipótesis del Paso 3 de la tesis (en sus versiones *exploratoria e integradora*), en tanto dos cuestiones constituyeron las bases del *núcleo negociador* inicial de la IDCCE de la OMC: la moratoria a la imposición de aranceles a las transmisiones electrónicas, y la delimitación del derecho estatal a reglamentar las transferencias trasnacionales de datos.

Documentos Clave para el Paso 3

La lista de documentos clave para el Paso 3, es decir, aquellos que contienen alguna expresión de preferencias sobre sendas cuestiones del *núcleo negociador*, se detalla en la Tabla 80. Dicha selección resultó crítica para la extracción de códigos que sirvieran como proxys de estándares sobre *preferencias del núcleo negociador* (diseño de las estructuras de preferencias) y para la clasificación de los casos (descripción de las distribuciones de preferencias). En la tabla se consigna si cada texto considerado crítico para el Paso 3 reviste una *muy alta, alta, media o nula* relevancia para cada una de las cuestiones del *núcleo negociador*. Se procuró controlar esta categorización mediante indicadores como cantidad de estándares mencionados sobre cada cuestión, pero en última instancia la línea de corte es más subjetiva que en otros ejercicios de la tesis.

Un par de aclaraciones sobre los documentos utilizados. La consideración de documentos co-esponsorizados fue muy relevante no solo porque permitió indagar en preferencias conjuntas motorizadas por actores subregionales o coaliciones plurilaterales, sino porque permitió asignarles alguna preferencia a muchos países que, de otro modo, no habrían tenido producción diplomática alguna en la cual basar el análisis de sus preferencias reveladas. Por ejemplo, la comunicación presentada por Samoa a fines de 2023 en representación de la Asociación de Países del Caribe y el Pacífico (ACP) permitió asignarle códigos, en tanto proxys de preferencias estatales, a casi la mitad de los miembros de la OMC.⁴⁹ De importancia semejante fueron los tres textos presentados por la Unión Africana. Por otro lado, también se recurrió al Acta de la Reunión del Consejo General de diciembre de 2020 (WT/GC/M/188), en la que se abordó especialmente la cuestión de la moratoria arancelaria, lo que permitió identificar las preferencias de varios países que no habían presentado comunicaciones ante la OMC, ni unilaterales ni conjuntas.

Los países que expresaron preferencias sobre cuestiones del *núcleo negociador* en la reunión del Consejo General de la OMC de diciembre de 2020, y que se consideran develadas vía el análisis de su acta, son: Uruguay (renovación de moratoria); Turquía (habla de la reglamentación de los datos y pide más definiciones sobre la moratoria); Uganda (focaliza en los costos de la moratoria); Nigeria (flexibilidad en materia de normas, más estudios sobre la moratoria antes de definirse); Chile (renovación de moratoria); Botsuana en nombre de la Unión Africana (fuerte derecho a reglamentar para desarrollo); Estados Unidos (encapsula temas de desarrollo y advierte que sin moratoria no habría que continuar el Programa de Comercio Electrónico); Taiwán (renovación de moratoria); Indonesia (propone terminar la moratoria y excluye productos digitales); Pakistán (pide más estudios sobre la moratoria antes de definirse, defiende el derecho estatal a reglamentar los flujos de datos); Japón (moratoria permanente); Tailandia (pide un “abordaje holístico” de la moratoria); Guyana en nombre de la CARICOM (cuestiona el foco en la moratoria, foco en políticas de desarrollo); Australia (moratoria permanente); México (moratoria permanente, marcos reglamentarios comunes con mecanismos para potenciar capacidades de países en desarrollo); Hong Kong (moratoria permanente); Namibia (pide una “solución permanente” sobre la moratoria, pero no advierte cuál solución sería); Sri Lanka (pide más estudios sobre la moratoria antes de

⁴⁹ La ACP está integrada por 79 países, de los cuales 63 forman parte de la OMC, y solo 9 integran la IDCCE.

definirse); Vanuatu en nombre de la ACP (pide más estudios sobre la moratoria antes de definirse y revitalizar el Programa de Comercio Electrónico con foco en desarrollo y en especial en materia de infraestructura); Gran Bretaña (moratoria permanente); Suiza (renovación de moratoria); Senegal (enfatiza los costos de la moratoria, pide un enfoque "diferenciado" de las normas vinculantes); Unión Europea (pide una renovación "más larga" de la moratoria); Canadá (moratoria permanente que incluye al contenido); Filipinas (pide revitalizar los debates sobre la moratoria); Jamaica (pide focalizar en más temas que la moratoria, teme que el fin de moratoria suponga el fin del Programa de Comercio Electrónico); Israel (renovación de moratoria, enfatiza sus beneficios sobre sus costos); Sudáfrica (enfatiza los costos de la moratoria, pide más estudios sobre la moratoria antes de definirse); India (rechaza normas de cumplimiento estricto, pide más estudios sobre la moratoria antes de definirse).

Tabla 80 - Selección de documentos clave para el Paso 3

Países firmantes	Código OMC	Criticidad para la Moratoria	Criticidad para la Reglamentación	Fecha de publicación
Canadá et al ⁵⁰	Jobs/GC/97/R3	Alta	Alta	1 de agosto de 2016
Japón	JOB/GC/100	Alta	Alta	25 de julio de 2016
Unión Africana	JOB/GC/144	Alta	Muy alta	20 de octubre de 2017
Unión Africana	JOB/GC/155	Alta	Muy alta	21 de noviembre de 2017
Singapur, Laos, Panamá y Qatar	JOB/GC/149/Rev.1	Alta	Nula	21 de noviembre de 2017
Unión Africana	WT-N(17)-21	Alta	Muy alta	6 de diciembre de 2017
India	JOB/GC/153	Alta	Alta	20 de noviembre de 2017
Indonesia	WT/MIN(17)/68	Muy alta	Media	20 de diciembre de 2017
Nueva Zelanda	JOB/GC/175	Alta	Alta	11 de abril de 2018
Estados Unidos	JOB/GC/178	Alta	Alta	12 de abril de 2018
Unión Europea	JOB/GC/188	Alta	Alta	15 de mayo de 2018
Canadá	JOB/GC/189	Alta	Alta	17 de mayo de 2018
India y Sudáfrica	WT/GC/W/774	Muy alta	Alta	4 de junio de 2019
Argentina, Colombia y Costa Rica	INF/ECOM/1	Nula	Media	25 de marzo de 2019
Brasil	INF/ECOM/3	Alta	Alta	25 de marzo de 2019
Japón	INF/ECOM/4	Alta	Alta	25 de marzo de 2019
Taiwán	INF/ECOM/9	Alta	Alta	25 de marzo de 2019
Ucrania	INF/ECOM/14	Alta	Nula	25 de marzo de 2019
China	INF/ECOM/19	Alta	Muy alta	24 de abril de 2019
Unión Europea	INF/ECOM/22	Alta	Alta	26 de abril de 2019
Singapur	INF/ECOM/25	Alta	Alta	30 de abril de 2019
Nueva Zelanda	INF/ECOM/33	Alta	Alta	11 de junio de 2019
Brasil	INF/ECOM/27/Rev.1	Media	Media	8 de julio 2019
Canadá	INF/ECOM/34	Alta	Alta	11 de junio de 2019
Costa de Marfil	INF/ECOM/49	Alta	Alta	16 de diciembre de 2019
Suiza et al ⁵¹	WT/GC/W/799/Rev.1	Muy alta	Media	29 de junio de 2020
India y Sudáfrica	WT/GC/W/812	Muy alta	Muy alta	4 de diciembre de 2020
Acta de la Reunión del Consejo General	WT/GC/M/188	Muy alta	Muy alta	22 de febrero de 2021
Decisión Ministerial	WT/MIN(22)/32 WT/L/I143	Muy Alta	Nula	22 de junio de 2022
Australia et al ⁵²	WT/GC/W/855	Muy alta	Alta	11 de noviembre de 2022
India y Sudáfrica	WT/COMTD/ W/264/Rev.1	Muy alta	Alta	10 de marzo de 2023
Australia et al ⁵³	WT/GC/W/909	Muy alta	Alta	1 de diciembre de 2023
Sudáfrica	WT-GC-W-911	Muy alta	Muy alta	1 de diciembre de 2023
Samoa y países parte de la ACP	WT/GC/W/916	Muy alta	Muy alta	11 de diciembre de 2023
India	WT/GC/W/922	Media	Media	23 de enero de 2024

Fuente: elaboración propia

⁵⁰ Co-suscribieron: Chile, Colombia, Costa de Marfil, México, Montenegro, el Paraguay, Corea, Singapur, Turquía y la Unión Europea.

⁵¹ Co-suscribieron: Australia; Canadá; Chile; Colombia; Hong Kong, China; Islandia; Noruega; Nueva Zelanda; Corea del Sur; Singapur; Tailandia; y Uruguay.

⁵² Co-suscribieron Canadá; Chile; Colombia; Costa Rica; Guatemala; Hong Kong, China; República de Corea; Nueva Zelanda; Noruega; Perú; Singapur; Suiza; Territorio Aduanero Separado de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Tailandia; Ucrania y Uruguay.

⁵³ Co-suscribieron Canadá; Chile; Costa Rica; Georgia; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Corea del Sur; Liechtenstein; Moldavia; Montenegro; Noruega; Nueva Zelanda; Paraguay; Perú; Singapur; Suiza; Taiwán; Ucrania; y Reino Unido.

Análisis de las *Estructuras y Distribuciones de Preferencias* del Núcleo Negociador Inicial

¿Cómo se estructuraron y distribuyeron las preferencias estatales en las cuestiones que constituyen el *núcleo negociador* de la IDCCE, en particular antes del relanzamiento del Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico en 2020?

Esta segunda parte describe las formas que asumieron en el periodo inicial de la IDCCE (2017-2020) las *estructuras de preferencias y distribuciones de preferencias* relativas a sendas cuestiones del *núcleo negociador*. Aquellas describen qué opciones de política de coordinación regulatoria están disponibles para un país, y estas abordan cuáles opciones resultan preferibles para los países en términos efectivos. Como se dijo, la estructura funciona como eslabón conceptual entre la base documental analizada en ATLAS.ti y la base estadística estado-céntrica trabajada en SPSS. Las distribuciones, en tanto, se analizan solo con SPSS.

El análisis de contenidos aquí se termina a fines de 2020 porque entonces se “relanza” el Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico, no por primera vez, sino en el marco de una discusión diplomática entre los socios de la OMC en torno a una propuesta de India y Sudáfrica sobre el comercio electrónico, hecho que sirve como bisagra para el estudio de la evolución del *núcleo negociador*. Por ello, esta segunda parte del Capítulo 3 aborda las preferencias tal como fueron planteadas en ese periodo inicial, mientras que la tercera parte analiza cómo fueron planteadas desde 2020 hasta mediados de 2024.⁵⁴

Se indaga primero en la cuestión de las reglamentaciones estatales de las transferencias de datos, y luego en la del establecimiento de aranceles a las transmisiones electrónicas.

⁵⁴ Como se verá, en la etapa más reciente cambia bastante la *estructura de preferencias* sobre moratoria arancelaria, que se “institucionaliza” en torno a cuatro documentos diferentes, impulsados por países referentes o coaliciones de países. Esto no ocurre del mismo modo en materia de reglamentación de los flujos de datos.

Estructuras de preferencias

Las *estructuras de preferencias* procuran, de diversos modos, diferenciar entre *estándares defensivos* y *estándares ofensivos*. Los primeros tienden a preferir fórmulas que retienen mayores márgenes de soberanía estatal, mientras que los segundos tienden a preferir fórmulas que suponen cierta delegación o pool de soberanía estatal. Para arribar a variables dicotómicas que distingan entre ambos tipos de estándares, primero se recurrió a variables ordinales que van, en cada cuestión, desde el estándar más defensivo al más ofensivo. Las versiones dicotómicas se utilizaron fundamentalmente para análisis de regresión logística, mientras que las ordinales se aplicaron a los análisis de estadística descriptiva.

Reglamentaciones estatales de las transferencias de datos

Un primer abordaje de la cuestión, de tipo exploratorio, supuso distinguir entre dos modos diversos, a primera vista algo contradictorios, de abordar la discusión. Por un lado, algunos países presentaron sus posiciones en términos de delimitación de un derecho a las transferencias internacionales; por el otro lado, algunos países lo hicieron presentando sus posiciones en términos de una delimitación del derecho estatal a la reglamentación de los flujos transfronterizos de datos. En ocasiones, un mismo país abordaba ambos modos de forma conjunta, pero más bien se trató de dos encuadres diversos.

Así, hablar del alcance del derecho a las transferencias supone, en términos generales, plantear fórmulas ofensivas, mientras que hablar del alcance del derecho a la reglamentación supone, en cambio, plantear fórmulas defensivas (de la soberanía estatal). En tanto, hablar de los límites del derecho a las transferencias supone expresar fórmulas defensivas, mientras que hacerlo sobre los límites del derecho a la reglamentación implica presentar fórmulas ofensivas (o afines al pool o la delegación de soberanía estatal).

La Tabla 81 sintetiza esta información, ordenando los estándares propuestos que mejor funcionan como proxys de cada posición estilizada.

En algunos códigos, la codificación es explícitamente una transcripción de una fórmula contenida en los documentos. En otros, hay una cierta generalización para su alineamiento con los términos de la *conversación intergubernamental* (como *Insta a permitir las*

transferencias transfronterizas de datos), o una adición de códigos (como Insta por directrices comunes y prácticas transparentes, y a evitar medidas distorsivas).

Tabla 81 - Estructura desplegada de preferencias sobre derecho a reglamentar flujos

Subdimensiones	Variables	Indicadores (códigos proxy)
Derecho a las transferencias	Alcances	<i>Insta a permitir las transferencias transfronterizas de datos</i>
	Límites	<i>Insta a asegurar un flujo ordenado de datos ajustado a leyes locales</i>
Derecho a la reglamentación	Alcances	<i>Rechaza reglas duras y propone normas flexibles</i>
		<i>Reafirma el derecho legítimo a adoptar medidas de reglamentación para cumplir objetivos razonables de política pública</i>
	Límites	<i>Insta por directrices comunes y prácticas transparentes</i>
		<i>Insta por medidas prohibitivas</i>

Fuente: elaboración propia

En materia de *derecho a las transferencias*, el escenario es más simple y habilitó una categorización dicotómica. Se identificó un código que sirve de proxy para una posición defensiva, es decir, centrada en los límites de dicho derecho: *insta a asegurar un flujo ordenado de datos ajustado a leyes locales* (por ejemplo, China); y otro código que expresa la posición ofensiva de máxima: *insta a permitir las transferencias transfronterizas de datos* (por ejemplo, Japón y Canadá).

En materia de *derecho a las reglamentaciones*, la matriz se complejiza un poco más, en tanto se identificaron dos códigos que sirven de indicadores proxy para sendas variables. Los códigos proxys para las preferencias sobre *alcance* son: a) *rechaza reglas duras y propone normas flexibles*, y b) *reafirma el derecho legítimo a adoptar medidas de reglamentación para cumplir objetivos razonables de política pública*. Si el primer código se encuentra tanto entre países que permanecen fuera de la IDCCE (Unión Africana) como dentro de la IDCCE (como China, Brasil, Costa de Marfil, Argentina, Colombia y Costa Rica), el segundo código se encuentra entre los países que forman parte de la IDCCE, a más tardar en M3 (como China o Costa de Marfil). En tanto, los códigos proxys para las preferencias sobre *límites* son: c) *Insta por directrices comunes y prácticas transparentes* (como Canadá o Taiwán); y d) *insta por medidas prohibitivas* (por ejemplo, Canadá).

Para simplificar la información, se elaboró una segunda matriz, donde ya no se distinguen dimensiones de la conversación, sino entre los diversos estándares existentes

en un espectro de posiciones disponibles, identificando a su vez cuáles códigos sirven como proxys de estándares defensivos o de estándares ofensivos (ver Tabla 82).

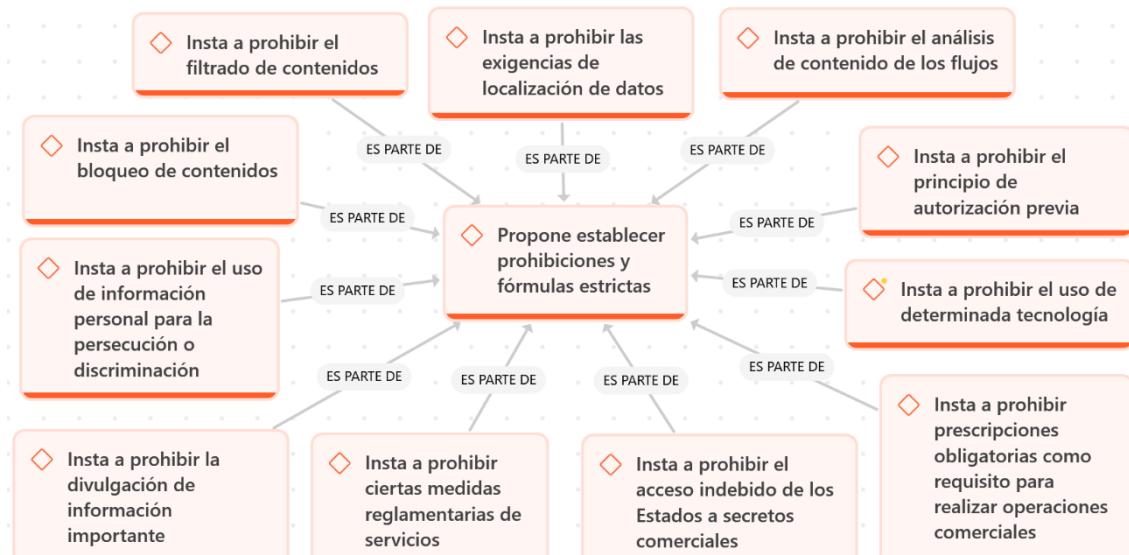
Tabla 82 - Estructura simplificada de preferencias sobre derecho a reglamentar flujos

CATEGORÍAS PARA LA VERSIÓN ORDINAL	CATEGORÍAS PARA LA VERSIÓN DICOTÓMICA
<i>Rechaza reglas duras y cuestiona normas multilaterales</i>	<i>Estándares defensivos</i>
<i>Insta por fórmulas flexibles con márgenes para políticas públicas</i>	<i>Estándares ofensivos</i>
<i>Insta por directrices comunes para reglar la transmisión transfronteriza</i>	
<i>Propone establecer prohibiciones y fórmulas estrictas</i>	

Fuente: elaboración propia

Si se lee la estructura en una lógica ordinal, cada estándar es más ofensivo que el anterior —de nuevo: *ofensivo* en tanto más asertivo en su procuración de un *pool* o una delegación de facultades soberanas mediante una restricción del derecho a reglamentar unilateralmente. Esta matriz permite visibilizar aquellas posiciones intermedias que suponen ciertas fórmulas de compromiso para facilitar la negociación.

Figura 6 - Red de códigos sobre estándares prohibitivos del derecho a la reglamentación estatal



Fuente: elaboración propia

Para complementar la información, la Figura 6 aporta una red de códigos elaborada en ATLAS.ti donde se detallan los códigos relativos al estándar *Propone establecer prohibiciones y fórmulas estrictas*. El objetivo es desagregar al menos uno de los estándares para dejar en evidencia la complejidad subyacente a cada posición estilizada. En torno al

indicador *insta a evitar medidas distorsivas* se podría capilarizar el análisis con semejante grado de detalle, si se consignaran las múltiples prácticas que en cierto sentido son planteadas como reprobables por las posiciones más ofensivas.

Arancelamiento de las transmisiones electrónicas

Aquí también se distingue entre una matriz exploratoria y una matriz más pulida, basada en un análisis más fino de las comunicaciones ante y de la OMC. Sin embargo, ambas distinguen dos dimensiones que resultan claramente diferenciables: a) la *duración de la moratoria* a la imposición de aranceles a las transmisiones electrónicas; y b) el *alcance de la moratoria*. La primera refiere a si la moratoria (la postergación de la aplicación de cualquier tipo de arancel a las transmisiones electrónicas), establecida por primera vez en 1998 y renovada desde entonces (si bien cada vez con mayores costos diplomáticos para los países con estándares *ofensivos*), ha de continuar, y por cuánto tiempo; la segunda, remite a la definición de “transmisiones electrónicas” y, por tanto, al alcance de la cobertura de la moratoria.

La Tabla 83 expone la estructura exploratoria. Básicamente se distingue entre un alcance limitado y uno amplio, y una duración limitada en el tiempo, pero renovable o una duración permanente.

Tabla 83 - Estructura exploratoria de las preferencias estatales sobre moratoria arancelaria

Subdimensiones	Estándares de mínima y máxima
Alcance	1. Limitada. No abarca productos digitales. 2. Amplia. Abarca productos digitales
Duración	1. Mantener carácter renovable. 2. Otorgar carácter permanente

Fuente: elaboración propia

El análisis documental y de contenidos permitió perfeccionar aquel diseño exploratorio y construir dos matrices refinadas, una sobre la *duración de la moratoria* (ver Tabla 84) y otra sobre su *alcance* (ver Tabla 85). De nuevo, se trata de una categorización que podría pensarse como ordinal, en tanto cada categoría supone un mayor grado de asertividad en el compromiso con una cesión de soberanía.

Tabla 84 - Estructura refinada de las preferencias estatales sobre la duración de la moratoria arancelaria

Categorías para la versión ordinal	Categorías para la versión dicotómica
<i>Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria</i>	Estándares defensivos
<i>Requiere más precisiones y estudios para posicionarse</i>	
<i>Terminar con la moratoria</i>	
<i>Mantener la práctica de la renovación de la moratoria</i>	Estándares ofensivos
<i>Hacer permanente a la moratoria</i>	

Fuente: elaboración propia

Tabla 85 - Estructura refinada de las preferencias estatales sobre el alcance de la moratoria arancelaria

Categorías para la versión ordinal	Categorías para la versión dicotómica
<i>Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria</i>	Estándares defensivos
<i>Requiere más precisiones y estudios para posicionarse</i>	
<i>Excluye a los productos digitales</i>	
<i>Alcanza a transmisiones electrónicas</i>	Estándares ofensivos
<i>Alcanza a contenido transmitido electrónicamente</i>	
<i>Alcanza a productos digitales</i>	

Fuente: elaboración propia

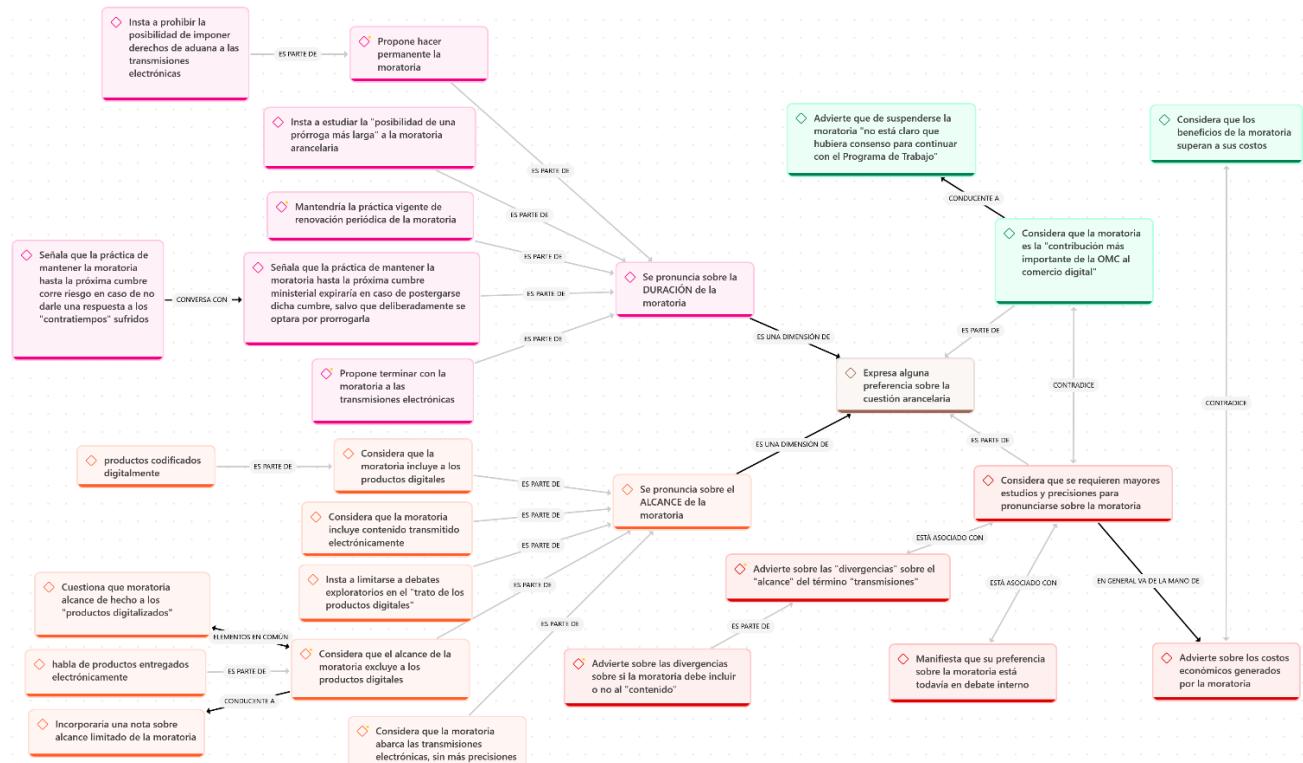
En algunos casos vemos que se replica la codificación sobre *duración* y *alcance* de la moratoria, pues los países que usan una fórmula diplomática abstracta para posicionarse en un aspecto de la moratoria también suelen hacerlo para el otro.⁵⁵ Ahora bien, se ha puesto el foco donde se explicitan matices de interés, pues allí se identificaron las fronteras de mínimo y máximo del *núcleo negociador*. Por otro lado, los estándares estilizados en ocasiones sintetizan diversas fórmulas que, en última instancia, exhiben una posición común.⁵⁶

La Figura 7, en tanto, presenta un mapa de red de la *conversación intergubernamental* que da sustento a las *estructuras de preferencias* sobre ambas dimensiones de la cuestión de la moratoria arancelaria (*alcance* y *duración*).

⁵⁵ Por ejemplo, la categoría *Requiere más precisiones y estudios para posicionarse* combina una fórmula de Rusia (*Plantea que se precisan mayores aclaraciones*) con otra de India y Sudáfrica (*Considera que se requieren más estudios*) y otra de Brasil (*Manifiesta que su preferencia depende del enfoque tributario*). Para simplificar las tablas, se optó por fundir todos los casos en una categoría, aunque inicialmente se distinguían.

⁵⁶ Por ejemplo, la categoría *Excluye a los productos digitales* se basa en una fórmula explícita planteada en el documento de Indonesia, pero también converge con los códigos *Insta a limitarse a debates exploratorios en el "trato de los productos digitales"* (extraído del documento de China, que propone más bien "encapsular" la cuestión) y *Cuestiona que moratoria alcance de hecho a los "productos digitalizados"* (extraído del posicionamiento de India en la reunión del Consejo General de la OMC en diciembre de 2020).

Figura 7 - Red de códigos sobre la moratoria arancelaria



Fuente: elaboración propia

Distribuciones de preferencias

Como se señaló en la Tabla 77, la población de estudio para analizar las distribuciones de preferencias estatales sobre ambos aspectos del *núcleo negociador* se compone por los 138 países parte de la OMC sobre los cuales se ha identificado al menos una comunicación con alguna preferencia develada sobre comercio electrónico en un sentido general.

Aunque varios países expresan preferencia por más de un estándar a la vez, para habilitar un análisis basado en preferencias definidas, se optó siempre por asignar a un país el estándar más ofensivo que haya expresado, y privilegiando los documentos individuales sobre los conjuntos, así como los más recientes sobre los menos recientes (si bien, claro, respetando que aquí el periodo se limita a los años 2017-2020).

En cada dimensión, se realizan tres ejercicios estadísticos comunes:

- el análisis de la *distribución de preferencias*, es decir, las frecuencias de las preferencias identificadas hasta fines de 2020;
- el análisis de sus efectos sobre las *preferencias de coordinación regulatoria*, es decir, su efecto sobre la preferencia por participar o no en la IDCCE; y

iii) el análisis de regresión logística de sus efectos sobre la preferencia por participar o no en la IDCCE.

El segundo ejercicio implica una suerte de primera vuelta al Paso 1, pero considerando una adaptación particular de la membresía: una versión ordinal, denominada *IDCCEcrono*, que considera en qué momento (M1, M2 o M3) se incorporó un país al *venue*, si es que ello ocurrió en algún momento. El tercer ejercicio es una nueva vuelta al Paso 1, pero considerando la versión dicotómica de las *preferencias del núcleo negociador* para aplicar análisis de regresión logística sobre las preferencias *de cooperación sustantiva* (participar de la IDCCE en M2).

Por otro lado, en tanto se vio que las preferencias sobre la moratoria arancelaria son el aspecto más crítico del *núcleo negociador*, su sección suma dos ejercicios complementarios, los cuales proponen una última vuelta al Paso 1. El cuarto, un análisis de tablas de consistencia combinando ambas subdimensiones, *duración* y *alcance* de la moratoria; y el quinto, un análisis de los efectos de las *capacidades materiales* y las *ventajas institucionales* sobre las preferencias sobre la moratoria.

Reglamentaciones estatales de las transferencias de datos

El primer ejercicio descriptivo supone una simple distribución de frecuencias de las preferencias sobre *Reglamentaciones estatales de las transferencias de datos* hasta fines de 2020 (ver Tabla 86). Como puede verse con claridad, las distribuciones se agrupan en tres tercios, junto a dos lotes de preferencias de mucho menor frecuencia. Otra forma de decirlo es que hay tres bloques de países con igual recuento de casos (41): uno, de países que no se pronuncian sobre la cuestión; otro, de países con *estándares defensivos* que procuran suficiente espacio decisorio para *fórmulas flexibles con márgenes para políticas públicas*; y otro de países con *estándares ofensivos* que buscan instaurar *directrices comunes para regular la transmisión transfronteriza*. Muy lejos, los siguen los países que rechazan todo tipo de reglas duras (10 casos) y, por último, el lote de países que *proponen establecer prohibiciones y fórmulas estrictas*. Es decir, los países con las posiciones de mínima y de máxima son los más escasos; los más abundantes, y en distribuciones iguales, son aquellos que mantienen el silencio como fórmula para la ambivalencia estratégica o los que mantienen *estándares*

defensivos u *ofensivos*, pero adhiriendo a fórmulas más afines a encontrar posiciones de compromiso.

Tabla 86 - Frecuencia en preferencias iniciales sobre *Reglamentaciones estatales de las transferencias de datos* (n = 138 casos)

Versión dicotómica	Versión ordinal	Frecuencia	Porcentaje
	No se pronuncia sobre esta cuestión	41	29,7%
Estándares defensivos	Rechaza reglas duras y cuestiona normas multilaterales	10	7,2%
	Insta por fórmulas flexibles con márgenes para políticas públicas	41	29,7%
Estándares ofensivos	Insta por directrices comunes para reglar la transmisión transfronteriza	41	29,7%
	Propone establecer prohibiciones y fórmulas estrictas	5	3,6%
	Total	138	100,0

Fuente: elaboración propia

El segundo ejercicio descriptivo implica una suerte de vuelta al Paso I: el análisis de las preferencias sobre *Reglamentaciones estatales de las transferencias de datos* como determinante de las *preferencias de coordinación regulatoria*; es decir, su efecto sobre la preferencia por participar o no en la IDCCE (ver Tabla 87). Un detalle es que se utiliza una covariable denominada *IDCCEcrono*, que considera en qué momento se incorpora cada país al venue (M1, M2, M3 o nunca).

Lo esperable es que los países con *estándares ofensivos* participen, y desde instancias tempranas; que los países con *estándares defensivos* no participen, o lo hagan desde instancias más tardías; y que los países que no se pronuncian sobre la cuestión presenten una distribución más equilibrada. Todo esto se verifica en la práctica. Empecemos por los extremos: la decena de países con posiciones más defensivas (rechazan “reglas duras”) no participan nunca de la IDCCE; mientras que el quinteto de elite que propone ir por “fórmulas prohibitivas” participa desde M1. En tanto, la mayoría de los países que instan por “fórmulas flexibles” tienden a no pertenecer, pero el tercio que sí lo hace se va incorporando al IDCCE de a poco, a medida que este se consolida: 4 de los 41 casos en M1, otro caso en M2 y nada menos que 9 caos en M3. En tanto, los países con estándares ofensivos pero afines a fórmulas menos maximalistas también participan en la IDCCE desde M1. Finalmente, los países que no se expresan sobre la cuestión exhiben un comportamiento desigual, con 6 de cada 10 no participando de la IDCCE, una tercera parte sumándose desde M1, y otros cuatro casos sumándose en M2 y M3.

Tabla 87 – Tabla de consistencia de membresía de la IDCCE en M1, M2 y M3 según preferencias estatales sobre *Reglamentaciones estatales de las transferencias de datos* (hasta 2020) (ordinal, n = 138)

Preferencia sobre coordinación regulatoria / Preferencia sobre duración de la moratoria arancelaria		No se pronuncia sobre esta cuestión	Rechaza reglas duras	Insta por fórmulas flexibles	Propone establecer directrices comunes	Propone establecer fórmulas prohibitivas	Total
M1	Recuento	12	0	4	40	5	61
	%	29,3%	0,0%	9,8%	97,6%	100,0%	44,2%
M2	Recuento	2	0	1	1	0	4
	%	4,9%	0,0%	2,4%	2,4%	0,0%	2,9%
M3	Recuento	2	0	9	0	0	11
	%	4,9%	0,0%	22,0%	0,0%	0,0%	8,0%
Nunca ingresa	Recuento	25	10	27	0	0	62
	%	61,0%	100,0%	65,9%	0,0%	0,0%	44,9%
Total	Recuento	41	10	41	41	5	138
	%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Las tablas 88 a 90 resumen los resultados de los análisis de regresión logística aplicados a la relación, si bien considerando solo el comportamiento en M2 y utilizando la versión dicotómica de las covariables sobre preferencias relativas a la moratoria.

El modelo presenta una muy alta bondad de ajuste, semejante a las registradas por los modelos explicativos en el Paso 1. El Pseudo R es del 81,7%. El el Log-2 es de solo 42,352, lo que significa que queda muy poco por explicar. La capacidad predictiva es muy alta: del 93,8%. Los falsos negativos alcanzan el 10%, mientras que solo hay un caso de falso positivo.

En cuanto al coeficiente Exp(B), señala que un país con *estándares ofensivos* en materia de *derecho a reglamentar los flujos de datos* tiene 414 más chances de querer integrar la IDCCE en M2 que uno con *estándares defensivos*. El error representa el 18,50% del coeficiente B. Es aceptable, si bien alto, algo esperable en virtud de la baja cantidad de casos disponibles. El coeficiente Wald, no obstante, alcanza una cifra interesante en comparación con las pruebas del Paso 1 (29,190).

Tabla 88 – Resumen del modelo basado en preferencias sobre el derecho a reglamentar los flujos de datos (dicotómica, n = 97)

Log -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
42,352	0,613	0,817

Fuente: elaboración propia

Tabla 89 – Tabla de clasificación del modelo basado en preferencias sobre el derecho a reglamentar los flujos de datos (dicotómica, n = 97)

Observado (filas) / Pronosticado (columnas)	No integrante	Integrante	Porcentaje correcto
No integrante	46	1	97,9%
Integrante	5	45	90,0%
Porcentaje global de aciertos			93,8%

Fuente: elaboración propia

Tabla 90 – Variables del modelo basado en preferencias sobre el derecho a reglamentar los flujos de datos (dicotómica, n = 97)

Regresor	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Reglamentación_Inicial _DICO	6,026	1,115	29,190	1	,000	414,000
Constante	-2,219	0,471	22,210	1	,000	,109

Fuente: elaboración propia

Arancelamiento de las transmisiones electrónicas

Como veremos, la cuestión de la *duración* de la moratoria (en un espectro que va desde terminarla hasta hacerla permanente, pasando por mantener su carácter periódico renovable) es el elemento más crítico del *núcleo negociador*. La cuestión de su *alcance*, en donde hay mucho menos acuerdo, se ha visto sometida a cierto encapsulamiento. La Tabla 91 señala la frecuencia de la distribución de preferencias hasta 2020 para la *duración*, y la Tabla 92 hace lo propio para el *alcance*.

La frecuencia sobre *duración* deja entrever que la posición ofensiva inicialmente mayoritaria no es la *moratoria transitoria* sino la *moratoria permanente*. Ahora bien, como veremos, lejos de este escenario de elite quedará la nueva estructura y distribución de preferencias basada en el periodo 2020-2024, por lo que cabe adelantar que será la posición ofensiva minoritaria (*Mantener la práctica de la renovación de la moratoria*) la que terminará imponiéndose como “techo” del *núcleo negociador*, en tanto prenda de negociación con aquellos países con *estándares defensivos*.

Tabla 91 - Frecuencia de preferencias iniciales sobre *duración* de moratoria (ordinal, n = 138)

Versión dicotómica	Versión ordinal	Frecuencia	Porcentaje
	<i>No se pronuncia sobre esta cuestión</i>	15	10,9
Estándares defensivos	<i>Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria</i>	13	9,4
	<i>Requiere más precisiones y estudios para posicionarse</i>	53	38,4
	<i>Terminar con la moratoria</i>	1	0,7
Estándares ofensivos	<i>Mantener la práctica de la renovación de la moratoria</i>	11	8,0
	<i>Hacer permanente a la moratoria</i>	45	32,6
	<i>Total</i>	138	100,0

Fuente: elaboración propia

Tabla 92 - Frecuencia de preferencias iniciales sobre *alcance* de moratoria (ordinal, n = 138)

Versión dicotómica	Versión ordinal	Frecuencia	Porcentaje
	<i>No se pronuncia sobre esta cuestión</i>	13	9,4
Estándares defensivos	<i>Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria</i>	13	9,4
	<i>Requiere más precisiones y estudios para posicionarse</i>	53	38,4
	<i>Excluye a los productos digitales</i>	4	2,9
Estándares ofensivos	<i>Alcanza a transmisiones electrónicas</i>	14	10,1
	<i>Alcanza a contenido transmitido electrónicamente</i>	38	27,5
	<i>Alcanza a productos digitales</i>	3	2,2
	<i>Total</i>	138	100,0

Fuente: elaboración propia

Otra cuestión clave para este Paso 3 es qué se entiende por *moratoria arancelaria*, es decir, su *alcance*. En efecto, las distribuciones de preferencias varían sensiblemente según si la define en un sentido minimalista (“comercialización por vía electrónica”, o a lo sumo como “transmisiones electrónicas”), o si se lo aborda en una versión maximalista (incluyendo “productos digitales” o “contenidos”). La frecuencia sobre *alcance* deja entrever otra cosa, complementaria a lo dicho arriba: una posición defensiva (aunque aquí solo minoritaria) resultará clave para definir el “piso” del *núcleo negociador*: los *productos digitales* han de quedar explícitamente excluidos.

El siguiente ejercicio descriptivo supuso combinar y cruzar las preferencias sobre *duración* y sobre *alcance* de la moratoria (ver Tabla 93). Era de esperarse una correspondencia entre los *estándares defensivos* y los *ofensivos* de cada sub-dimensión. Pero el objetivo era encontrar matices de interés.

Hay cruces que no ofrecen ningún dato nuevo, como el grupo de países que *Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria*. Estos son los mismos en sendas sub-dimensiones. Algo de nueva información ofrece el grupo que 13 países que eligen no pronunciarse en materia de *alcance*. Aquí encontramos un caso que, aunque no se pronuncie sobre el *alcance* de la moratoria, sí lo hace respecto a su *duración*, y nada menos que para proponer que se haga permanente, es decir, para exponer *estándares ofensivos*. Esto señala que en aquella fórmula al parecer inocua que estiliza el silencio puede haber bastante ambigüedad estratégica. La misma tendencia se verifica entre los 15 casos que eligen no pronunciarse en materia de *duración*: aquí 2 países apuestan por la ambigüedad al requerir más estudios antes de posicionarse sobre su alcance, mientras que otro caso expresa *estándares ofensivos* al incluir el contenido. Algo parecido, pero en el sentido opuesto, ocurre entre los 53 países que en materia de *duración* consideran que precisan *más estudios para posicionarse*. Aquí encontramos 2 casos que, en materia de *alcance*, excluyen deliberadamente a los productos digitales de los trabajos exploratorios.

No hay sorpresas en el pequeño grupo de tres países con los estándares más ofensivos en materia de *alcance*: son también los casos con estándares más ofensivos en materia de *duración* (Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda). En el sentido opuesto, lo mismo pasa con el caso solitario que quiere tanto terminar con la moratoria como excluir explícitamente los productos digitales (Indonesia).

Tabla 93 – Tabla de consistencia que combina *duración* y *alcance* de la moratoria (hasta 2020) (cruce de ordinales, n = 138)

Preferencia sobre <i>alcance</i> de la moratoria arancelaria / Preferencia sobre <i>duración</i> de la moratoria arancelaria		No se pronuncia esta cuestión	Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria	Requiere más precisiones y estudios para posicionarse	Terminar con la moratoria	Mantener la práctica de la renovación de la moratoria	Hacer permanente a la moratoria	Total
No se pronuncia sobre esta cuestión	Recuento	12	0	0	0	0	1	13
	%	80,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,2%	9,4%
Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria	Recuento	0	13	0	0	0	0	13
	%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	9,4%
Requiere más precisiones y estudios para posicionarse	Recuento	2	0	51	0	0	0	53
	%	13,3%	0,0%	96,2%	0,0%	0,0%	0,0%	38,4%
Excluye a los productos digitales	Recuento	0	0	2	1	1	0	4
	%	0,0%	0,0%	3,8%	100,0%	9,1%	0,0%	2,9%
Alcanza a transmisiones electrónicas	Recuento	0	0	0	0	4	10	14
	%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	36,4%	22,2%	10,1%
Alcanza a contenido transmitido electrónicamente	Recuento	1	0	0	0	6	31	38
	%	6,7%	0,0%	0,0%	0,0%	54,5%	68,9%	27,5%
Alcanza a productos digitales	Recuento	0	0	0	0	0	3	3
	%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,7%	2,2%
Total	Recuento	15	13	53	1	11	45	138
	%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Donde hay cierta evidencia de matices de interés es, considerando la *duración*, en las categorías *Mantener la práctica de la renovación de la moratoria* y *Hacer permanente a la moratoria*. Entre los 45 casos que plantearon darle carácter permanente, además del caso que no se pronuncia sobre su alcance y los 3 casos que consideran que ella abarca a los productos digitales, encontramos un quinto (10 casos) que se limita a considerar que alcanza a las transmisiones electrónicas, y dos terceras partes que van más lejos para sostener que debe incluir el contenido transmitido electrónicamente.

Más riqueza de matices aun exhibe la categoría *Mantener la práctica de la renovación de la moratoria*. De sus 11 casos, uno excluye deliberadamente los productos digitales (nada menos que China), 4 se limitan a incluir las transmisiones electrónicas, y 6 optan por incluir el contenido transmitido electrónicamente.

El siguiente ejercicio descriptivo consiste en el análisis de los efectos de las preferencias sobre alcance y duración de la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas sobre las *preferencias de coordinación regulatoria*, es decir, su efecto sobre la preferencia por participar o no en la IDCCE. Se consideran tres membresías históricas, M1 a fines de 2017, M2, en enero de 2019 y M3 desde febrero de 2019 hasta julio de 2024.

La Tabla 94 cruza *preferencias* sobre la *duración* de la moratoria y el *momento de suscripción* al IDCCE. La Tabla 95 hace lo propio con las preferencias sobre el *alcance* de la moratoria. En ambos casos, se perciben tendencias semejantes: los países que se suman antes (M1 y M2) exhiben estándares más ofensivos, con una moratoria permanente y amplia, mientras que los países que se incorporan después (M2 y M3), o no se incorporan nunca, exhiben estándares más defensivos.

Tabla 94 – Tabla de consistencia de membresía de la IDCCE en M1, M2 y M3 según preferencias estatales sobre *duración de la moratoria arancelaria* (hasta 2020) (ordinal y longitudinal, n = 138)

Preferencia sobre coordinación regulatoria / Preferencia sobre duración de la moratoria arancelaria		No se pronuncia sobre esta cuestión	Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria	Requiere más precisiones y estudios	Terminar con la moratoria	Mantener práctica de renovación de la moratoria	Moratoria permanente	Total
M1	Recuento	6	0	2	0	8	45	61
	%	40,0%	0,0%	3,8%	0,0%	72,7%	100,0%	44,2%
M2	Recuento	2	0	0	0	2	0	4
	%	13,3%	0,0%	0,0%	0,0%	18,2%	0,0%	2,9%
M3	Recuento	2	0	7	1	1	0	11
	%	13,3%	0,0%	13,2%	100,0%	9,1%	0,0%	8,0%
Nunca ingresa	Recuento	5	13	44	0	0	0	62
	%	33,3%	100,0%	83,0%	0,0%	0,0%	0,0%	44,9%
Total	Recuento	15	13	53	1	11	45	138
	%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 95 – Tabla de consistencia de membresía histórica de la IDCCE (M1, M2 y M3) según preferencias estatales sobre *alcance de la moratoria arancelaria* (hasta 2020) (ordinal y longitudinal, n = 138)

Preferencia sobre coordinación regulatoria / Preferencia sobre <i>alcance de la moratoria arancelaria</i>		No se pronuncia sobre esta cuestión	Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria	Requiere más precisiones y estudios para posicionarse	Excluye a los productos digitales	Alcanza a transmisiones electrónicas	Alcanza a contenido transmitido electrónicamente	Alcanza a productos digitales	Total
M1	Recuento	6	0	2	0	13	37	3	61
	%	46,2%	0,0%	3,8%	0,0%	92,9%	97,4%	100,0%	44,2%
M2	Recuento	2	0	0	1	1	0	0	4
	%	15,4%	0,0%	0,0%	25,0%	7,1%	0,0%	0,0%	2,9%
M3	Recuento	1	0	8	1	0	1	0	11
	%	7,7%	0,0%	15,1%	25,0%	0,0%	2,6%	0,0%	8,0%
Nunca ingresa	Recuento	4	13	43	2	0	0	0	62
	%	30,8%	100,0%	81,1%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	44,9%
Total	Recuento	13	13	53	4	14	38	3	138
	%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

En tanto, las tablas 96 a 98 resumen los resultados de los análisis de regresión logística aplicados a la misma relación, si bien utilizando la versión dicotómica de las covariables sobre preferencias relativas a la moratoria, y limitando la población a los casos con datos con preferencias reveladas sobre sendas cuestiones: 125 casos sobre el *alcance* de la moratoria, y 123 casos sobre la *duración* de la moratoria.

Tabla 96 – Resumen del modelo basado en preferencias sobre la moratoria (dicotómica, n = 123 para la *duración* y 125 para el *alcance*)

Dimensión / Coeficiente	Log -2	R cuadrado de Cox y Snell	R cuadrado de Nagelkerke
Duración	28,019	0,684	0,914
Alcance	34,765	0,667	0,892

Fuente: elaboración propia

Tabla 97 – Tabla de clasificación del modelo basado en preferencias sobre la moratoria (dicotómica, n = 123 para la *duración* y 125 para el *alcance*)

Dimensión / Indicador	Observado (filas) / Pronosticado (columnas)	No integrante	integrante	Porcentaje correcto
Duración	No integrante	65	1	98,5
	Integrante	2	55	96,5
	Porcentaje global			97,6
Alcance	No integrante	96,8	1	98,5
	Integrante	3	54	94,7
	Porcentaje global			96,8

Fuente: elaboración propia

Tabla 98 – Variables del modelo basado en preferencias sobre la moratoria (dicotómica, n = 123 para la *duración* y 125 para el *alcance*)

Dimensión / Coeficiente	Regresor	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)
Duración	Aranceles_duración_Inicial_DICO	7,489	1,238	36,568	1	,000	1787,500
	Constante	-3,481	,718	23,515	1	,000	,031
Alcance	Aranceles_Alcance_Inicial_DICO	7,095	1,169	36,831	1	,000	1206,000
	Constante	-3,106	,590	27,703	1	,000	,045

Fuente: elaboración propia

Encontramos que los modelos analíticos basados en preferencias sobre la moratoria arancelaria presentan una altísima bondad de ajuste, mayor a las registradas por los modelos explicativos basados en el Paso 1, e incluso mayor a la obtenida con las preferencias sobre el derecho estatal a reglamentar los flujos de datos. Ahora bien, aunque

los coeficientes son muy semejantes, son ligeramente superiores los relativos a la *duración* que al *alcance*. El Pseudo R es del 91,4% y el 89,2% para la *duración* y el *alcance*, respectivamente. El Log-2 (de solo 42,352 en el derecho a reglamentar) desciende hasta 34,765 en materia de *alcance* y hasta 28,019 en materia de *duración*. La capacidad predictiva de ambos modelos es muy alta: del 97,6% y el 96,8% para la *duración* y el *alcance*, respectivamente.

En cuanto al coeficiente $\text{Exp}(B)$, señala que un país con *estándares ofensivos* en materia de *duración* de la moratoria tiene 1787 más chances de querer integrar la IDCCE en M2 que uno con *estándares defensivos*, mientras que uno con *estándares ofensivos* en materia de *alcance* de la moratoria tiene 1206 más chances de querer integrar la IDCCE en M2 que uno con *estándares defensivos*. En materia de duración de la moratoria, el error representa el 16,53% del coeficiente B. En tanto, en materia de alcance, la cifra desciende levemente al 16,47%. Ambos son porcentajes aceptables.

El último ejercicio estadístico insiste en vincular el Paso 3 con el Paso 1, pero ahora considerando las preferencias sobre la moratoria arancelaria como variable dependiente, y a las capacidades y ventajas relativas como variaciones de la variable independiente. La pregunta es: ¿Cómo se relacionan *capacidades materiales, ventajas institucionales y preferencias de núcleo regulatorio sobre moratoria arancelaria*?

Comencemos por las *capacidades materiales*. Se toma un solo proxy, el índice de *desarrollo de gobierno digital* (EGOV), codificado en una variable dicotómica con dos categorías (*menor* y *mayor*). La Tabla 99 aplica el análisis a las preferencias sobre *duración* de la moratoria, y la Tabla 100 a las relativas a su *alcance*. Las poblaciones no son de 138 casos sino 135, pues no se tienen datos sobre EGOV para tres países.

La evidencia confirma lo teóricamente esperable. Por un lado, en materia de *duración*, los países con menores *capacidades materiales* relativas tienden a cuestionar que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria, postergar los debates hasta obtener mayores precisiones, terminar con la moratoria o a lo sumo aceptar renovaciones periódicas de la moratoria. Mientras tanto, los países con mayores *capacidades materiales* relativas tienden a preferir dar un carácter permanente a la moratoria, o como mínimo renovarla periódicamente. Hay un solo caso con *menor* EGOV que también opta por una moratoria permanente: Paraguay.

Tabla 99 - Tabla sobre *duración* de moratoria arancelaria según *desarrollo en gobierno digital* (ordinal, n = 135)

EGOV / Preferencias sobre duración de moratoria arancelaria		No se pronuncia esta cuestión	Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria	Requiere más precisiones y estudios para posicionarse	Terminar con la moratoria	Mantener la práctica de la renovación de la moratoria	Hacer permanente a la moratoria	Total
Menor	Recuento	5	11	47	1	2	1	67
	%	35,7%	84,6%	88,7%	100,0%	20,0%	2,3%	49,6%
Mayor	Recuento	9	2	6	0	8	43	68
	%	64,3%	15,4%	11,3%	0,0%	80,0%	97,7%	50,4%
Total	Recuento	14	13	53	1	10	44	135
	%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 100 - Tabla sobre *alcance* de moratoria arancelaria según *desarrollo en gobierno digital* (ordinal, n = 135)

EGOV / Preferencias sobre alcance de moratoria arancelaria		No se pronuncia sobre esta cuestión	Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria	Requiere más precisiones y estudios para posicionarse	Excluye a los productos digitales	Alcanza a transmisiones electrónicas	Alcanza a contenido transmitido electrónicamente	Alcanza a productos digitales	Total
Menor	Recuento	4	11	47	2	1	2	0	67
	%	33,3%	84,6%	88,7%	50,0%	7,7%	5,4%	0,0%	49,6%
Mayor	Recuento	8	2	6	2	12	35	3	68
	%	66,7%	15,4%	11,3%	50,0%	92,3%	94,6%	100,0%	50,4%
Total	Recuento	12	13	53	4	13	37	3	135
	%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Por el otro lado, en materia de *alcance*, los países con menores *capacidades materiales* relativas tienden a preferir cuestionar que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria y postergar los debates hasta obtener mayores precisiones. Mientras tanto, los países con mayores *capacidades materiales* relativas tienden a preferir incluir las transmisiones electrónicas, como mínimo, y hasta alcanzar el contenido o directamente hablar de productos digitales. No obstante, entre aquellos que optan por excluir a los productos digitales de la moratoria encontramos tanto países con menores como mayores capacidades relativas.

Por último, en ambas dimensiones vemos que más de 6 de cada 10 países que no se expresan por la cuestión presentan un mayor EGOV. Esto puede explicar por qué dos terceras partes de este grupo optaban por participar en la IDCCE, si bien en diversos momentos.

En segundo lugar, ¿cómo se relacionan ventajas institucionales y preferencias sobre moratoria arancelaria? Las tablas 101 y 102 exponen la relación entre la *densidad de red comercial* con las preferencias sobre *duración* y sobre *alcance*, respectivamente.

Tabla 101 - Tabla sobre *duración* de moratoria arancelaria según *Densidad de red comercial* (n = 138)

Densidad de red comercial / Preferencias sobre duración de moratoria		No se pronuncia esta cuestión	Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria	Requiere más precisiones y estudios para posicionarse	Terminar con la moratoria	Mantener la práctica de la renovación de la moratoria	Hacer permanente a la moratoria	Total
Menor	Recuento	2	13	45	0	3	1	64
	%	13,3%	100,0%	84,9%	0,0%	27,3%	2,2%	46,4%
Mayor	Recuento	13	0	8	1	8	44	74
	%	86,7%	0,0%	15,1%	100,0%	72,7%	97,8%	53,6%
Total	Recuento	15	13	53	1	11	45	138
	%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Tabla 102 - Tabla sobre *alcance* de moratoria arancelaria según *Densidad de red comercial* (n = 138)

Densidad de red comercial / Preferencias		No se pronuncia sobre esta cuestión	Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria	Requiere más precisiones y estudios para posicionarse	Excluye a los productos digitales	Alcanza a transmisiones electrónicas	Alcanza a contenido transmitido electrónicamente	Alcanza a productos digitales	Total
Menor	Recuento	2	13	45	0	1	3	0	64
	%	15,4%	100,0%	84,9%	0,0%	7,1%	7,9%	0,0%	46,4%
Mayor	Recuento	11	0	8	4	13	35	3	74
	%	84,6%	0,0%	15,1%	100,0%	92,9%	92,1%	100,0%	53,6%
Total	Recuento	13	13	53	4	14	38	3	138
	%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

El primer dato de relevancia es que, a grandes rasgos, las tendencias identificadas para las *capacidades estructurales* se mantienen. El segundo dato es que, sin embargo, contar con una *mayor densidad de red comercial* no se traduce tan directamente en *estándares ofensivos*. Por ejemplo, el caso solitario que quiere terminar con la moratoria presenta una *densidad mayor*, al igual que los 4 casos que quieren excluir de su alcance a los productos digitales.

Análisis Evolutivo del *Núcleo Negociador*, y de sus Efectos Sobre las *Preferencias de Cooperación Sustantiva*

¿Cómo han evolucionado, durante el periodo de análisis 2017-2024, las *preferencias del núcleo negociador* de los países parte de la OMC, formen parte o no de la IDCCE?

Esta última parte del Capítulo 3 lida de lleno con los efectos del factor tiempo (Abbot, 1980) y el factor político (Rapoport, 1980) sobre las dos cuestiones del *núcleo negociador* aportando una perspectiva evolutiva sobre la ecología organizacional tejida entre los países de la OMC en torno al IDCCE.

La hipótesis descriptiva *integradora* (o 3B) para este tercer y último interrogante es que, más allá de si se quiera formar parte de la IDCCE o no, se ha llegado a cierta estructuración estilizada de las *preferencias del núcleo negociador*; de modo tal que, si bien el proceso negociador formalmente iniciado en 2019 se encuentra todavía abierto y su desenlace queda fuera del alcance de la tesis, se puede decir que:

- En la cuestión del derecho estatal a reglamentar las transferencias transnacionales de datos: no se ha modificado notoriamente la estructura de preferencias estilizada a partir de las comunicaciones estatales de entre 2017 y 2020. Tampoco se han institucionalizado las preferencias en torno a ciertos documentos y liderazgos, como ocurrió con la moratoria arancelaria. No obstante, se ha enriquecido la *conversación intergubernamental* mediante nuevas comunicaciones, y se ha alcanzado una mayor flexibilidad en las posiciones, tanto de los países con posiciones más defensivas como de aquellos con posiciones más ofensivas. Esto se tradujo en que la cuestión del desarrollo volvió a ocupar un lugar relevante en la agenda, acaso como estrategia de negociación de aquí en adelante para alcanzar un acuerdo creíble y legítimo ya no solo a nivel plurilateral sino también a nivel multilateral; y
- En cambio, en la cuestión arancelaria en materia de transmisiones electrónicas, el escenario evolucionó hacia una nueva estructura de preferencias en relación con su *duración*, a la que denominamos *estructura institucionalizada de estándares disponibles*. Esta está compuesta por cuatro estándares estilizados, cada uno asociado a un documento clave (presentado a fines de 2023 o inicios de 2024), y esponsorizado por un país que ha servido de referente en términos de ciberdiplomacia de una posición diferenciada. En términos del *alcance* de la moratoria, en cambio, se ha alcanzado cierto acuerdo en que, de proyectarse en el tiempo, de todos modos la moratoria alcanzaría a las transmisiones electrónicas

entendida en un sentido limitado, en tanto que se ha encapsulado la discusión, promovida inicialmente por los países con estándares más ofensivos pero rechazada por aquellos con estándares más defensivos, acerca de la inclusión del contenido transmitido electrónicamente, y se ha *desencapsulado* la cuestión del desarrollo, pero todavía sin incentivos claros para los países críticos del proceso plurilateral, en particular, y los países con menores capacidades y ventajas relativas.

Como se dijo, la hipótesis integradora para el tercer y último interrogante del Paso 3 se vio informada por el *modelo integrador* desplegado en el Paso 1, así como por el efecto de la motivación estratégica *credibilidad de los compromisos*, teorizada por Moravcsik (1998), signada por un escenario de racionalidades políticas, y confirmada como el vector central para la determinación de las *preferencias de elección institucional* de los países de la OMC en el Paso 2.

En efecto, el *modelo integrador* del Paso 1 y la *credibilidad de los compromisos* como motivación estratégica del Paso 2 son modelos eficaces para explicar, y no solo describir, un cierto comportamiento en *preferencias del núcleo negociador*, foco del Paso 3. En términos abstractos, nos hacían esperar que en la IDCCE se favorecieran consensos basales sobre cuestiones de baja conflictividad donde las potenciales externalidades positivas resultaran claramente mayores que las potenciales externalidades negativas, admitiendo una tolerancia para amplios márgenes decisorios estatales y gradualismo en materia de plazos, si bien a cambio de compromisos creíbles en aquellas materias donde sí existe potencial de acuerdo.

En efecto, la evidencia señala un comportamiento flexible que combinó el encapsulamiento de cuestiones críticas —como la seguridad digital, en general, y la delimitación del derecho a reglamentar los flujos de datos o la regulación del tratamiento de los productos digitales, en particular— con el establecimiento de estándares transparentes pero modestos sobre cuestiones basales para el comercio electrónico —como una *moratoria arancelaria de carácter restringido y transitorio*, o incluso la docena de puntos de acuerdo, como el de la validez de los contratos electrónicos, que componen el paquete acordado en julio de 2024.

Hecha esta síntesis, el resto de esta tercera parte se divide en dos secciones. La primera, más breve y eminentemente visual, aborda la evolución de la negociación sobre la delimitación de las reglamentaciones estatales de las transferencias de datos. La

segunda, más extensa, lida con la cuestión del arancelamiento de las transmisiones electrónicas.

Reglamentaciones estatales de las transferencias de datos

Como se anticipó, en la cuestión del derecho estatal a reglamentar las transferencias trasnacionales de datos no ha habido tantos cambios como sí ha ocurrido en la cuestión del arancelamiento de las transmisiones electrónicas.

Por empezar, la *estructura de preferencias* estilizada a partir de las comunicaciones elaboradas entre 2017 y 2020 no se ha visto modificada con los nuevos aportes elaborados en el periodo 2020-2024. Sí se vio enriquecida la *conversación intergubernamental* mediante nuevas comunicaciones de las cuales se han podido extraer algunos estándares estilizados de interés. Pero no se encontró nueva evidencia lo suficientemente cristalizada como para obtener proxys de preferencias reveladas y modificar la *distribución de preferencias* basada en dicha estructura.

Sin embargo, resulta evidente que se ha alcanzado una mayor flexibilidad en las posiciones, tanto de los países con posiciones más defensivas como de aquellos con posiciones más ofensivas. Esto se ha traducido en la apuesta por los últimos por “desencapsular” la cuestión del desarrollo, probablemente como estrategia para combinar en un paquete negociador creíble donde se incluye el sostenimiento de la práctica de la renovación de la moratoria (si bien en su versión limitada y restringida en términos de *alcance*) con un programa de creación de capacidades en materia de comercio electrónico para los países en desarrollo y los menos desarrollados. Esto último fue insistentemente reclamado por los países con estándares defensivos en el marco del relanzamiento del Programa de Trabajo a fines de 2020.

Se proponen dos ejercicios descriptivos: una red conceptual y una tabla de doble entrada.

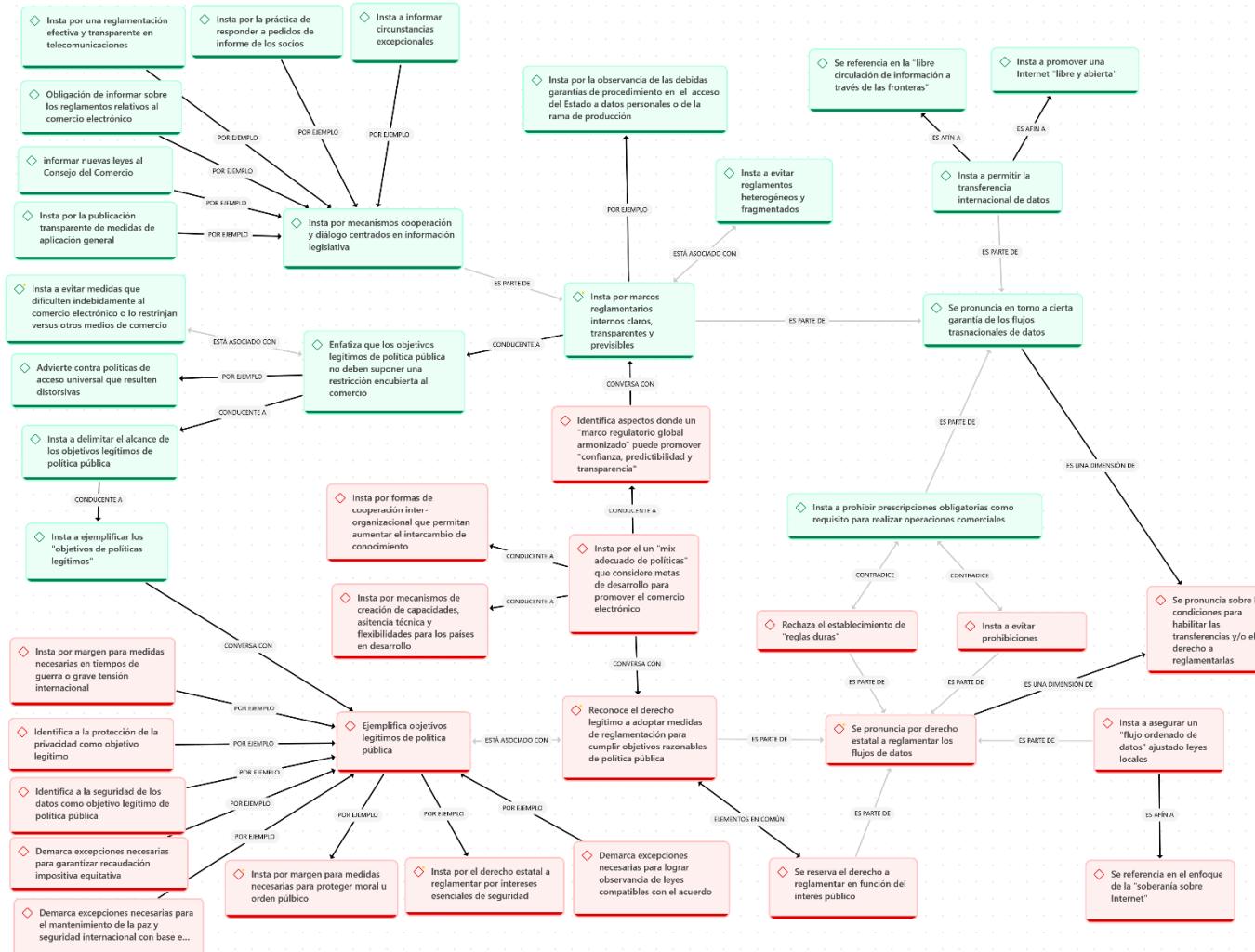
La Figura 8 propone visualizar el *núcleo negociador* de un modo alternativo a la matriz de preferencias. Se presenta una red elaborada en ATLAS.ti donde se mapea de la constelación de códigos relativos a la *conversación intergubernamental* sobre el derecho estatal a reglamentar los flujos de datos (y su delimitación). En verde se exponen los planteos elaborados en torno a *estándares ofensivos*, y en rojo aquellos elaborados en torno a *estándares defensivos*. Se utilizan conectores como “conversa con”, “contradice”, “es afín

a", "está asociado con", "elementos en común", "conducente a", "es parte de", "es una dimensión de" y "por ejemplo".

La Tabla 103, en cambio, clasifica los estándares estilizados extraídos de los documentos donde se develan preferencias sobre la cuestión. Se los clasifica en cuatro categorías, dentro de un espectro que va desde la posición más defensiva a la más ofensiva, pasando por posiciones intermedias más afines a la negociación y la construcción de compromisos políticos. Como en el Paso 2, se intenta alinear en cada fila a los estándares relativos a la misma cuestión, como la relación de cada posición con las normas (desde las más "blandas" a las más estrictas).

Otro elemento de interés es el protagonismo de países con capacidades relativas menores pero una intensa actividad ciber-diplomática, como los casos de Costa de Marfil y de Samoa. El primero fue clave para desagregar la posición reactiva inicialmente exhibida por la Unión Africana como bloque, y plantear que ingresando al IDCCE era más viable establecer excepciones y medidas graduales. El segundo, en tanto, en tanto representante del bloque ACP, donde la abrumadora mayoría exhibe *estándares defensivos* y menores capacidades y ventajas relativas, terminó siendo el referente de la posición mayoritaria dentro de los países de la OMC, si bien la mayoría de sus integrantes no forma parte de la IDCCE. Desde ese lugar, fue clave para encontrar puntos en común con los países con estándares más ofensivos, diferenciándose de la posición más reactiva tanto de Sudáfrica (fuera de la IDCCE) como de Indonesia (dentro de la IDCCE), y así presionar para que aquellos aceptaran "desencapsular" la cuestión del desarrollo y darle forma a un mecanismo institucionalizado de creación de capacidades.

Figura 8 - Mapa de la conversación intergubernamental sobre el derecho estatal a reglamentar los flujos de datos (y su delimitación)



Fuente: elaboración propia

Tabla 103 - Códigos relativos a la delimitación del derecho a reglamentar los flujos de datos

Posición más defensiva	Posición defensiva pero abierta a ciertos compromisos	Posición ofensiva pero abierta a ciertos compromisos	Posición más ofensiva
<i>Rechaza reglas duras (Unión Africana, 2017)</i>	<i>Insta a evitar prohibiciones (Costa de Marfil, 2019)</i>	<i>Insta por directrices comunes para reglar la transmisión transfronteriza (Taiwán et al, 2019)</i>	<i>Insta a prohibir prescripciones obligatorias como requisito para realizar operaciones comerciales (Japón, 2016)</i>
<i>Insta por el derecho legítimo a adoptar medidas de reglamentación para cumplir objetivos razonables de su política pública (China, 2019)</i>	<i>Insta por mitigar la liberalización mediante cierta protección nacional, si bien limitada en el tiempo y progresivamente reducida (Costa de Marfil, 2019)</i>	<i>Identifica aspectos donde un "marco regulatorio global armonizado" puede promover "confianza, predictibilidad y transparencia" (Samoa y países ACP, 2023)</i>	<i>Enfatiza que los objetivos legítimos de política pública no deben suponer una restricción encubierta al comercio (Singapur, 2019; Canadá, 2019; Brasil, 2019)</i>
<i>Cuestiona las normas multilaterales porque reducen el espacio para políticas públicas (Unión Africana, 2017)</i>	<i>Insta por el un "mix adecuado de políticas" que considere metas de desarrollo para promover el comercio electrónico (Samoa y países ACP, 2023)</i>		<i>Insta a prohibir las exigencias de localización de datos (Japón, 2016 y 2019; Estados Unidos, 2019; UE, 2019; Canadá, 2019)</i>
<i>Se referencia en el enfoque de la soberanía sobre Internet (China, 2019)</i>	<i>Insta por un abordaje "holístico" en la cuestión de la moratoria (Samoa y países ACP, 2023)</i>	<i>Insta a evitar reglamentos heterogéneos y fragmentados (Japón, 2016)</i>	<i>Se referencia en la "libre circulación de información a través de las fronteras" (Estados Unidos, 2019)</i>
<i>Insta a asegurar un flujo ordenado de datos ajustado leyes locales (China, 2019)</i>	<i>Insta por mecanismos de creación de capacidades, asistencia técnica y flexibilidades para los países en desarrollo (Samoa y países ACP, 2023)</i>	<i>Insta por marcos reglamentarios internos claros, transparentes y previsibles (Taiwán et al, 2019)</i>	
	<i>Insta por formas de cooperación inter-organizacional que permitan aumentar el intercambio de conocimiento (Samoa y países ACP, 2023)</i>	<i>Insta por mecanismos cooperación y diálogo centrados en información legislativa (Brasil, 2019; Japón, 2019; Alianza Pacífico, 2019).</i>	

Fuente: elaboración propia

Arancelamiento de las transmisiones electrónicas

Se confirma la hipótesis *integradora*, en tanto entre fines de 2023 e inicios de 2024, y sin que por ello se llegara a un acuerdo conjunto, se estructuraron las posiciones disponibles para los países de la OMC en materia arancelaria en torno a cuatro documentos claros y diversos sobre el mismo asunto. Mediante su análisis con ATLAS.ti, de estos cuatro textos se extrajeron códigos (en tanto proxys de estándares estilizados de las preferencias sobre moratoria arancelaria) a partir de los cuales se pudieron clasificar incluso a muchos los no participantes de la IDCCE. De hecho, según toda la evidencia recabada, podría decirse que hasta los países que no suscribieron abiertamente a alguno de documento de estos cuatro textos críticos se inclinan más por uno que por otro (por ejemplo, Estados Unidos o los miembros de la UE están mucho más cerca del documento WT/GC/W/909, liderado por Australia y Suiza, que de todos los otros).

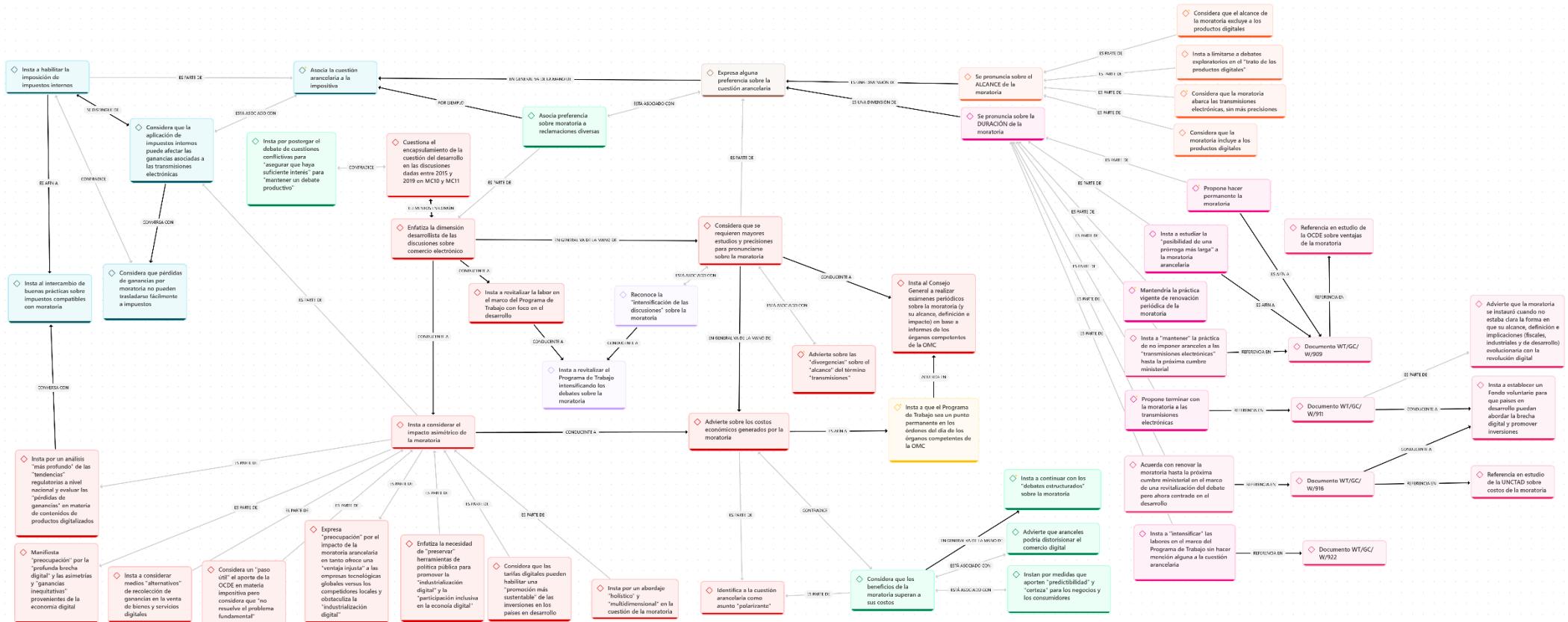
Los cuatro documentos vinieron a institucionalizar posiciones emergidas al calor de un debate dado en el marco del segundo relanzamiento del Programa de Trabajo en Comercio Electrónico (PTCE) a fines de 2020 —marcado por la propuesta de India y Sudáfrica de incorporar al PTCE como punto permanente en el orden del día de los órganos subsidiarios de la OMC —, y un tercer relanzamiento en junio de 2022.⁵⁷ Este último, a partir de una Decisión Ministerial donde se concedía, finalmente, una mayor apertura a los reclamos de los países con *estándares defensivos* (asunto abordado en el Paso 2). Este proceso sentó las nuevas bases de la conversación sobre la cuestión, que evolucionaría hasta tomar forma en los cuatro documentos de fines de 2023 e inicios de 2024.

Como síntesis de la sección, la Figura 9 plantea un vistazo sistémico a la *conversación intergubernamental* sobre la cuestión arancelaria hasta mediados de 2024. Retoma lo planteado en la Figura 7 (Red de códigos sobre la moratoria arancelaria), pero se basa más en la estructura *institucionalizada* de preferencias que en la *inicial*; es decir, en códigos extraídos de documentos publicados entre 2020 y 2024, antes que en códigos extraídos de documentos publicados entre 2017 y 2020. La figura presenta diversos aspectos de la conversación. De nuevo, en verde van los códigos asociados a los estándares ofensivos, y

⁵⁷ El primer relanzamiento fue en diciembre de 2019, en base a una Decisión del Consejo General (WT/GC/W/794). En dicho texto, analizado en el Paso 2, se estableció la fórmula de “debates estructurados” basados en “todos los temas de interés” planteados por los Miembros, en particular, en relación con el “alcance, la definición y las repercusiones de la moratoria”.

en rojo los relativos a estándares defensivos. En celeste, los neutros. En violeta, los relativos al relanzamiento del PTCE. En naranja, los vinculados al alcance de la moratoria y en rosa los asociados a su duración. Los dos aspectos donde hay más novedades respecto a la Figura 6 son los estándares relativos a la duración de la moratoria, y a la cuestión de desarrollo (que aparece en diversos bloques del mapa).

Figura 9 - Mapa de la conversación intergubernamental sobre la cuestión arancelaria en comercio electrónico



Fuente: elaboración propia

Nuevas estructura y distribución de preferencias sobre la moratoria considerando su evolución desde fines de 2017 hasta mediados de 2024

Este apartado, el último del Capítulo 3 y de la tesis, describe la nueva *estructura de preferencias* y la nueva *distribución de preferencias* sobre la moratoria, ahora considerando su evolución desde 2017 hasta mediados de 2024. A su vez, contrasta dichas preferencias con las basadas en la *estructura de preferencias* inicial, y considera aquella que denominamos *institucionalizada* como determinante de las *preferencias de cooperación sustantiva*, en una nueva y última vuelta al Paso 1.

Tabla 104 - Estructura institucionalizada de las nuevas preferencias estatales sobre la cuestión arancelaria (2020-2024)

Estándar	País referente	Documento de referencia	Fecha de publicación del documento referente
<i>Continuar la práctica de la renovación de la moratoria a las transmisiones electrónicas</i>	Australia ⁵⁸	WT/GC/W/909	1 de diciembre de 2023
<i>Terminar la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas</i>	Sudáfrica	WT-GC-W-911	1 de diciembre de 2023
<i>Continuar con la práctica de renovar la moratoria incorporando un programa de desarrollo de capacidades</i>	Samoa	WT/GC/W/916	11 de diciembre de 2023
<i>Rechaza deliberadamente aludir a la cuestión</i>	India	WT/GC/W/922	23 de enero de 2024

Fuente: elaboración propia

Consideramos que a esta altura el proceso negociador, a pesar de encontrarse todavía abierto, se ha llegado a cierta estabilización de las preferencias de modo tal que nos permite hablar de una *estructura institucionalizada de las preferencias sobre la cuestión arancelaria*, en particular, sobre su *duración*. La cuestión de su *alcance*, en cambio, aparece como más “encapsulada” cuando se quiere ir más allá de un entendimiento laxo pero restrictivo del concepto de “transmisiones electrónicas”. Afirmamos esto porque puede decirse que entre fines de 2023 e inicios de 2024 se estructuraron las opciones disponibles en la materia en cuatro estándares posibles; cada uno asociado a un documento clave,

⁵⁸ Co-suscribieron Canadá; Chile; Colombia; Hong Kong, China; Islandia; Noruega; Nueva Zelanda; Corea del Sur; Singapur; Suiza; Tailandia; y Uruguay.

esponsorizado por un país que ha servido de referente en términos de ciberdiplomacia. La Tabla 104 sintetiza este escenario.

Antes de describir la *distribución de preferencias* basadas en la nueva *estructura de preferencias*, se proponen dos modos complementarios de comprender y leer la *estructura*.

La Tabla 105 cruza los estándares (defensivos u ofensivos) con la actitud negociadora (más o menos dialoguista). En este caso, no todos los casilleros se ven ocupados por una opción (no hay documento alineado con una posición ofensiva cerrada al diálogo). A su vez, en este formato no hay casillero disponible para un texto tan enigmático como el de India, que elige optar por no mencionar la moratoria como estrategia de ambigüedad estratégica.

Tabla 105 – Matriz de nuevas preferencias estatales sobre la cuestión arancelaria (2020-2024) considerando mayor o menor apertura al diálogo

Estándares / Actitud negociadora	Actitud más dialoguista	Actitud menos dialoguista
Estándares defensivos	<i>Continuar con la práctica de renovar la moratoria incorporando un programa de desarrollo de capacidades (WT/GC/W/916 Samoa y países ACP)</i>	<i>Terminar la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas (WT-GC-W-911 Sudáfrica)</i>
Estándares ofensivos	<i>Continuar la práctica de la renovación de la moratoria a las transmisiones electrónicas (WT/GC/W/909 Australia)</i>	...

Fuente: elaboración propia basada en Drezner (2007)

La Tabla 106, en tanto, cruza los estándares (defensivos u ofensivos) con las tres preferencias estilizadas en Hirschman (1979): salida (“exit”); voz (“voice”); y lealtad (“loyalty”).⁵⁹

⁵⁹ Además del estudio clásico de Hirschman (1979), entendemos la “salida” también a la luz de la teoría de los juegos: “La opción externa de Alice cuando negocia con Bob consiste en lo máximo que puede conseguir en otro lado si las negociaciones se rompen del todo. (...) opciones externas son los acuerdos que tomarían si cada uno tuviera que negociar con el jugador excluido en lugar de con su actual oponente” (Binmore, 2015: 216-2018).

Tabla 106 – Matriz de nuevas preferencias estatales sobre la cuestión arancelaria (2020-2024) considerando preferencias de negociación basadas en el modelo de Hirschman (1979)

Estándares / Preferencias de negociación basadas en Hirschman (1979)	Salida (“Exit”)	Voz (“Voice”)	Lealtad (“Loyalty”)
Estándares defensivos	<i>Rechaza deliberadamente aludir a la cuestión (mantiene status quo mediante ambigüedad estratégica) (WT-GC-W-922 India)</i>	<i>Continuar con la práctica de renovar la moratoria incorporando un programa de desarrollo de capacidades (WT/GC/W/916 Samoa y países ACP)</i>	<i>No suscribe a ningún documento</i>
	<i>Terminar la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas (WT-GC-W-911 Sudáfrica)</i>		
Estándares ofensivos	<i>Continuar la práctica de la renovación de la moratoria a las transmisiones electrónicas (WT/GC/W/909 Australia)</i>

Fuente: elaboración propia basada en Hirschman (1979)

Mediante la segunda forma de ordenar los documentos hay más matices y por tanto lugar para ubicar las cuatro comunicaciones, pues los diversos textos de India y Sudáfrica (que, al inicio de la negociación, y hasta comienzos de 2023, habían co-firmado casi todas sus comunicaciones sobre la materia) son diversas expresiones de la fórmula de “salida”. El de Sudáfrica explicita la “salida” en tanto propone terminar con el esquema de la moratoria, mientras que el de India, aunque no se pronuncie al respecto, expone la postura de una potencia que ha decidido no formar parte de la IDCCE. Una combinación de “salida” y “voz” de los países con *estándares defensivos*, en tanto, es expresada por Samoa y el bloque ACP, que reclaman, algunos integrando la IDCCE, pero la mayoría desde fuera (como Samoa), que se incorpore un programa de desarrollo de capacidades y que la renovación de la moratoria sea como máximo renovable. Finalmente, las posturas asociadas a la “lealtad” (al proceso negociador) son dos: mantener el silencio (no suscribir a ningún documento) teniendo *estándares defensivos* es una forma de “lealtad”; pero, también, ceder en sus pretensiones de máxima y acceder a una posición de compromiso

para los países con *estándares ofensivos*. Los casilleros donde no hay documentos, y sería raro que los hubiera, son los dedicados a países con *estándares ofensivos* que optan por la “salida” o por la “voz”.

Es hora de abordar los análisis descriptivos de las distribuciones de preferencias. Se presentan tres tablas. La Tabla 107 presenta frecuencia de nuevas preferencias estatales sobre la cuestión arancelaria (aplicada a la población de 138 casos).

Tabla 107 - Frecuencia de nuevas preferencias estatales sobre la cuestión arancelaria (n = 138)

Documento	Preferencias estilizadas	Frecuencia	Porcentaje
	<i>No suscribe a ningún documento</i>	52	38,4
WT/GC/W/922	<i>Rechaza deliberadamente aludir a la cuestión (mantiene status quo mediante ambigüedad estratégica)</i>	1	0,7
WT/GC/W/9II	<i>Terminar la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas</i>	1	0,7
WT/GC/W/909	<i>Continuar la práctica de la renovación de la moratoria a las transmisiones electrónicas</i>	21	14,5
WT/GC/W/916	<i>Continuar con la práctica de renovar la moratoria incorporando un programa de desarrollo de capacidades</i>	63	45,7
<i>Total</i>		138	100,0

Fuente: elaboración propia

Vemos lo anticipado en la segunda parte del Capítulo 3: la posición mayoritaria (con 63 casos) es ahora la posición defensiva dispuesta a encontrar una solución de consenso, es decir, la de Samoa y el bloque ACP, que proponen *Continuar con la práctica de renovar la moratoria incorporando un programa de desarrollo de capacidades*. La siguiente preferencia más elegida (52 casos) es el silencio estratégico, donde probablemente encontraremos tanto países con *estándares defensivos* que exhiben lealtad al proceso como países con *estándares ofensivos* que prefieren no elevar los costos diplomáticos de un acuerdo creíble. Luego, el documento que sigue en adopción es el texto liderado por Australia y Suiza (21 suscriptores), donde se adopta una fórmula sencilla y de baja intensidad para reducir los costos diplomáticos (*Continuar la práctica de la renovación de la moratoria a las transmisiones electrónicas*), pero que no concede nada en materia de acciones de creación de capacidades.

La Tabla 108 contrasta las preferencias de acuerdo con las dos estructuras de preferencias sobre la *duración* de la moratoria, la inicial (2017-2020) y la *institucionalizada* (2020-2024). Este ejercicio permite ver la evolución de las preferencias, así como los matices que subyacen en fórmulas estratégicamente ambiguas (como al principio no

pronunciarse sobre la cuestión y ahora no suscribir a ningún documento). Por ejemplo, de los 15 casos que no se pronunciaron sobre la cuestión inicialmente, 5 optaron por la solución más ofensiva, planteada por Australia (WT/GC/W/909), y uno solo se decantó por la fórmula que exige un programa de desarrollo de capacidades a cambio de su lealtad al proceso negociador. En cambio, los 13 casos que habían cuestionado que el foco del Programa de Trabajo fuera la moratoria, para defender en cambio la centralidad del desarrollo, suscribieron al documento de Samoa, que demanda dicho programa de fortalecimiento de capacidades (WT/GC/W/916). También suscribieron a este documento tres cuartas partes de aquellos países que inicialmente requerían más estudios antes de posicionarse. Del otro lado del espectro, es interesante que la mayoría de los países con *estándares ofensivos* optaron por el silencio como estrategia diplomática: más de la mitad de los países que optaban por mantener la práctica de renovar la moratoria, y casi tres cuartas partes de quienes optaban por hacerla permanente, eligieron no suscribir ningún documento. Ahora bien, el silencio estratégico no fue un camino exclusivo de los países con *estándares ofensivos*. Indonesia, jugador clave por haber ingresado al IDCCE (en M3) pero planteando que la moratoria debía terminar y, de continuar, excluir a los productos digitales, no suscribió (al menos hasta ahora) el documento de Sudáfrica donde se insta a terminar con la moratoria. Esto tiene sentido: Indonesia forma parte de la IDCCE, pero Sudáfrica no.

Tabla 108 – Tabla de consistencia de preferencias estatales sobre la *moratoria arancelaria* contrastando las dos estructuras (2017-2020, 2020-2024) (n = 138)

Preferencias según estructura 2017-2020 (duración) / Preferencias sobre moratoria (según estructura 2020-2024)		No suscribe a ningún documento	Rechaza deliberadamente aludir a la cuestión (WT/GC/W/922)	Terminar la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas (WT/GC/W/911)	Continuar con la práctica de renovar la moratoria incorporando un programa de desarrollo de capacidades (WT/GC/W/916)	Continuar la práctica de la renovación de la moratoria a las transmisiones electrónicas (WT/GC/W/909)	Total
<i>No se pronuncia sobre esta cuestión</i>	Recuento	9	0	1	5	0	15
	%	60,0%	0,0%	6,7%	33,3%	0,0%	100,0%
<i>Cuestiona que el foco del Programa de Trabajo sea la moratoria</i>	Recuento	3	1	48	0	1	53
	%	5,7%	1,9%	90,6%	0,0%	1,9%	100,0%
<i>Requiere más precisiones y estudios</i>	Recuento	0	0	13	0	0	13
	%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
<i>Terminar con la moratoria</i>	Recuento	1	0	0	0	0	1
	%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
<i>Mantener práctica de renovación de la moratoria</i>	Recuento	6	0	1	4	0	11
	%	54,5%	0,0%	9,1%	36,4%	0,0%	100,0%
<i>Moratoria permanente</i>	Recuento	33	0	0	12	0	45
	%	73,3%	0,0%	0,0%	26,7%	0,0%	100,0%
Total	Recuento	52	1	63	21	1	138
	%	37,7%	0,7%	45,7%	15,2%	0,7%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Finalmente, cerramos este Paso 3, y la tesis, volviendo al Paso 1: ¿Cómo se relacionan las *preferencias del núcleo negociador* y las *preferencias de cooperación sustantiva*, en especial, qué alcances y duración prefieren otorgarle a la moratoria arancelaria, y su relación con si eligen integrar o no la IDCCE? Es decir, considerando la participación en la IDCCE en cualquier momento histórico. La Tabla 109 describe la respuesta.

Tabla 109 – Tabla de consistencia de membresía de la IDCCE en M1, M2 y M3 según nuevas preferencias estatales sobre la *moratoria arancelaria* (hasta 2024) (n = 138)

Preferencia sobre coordinación regulatoria / Preferencia sobre la moratoria arancelaria (según estructura 2020-2024)		No suscribe a ningún documento	Rechaza deliberadamente aludir a la cuestión (WT/GC/W/922)	Terminar la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas (WT/GC/W/911)	Continuar con la práctica de renovar la moratoria incorporando un programa de desarrollo de capacidades (WT/GC/W/916)	Continuar la práctica de la renovación de la moratoria a las transmisiones electrónicas (WT/GC/W/909)	Total
M1	Recuento	41	0	0	1	19	61
	%	77,4%	0,0%	0,0%	1,6%	95,0%	44,2%
M2	Recuento	3	0	0	0	1	4
	%	5,7%	0,0%	0,0%	0,0%	5,0%	2,9%
M3	Recuento	3	0	0	8	0	11
	%	5,7%	0,0%	0,0%	12,7%	0,0%	8,0%
Nunca ingresa	Recuento	6	1	1	54	0	62
	%	11,3%	100,0%	100,0%	85,7%	0,0%	44,9%
Total	Recuento	53	1	1	63	20	138
	%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia

Los países que no suscriben ningún documento tienden a abrumadoramente a participar desde instancias tempranas, como M1. Esto abona la lectura de que en su seno residen muchos países con *estándares ofensivos* que optaron por un silencio estratégico para favorecer (o al menos no entorpecer) un compromiso diplomático con los países con *estándares defensivos*. A su vez, también participan de forma temprana los casos que suscribieron el documento referenciado en Australia y Suiza, donde se insta a mantener el status quo. Sobre los casos solitarios de India y Sudáfrica, con sus diversas fórmulas, ya sabemos que nunca ingresaron a la IDCCE. Por otro lado, solo el 15% de los países que optaron por continuar con la práctica de renovar la moratoria, pero incorporando un programa de desarrollo de capacidades (el documento de Samoa y el bloque ACP) han ingresado al IDCCE, y la gran mayoría en M3. Recordemos que en el Paso 1 vimos que luego de la consolidación institucional de la IDCCE en M2 disminuyó el peso de las capacidades y ventajas estructurales como determinante de las preferencias de

coordinación regulatoria. Probablemente provengan de aquí los nuevos integrantes de la IDCCE, si en el futuro los hubiera.

Conclusiones

La pregunta problemática que dio lugar a esta tesis fue: ¿Qué mecanismos causales explican la emergencia en 2017 y la persistencia hasta 2024 de la polarización en la *distribución de preferencias estatales* de los países parte de la OMC respecto a la IDCCE? El desafío fue elaborar una explicación endógena que, a su vez, pudiera servir como modelo teórico para el abordaje de las dinámicas de formación de preferencias estatales sobre gobernanza digital en general.

El punto de partida de la tesis fue problematizar la evolución de las *distribuciones de preferencias estatales* relativas a la membresía de la IDCCE-OMC entre 2017 y 2024, en tanto un caso novedoso y singular de emergencia y de cambio de régimen internacional de *coordinación regulatoria*, y un proxy relevante de las *preferencias estatales sobre coordinación regulatoria* de los asuntos relativos a la gobernanza de la economía política digital. La IDCCE puede caracterizarse por tres elementos de interés: i) una membresía altamente polarizada; ii) la agudización de las dinámicas plurilaterales dentro de un organismo multilateral; y iii) la articulación de un *canal* alternativo de negociación a otro ya existente en el marco de la *ecología organizacional* de la OMC: el Programa de Trabajo en Comercio Electrónico (PTCE).

A su vez, la IDCCE es un caso especialmente singular y complejo porque presenta a la vez elementos afines a la emergencia de un *venue* intergubernamental con una jurisdicción contestada (pero una membresía creciente), y a la vez afines a una diada de *canales* (dentro de un mismo *venue*) por una misma jurisdicción legítima (IDCCE vis-à-vis PTCE).

En este sentido, la tesis analizó los procesos de formación de *preferencias estatales sobre coordinación regulatoria*, distinguiendo tres dimensiones de análisis, en tres pasos secuenciales donde se desplegaron diversas técnicas de investigación.

En primer lugar, se evaluó cuáles factores estructurales habían tenido mayor impacto sobre las *preferencias de cooperación sustantiva*: las *capacidades materiales*, las *ventajas institucionales* o una mixtura de ambas (Paso 1). Por *preferencias de cooperación sustantiva* nos referimos a que los países del sistema internacional, partiendo de un *núcleo negociador* en una materia determinada, pueden optar entre iniciar un proceso de negociación vinculante o, en cambio, limitarse a trabajos exploratorios e intercambio de información.

En segundo lugar, en línea con Moravcsik (1998), se analizaron cuales motivaciones estratégicas habían tenido mayor impacto sobre las *preferencias de elección institucional*: la creencia en una *ideología federalista* o en una *ideología nacional*, la necesidad de una *coordinación tecnocrática centralizada* y el deseo de dotar de mayor *credibilidad a los compromisos intergubernamentales* (Paso 2). Por *preferencias de elección institucional* nos referimos a que los países, partiendo de un acuerdo en términos sustantivos, pueden optar por negociar sus regímenes de *coordinación regulatoria* en distintas plataformas (aquí las llamamos *venues*) con diversos diseños institucionales (cada uno de los cuales ha de resolver de cierto modo específico el balance entre *retención, pool o delegación* de soberanía estatal).

En tercer lugar, se analizaron las estructuras y distribuciones de preferencias estatales relativas al *núcleo negociador* en comercio digital entre los países integrantes de la IDCCE. Por *preferencias de núcleo negociador* nos referimos a aquellas *cuestiones* en torno a las cuales los países están de acuerdo como puntos de partida para la negociación en la materia, a pesar de todas sus diferencias en cuanto a alcance o profundidad en dichos asuntos, o en otros, sobre los cuales los países pueden optar por una amplia diversidad de matices. Fundamentalmente, identificamos que el *núcleo negociador* refiere a la cuestión de la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas.

A su vez, el estudio se hizo considerando la relación entre dichos procesos de formación de preferencias estatales y las dinámicas de cambio de régimen que puso en juego la agudización de las discusiones sobre comercio electrónico en la última década en la OMC, en particular desde fines de 2017, y hasta mediados de 2024; con foco en su *ecología organizacional*, y en los procesos de formación de *preferencias estatales de coordinación regulatoria* sobre comercio digital.

En el Paso 1, mediante pruebas estadísticas descriptivas y análisis de regresión logística, con un grado de errores tolerables, una metodología de control precavida e indicadores de bondades de ajuste bastante sonoras, pudimos comprobar que los modelos analíticos estructurales basados en trabajos de la ciencia política y las relaciones internacionales (Keohane y Nye, 1977; Finnemore y Sikkink, 1998; Moravcsik, 1998; Drezner, 2007), si bien de forma integrada, son los que mejor explican las preferencias de los países dispuestos a pasar de trabajos exploratorios a negociaciones efectivas para la creación de futuras normas vinculantes. En otras palabras, los determinantes de las preferencias sobre gobernanza del comercio digital son tanto *capacidades estructurales* y *ventajas institucionales*, los cuales operan de forma conjunta.

A su vez, el análisis secuencial permitió atender tanto momentos históricos críticos como procesos evolutivos de mediana duración, marcados por factores políticos e históricos, y verificar que estos también operan como variables intervinentes en la relación entre capacidades y preferencias sobre gobernanza del comercio digital en la OMC. Así, vimos que las preferencias de los países afines tienden a converger o divergir acerca de la locación normativa según dinámicas de inflexión institucional que ocurren con el paso del tiempo. De acuerdo con una adaptación de Finnemore y Sikkink (1998) y Finnemore y Hollis (2016), vimos que los países, sin importar sus *ventajas institucionales* y *capacidades materiales*, tienen más incentivos para localizar su cooperación en la organización que resulte más elegida por sus partes una vez que esta haya atravesado *punto de inflexión*, un umbral en materia de masa crítica de miembros en torno al tercio del universo.

En efecto, la evidencia permite decir que un momento crítico en la formación de la IDCCE fue el que denominamos M2, con una membresía de 77 miembros, pero considerando qué había pasado antes (M1, con 71 miembros, y sin China), y después (M3, con 91 miembros, incluyendo Indonesia, y estándares más diferenciados sobre la cuestión de los aranceles a las transmisiones electrónicas). La incorporación de China al IDCCE supuso alcanzar cierto consenso mínimo entre las dos principales potencias del sistema internacional (Drezner, 2004) y un tercio de la comunidad internacional (y de poco menos de la mitad de la membresía de la OMC) (Finnemore y Sikkink, 1998). En segundo lugar, si bien en M2 siguen sumándose países con mayores capacidades, como China, en M3 son sobre todo países con menores capacidades los que se incorporan. Esto último es, efectivamente, un resultado estadísticamente contrastable que resultaba esperado a partir de mi adaptación de Finnemore y Sikkink (1998).

En el Paso 2, mediante una adaptación de Moravcsik (1998), pudimos verificar que, efectivamente, los países con mayores *capacidades materiales* —por “la necesidad de una coordinación y planificación tecnocráticas centralizadas” (Moravcsik, 1998) para optimizar la gestión de bienes privados asociados al comercio digital—, tienen mayores incentivos para acelerar el inicio de trabajos exploratorios para regular la cooperación en materia de comercio digital, y celebrar dichas negociaciones en foros tipo *club*, donde se puedan generar acuerdos vinculantes sin altos costos en materia de legitimación institucional, con países con curvas de maduración de capacidades semejantes.

Ahora bien, también vimos que, fundamentalmente, la *elección institucional* por un *pool (agrupación)* de soberanía estatal dentro de un organismo existente para crear la IDCCE se explica mejor si la motivación estratégica subyacente fue el deseo de otorgarle mayor *credibilidad a los compromisos institucionales* asumidos (Moravcsik, 1998), es decir, los acuerdos que sientan el entramado comercial y jurídico-legal trasnacional en la materia; en especial, para los países con mayores *ventajas institucionales*, pero también aquellos con menores capacidades o ventajas relativas que, no obstante, asignan alto valor estratégico a las plataformas multilaterales y ven a las normas plurilaterales como un “segundo mejor” frente al unilateralismo.

En el Paso 3, vimos que fueron dos cuestiones las que constituyeron las bases del *núcleo negociador* de la IDCCE de la OMC entre 2017 y 2024: el derecho estatal a establecer aranceles a las transmisiones electrónicas, y el derecho estatal a reglamentar las transferencias trasnacionales de datos. A su vez, el contraste entre la negociación sobre moratoria arancelaria y aquella relativa al derecho estatal a reglamentar los flujos transfronterizos de datos, permitió registrar matices que pueden comprenderse mejor mediante el esquema de regímenes de *coordinación regulatoria* de Daniel Drezner (2004 y 2007). En la moratoria arancelaria, se ha buscado evitar pasar de un esquema de *estándares armonizados* (vigente desde 1998) a uno de *estándares revueltos*, asumiendo como mal menor un escenario de *estándares de club*. En cambio, en la reglamentación estatal a los flujos de datos se reconoce que se ha partido de un esquema de *estándares revueltos* para procurar, como ideal de máxima, llegar a un escenario de *estándares armonizados*, pero con la opción de articular un escenario de *estándares de club* como mejor escenario viable (Drezner, 2004 y 2007).

Sintetizando ambas dimensiones, vimos que el *núcleo de negociación* supone que la mayoría de los países de la OMC —consideren oportuno o no mantener dos procesos de negociación paralelos, uno multilateral y otro plurilateral, elijan participar o no en la IDCCE, tengan *estándares defensivos* o *estándares ofensivos* en sus *preferencias del núcleo negociador*— todavía convergen a nivel multilateral, al menos durante el periodo de análisis (2017-2024), en una renovación periódica de la moratoria arancelaria por consenso, y en una habilitación general de los flujos trasnacionales de datos, con amplio margen para la reglamentación estatal de los flujos a nivel nacional. El modelo analítico *integrador* permite considerar ambas dimensiones en juego, y sus interacciones, iluminando ciertos matices que admiten diversos posicionamientos estatales sobre

diversas cuestiones. Por ejemplo, entre las dos potencias principales, Estados Unidos (moratoria permanente y extensiva a productos digitales) y China (moratoria renovable y no extensiva a productos digitales); y a la vez diferenciar entre las críticas elaboradas desde dentro del propio proceso plurilateral (como las de Costa de Marfil e Indonesia) y desde fuera (como las de India de Sudáfrica).

En particular, comprobamos cuán crítica es la cuestión de la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas (si bien distinguiendo su *duración* y *alcance*) para ambos procesos de gobernanza del comercio digital en la OMC, el multilateral (PTCE) y el plurilateral (IDCCE). La cuestión resulta tan clave y de complejidad creciente que puede decirse que, sin un acuerdo de mínima en términos de su *duración* y *alcance*, parece mucho menos probable que participe un país en la IDCCE, y que suscriba al paquete normativo anunciado por la Iniciativa de Declaración Conjunta de julio de 2024, o considere legítimo que sea vinculante para los países que participan del PTCE a nivel multilateral (como India, Sudáfrica, y la mayoría de los países de la ACP). De hecho, la evidencia señala que bien puede ser *precisamente* porque la moratoria arancelaria es un tema de muy alta (y no baja) conflictividad que la IDCCE está integrado por algo más de la mitad de los miembros; o, al menos, el motivo por el cual han optado por no ingresar varios actores clave (como India y Sudáfrica), o porqué varios actores estatales clave que sí han decidido participar lo han hecho estableciendo formalmente sus precauciones en la materia (como Indonesia o China).

Es en esa cuestión, formalmente dada en el ámbito multilateral del PTCE pero línea de base de los miembros del proceso plurilateral centrado en la IDCCE, donde se revelan más definidamente preferencias estatales en torno a *estándares defensivos* u *ofensivos*, y donde mejor queda en evidencia que las altas *capacidades materiales* y *ventajas institucionales* siguen siendo determinantes clave, pero resultan insuficientes para registrar los matices en los procesos de formación de preferencias para formar parte del proceso plurilateral o, y de aquí en más, asumir que sus normas son vinculantes para todos los miembros de la OMC.

Ahora bien, formalmente la discusión de la moratoria depende del PTCE. Este detalle de *diseño institucional* les ha permitido a sus principales partes interesadas (como India, Sudáfrica o Samoa, entre otros) revalidar sus credenciales en la discusión *vis-à-vis* la IDCCE sobre la gobernanza de la economía política digital en un sentido más general y sistemático, y la posibilidad de poner en juego y exigir mecanismos de creación de

capacidades, a cambio de la renovación de la moratoria, o de la extensión de su alcance (en particular, a Samoa y el bloque ACP). Es decir, la renovación periódica de la moratoria en cada Cumbre Ministerial se ha convertido en un logro diplomático de los países con *estándares ofensivos* en materia de apertura a los flujos transnacionales de datos, pero también en una oportunidad para que los países con *estándares defensivos* negocien compensaciones inter-temporales a cambio de su avenencia como partes interesadas en asuntos como la moratoria arancelaria, permitiendo que al menos allí todavía se pueda hablar de un régimen de *estándares armonizados* (Drezner, 2007).

A nivel teórico, se contribuye a demostrar que son distintos los modelos teóricos que mejor permiten analizar, comprender y explicar el comportamiento de los actores a nivel macro, meso y micro en cada una de las tres dimensiones de las preferencias estatales bajo estudio (y de los tres pasos de la tesis), por lo que el abordaje debió ser mixto y plural; pero que, a su vez, estos modelos pueden combinarse y complementarse en tanto modelos conceptuales *integradores* y *evolutivos*; *integradores* de enfoques sistémico-estructuralistas, ecológico-institucionales y actor-céntricos, y *evolutivos* en tanto atentos a dinámicas de adaptación y cambio institucional, así como a juegos de cooperación y competencia.

De nuevo, y para cerrar dar paso a los nuevos interrogantes que deja abiertos la tesis, si se considera la evidencia en relación con las hipótesis del análisis secuencial y mixto aplicado al IDCCE de la OMC, a nivel empírico los principales resultados son tres.

En primer lugar: i) los factores estructurales con mayor incidencia en la determinación de las *preferencias estatales sobre coordinación regulatoria* en materia de comercio digital en la IDCCE de la OMC durante el periodo de análisis (2017-2024) fueron las *capacidades materiales* (y no las *ventajas institucionales*); ii) el modelo analítico con mayor bondad de ajuste es el *modelo integrador*, que equilibra ambas dimensiones explicativas (y que considera que); iii) una vez alcanzado un umbral crítico o *punto de inflexión* en la membresía de un grupo plurilateral, incluso creado dentro de un organismo multilateral, para los países con menores capacidades y ventajas relativas se tornó más atractivo ingresar para poder establecer límites en el proceso negociador, y de forma paralela jerarquizar la discusión sobre la moratoria arancelaria y el desarrollo a la vez en el ámbito multilateral.

En segundo lugar, el mecanismo causal que mejor explica la formación de *preferencias estatales de elección institucional* entre los países parte de la IDCCE a favor de un

pool (o agrupación) de soberanía estatal en un organismo existente y multilateral como la OMC —para crear un *canal* plurilateral y alternativo a sus órganos subsidiarios mediante un esquema de trabajo basado en debates estructurados transversales a todas las cuestiones sobre el comercio electrónico de interés para sus partes— es el deseo de una mayor *credibilidad de los compromisos*, articulado por una racionalidad política (Moravcsik, 1998). ¿Qué compromisos asumidos? Los acuerdos comerciales, tanto los de contenido general como los de contenido digital específico, anclados institucionalmente en la OMC.

En tercer lugar, vimos que las *preferencias sobre el contenido del núcleo negociador* de los países que participan en la IDCCE consisten en una renovación continua pero limitada de la moratoria arancelaria, tanto en términos de *alcance* como de *duración*, así como en una habilitación general de los flujos transnacionales de datos, pero con un amplio margen de discrecionalidad estatal en el derecho de los países parte a reglamentar los flujos transfronterizos de datos por diversos motivos.

En suma, la perspectiva teórica y conceptual que ofrece la mejor explicación diplomática y geopolítica del comportamiento de los actores de la OMC en relación a la evolución de la cuestión del comercio electrónico requiere una perspectiva *integradora* que procura combinar las virtudes de múltiples dimensiones explicativas (*capacidades estructurales, ventajas institucionales y preferencias sobre elección institucional, y preferencias del núcleo negociador*), y que focaliza en la *ecología organizacional* del complejo de regímenes de coordinación regulatoria desde una perspectiva evolutiva tan sistemática como política.

Sobre estas bases, ¿qué interrogantes se abren de aquí en adelante, a nivel empírico y a nivel teórico?

A nivel empírico, una primera cuestión es que el *periodo de análisis* de la tesis termina en julio de 2024, en coincidencia con el arribo a dicho acuerdo “estabilizado” con una docena de puntos acordados en el marco del IDCCE. Se abre formalmente el debate acerca del estatuto legal del paquete negociado dentro del andamiaje normativo de la OMC. Esto quedó fuera del alcance de la tesis, pero la expectativa es que los conceptos, las herramientas y la evidencia aquí presente sirvan como coordenadas para comprender mejor lo que se viene. En los términos de Moravcsik (1998), la IDCCE fue descripta como una estrategia de *pool (agrupación)* de soberanía estatal, pero el paquete normativo acordado en julio de 2024, bajo el mismo nombre, podría caracterizarse como un caso de *normas explícitas vinculantes*. Esto introduce nuevas tensiones en la trayectoria institucional

de la IDCCE, así como en su relación con la OMC en general y el PTCE en particular, que afectarán de aquí en adelante el debate acerca de la validez del paquete normativo en el ámbito multilateral. ¿Los países que no participan de la IDCCE reconocerán un mismo estatuto para el acuerdo “estabilizado” que para los acuerdos celebrados en los *canales* multilaterales plenos? En caso de no ser así, ¿qué esquema normativo tendrá el acuerdo?, y ¿qué puede ocurrir con el organismo multilateral en el mediano y largo plazo? ¿Cómo pueden conciliarse los mecanismos de elaboración de normas mediante canales plurilaterales con el mandato de consensos unánimes que rigen en la OMC?

En segundo lugar, ¿un avance en términos de acuerdos vinculantes sobre comercio digital permitirá poner en el valor a la OMC como organismo internacional? En materia de gobernanza global, la experiencia podría conducir a una revalorización de la OMC, la principal organización intergubernamental del sistema de comercio internacional, cuestionada desde el cambio de siglo por su incapacidad para producir nuevos acuerdos vinculantes que dejaran satisfechas a todas las partes y soluciones legítimas a las múltiples controversias suscitadas entre las partes. Sin embargo, dos cambios de régimen asociados al modo en que estaría ocurriendo esa revalorización pueden producir nuevas tensiones geopolíticas y diplomáticas en términos de la legitimidad del organismo: una potencial reconfiguración del *venue* bajo una dinámica abiertamente plurilateral (y ya no multilateral), y orientada a sostener regímenes internacionales claramente identificables como tipo “club” (y ya no necesariamente con una aspiración de alcanzar un “régimen armonizado”) (Drezner, 2007). En los términos de Drezner (2007), entonces, un interrogante crítico es cómo puede evitarse que la coexistencia entre un canal multilateral y otro plurilateral se traduzca en la coexistencia de un *régimen de club*, como por ahora parece ser la IDCCE, con un *régimen armonizado*, como todavía sigue siendo la moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas. ¿Puede un futuro complejo de compensaciones bastar para sostener esa delicada ecuación?

En tercer lugar, de nuevo en los términos de Moravcsik (1998), la propia coalición de la IDCCE tiene sus propias tendencias al agrupamiento interno, lo que a futuro podría expresar más explícitamente la actual coexistencia de comportamientos afines a dos motivaciones estratégicas diversas, como lo son la *credibilidad de los compromisos*, y la *gestión tecnocrática centralizada*. ¿Cómo pueden la racionalidad política y la búsqueda de eficiencia equilibrarse sin descuidar la legitimidad de los procesos de negociación, tanto hacia dentro de la IDCCE como hacia dentro del pleno de la OMC?

En cuarto lugar, y de nuevo con Moravcsik (1998), es interesante notar que los países con menores capacidades y ventajas relativas que se suman a la IDCCE, en general motivados por la *credibilidad de los compromisos*, en rigor exhiben una combinación equilibrada de *ideología nacional e ideología federal*, puesto que valoran a las normas multilaterales como primera preferencia, a las plurilaterales como segundo mejor, y a las unilaterales como peor escenario. En cambio, los países que se identifican más exclusivamente con la *ideología nacional* cuestionan el valor agregado de las normas multilaterales, y dejan menos espacio para la negociación política y las compensaciones inter-temporales. Esto debería servir como recordatorio para las partes interesadas en la diplomacia comercial digital en general, y los actores con mayores *ventajas institucionales* en particular, acerca de la importancia estratégica de mantener en valor los canales multilaterales, pues terminan realimentando la credibilidad de los *canales plurilaterales paralelos*.

En quinto lugar, en materia de gobernanza digital, la profundización de las dinámicas subyacentes a la emergencia y consolidación de la IDCCE puede producir un escenario marcado por dos tendencias. Por un lado, la agudización de la impronta comercial de los intercambios transfronterizos de datos puede debilitar aún más el peso de las consideraciones relativas a derechos humanos, así como los aspectos más técnicos de las discusiones en juego en Internet (como por ejemplo la inter-operabilidad y la neutralidad tecnológica). Por el otro, el fortalecimiento de los actores comerciales entre las múltiples partes interesadas en la gobernanza digital, en particular los que poseen una dotación de mayores *capacidades materiales y ventajas institucionales*, fenómeno que puede incentivar una mayor concentración de los recursos económicos del ecosistema digital en cada vez menos jugadores. Ambas tendencias señalan que probablemente no sería inocua una consolidación de la OMC —una organización más bien opaca cuyos procesos de elaboración de normas han sido históricamente cuestionados por darse de espaldas al escrutinio multisectorial— como la principal plataforma para negociar acuerdos relativos a los aspectos comerciales de los flujos transfronterizos de datos. ¿Cómo puede afectar esto al resto de las partes interesadas en la gobernanza digital? ¿Cómo han de co-existir este régimen comercial centrado en la OMC con los demás regímenes internacionales y trasnacionales relativos a la gobernanza de Internet? ¿Cómo pueden fortalecerse los mecanismos de control ciudadano asociados a estos procesos de negociación que han estado históricamente marcados por el bajo escrutinio público?

Una última continuación empírica de la tesis podría ir de la mano de la teoría evolutiva de los juegos. En la línea de Krapohl, Vaclav Ocelik y Dawid Walentek (2021), la simulación mediante el lenguaje de programación Python de escenarios de cooperación y conflicto en el comercio digital, de apertura y protecciónismo, o de agenciamiento tipo club o armonización, podría servir para evaluar riesgos futuros, y algunas alternativas de acción hacia delante. Sin embargo, el desafío es que para analizar las dinámicas evolutivas del comercio internacional y simular los efectos de sus principales vectores, Krapohl, Ocelik y Walentek (2021) se basan en una matriz de intercambio de bienes tangibles y en un mapa marcado por distancias geográficas. Si bien el peso de las discusiones relativas a la gobernanza de las capas físicas de Internet está en el centro de las discusiones globales, el comercio digital no admite simulaciones estrictamente basadas en “atractores” así concebidos: se lidia con bienes intangibles (como los *productos digitales*) y las distancias geográficas entre países en tanto orígenes y destinos comerciales no encarecen los intercambios. El marco conceptual deleuziano de DeLanda (2013/2024) permitiría conectar estos trabajos con el herramiental desplegado en la tesis, al permitir problematizar los atractores en juego, y sus efectos en la trayectoria específica de la IDCCE. ¿Podemos efectivamente concebir como “atractores” de agenciamientos plurilaterales a los vectores que en esta tesis han sido analizados como factores determinantes de las *preferencias estatales de coordinación regulatoria*? En caso afirmativo, ¿cuáles pueden servir para la modelización, el análisis prospectivo y la simulación de escenarios de cooperación y conflicto entre los países de la OMC donde el comercio digital, con sus especificidades, se encuentre en el centro de la discusión?

En la tesis se ponen en juego varios potenciales “atractores” y se evalúa su impacto a lo largo del periodo de análisis (2017-2024). Por ejemplo, la semejanza entre pares en curvas de maduración de *capacidades materiales* o *ventajas institucionales* (centrales en el Paso 1), la densidad poblacional de la propia IDCCE vis-à-vis la membresía de la OMC (efectos de la masa crítica del 46,95% alcanzada en M2), el *pool* institucionalizado en la forma de un nuevo *canal* de negociación como fue la IDCCE al menos desde M2 (señal de la consolidación de un canal de negociación para compromisos creíbles, clave en el Paso 2), los procesos de cooperación regional como la Unión Africana y los procesos de integración regional como la Unión Europea (protagonistas en el Paso 2), los procesos de cooperación interregional como la ACP (clave en el Paso 3), el comportamiento de las potencias (impacto del ingreso de Estados Unidos en 2017 o M1 y de China en 2019 o M2), y el de potencias emergentes (abstención de participar en la IDCCE por parte de

India y Sudáfrica). Concebirlos como *atractores* permitiría elaborar modelos de simulación que consideren dinámicas específicas del caso de estudio, pero a la vez legibles en términos de tendencias estilizadas presentes en otros casos de emergencia de *venues* en la ecología organizacional de un complejo de regímenes trasnacional.

Otro camino es más bien teórico: utilizar el herramiental construido para el caso de la IDCCE para otros casos del campo de la ciberdiplomacia.

Por empezar, en relación con el campo de la gobernanza digital y los estudios de comunicación, esta experiencia ofrece la oportunidad de ir definitivamente más allá de los abordajes binarios sobre las preferencias del tipo multisectorialismo/intergubernamentalismo. ¿Qué significa “ir más allá” de este modelo? No recurrir a figuras conceptuales ad-hoc propias del nivel nacional o de otras “ecologías organizacionales”, como lo fuera en su momento la de “estados pendulares” (Mourer y Margus, 2014), o más recientemente, el denominado “nacionalismo de datos” —que lee los factores determinantes de los procesos de formación de preferencias estatales como clivajes ideológicos reduccionistas.

Esto podría permitir el análisis en cuatro líneas problemáticas, semejantes pero con matices de relevancia: i) nuevos *venues* dedicados a la gobernanza de la economía política digital (como la Global Digital Compact), en especial foros cuya jurisdicción ha sido o está siendo cuestionada; ii) diadas de *venues* que compiten por la jurisdicción en un asunto de gobernanza global (como el GGE y el UNODA de la ONU en ciberseguridad); iii) casos de cambios de régimen donde el *pool* soberano dentro de una organización existente se hace ampliando la membresía del canal incumbente, como en el caso de la UNODA vis-à-vis el GGE de la ONU, ya reduciéndola, como en el caso de la IDCCE vis-à-vis el PTCE de la OMC; y iv) procesos de formación de preferencias sobre regulación de la economía basada en datos a nivel nacional y regional (como los relativos a las discusiones sobre localización de datos), donde la tesis permitiría complementar los análisis mediante una perspectiva multinivel de las dinámicas diplomáticas y geopolíticas en juego en los complejos de regímenes globales donde se inscriben aquellos procesos.

En virtud de las actuales tendencias en la *ecología organizacional* del complejo de regímenes de la economía política digital, parece cada vez más urgente elaborar herramientas teóricas específicas para estas problemáticas. Esperamos que esta tesis de doctorado sea una contribución genuina, original y sólida en esa dirección.

Bibliografía

- 1) AARONSON, Susan (2015), "Why Trade Agreements are not Setting Information Free: The Lost History and Reinvigorated Debate over Cross-Border Data Flows", in *World Trade Review*. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/275036002>
- 2) AARONSON, Susan (2016), "The Digital Trade Imbalance and Its Implications for Internet Governance", *Global Commission on Internet Governance Paper Series*. Disponible en: https://www.cigionline.org/sites/default/files/gcig_no25_web_0.pdf
- 3) AARONSON, Susan (2018), "Data Is Different: Why the World Needs a New Approach to Governing Cross-border Data Flows", en *CIGI paper series*, CIGI Paper No. 197. Disponible en: <https://www.cigionline.org/publications/data-different-why-world-needs-new-approach-governing-cross-border-data-flows>
- 4) AARONSON, Susan (2018a), What Are We Talking about When We Talk about Digital Protectionism?, en *World Trade Review* (2018), 0: 0, 1-37.
- 5) AARONSON, Susan (unpublished), "A Fresh Approach to Governing Cross-Border Data Flows", Diplomatura en Gobernanza Digital, Universidad San Andrés.
- 6) AARONSON, Susan y LEBLOND, Patrick (2018), Another Digital Divide: The Rise of Data Realms and its Implications for the WTO, en *Journal of International Economic Law*, 2018, 0, 1-28. Doi: 10.1093/jiel/jgy019.
- 7) ABBOTT, Andrew (1983), "Sequences of Social Events: Concepts and Methods for the Analysis of Order in Social Processes", en *Historical Methods: A Journal of Quantitative and Interdisciplinary History*, 16:4, 129-147, DOI: 10.1080/01615440.1983.10594107.
- 8) ABBOTT, Andrew (1990): "Conceptions of Time and Events in Social Science Methods: Causal and Narrative Approaches", *Historical Methods: A Journal of Quantitative and Interdisciplinary History*, 23:4, 140-150.
- 9) ABDENUR, Adriana Erthal y PEREIRA DA SILVA GAMA, Carlos Frederico (2015), "Triggering the Norms Cascade: Brazil's Initiatives for Curbing, Electronic Espionage", en *Global Governance* 21 (2015), 455-474.
- 10) ACHARYA, Amitav (2004), "How Ideas Spread: Whose Norms Matter? Norm Localization and Institutional Change in Asian Regionalism", en *International*

- Organization*, Volume 58, Issue 2, April 2004, pp. 239 – 275. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0020818304582024>
- 11) AGUERRE, Carolina (2019) *Los ccTLDs y los Dilemas del Desarrollo Comercial del DNS en América Latina. Reflexiones para el Sur Global.* En Opperman, D. Internet governance in the global south. History, theory and contemporary debates. NUPRI, Universidad de Sao Paulo. Disponible [aquí](#).
 - 12) AGUERRE, Carolina (2020), “The who, the what and the how. Mapping stakeholders, issues and mechanisms of Internet governance in Latin America”, Pol iTICs Nº30. Disponible [aquí](#).
 - 13) AGUERRE, Carolina (2020). Estrategias nacionales de IA y gobernanza de datos en la región. En C. Aguerre, (Ed.). Inteligencia Artificial en América Latina y el Caribe. Ética, Gobernanza y Políticas. Buenos Aires: CETyS Universidad de San Andrés. Disponible [aquí](#).
 - 14) AGUERRE, Carolina (2024), “Internet Interoperability and Polycentric Attributes in Global Digital Data Ordering”, capítulo en (eds: Carolina Aguerre, C. V. Malcolm, Jan Aart Scholte) *Global Digital Data Governance*, Routledge. DOI: [10.4324/9781003388418-4](https://doi.org/10.4324/9781003388418-4)
 - 15) AGUERRE, Carolina y BUSTOS, Lex (2021), “AI, Justice and Digital Transformation Policies in the Latin American Public Domain”, en *Readiness of the judicial sector for artificial intelligence in Latin America* (Aguerre, dir.), CETyS, Tinker Foundation.
 - 16) AGUERRE, Carolina y GALPERIN, Hernán (2015), “Internet Policy Formation in Latin America: Understanding the Links Between the National, the Regional, and the Global”, *Internet Policy Observatory*.
 - 17) ALT, James E., FRIEDEN, Jeffry, GILLIGAN, Michael J., RODRIK, Dani y ROGOWSKI, Ronald (1996), “The Political Economy of International Trade: Enduring Puzzles and an Agenda for Inquiry,” *Comparative Political Studies*, Vol. 29, No. 6 (December 1996), pp. 689–717.
 - 18) ALTER, Karen y MEUNIER, Sophie (2009): “The Politics of International Regime”, in *Perspectives on Politics*, Volume 7, Issue 1 March 2009, pp. 13-24
 - 19) ALVAREZ, Mike, CHEIBUB, José Antonio, LIMONGI, Fernando y PRZEWORSKI, Adam (1996), “Classifying political regimes”, en *Studies in Comparative International Development*, Summer 1996, Vol. 31, Nº 2, 3-36.

- 20) AMORIM Neto, Octavio (2011): *De Dutra a Lula: la conducción y los determinantes de la política exterior brasileña*, Buenos Aires, Eudeba, 2014.
- 21) ANDERSON, C. (2004). The long tail. *Wired Magazine*. Disponible [aquí](#).
- 22) AXELROD, David (1981), “The Emergence of Cooperation among Egoists”, en *The American Political Science Review*, Vol. 75, No. 2 (Jun., 1981), pp. 306-318.
- 23) AXELROD, David (1984), *The Evolution of Cooperation*. New York: Basic Books, 1984.
- 24) AXELROD, David (1986), “An Evolutionary Approach to Norms”, en American Political Science Review, Volume 80, Issue 4, December 1986 , pp. 1095 – 1111. DOI: <https://doi.org/10.2307/1960858>.
- 25) BARICCO, Alessandro (2018), *The Game*, Anagrama.
- 26) BARRINHA, André y RENARD, Thomas (2017), “Cyber-diplomacy: the making of an international society in the digital age”, *Global Affairs*, DOI: 10.1080/23340460.2017.1414924. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/23340460.2017.1414924>
- 27) BENDIEK, Annegret (2014), “Tests of partnership: transatlantic cooperation in cyber security, internet governance, and data protection”, Berlin (SWP Research Paper 5/2014). URN: <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0168-ssoar-385574>
- 28) BENKLER, Yochai (2006). *The Wealth of Networks: How Social Production Transforms Markets and Freedom*. Yale University Press.
- 29) BERTRANOU, Julián (2015), “Capacidad estatal: Revisión del concepto y algunos ejes de análisis y debate”, *Revista Estado y Políticas Públicas* N° 4. Año 2015. ISSN 2310-550, pp 37-59.
- 30) BINMORE, Ken (2015), *La teoría de juegos: una breve introducción*, Alianza Editorial, Madrid.
- 31) BONINA, C.; KOSINEN, K.; EATON, B.; GAWER, A. (2021), “Digital platforms for development: Foundations and research agenda”, en *Information Systems Journal* 2021 31:869–902., John Wiley & Sons Ltd. DOI: 10.1111/isj.12326.
- 32) BRYNJOLFSSON, E. y A. MCAFEE (2014). *The second machine age: work, progress and prosperity in a time of brilliant technologies*. W.W. Norton, NY. Cap. 8.
- 33) BURRI, Mira (2017), “New Legal Design for Digital Commerce in Free Trade Agreements”, *Digiworld Economic Journal*, No. 107, 3rd Q. 2017, p. 1. Disponible en:

<https://www.researchgate.net/publication/319469279> New Legal Design for Digital Commerce in Free Trade Agreements

- 34) BURRI, Mira (2017a), “The Governance of Data and Data Flows in Trade Agreements: The Pitfalls of Legal Adaptation”. *UC Davis Law Review*, Vol. 51, 2017, pp. 65-133. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3067973>
- 35) BURRI, Mira (2017b), “The Regulation of Data Flows Through Trade Agreements”, *Georgetown Journal of International Law*, Vol. 48, No. 1, 2017.
- 36) BUSTOS, Lex (2015), *La construcción de un interés suramericano en clave autonomista. El Mercosur 2003-2011*, tesis para optar al título de la Universidad de Buenos Aires de Magíster en Procesos de Integración Regional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril de 2015. Nota: la autora por entonces publicaba bajo el nombre de Gonzalo Bustos.
- 37) BUSTOS, Lex (2016), *Inserción estratégica suramericana: alcances y límites de los intereses conjuntos en América del Sur (1985-2015)*, Eudeba, Buenos Aires. Nota: la autora por entonces publicaba bajo el nombre de Gonzalo Bustos.
- 38) BUSTOS, Lex (2018). “El trilema del orden digital”. En *La Vanguardia*. Disponible [aquí](#).
- 39) BUSTOS, Lex (2019). “Más allá del fin, más acá del futuro: un análisis de las narrativas sobre el “futuro del trabajo” ante la “transición tecnológica”, en *Hipertextos*, Buenos Aires. Disponible [aquí](#).
- 40) BUSTOS, Lex (2019a). “Variedades de capitalismo de vigilancia (o cómo entrenar a tu Dragonfly)”, en *La Vanguardia*, Buenos Aires. Disponible en <https://lavanguardiadigital.com.ar/index.php/2019/01/11/variedades-de-capitalismo-de-vigilancia-o-como-entrenar-a-tu-dragonfly/>
- 41) BUSTOS, Lex (en prensa), “Plataformas de ensamblajes y raros parentescos nuevos: un análisis exploratorio de tres manifiestos ciberfeministas desde una perspectiva posthumanista”, en *Revista Hipertextos*.
- 42) BUSTOS, Lex y Aguerre, Carolina (2022), *Marco analítico para el análisis de políticas públicas sobre ciberseguridad en los países latinoamericanos*. Centro LATAM Digital. Disponible [aquí](#).
- 43) BUSTOS, Lex y Aguerre, Carolina (2022a), *Políticas públicas sobre ciberseguridad en América Latina: el caso de Argentina*. Centro LATAM Digital. Disponible [aquí](#).

- 44) BUSTOS, Lex y GORGONE, Bruno (2021), *Evaluación de la preparación del sistema judicial para la adopción de inteligencia artificial: el caso de Argentina*, en AGUERRE, Carolina (Dir.), *Evaluación de la preparación del sistema judicial para la adopción de inteligencia artificial en América Latina*, CETyS, Tinker Foundation.
- 45) BUSTOS, Lex; RIVERO, Silvana y PALAZZI, Pablo (2018), *Economía digital en América Latina: Hacia una regulación inteligente de la responsabilidad de intermediarios de Internet*, CETyS-UDESA, BID y ALAI. Disponible [aquí](#).
- 46) CAEIRO, Carolina, JONES, Kate and TAYLOR, Emily (2022) “Technical Standards and Human Rights: The case of New IP”, in *Human Rights in a Changing World*, Chatham House and Brookings Institution Press.
- 47) CANABARRO, Diego (2014), *Governança global da Internet: tecnologia, poder e desenvolvimento*, tesis de Doctorado em Ciencia Política, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Instituto de Filosofia e Ciências Humanas.
- 48) CERVO, Amado Luiz (2003), *Inserção Internacional. Formação dos Conceitos Brasileiros*, Editora Saraiva.
- 49) CHANDER, Anupam y LE, Uyen P. (2014), “Breaking the Web: Data Localization vs. the Global Internet”, UC Davis Legal Studies Research Paper Series, Research Paper No. 378, April 2014.
- 50) CHANDER, Anupam y LE, Uyen P. (2015), “Data nationalism”, Emory Law Journal, Vol. 64, No. 3, 2015.
- 51) COLEMAN, Katherine (2011), “Locating norm diplomacy: Venue change in international norm negotiations”, en *European Journal of International Relations* 19(1) 163–186.
- 52) CUSUMANO, Michael A., MYLONADIS, Yiorgos y ROSENBLOOM, Richard S. (1992), “Strategic Maneuvering and Mass-Market Dynamics: The Triumph of VHS over Beta”, en *Business History Review* 66 (Spring 1992): 51-94.
- 53) DAVIES, Christina (2023), *Discriminatory Clubs: The Geopolitics of International Organizations*, Princeton University Press.
- 54) DELANDA, Manuel (2006), *A New Philosophy of Society. Assemblage Theory And Social Complexity*, London y New York, Continuum, 2006 (Trad.: *Teoría de los ensamblajes y complejidad social*, Tinta Limón, Editorial Hiperstición, Buenos Aires)

- 55) DELANDA, Manuel (2013), *Intensive Science And Virtual Philosophy*, Bloomsbury, London, New York, 2013 (Trad.: *Ciencia intensiva y filosofía virtual*, Tinta Limón, Editorial Hiperstición, Buenos Aires).
- 56) DELEUZE, Gilles (1968), *Différence et répétition*, Presses Universitaires de France, París (Trad.: *Diferencia y Repetición*, Amorrortu, 2002).
- 57) DELEUZE, Gilles (1990), *Logique du sens*, Les Éditions de Minuit, París (Trad.: *Lógica del sentido*, Paidós, Barcelona, 2023).
- 58) DENARDIS, Laura (2009), *Protocol politics: the globalization of Internet governance*, MIT Press, Cambridge, London.
- 59) DENARDIS, Laura (2015), *The Global War for Internet Governance*, Yale University Press.
- 60) DENARDIS, Laura (2020), *The Internet in Everything*, Yale University Press.
- 61) DER DERIAN, James (1987), *On Diplomacy*, Blackwell, Oxford and Cambridge.
- 62) DRAKE, W. et al (2016) Internet fragmentation: an overview. Disponible [aquí](#).
- 63) DREZNER, Daniel (2004), “The Global Governance of the Internet: Bringing the State Back In”, en *Political Science Quarterly*, Vol. 119, Number 3.
- 64) DREZNER, Daniel (2007), *All politics is global*, Princeton, New Jersey, 2007.
- 65) EHIANE, Osezua Stanley and MOSUD, Yinusa Olumoye (2013), “Information and Communication Technology (Ict) and Diplomacy: A Conceptual Overview”, *International Affairs and Global Strategy*, Vol.17, 2013.
- 66) ESCUDÉ, Carlos (1992), *Realismo periférico: fundamentos para la nueva política exterior argentina*, Editorial Planeta, Buenos Aires.
- 67) FARRELL, Henry (2006), “Regulating information flows: states, private actors and e-commerce”, *CLPE Research Paper* 4/2006, Vol. 02 N° 01 (2006).
- 68) FINNEMORE, Martha y HOLLIS, Duncan (2016), “Constructing Norms for Global Cybersecurity”, en *American Journal of International Law* 110, Legal Studies Research Paper N° 2016-52, Temple University Beasley School of Law.
- 69) FINNEMORE, Martha y SIKKINK, Kathryn (1998), “International Norm Dynamics and Political Change”, *International Organization* 52, 4, Autumn 1998, pp. 887–917.
- 70) FIORETOS, Orfeo (2002), “The domestic sources of multilateral preferences: varieties in capitalism in the European community”, in HALL, Peter A. y

- SOSKICE, David (Eds.) *Varieties of capitalism: the institutional foundations of comparative advantage*, Oxford, 2002.
- 71) FJELD, Jessica, NELE Achten, Hannah HILLIGOSS, Adam NAGY, and Madhulika SRIKUMAR (2020), "Principled Artificial Intelligence: Mapping Consensus in Ethical and Rights-based Approaches to Principles for AI." Berkman Klein Center for Internet & Society, 2020. <https://dash.harvard.edu/handle/1/42160420>
- 72) FLANAGIN, A.; FLANAGIN C. et al (2010), Technical code and the social construction of the Internet. *New Media and Society*. Vol 12. N° 2. 2010. Disponible [aquí](#).
- 73) Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Naciones Unidas y Organización Mundial del Comercio (2023), "Handbook on Measuring Digital Trade", WTO Print ISBN: 978-92-870-7360-0.
- 74) FORRESTER, Jay (1971), "Counterintuitive behavior of social systems", in *Technology Review*, Massachusetts, MIT, 1971.
- 75) FRIEDEN, Jeffrey A. (1999), "Actors and Preferences In International Relations". Strategic Choice and International Relations. Edited by David A Lake & Powell, Robert. Princeton University Press. Disponible en: <http://j.mp/NnV5j5>
- 76) GALLOP, M. y MINHAS, S. (2020), "A network approach to measuring state preferences", en *Network Science*, 2021;9(2):135-152. doi:10.1017/nws.2020.44
- 77) GALLOWAY, A. y E. THACKER (2007). *The Exploit. A theory of networks*. The University of Minnesota Press. (Part 1, pp. 25-47).
- 78) GARTON ASH, Timothy (2017), *Libertad de palabra: diez principios para un mundo conectado*, Tusquets, Buenos Aires ("Cosmópolis", pp. 25-56).
- 79) GASSER, Urs, and Virgilio A.F. ALMEIDA. 2017. "A Layered Model for AI Governance." *IEEE Internet Computing* 21 (6) (November): 58–62. doi:10.1109/mic.2017.4180835. Disponible [aquí](#).
- 80) GENOVES, Roberto (2014), *Leaders, ideas, national interests, and economic strategies: explaining the regional integration decisions of Mexico and Brazil*, tesis doctoral, University of New York.
- 81) GOLDSMITH, J. y Wu, T. (2000), *Who Controls the Internet?*, Oxford University Press.

- 82) GOMES SARAIVA, Miriam (2010): “A diplomacia brasileira e as visões sobre a inserção externa do Brasil: institucionalismo pragmático y autonomistas”, en Real Instituto Elcano, ARI 46/2010.
- 83) GÓMEZ MERA, Laura (2015), “International Regime Complexity and Regional Governance: Evidence from the Americas”, in *Global Governance* 21 (2015), 19–42.
- 84) GÓMEZ MERA, Laura (2020), “International Regime Complexity”, (December 15, 2020). Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3749385> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3749385>
- 85) GREENSTEIN, S. (2020). The basic economics of internet infrastructure. *Journal of Economic Perspectives*, 34(2), 192-214.
- 86) GUTIERREZ, M. (2018), *Data activism and social change*. Palgrave MacMillan.
- 87) HAAS, Ernst B. (1980), “Why Collaborate? Issue-Linkage and International Regimes”, en *World Politics* 32 (April 1980), 357–405.
- 88) HILBE C., ŠIMSA Š, CHATTERJEE K, NOWAK MA. (2018), “Evolution of cooperation in stochastic games”, en *Nature* 2018 Jul; 559 (7713): 246-249. doi: 10.1038/s41586-018-0277-x. Epub 2018 Jul 4. PMID: 29973718.
- 89) HILBIG, Sven (2021), “Development Opportunity or Digital Colonialism? The planned WTO e-commerce agreement”, en *Global Governance Spotlight* 3, 2021.
- 90) HIRSCHMAN, Albert (1978), “Exit, Voice and the State”, *World Politics*, Vol. 31, Nº1 (Oct., 1978), 90-107.
- 91) HIRSCHMAN, Albert (1980), *National Power and the Structure of Foreign Trade*, rev. ed. (Berkeley: University of California Press, 1980).
- 92) HIRSCHMAN, Albert (1982), *Interés privado y acción pública*, Fondo de Cultura Económica,
- 93) HOCKING, Brian y Melissen, Jan (2015), “Diplomacy in the Digital Age”, Netherlands Institute of International Relations Clingendael.
- 94) HOFFMANN, Stacie, LAZANSKI, Dominique & TAYLOR, Emily (2020) “Standardising the splinternet: how China’s technical standards could fragment the internet”, en *Journal of Cyber Policy*, 5:2, 239-264, DOI: 10.1080/23738871.2020.1805482 Disponible [aquí](#).
- 95) HUI, Yuk (2017), “Qué es un objeto digital”, *Virtualis*, Vol. 7, núm. 15, enero – junio 2017, pp. 81-96, ISSN 2007-2678. Disponible [aquí](#).

- 96) HUREL, L. M. y LOBATO, L. (2018), "Unpacking Cyber norms: Private Companies as Norms Entrepreneurs" (January 22, 2018). GigaNet: Global Internet Governance Academic Network, Annual Symposium 2017.
- 97) HUREL, Loise Marie (2022), "The Rocky Road to Cyber Norms at the United Nations", en *Council on Foreign Relations*.
- 98) IKENBERRY, John G (2011), *Liberal Leviathan: the origins, crisis and transformation of the American World Order*, Princeton University Press.
- 99) ISMAIL, Yasmin y MWANGI, Joyce (2022), "The WTO Work Programme on Electronic Commerce Post Buenos Aires Developments in the run-up to MC12", *CUTS International*, Ginebra.
- 100) JAGUARIBE, Helio (1979), "Autonomía periférica y hegemonía céntrica", Ponencia presentada al Seminario "América Latina y el Nuevo Orden Económico Internacional", Viña del Mar, enero.
- 101) JERVIS, Robert (1988), "Realism, Game Theory, and Cooperation," en *World Politics*, Vol. 40, No. 3 (April 1988), pp. 317–349.
- 102) JONG-CHEN, Jing de and O'BRIEN, Bobby (2017), "A Comparative Study: The Approach to Critical Infrastructure Protection in the U.S., E.U., and China", en *Digital Futures Project*, Wilson Center.
- 103) KALATHIL, Shanthi (editor) (2017), *Diplomacy development and security in the information age*, Georgetown University School of Foreign Service.
- 104) KAYE, D. Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression, Consejo de Derechos Humanos, ONU, Sesión 29, Mayo 2015. Disponible [aquí](#).
- 105) KEOHANE, Robert y NYE, Joseph (1977). *Power and interdependence*. New York: Harper Collins.
- 106) KERRY, Cameron F (2016), "Bridging the internet-cyber gap: Digital policy lessons for the next administration", *Center for Technology Innovation at Brookings*.
- 107) KIM, Sangbae (2014), "Cyber Security and Middle Power Diplomacy: A Network Perspective", in *The Korean Journal of International Studies* Vol.12 No. 2 (December 2014), 323-352. <http://dx.doi.org/10.14731/kjis.2014.12.12.2.323>
- 108) KING, Gary, KEOHANE, Robert y VERBA, Sidney (1994), *Designing Social Inquiry: Scientific Inference in Qualitative Research*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey.

- 109) KLIMBURG, A. (2017). *The darkening web*, New York, Penguin Press.
- 110) KRAPOHL, Sebastian, OCELIK, Václav y WALENTEK, Dawid M. (2021), "The instability of globalization: applying evolutionary game theory to global trade cooperation," en *Public Choice*, Springer, vol. 188(1), pages 31-51, July.
- 111) KRASNER, Stephen (1982), "Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables", en *International Organization* Vol. 36, No. 2, *International Regimes* (Spring, 1982), pp. 185-205 (21 pages), The MIT Press.
- 112) KRASNER, Stephen (1991), "Global Communications and National Power: Life on the Pareto Frontier", en *World Politics*, Volume 43, Issue 3, April 1991, pp. 336 – 366, DOI: <https://doi.org/10.2307/2010398>.
- 113) KRATOCHWILL, Friedrich (2008): "Constructivism: what it is (not) and how it matters", en Della Porta, Donatella y Michael Keating, *Approaches and methodologies in the social sciences*, Cambridge.
- 114) LEE, Soyoung (2023), *Domestic Distributional Roots of National Interest*, American Political Science Review (2023) 1–16, doi:10.1017/S0003055423001284.
- 115) LEGRO, Jeffrey (1996), "Culture and preferences in the international cooperation two-step", en *American Political Science Review*, Vol. 90, No. 1.
- 116) LEGRO, Jeffrey y MORAVCSIK, Andrew (1999), "Is Anybody still a Realist?", *International Security*, Vol. 24, Nº2 (Fall 1999), pp. 5-55.
- 117) LESSIG, Lawrence. (1999). "The Limits in Open Code: Regulatory Standards and the Future of the Net", 14Berkeley Tech. L.J. 759.
- 118) LEVINSON, Nanette S. and Marzouki, Meryem. (2015), "Global Internet Governance and Europe: A Regional International Organization Perspective", The 22nd International Conference of Europeanists (CES) "Contradictions: Envisioning European Futures", Jul 2015, Paris, France. <hal-01211791>
- 119) LEVINSON, Nannette (2020). Toward Future Internet Governance Research and Methods: Internet Governance Learning en De Nardis, L. et al (2020). Researching Internet Governance: Methods, Frameworks, Futures. (Cap. 13). Disponible [aquí](#).
- 120) LLOYD, Ian J. (2017), *Information technology Law*, Oxford University Press.
- 121) LOAN, Ngo Thi Thanh; MITOMO, Hitoshi (2017), "Role of the Regional economic communities (RECs) in Information and Communication Technologies (ICT) in the Asia-Pacific", 14th International Telecommunications

- Society (ITS) Asia-Pacific Regional Conference: “Mapping ICT into Transformation for the Next Information Society”, Kyoto, Japan, 24-27 June, 2017, International Telecommunications Society (ITS), Kyoto.
- 122) LÜHRMANN, Anna, TANNENBERG, Marcus y LINDBERG, Staffan I. (2018), “Regimes of the World (RoW): Opening New Avenues for the Comparative Study of Political Regimes”, en *Politics and Governance*, ISSN: 2183–2463, 2018, Volume 6, Issue 1, Pages 60–77. DOI: 10.17645/pag.v6i1.1214
- 123) MACIEL, Marília (2024), “The WTO Joint Initiative Estabilized ‘Agreement on Electronic commerce’: Looking at the broader picture”, en *Diplo*. Disponible en: <https://www.diplomacy.edu/blog/the-wto-joint-initiative-stabilised-agreement-on-electronic-commerce-looking-at-the-broader-picture/>
- 124) MALAMUD, Andrés (2010), “La diplomacia presidencial y los pilares institucionales del MERCOSUR: un examen empírico”, en Relaciones Internacionales, núm. 15, octubre, GERI – UAM.
- 125) MALAMUD, Andrés (2011), “A Leader Without Followers? The Growing Divergence Between the Regional and Global Performance of Brazilian Foreign Policy”, in *Latin American Politics and Society*, Volume 53, Issue 3, University of Miami.
- 126) MALAMUD, Andrés y SCHMITTER, Philippe (2006), “La experiencia de integración europea y el potencial de integración del MERCOSUR”, en *Desarrollo Económico*, vol. 46, Nº 181 (abril-junio 2006)
- 127) MARCH, James G. y OLSEN, Johan P. (1998), “The Institutional Dynamics of International Political Orders”, en *International Organization*, Vol. 52, No. 4, *International Organization at Fifty: Exploration and Contestation in the Study of World Politics* (Autumn, 1998), pp. 943-969.
- 128) MAURER, Tim y MORGUS, Robert (2014), “Tipping the Scale: An Analysis of Global Swing States in the Internet Governance Debate”, Internet Governance Papers, Paper No. 7 — May 2014
- 129) MAYER, Paul (2015), “Seizing the Diplomatic Initiative to Control Cyber Conflict”, in *The Washington Quarterly* 38:2 pp. 47–61. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/0163660X.2015.1064709>
- 130) MICHALCZEWSKY, Kathia y RAMOS, Alejandro (2017), “E-regulación en América Latina”, en Ideas de Integración 246, Intal. Disponible en:

- <http://conexionintal.iadb.org/2017/03/08/comercio-electronico-en-america-latina-la-brecha-normativa-2/>
- 131) MIGUEZ, María Cecilia (2013), *Los partidos políticos y la política exterior argentina*, Ariel, Buenos Aires.
- 132) MIGUEZ, María Cecilia (2014), “Apuntes histórico-conceptuales para la clasificación de la política exterior argentina de la posguerra hasta la actualidad”, en Los proyectos de nación en la Argentina. Modelos económicos, relaciones internacionales e identidad, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Buenos Aires, pp. 231 – 250.
- 133) MISHRA, Neha (2017), “International trade, Internet governance and the shaping of the digital economy”, *ARTNeT Working Paper Series*, No. 168. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/318199952> International Trade Internet Governance and the Shaping of the Digital Economy
- 134) MONTEIRO, José-Antonio y TEH, Robert (2017), *Provisions on electronic commerce in regional trade Agreements*, WTO Staff Working Paper, No. ERSD-2017-11, World Trade Organization (WTO), Geneva, <https://doi.org/10.30875/82592628-en>
- 135) MORAVCSIK, Andrew (1993), “Preferences and Power in the European Community: a Liberal Intergovernmentalist Approach”, *Journal of Common Market Studies*, Volume 31, N^o4, December 1993.
- 136) MORAVCSIK, Andrew (1997), “Taking Preferences Seriously: A Liberal Theory of International Politics”, *International Organization* 51, 4, Autumn 1997, pp. 513–53.
- 137) MORAVCSIK, Andrew (1998), *The choice for Europe: social purpose and state power from Messina to Maastricht*, Cornell University Press, New York.
- 138) MORAVCSIK, Andrew y LEGRO, Jeffrey (1999), “Is anybody still a realist?”, en *International Security*, Vol. 24, No. 2 (Fall 1999), pp. 5–55, Harvard College and the Massachusetts Institute of Technology.
- 139) MORGENTHAU, Hans J. (1987), *Política entre naciones*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires
- 140) MOROSINI, Fábio, TASQUETTO, Lucas y MACIEL, Marília (2024), “Navigating the Digital Divide: Challenges and Strategies for Latin American Countries in E-commerce and Data Governance Regulation”, Latin American Political Economy and Globalization Program (LAPEG), LAPEG Paper nº1.

- 141) MUELLER, Milton (2004), *Ruling the root: internet governance and the taming of cyberspace*, The MIT Press, Cambridge, Massachusetts, London, England.
- 142) MUELLER, Milton (2010), *Networks and States. The Global Politics of Internet Governance*, The MIT Press. DOI: <https://doi.org/10.59991/rvam/2013/n.28/260>
- 143) MUELLER, Milton (2017), *Will the Internet fragment? Sovereignty, globalization and cyberspace*, Polity Press, Cambridge, Malden.
- 144) NYE, Joseph (2014), “The Regime Complex for Managing Global Cyber Activities”, THE Global Commission on Internet Governance, May 2014.
- 145) OEVER, N.T. (2021), “This is not how we imagined it: Technological affordances, economic drivers, and the Internet architecture imaginary”, en *New Media & Society*, 23, 344 - 362. Disponible [aquí](#).
- 146) OLSON, Mancur (1965): *The logic of collective action: public goods and the theory of groups*, Massachusetts, Harvard University Press, 2002.
- 147) ORSINI, Amandine, MORAN, Jean-Frédéric, and YOUNG, Oran (2013), “Regime Complexes: A Buzz, a Boom, or a Boost for Global Governance?”, in *Global Governance* 19 (2013), 27–39
- 148) PARKER, G.; Van Alstyne, M.; Choudhary, S. (2016). *Platform Revolution: How Networked Markets Are Transforming the Economy?* Cap. 1,2, 11. Norton, 2016.
- 149) PAULUS, Alexandra (2024), *Building Bridges in Cyber Diplomacy: How Brazil Shaped Global Cyber Norms*, Springer.
- 150) PEIXOTO BATISTA, Juliana. (2016). Armonización y fragmentación de las reglas en el sistema internacional: un acercamiento al caso de la OMC. *Relaciones internacionales*, 25(50), 45-71. Recuperado en 17 de septiembre de 2024, de https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2314-27662016000100011&lng=es&tlang=es
- 151) POWERS, Shawn M. & JABLONSKI, Michael (2015), *The Real Cyber War: The Political Economy of Internet Freedom*, University of Illinois Press, Urbana, Chicago, and Springfield.
- 152) PUIG, Juan Carlos (1980), Doctrinas internacionales y autonomía Latinoamericana, Instituto de Altos Estudios de América Latina de la Universidad Simón Bolívar, Caracas.
- 153) PUIG, Juan Carlos (1986), “Integración y autonomía de América Latina en las postrimerías del siglo XX”, en Cátedra Intal, enero-febrero de 1986.

- 154) RAPOPORT, Mario (1984), “El factor político en las relaciones internacionales: ¿política internacional vs. Teoría de la dependencia? Un comentario”, en Desarrollo Económico, Vol. 23, N° 92, Bs. As., enero-marzo de 1984, pp. 617-629.
- 155) RASHMI, Jose y KAUKAB, Rashid S. (2024), “WTO Joint Initiative on E-Commerce State of Play: Past, present, and future”, *International Institute for Sustainable Development*.
- 156) RIORDAN, Shaun (2019), *Cyberdiplomacy: managing security and governance online*, Polity Press, Cambridge.
- 157) RODRIK, Dani (2011), *La paradoja de la globalización*, Fondo de Cultura Económica.
- 158) RODRIK, Dani (2014), “When Ideas Trump Interests: Preferences, World Views, and Policy Innovations”, *Journal of Economic Perspectives*, vol. 28, no. 1, Winter 2014 (pp. 189–208).
- 159) ROSENAU, James, CZEMPIEL, E. (eds) (1992), *Governance Without Government: Order and Change in World Politics*. Cambridge University Press, Cambridge, UK.
- 160) RUSSELL, Andrew (2012), Histories of Networking vs. the History of the Internet Paper presented at the 2012 SIGCIS Workshop. Disponible [aquí](#).
- 161) RUSSELL, Roberto y TOKATLIAN, Juan Gabriel (2002), “De la autonomía antagónica a la autonomía relacional: una mirada teórica desde el Cono Sur”, en Perfiles Latinoamericanos 21, diciembre.
- 162) SASSEN, Saskia (2010). *Territorio, autoridad y derechos: De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Buenos Aires, Madrid: Katz. Publicado originalmente en 2006.
- 163) SELBY, John (2017), “Data localization laws: trade barriers or legitimate responses to cybersecurity risks, or both?”, *International Journal of Law and Information Technology*, 2017, 00, 1–20 doi: 10.1093/ijlit/eax01
- 164) SKOCPOL, Theda y PIERSON, (2002). “Historical Institutionalism in Contemporary Political Science”. In: Katzenbach I, Milner HV (editors). *Political Science: State of the Discipline*. New York: W.W. Norton.
- 165) SMITH, Steve, HADFIELD, Amelia, DUNNE, Tim (2016), *Foreign Policy*, Oxford University Press.
- 166) SNIDAL, Duncan (1985), “Coordination versus Prisoners' Dilemma: Implications for International Cooperation and Regimes”, en *American Political Science Review* 79 (December 1985), 923–42

- 167) SOLINGEN, Ethel y MALNIGHT, Joshua (2016), “Globalization, Domestic Politics, and Regionalism”, in *The Oxford Handbook of Comparative Regionalism*, edited by Tanja A. Börzel and Thomas Risse, Oxford University Press.
- 168) SOLUM, L. (2008). “Models of Internet Governance”, en *Illinois Public Law* Research Paper No. 07-25, U Illinois Law & Economics Research Paper No. LE08-027. Disponible [aquí](#).
- 169) SRNICEK, Nick (2018), *Capitalismo de plataformas*, Capítulo 3, “Capitalismo de plataformas” (pp. 39-86). Editorial Caja Negra, Buenos Aires.
- 170) STEIN, (1983), “Coordination and Collaboration: Regimes in an Anarchic World,” in Krasner, S. D., ed., *International Regimes* (Ithaca, N.Y.: Cornell University Press, 1983).
- 171) STEINMO, Sven (2008), “Historical institutionalism”, en Della Porta, Donatella y Keating Michel (Eds.) *Approaches and methodolofies in the social sciences*, Cambridge, 2008.
- 172) STOKER, Gerry (1998), “Governance as theory: five propositions”, en *International Social Science Journal*, Volume 50, Issue 155, March 1998, Pages 17-28. DOI: <https://doi.org/10.1111/1468-2451.00106>
- 173) THELEN, K. (2018). “Regulating Uber: The Politics of the Platform Economy in Europe and the United States”. *Perspectives on Politics*, American Political Science Association.
- 174) TIMUR, Fauzia Gustarina Cempaka (2017), “The Rise of Cyber Diplomacy — ASEAN’s Perspective in Cyber Security”, *The International Conference on Design and Technology*, KnE Social Sciences, 244–250. DOI 10.18502/kss.v2i4.893
- 175) TOMASSINI, Luciano (1987), “Elementos para el análisis de la política exterior”, en *Estudios Internacionales* 78, Buenos Aires, pp. 125-157.
- 176) TUFECKI, Zyneb (2016), “As the Pirates Become CEOs: The Closing of the Open Internet”, en *Dædalus, the Journal of the American Academy of Arts & Sciences*. Disponible [aquí](#).
- 177) TURKLE, Sherry (2017), *En defensa de la conversación*, Ático de los libros, Barcelona.
- 178) TUSSIE, Diana (2007), “Trade Diplomacy and Development Clubs: The Interaction in the Americas”, en *Economic Development Through World Trade*, (2007), Y. S. Lee (Ed), Kluwer International Publishers.

- 179) UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo) (2017), *World Investment Report 2017: Investment and the Digital Economy*.
- 180) URRY, John (2002), *Global Complexity*, Polity Press, 2002.
- 181) VAN DIJK, J. A. (2017), “Digital divide: Impact of access”, en *The international encyclopedia of media effects*, 1-11. Disponible [aquí](#).
- 182) VAN EETEN, M. y MUELLER, M. (2009) “Where is the governance in Internet governance?”, *New Media and Society*, <https://doi.org/10.1177/1461444812462850>
- 183) VARIAN, Hal R., & SHAPIRO, Carl (2000). *El dominio de la información. Una guía estratégica para la economía de la red*. Antoni Bosch. Cap. 1: La economía de la información.
- 184) WALTZ, Kenneth N (1979), *Teoría de la política internacional*, Grupo Editor Latinoamericano.
- 185) WENDT, Alexander (1992), “Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics”, en *International Organization*, vol. 46, N° 2, 1992, pp. 391-425
- 186) WILDAVSKY, Aaron (1987), “Choosing Preferences by Constructing Institutions: a Cultural Theory of Preference Formation”, en *The American Political Science Review*, Vol. 81. Nº1 (Mar., 1987), pp. 3-22.
- 187) WINSECK, D. (2017), “The Geopolitical Economy of the Global Internet Infrastructure”, en *Journal of Information Policy*, 7, 228-267, doi:10.5325/jinfopol.7.2017.0228
- 188) WU, T. (2010), *The master switch: The Rise and Fall of Information Empires*, Knopf Doubleday Publishing Group.
- 189) ZELICOVICH, Julieta (2019), “La crisis de la OMC y el trilema de las negociaciones comerciales internacionales”, en *Escuela de Relaciones Internacionales*. Universidad Nacional, Costa Rica, N.º 92.1, Enero-Junio de 2019. Doi: <https://doi.org/10.15359/ri.92-1.1>
- 190) ZELICOVICH, Julieta y BOUZAS, Roberto (2014), “La Organización Mundial de Comercio, los acuerdos mega-regionales y los usos estratégicos del regionalismo”, en *Estudios de Economía Aplicada* Vol. 32 – 3, 2014, pp: 963 – 994.
- 191) ZITTRAIN, J. (2008). *The future of the Internet and how to stop it*. New Haven: Yale University Press (p. 1-35). Disponible [aquí](#).

Glosario

- *Capacidades estatales*: las aptitudes de los entes estatales para alcanzar los fines que le han sido asignados interna o externamente (Bertranou, 2015).
- *Ciberdiplomacia*: diplomacia centrada en normas sobre la economía política digital o el ciberespacio. Si diferencia de la “diplomacia digital” en tanto que esta otra refiere a las dinámicas de transformación digital de la diplomacia en sí (en base a Riordan, 2019).
- *Coaliciones internacionales*: se las considera como redes plurilaterales que pueden ser multisectoriales o intergubernamentales, y formar regímenes tipo “club” o expresar una voz diferenciada en un régimen multilateral. Se parte de la lectura crítica acerca del neorrealismo elaborada por Stephen Walt, quien en su intento de sustituir la teoría del “equilibrio de poder” por la teoría del “equilibrio de amenazas” planteó que las alianzas se producen como respuestas a desequilibrios de “amenaza” y no de “poder” (Waltz, 1979, en Moravcsik, 1998). También se consideran los elementos aportados por la teoría de los juegos a la formación de coaliciones (Binmore, 2015).
- *Co-Convocantes*: los países coordinadores de las negociaciones de la Iniciativa de Declaración Conjunta en Comercio Electrónico de la Organización Mundial de Comercio (IDCCE). Se trata de Australia, Japón y Singapur.
- *Comercio digital*: comercio electrónico transfronterizo en sentido amplio, lo que incluye desde productos físicos transmitidos o comercializados por medios electrónicos, hasta productos digitales.
- *Comercio electrónico*: Compra o venta de cualquier bien o servicio efectuado o facilitado por medios electrónicos. La OMC lo define como: “la producción, distribución, comercialización, venta o entrega de bienes y servicios por medios electrónicos”.
- *Conversación intergubernamental estilizada*: una reposición sistemática y en clave de diálogo de los códigos extraídos de los documentos emitidos ante la OMC que son relativos a una discusión específica sobre un tema a lo largo del tiempo (durante el periodo analizado). Se basa en el análisis de contenidos documentales, y para extraer códigos y conectarlos entre sí de forma sistemática se utilizó el

software ATLAS.ti. En la tesis, además de su descripción textual, se las visualiza mediante figuras con redes de códigos, o tablas de doble entrada.

- *Cooperación*: Recuperamos la definición textual aportada por Moravcsik (1998), para quien se trata de “los medios para que los gobiernos reestructuren el patrón de externalidades de la política económica -el patrón de consecuencias no internalizadas de las actividades económicas nacionales sobre los países extranjeros- para su beneficio mutuo (Moravcsik, 1998: 35).
- *Coordinación regulatoria*: “el ajuste codificado de las normas nacionales con el fin de reconocer o acomodar marcos regulatorios de otros países” (Drezner, 2007: 11, traducción propia).
- *Densidad de red comercial digital*: La clave del indicador es la cantidad de APC celebrados por cada país, notificados a la OMC, que incluyan capítulos sobre comercio electrónico (en adelante, ecAPC). La frecuencia de ecAPC por país va de 0 a casi 20, si bien hay muchos países con pocos ecAPC. Se construyeron dos versiones categóricas, una dicotómica y otra ordinal de cuatro categorías: muy alta (7 o más ecAPC), alta (entre 3 y 6 ecAPC), media (entre 1 y 2 ecAPC) y baja (0 ecAPC).
- *Densidad de red comercial*: La clave del indicador es la cantidad de Acuerdos Preferenciales de Comercio (APC) celebrados por cada país y notificados a la OMC. La frecuencia de APC por país va de 0 a más de 40. Se construyeron dos versiones categóricas, una dicotómica y otra ordinal de cuatro categorías: muy alta (más de 18 APC), alta (entre 7 y 17 APC), media (entre 3 y 6 APC) y baja (entre 0 y 2 APC).
- *Densidad de servidores seguros*: Variable construida que requiere ciertas aclaraciones. Por empezar, se toma como base la cantidad de servidores seguros por millón de habitantes, dato recabado por la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (ITU). Aquí se toma como proxy de la capacidad de procesamiento informacional disponible en un país. Un servidor de datos o aplicaciones es “seguro” cuando se le han aplicado configuraciones para resistir mejor los ataques de terceros desde Internet. Se calcula la ratio de la cantidad de servidores seguros según la cantidad de habitantes de cada país para dar una medida relativa, pues la cantidad absoluta tiende a presentar un muy grado de escalabilidad y a seguir una distribución con un muy alto grado de dispersión. En segundo lugar, se toma como referencia la frecuencia en el índice de desarrollo en comercio electrónico elaborado por la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), que parte de normalizar la base de la ITU para excluir los casos extremos. Se utilizó la base de 2019, por ser la más representativa del comportamiento estatal en el momento M2 (enero de 2019). Luego, me basé en las posiciones en que aparecen ubicados los países en el ranking internacional elaborado por dicho estudio. A partir de dicho ordenamiento de los casos, se construyó una variable ordinal de cuatro categorías (densidad muy alta, alta, media y baja), y una variable dicotómica (densidad mayor y menor).

- *Desarrollo en gobierno digital*: su proxy está basado en el índice en desarrollo de gobierno electrónico, índice elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA-ONU) que combina tres índices: i) Índice de Infraestructura Informacional; ii) Índice de Capital Humano; y iii) Índice de Servicios En Línea. El índice otorga un puntaje a cada país, lo que sirve como base para su ranqueo. Tomando como base el ranking y distinguiendo en percentiles, se construye una variable ordinal de cuatro categorías (muy alto, alto, medio y bajo); y una variable dicotómica (mayor y menor). El índice se publica cada dos años. Aquí se toman los datos publicados en 2020.
- *Distribución de preferencias*: Las *distribuciones de preferencias* consideran las frecuencias relativas a los estándares disponibles en las *estructuras de preferencias* en la población de estudio en un momento histórico específico, o su evolución en el tiempo.
- *Economía basada en datos*: economía basada en recolección, preservación, protección, implementación, y comprensión de los datos personales.
- *Encapsulamiento*: técnica de negociación donde se posterga la discusión de asuntos conflictivos entre las partes para evitar polarizar las discusiones y dificultar la construcción de consensos en áreas menos controversiales, por ejemplo, evitando incluir la cuestión en el orden del día.
- *Ecología organizacional*: de acuerdo con Kenneth Abbott, Jessica F. Green y Robert O. Keohane (2016), la teoría de la ecología organizacional es una “teoría estructural” que enfatiza “la influencia de los entornos institucionales, especialmente su densidad organizacional y la disponibilidad de recursos, en el comportamiento y la viabilidad organizacionales” (2016). Ahora bien, la tesis se distancia de Abbott, Green y Keohane (2016), tanto a nivel teórico (mediante un ensamblaje conceptual más híbrido, con elementos tanto neorrealistas como

constructivistas), como a nivel empírico. A nivel empírico, Abbott, Green y Keohane (2016) ponen el foco, del mismo modo que esta tesis, en lo que llaman “patrones cambiantes de crecimiento” en las instituciones de gobernanza global (2016), fundamentalmente sostienen que el fenómeno a explicar es que se han expandido rápidamente “nuevas formas organizacionales” (como instituciones informales, redes transgubernamentales y organizaciones reguladoras transnacionales privadas) mientras que “el crecimiento de las organizaciones intergubernamentales formales se ha desacelerado” (Abbott, Green y Keohane, 2016). Por el contrario, esta tesis se funda en la evidencia de un caso de cambio de régimen internacional novedoso y relevante en términos geopolíticos y diplomáticos que, sin embargo, se articula sobre una organización intergubernamental: la *Iniciativa de Declaración Conjunta en Comercio Electrónico de la Organización Mundial de Comercio* (IDCCE-OMC).

- *Estructura de preferencias*: Las *estructuras de preferencias* ordenan un espectro de opciones disponibles de política exterior en relación con un asunto determinado considerando como línea de base la disposición estatal a ceder o retener diversos márgenes de soberanía a cambio de potenciales externalidades positivas como fruto de algún tipo de régimen de *coordinación regulatoria* en la materia. Inspirada en Moravcsik (1998), para dotar a las *estructuras de preferencias* de alguna referencia para elaborar matrices ordinales (donde los estándares se definen por su cercanía o lejanía con un clivaje basal), utilicé como línea de base a la disposición a ceder o a retener márgenes de soberanía (para su *pool* o su *delegación*) a cambio de potenciales externalidades positivas.
- *Gobernanza global*: se recupera la definición de Drezner (2007), quien la define como algo más amplio que la *coordinación regulatoria* en tanto aborda “no solo el ajuste codificado de las normas y regulaciones nacionales” sino también “el conjunto de relaciones de autoridad designadas para supervisar, hacer cumplir y modificar cualquier conjunto transnacional de normas y reglamentos” (Drezner, 2007: 11, traducción propia). En la tesis, la emergencia de la Iniciativa de Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico puso en juego dinámicas de coordinación regulatoria sobre las que la membresía de la OMC se polarizó, pero a la vez puso en juego tensiones diplomáticas y geopolíticas relativas al lugar de

la OMC en la gobernanza global, en general, y la gobernanza de la economía digital global, en particular.

- *Inflexión institucional*: Indicador de consolidación institucional de un venue global, basado en los trabajos de Finnemore y Sikkink (1998), y de Finnemore y Hollis (2016), para quienes una norma internacional se consolida cuando atraviesa una inflexión histórica, que ellas estilizan a un indicador aproximado donde se situaría el umbral para el sistema internacional: si al menos un tercio de los actores del sistema internacional adoptan una nueva norma o estándar, es bastante más probable que la norma se transforme en el estándar global. En la tesis se plantea que la IDCCE alcanza una coyuntura crítica que puede denominarse *punto de inflexión* en enero de 2019, cuando la coalición plurilateral pasa de 71 miembros a 77, y se suma China.
- *Ingreso nacional*: Nivel de ingreso según Banco Mundial. Aquí se toman los datos para 2020. Se trata de la suma del conjunto de la producción total de bienes y servicios que han sido producidos a lo largo de un ejercicio económico o un año. Se utiliza la variable ordinal de cuatro categorías (alto, medio alto, medio bajo y bajo) elaborada por el propio Banco Mundial. Sobre esa base, se construyó una variable dicotómica (mayor y menor).
- *Iniciativa Conjunta en Comercio Electrónico* (IDCCE): diseñada para establecer futuras reglas vinculantes en comercio electrónico, de forma complementaria a los órganos subsidiarios de la OMC y al Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico (PTCE); dependiente de la presidencia del Consejo General; y basada en “debates estructurados” sobre todos los temas propuestos por sus miembros —con un alcance transversal a todo asunto relativo al comercio electrónico, y coordinados por un grupo de países *Co-Convocantes* (Australia, Japón y Singapur). Fue creada en 2019 y caracterizada por introducir una dinámica plurilateral en un organismo multilateral, y por una membresía polarizada: hasta mediados de 2024, 91 países de los 164 miembros de la OMC se habían incorporado al IDCCE, mientras que otros 73 optaban por no hacerlo.
- *Moratoria arancelaria*: desde 1998, es parte del Programa en Comercio Electrónico de la OMC una moratoria a la imposición de aranceles a las transmisiones electrónicas. La moratoria arancelaria es la postergación de cualquier imposición efectiva del derecho estatal a establecer aranceles a las transmisiones electrónicas.

En materia de *duración*, la cuestión es si la decisión sobre la moratoria debe ser su ratificación y duración temporal hasta un plazo determinado, es decir, si se trata de un acuerdo *transitorio*, o en cambio se trata de una directiva común a establecerse de modo *permanente*. En materia de *alcance* se pone en juego si la moratoria alcanza a los *productos digitales*, es decir transmitidos electrónicamente, o solo se limita a las transmisiones electrónicas en sentido explícito, distinguiendo la cuestión entre bienes y servicios comercializados por medios electrónicos de los productos íntegramente digitales. Cada cumbre ministerial, los países acuerdan en renovar la moratoria, si bien los costos diplomáticos para lograr este acuerdo han ido en aumento al menos desde 2017, como quedó en evidencia en esta tesis.

- *Motivación estratégica*: concepto aportado por Moravcsik (1998), quien analizó las motivaciones que debieron existir para que los países europeos eligieran retener, delegar o hacer un pool de soberanía en un venue específico con cierto diseño institucional dentro de la Unión Europea. Para Moravcsik (1998) las motivaciones pueden ser de carácter ideológico, informacional o político. Identifica cuatro motivaciones estratégicas como posibles vectores para la formación de las preferencias de elección institucional: 1) la ideología nacional; 2) la ideología federal global; 3) la credibilidad de los compromisos; y 4) la gestión tecnocrática centralizada (1998). Lo esencial es que estas diversas motivaciones estratégicas se materializan en distintas prioridades en materia de diseños institucionales preferidos, discursos, enfoques negociadores y clivajes domésticos (1998). En particular, Moravcsik (1998) identificó tres dimensiones en las cuales cada motivación tenderá a exhibir o promover preferencias estilizadas diferentes: a) Variación según tema y según nación; b) Clivajes domésticos y discursos políticos; y C) Forma institucional (1998).
- *Pool y delegación*: Definimos el *pool* (*agrupación*) de soberanía estatal como una estrategia de diseño institucional mediante la cual los países “acuerdan decidir asuntos futuros mediante procedimientos de votación distintos de la unanimidad”; y a la *delegación* como una estrategia que supone permitirles a los actores supranacionales “tomar ciertas decisiones autónomas, sin una votación interestatal interviniente o un veto unilateral” (Moravcsik, 1998: 67-68).

- *Preferencias de elección institucional*: estándares relativos al diseño institucional de un *venue* trasnacional de coordinación regulatoria mediante los cuales sus miembros, por diversas motivaciones estratégicas, optan por arreglos de poder que suponen alguna forma de pool (agrupación) o delegación de sus atribuciones soberanas a una autoridad internacional. Se distinguen dos aspectos donde se esperan diferencias en materia de preferencias reveladas en lo relativo a la forma institucional: *diseño institucional*, y *diseño normativo*. La primera dimensión refiere a la metodología de trabajo preferida para la IDCCE, mientras que la segunda a la forma de elaborar instrumentos normativos concretos.
- *Preferencias del núcleo negociador*: las cuestiones de mínima en torno a las cuales los países están de acuerdo como puntos de partida para la negociación, a pesar de todas sus diferencias en cuanto a alcance o profundidad en dicha materia, o en otros asuntos. De acuerdo con Daniel Drezner (2004 y 2007), sin un *núcleo negociador*, un conjunto de consensos mínimos sobre los cuales sin embargo cabe una amplia diversidad de matices en términos de preferencias estatales, no podría haber coordinación regulatoria (Drezner, 2004 y 2007). Desde la teoría de los juegos, Ken Binmore (2015) sostiene algo parecido: “El conjunto de todos los perfiles de pagos a los que no se puede poner objeciones se denomina ‘núcleo’ de un juego cooperativo” (Binmore, 2015: 219).
- *Preferencias estatales de cooperación sustantiva*: En términos teóricos, es la preferencia por pasar de trabajos exploratorios a negociaciones sobre reglas vinculantes de *coordinación regulatoria* en una materia, dada la existencia de un *núcleo negociador* entre las partes interesadas. En términos empíricos, la preferencia por participar o no de la *Iniciativa Conjunta en Comercio Electrónico* (IDCCE) de la OMC entre 2017 y 2024, proxy de la preferencia por pasar de trabajos exploratorios a negociaciones vinculantes en la materia.
- *Preferencias estatales de coordinación regulatoria*: En base a Daniel Drezner (2007), defino a las *preferencias estatales sobre coordinación regulatoria* como los estándares elegidos por los actores estatales en los procesos de ajuste codificado de las normas nacionales con el fin de reconocer o acomodar marcos regulatorios de los países del sistema internacional (Drezner, 2007: 11). Más simple, las opciones de política de los países en relación con los asuntos que requieren algún tipo de *coordinación regulatoria* trasnacional. A su vez, distingo entre tres dimensiones de

las *preferencias sobre coordinación regulatoria*: *cooperación sustantiva*, *elección institucional* y *núcleo negociador*. Por *cooperación sustantiva* me refiero a si un país prefiere (o no) iniciar negociaciones para un régimen de reglas vinculantes más allá de los trabajos exploratorios (suscribiendo a la IDCCE). Por *elección institucional*, al diseño institucional y normativo mediante el cual se opta por participar (aquí, una forma de *pool* de soberanía estatal, si bien realizado en el contexto de una organización internacional ya existente, que inauguró un *canal* plurilateral basado en “debates estructurados” paralelo al trabajo multilateral centrado en el Programa de Trabajo en Comercio Electrónico). Finalmente, por *núcleo negociador* me refiero a cuáles cuestiones sobre comercio electrónico consideran más críticas los países a la hora de participar o no en los mecanismos plurilaterales, y cómo abordan esas cuestiones con el paso del tiempo (en nuestro caso, una moratoria arancelaria a las transmisiones electrónicas de *alcance* y *duración* limitada pero renovable). Además, se distinguen las “*estructuras de preferencias*” de las “*distribuciones de preferencias*”. Las últimas consideran las distribuciones de frecuencias en la población de estudio en un momento histórico específico, mientras que las primeras ordenan un espectro de opciones de política en base su disposición a ceder o retener diversos márgenes de soberanía estatal.

- *Programa de Trabajo en Comercio Electrónico (PTCE)*: Instituido en 1998 y centrado en una conversación exploratoria y el intercambio de información sobre la materia, el PTCE se ha mantenido hasta ahora como un proceso y *canal* eminentemente multilateral, cuyo único elemento normativo vinculante hasta ahora ha sido el mantenimiento, si bien de modo ininterrumpido, de una moratoria a la imposición de aranceles aduaneros a las transmisiones electrónicas. Si bien en 2017 podía parecer que ese acuerdo basal era un logro diplomático menor, el tiempo demostraría lo contrario, y que la cuestión tarifaria en el comercio electrónico revestía una complejidad tal que se ha traducido en una distribución de preferencias regulatorias altamente polarizada. Su renovación periódica en cada Cumbre Ministerial se ha convertido en un logro diplomático de los países con estándares más ofensivos en materia de apertura a los flujos trasnacionales de datos. Pero también en una oportunidad para que los países con estándares más defensivos negocien compensaciones inter-temporales (Moravcsik, 1998) a cambio de su aquiescencia como partes interesadas en asuntos como la moratoria

arancelaria, permitiendo que allí todavía se pueda hablar de un régimen de *estándares armonizados* (Drezner, 2007).

- *Track o canal*: Yasmin Ismail y Joyce Mwangi (2022) analizaron a la IDCCE como un “track” plurilateral, paralelo al Programa de Trabajo en el “track” multilateral (Ismail y Mwangi, 2022). Traducimos *track* como *canal*, y lo diferenciamos de *venue* (Coleman, 2011) en tanto el primero refiere a un proceso institucionalizado de negociación o diálogo dentro de un organismo existente, y el último al organismo internacional en sí, en cuya ecología organizacional pueden tener lugar múltiples *canales* de conversación sobre una cuestión, uno solo, o ninguno.
- *Transmisiones electrónicas*: La definición contenida en el artículo 11.1 de la Declaración Conjunta “estabilizada” de la IDCCE, suscripta en junio de 2024, lo define en un sentido amplio: “transmisión efectuada utilizando cualquier medio electromagnético e incluye el contenido de la transmisión”. Así, aunque no se explicita que se incluye a los *productos digitales*, sí estaría siendo incluido el contenido transmitido, lo que fuera una demanda más afín a los países con *estándares ofensivos*.
- *Venue*: agencia, foro, organismo o plataforma trasnacional creado entre múltiples partes interesadas, en general gobiernos de países, para la difusión de normas multinivel. El concepto fue introducido en el estudio de Coleman (2011) sobre la diplomacia normativa y la locación institucional de las discusiones sobre gobernanza global en ciertos *venues* (Coleman, 2011).